

**CONTADORA
¿SIMPLES
BUENOS OFICIOS
O FORMAL
MEDIACION?
(PACIFICACION EN LA
CRISIS CENTROAMERICANA)**

ALVAR ANTILLÓN SALAZAR



XC 327.728
A 629c

**Escuela de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica**

Alvar Antillón Salazar

CONTADORA

**¿SIMPLES BUENOS OFICIOS O
FORMAL MEDIACION?
(Pacificación en la crisis
centroamericana)**

Escuela de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional
Heredia, Costa Rica
1997

**Contadora: ¿simples buenos oficios o formal mediación?
(Pacificación en la crisis centroamericana)**
de: Alvar Antillón Salazar

Revisión y corrección: Margarita García Segura

Levantado de texto: Isabel Valverde Soto

Artes finales: Víctor Hugo Navarro

Primera edición, Heredia, octubre de 1997
Tirada de 300 ejemplares
Escuela de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional
Apartado 437-3000
Heredia, Costa Rica
Tel: (506) 237-3886
Fax: (506) 237-0487

980013
BTCA RELACIONES INTERNACIONALES

327.728

A629c Antillón Salazar, Alvar

Contadora: ¿simples buenos oficios o formal mediación? (Pacificación en la crisis centroamericana)/Alvar Antillón Salazar. — Heredia, C. R.: Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional.

413 p.

1. PAZ. 2. AMERICA CENTRAL. 3. CONTADORA, GRUPO DE 4. NEGOCIACION 5. BUENOS OFICIOS. 6. MEDIACION I. Antillón Salazar, Alvar II. Título

PRESENTACION

Don Alvar Antillón Salazar, quien durante muchos años sirvió al país como diplomático o en funciones de alto rango en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha sido testigo de privilegio en el proceso que todos conocemos como «proceso de Contadora». Producto de esta circunstancia son los documentos inéditos que aporta el libro para los operadores y estudiosos de la política exterior del país y sus autorizados puntos de vista que ofrecen al lector la gran oportunidad de «contrastar apuntes» con alguien que se distingue por ser un diplomático de carrera, estudioso del tema, pero sobretodo, alguien que vivió el proceso «desde adentro».

Esta es la razón por la cual nuestra Escuela decidió publicar esta nueva obra del Lic. Antillón Salazar. Hemos buscado en todo momento incentivar la investigación y todas las iniciativas personales que surjan en este campo. Pero con mucha más razón cuando las investigaciones tienen el carácter inédito que tiene la obra de Don Alvar. A pesar de que existen muchos escritos sobre los esfuerzos en pro de la paz en el Istmo centroamericano, pocos sustentan sus afirmaciones con la seriedad y el fundamento empírico con que lo hace el Lic. Antillón.

El Lic. Antillón cuida también la forma. Su estilo didáctico, no es más que el reflejo de su capacidad docente desarrollada a través de los años, como profesor universitario. Siempre se ha distinguido por impartir sus lecciones con claridad y orden, con lógica y fundamento. Su nueva publicación ofrece también esas características. Nuestra Escuela se honra en tenerlo entre su cuerpo docente y en poder publicar este libro, que a no dudarlo, por su contenido y su forma, será de gran utilidad para profesores, estudiantes, especialistas, diplomáticos y público en general.

Dr. Alvaro López Mora
Director
Escuela de Relaciones Internacionales

DEDICATORIA

Esta obra está dedicada a todos aquellos diplomáticos de los países de Centroamérica así como a los de los países que conformaron el Grupo de Contadora y de Apoyo, a saber, los de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, los de Colombia, México, Panamá y Venezuela, y los de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela quienes dedicaron grandes y extenuantes esfuerzos en pro de la paz en el Istmo. Sólo los que estuvimos involucrados en el proceso podemos atestiguar el grado de sacrificio a que llegaron por la causa de las soluciones pacíficas en el área.

Los participantes:

País	Año	Ministro de Exteriores	Plenipotenciarios
Costa Rica	82	Fernando Volio J.	Eckart Peters y Alvar Antillón
	83	Carlos José Gutiérrez	Jorge Urbina Gerardo Trejos y Alvar Antillón
	86	Rodrigo Madrigal Nieto	Carlos Rivera B y Alvar Antillón
El Salvador	82	Fidel Chaves M.	Oscar Castro A.
	84	Jorge E. Tenorio	Ricardo Acevedo y
	85	Rodolfo Castillo	Joaquín Maza

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? •5

Guatemala	82	Eduardo Castillo	Francisco Villagrán
	83	Fernando Andrade	Rodrigo Montúfar
	86	Mario Quiñones	Alfonso Alonso L
Honduras	81	Edgardo Paz B.	Jorge Hernández y Carlos López C
	86	Carlos López C.	Mario Carias
Nicaragua	82	Miguel D' Escoto	Nora Astorga, Víctor H. Tinoco y Mauricio Herdocia

GRUPO DE CONTADORA

País	Año	Ministro de Exteriores	Plenipotenciarios
Colombia	82	Rodrigo Lloreda C. Augusto Ramírez O.	Julio Londoño P. Laura Ochoa Guillermo Fernández
México	82	Bernardo Sepúlveda	Ricardo Valero
Panamá	82	Juan José Amado	Oscar Vargas
	84	Oyden Ortega D.	José María Cabrera
	85	Fernando Cardoze Jorge Abadía Arias	
Venezuela	79	José A. Zambrano	Leopoldo Castillo
	84		Isidro Morales P. Germán Nava
	86	Simón A. Consalvi	Germán Nava

GRUPO DE APOYO

Argentina	83	Dante Caputo
Brasil	85	Olavo Setúbal y Roberto de Abreu Sodre

Perú	85	Allan Wagner Tizón
Uruguay	85	Enrique Iglesias

Embajadores ad-hoc de los Estados Unidos para Asuntos Centroamericanos

Richard Stone
Harry Shlaudeman
Philip Habib

De todo este grupo de destacados negociadores del Hemisferio, es necesario con justicia citar unos cuantos que sobrepasaron en mucho el llamado del deber. Entre ellos debo mencionar al Canciller hondureño Edgardo Paz Bar-nica y a su inteligente grupo de asesores, entre los cuales merece mencionarse el nombre de Jorge Ramón Hernández Alcerro, así como de El Salvador cito con agradecimiento a Ricardo Acevedo. De Nicaragua con gusto cito a Víctor Tinoco y a Mauricio Herdocia. De Panamá a José María Cabrera. De México a Bernardo Sepúlveda Amor y a Ricar-do Valero. De Colombia al Coronel Julio Londoño y de Ve-nezuela a Germán Nava. Alrededor de estas personas, se-gún lo observado y experimentado por el autor, se congregaron actividades, gestiones, iniciativas y grupos de traba-jo y redacción en forma continua, tenaz e incansable.

Es mi deber referirme a la diplomática de carrera costarricense Patricia Durán de Jager quien durante gran parte del proceso pacificador ayudó con marcada competencia al grupo costarricense, participó en las deliberaciones y formó los legajos de toda esta materia para uso de la Dirección de Política Exterior. Asimismo los funcionarios de la Direc-ción General de la Cancillería costarricense, Estela Blanco, Guiselle Guerrero y Max Sáurez dedicaron gran parte de su

tiempo a confeccionar el archivo general del proceso pacificador que se remitió al Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores y confeccionaban los expedientes que permitían participar en las reuniones con conocimiento y preparación. La secretaria Margarita Alvarez preparaba los documentos, informes y cartas oficiales que conformaron la participación documental oficial de Costa Rica en toda la negociación.

Todos los participantes aquí citados hicieron posible lo que a continuación se relata.

Pero, en particular, esta obra está dedicada al noble diplomático nicaragüense Leonte Herdocia, cuya prematura muerte al inicio de las negociaciones dejó a su patria sin un inteligente y contemporizador delegado. Fue mártir de la política autoritaria de los Somoza y patriota sincero que deseaba una Nicaragua nueva, próspera y democrática. El autor fue su amigo desde la juventud de ambos.

RESUMEN

En el año 1983 los desarrollos de la situación centroamericana daban la impresión de un escalamiento del conflicto regional producto de las malas condiciones económicas y sociales, así como de diferencias ideológicas asimilables al enfrentamiento Este-Oeste.

Los países limítrofes a la región - Colombia, México, Panamá y Venezuela - concertaron sus acciones con el fin de detener ese escalamiento del conflicto, el que visualizaban como desestabilizador de su propia seguridad nacional. Fue así como surgió el Grupo de Contadora.

Esos cuatro países, alarmados ante lo que parecía un gravísimo deterioro de la situación centroamericana, se reunieron en la Isla de Contadora, República de Panamá, en enero de 1983, con el fin de propiciar el diálogo y la negociación en Centroamérica. Allí emitieron la Declaración de Contadora. A partir de ese momento se inicia primero un intento de conciliación y de buenos oficios, lo que, al no resultar suficiente, se torna en un largo y denodado esfuerzo diplomático de mediación.

Esta paulatina pero necesaria transformación de la metodología pacífica de Contadora, es el objeto de esta obra.

En el mes de marzo de ese año, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 530 que encomia los esfuerzos del Grupo al ofrecer

sus buenos oficios, reafirma el derecho de los países centroamericanos a vivir en paz, y pide al Secretario General de la ONU que le continúe informando. Esta resolución prácticamente oficializó dichos esfuerzos del Grupo de Contadora.

Durante los años siguientes, la gestión del Grupo se vio forzada a ejercer una mediación formal y así entonces poder proponer y arbitrar la redacción de un largo y complejo Tratado de Paz que incluyó todos los aspectos: políticos, jurídicos y militares necesarios para lograr una distensión.

Después de casi cuatro años de gestión diplomática, primero del Grupo de Contadora sólo, y luego con la colaboración del Grupo de Apoyo constituido por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, la mediación entró en un impasse sin retorno. Y luego de catorce meses sin avances sustanciales, en los que se polarizaron las posiciones de Nicaragua por un lado, y las de Honduras, El Salvador y Costa Rica por el otro, en enero del año 1987 Contadora señaló que en Centroamérica no había voluntad de Paz.

Para esas fechas ya comenzaba a cobrar cierta importancia una propuesta costarricense que se conocería como Plan Arias y que sería presentada oficialmente el 15 de febrero de 1987.

La vasta concepción del Tratado, llamado Acta de Contadora, tuvo por pilares de apoyo dos documentos de gran contenido emitidos, entre otros, el primero como «Documento de Objetivos» y que fue redactado con gran participación de los estados centroamericanos, y el segundo, por el propio Grupo de Contadora, llamado Mensaje de Caraballeda.

La labor de redacción del Acta fue perfilando este instrumento como un documento único, simultáneo y multilateral, legalmente vinculante y obligatorio para todos los estados en conflicto.

Esto pareció ser la razón de su eventual rechazo y sustitución por el Plan Arias, el cual, si bien conservó los principios fundamentales del proyecto de Acta de Contadora, se redactó en forma más simple y se le dio la forma de una resolución ejecutiva en lugar de tratado. Ello significó que el Plan podía ser promulgado inmediatamente después de su firma, en lugar de esperar meses, o quizá uno o dos años, por la aprobación legislativa del Acta por los cinco estados del Istmo.

Esa fue una de las razones principales por las que el Acta de Contadora, luego de la insistencia de cuatro de los estados mediados en que la solución asumiera la forma de un instrumento jurídico único y vinculante, los mismos gobiernos rehusaran firmarlo. También se puede mencionar como causa la presión ejercida sobre los gobiernos por los estados «respaldo», es decir, los Estados Unidos sobre Costa Rica, El Salvador y Honduras y Cuba sobre Nicaragua, así como la lógica negativa de los altos mandos militares de los países en cuestión ya que el Acta establecía serias limitaciones sobre el crecimiento militar. Guatemala, Honduras. El Salvador y Costa Rica, en determinado momento, declararon que si Nicaragua no firmaba el Acta, ellos tampoco. Esta actitud se rebate con la contención de que si esos cuatro estados hubieran firmado, la presión internacional sobre Nicaragua la hubiera obligado eventualmente a aceptar los términos del Acta. De lo contrario, tanto Europa como Canadá hubieran retirado sus programas de ayuda a dicho país.

PREFACIO

El proceso de Contadora, que se inició en enero de 1983, es generalmente descrito como una iniciativa de carácter diplomático, con el fin primordial de acercar las partes del Istmo Centroamericano en conflicto y sentarlas en la mesa de negociación para que ellas mismas llegaran a un acuerdo de paz y de no agresión. Dicho proceso fue ciertamente uno de los casos de procedimientos pacíficos más connotados del Hemisferio Occidental. Puede compararse a la mediación que efectuaron los estados americanos para poner fin a la Guerra del Chaco en 1928 y para firmar los límites definitivos entre las partes beligerantes, Paraguay y Bolivia, en 1939, así como a las Conferencias de Washington de 1907 y 1909 convocadas por iniciativa de los Presidentes de México y de los Estados Unidos con el fin de acabar con unas de las frecuentes guerras del Istmo.

En Costa Rica se nota un vacío editorial e investigativo en cuanto a la intensa labor que se realizó durante los cuatro años de esa gestión, y, muy notoriamente, no existe publicación completa que exponga, para beneficio de estudiantes y estudiosos de la diplomacia nacional, el interesante papel que representó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica durante ese período de peligrosos sucesos en el Istmo Centroamericano. De ahí la importancia de este estudio para las Ciencias Políticas.

INDICE

PRESENTACION	3
DEDICATORIA	5
RESUMEN	9
PREFACIO	13
PROLOGO	21

Situación de tensión de Nicaragua con Costa Rica y Honduras. Prioridades para una gestión de buenos oficios. Inicio de los buenos oficios. Interrogantes surgidas del planteamiento.

OBJETIVOS DE LA OBRA	27
----------------------	----

Objetivo general: análisis de los antecedentes del proceso de Contadora y su cambio paulatino. Objetivos específicos: esquema y mecanismo de trabajo de Contadora. Cambio que implicó la creación del Grupo Técnico.

PERSPECTIVA DE LOS BUENOS OFICIOS Y DE LA MEDIACION	29
---	----

Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, Pacto de Bogotá. Definición de los procedimientos de solución pacífica de controversias: conciliación, buenos oficios y mediación. Mediación especial. Declaración de Contadora, enero de 1983. Ofrecimiento de buenos oficios en el Mensaje de Caraballeda

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 15

Situación en Centroamérica durante la década del 70 Problemas económicos y sociales. El Mercado Común Centroamericano. La deuda pública en el Istmo. La crisis. El problema de la confrontación política. Comisión Bipartita o Comisión Kissinger. Interpretación europea de la situación.

Intentos Gubernamentales de Pacificación Inmediatamente Previos a Contadora. Reunión de Cancilleres Centroamericanos, 14-15 de marzo de 1980 (Declaración de San José). Grupo de Cooperación para el Desarrollo. Declaración Conjunta Mexicano-Francesa. Comunidad Democrática Centroamericana.

Propuesta de Paz de Honduras. Declaración Conjunta de Jefes de Estado, mayo de 1982, San José. Declaración de Santo Domingo. Propuesta de Paz México-Venezuela. Foro pro-Paz y Democracia.

Los buenos oficios. Declaración de Contadora. Debilitamiento de la gestión. Belisario Betancur y Elena Flores. Actividades que ignoraron la gestión de Contadora durante sus primeros meses desde Costa Rica y desde otros países. Petición de Costa Rica de una fuerza de paz a la OEA. Propuesta de fortalecimiento de instituciones democráticas. Creación del Grupo Técnico. Plan de Paz peruano en las Naciones Unidas. Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apoyando a Contadora.

De buenos oficios a mediación. Objetivos y mecanismos de Contadora. Declaración de Cancún. Atribuciones del Grupo Técnico. Propuesta costarricen-

se sobre el control del tráfico ilegal de armas. El Documento de Objetivos. Creación de CADESCA. Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos.

CAPITULO V 125

Primer Acta o Tratado. Trabajo en Comisiones. Verdaderas iniciativas de mediación por parte de Contadora. Entrega del Acta a los Gobiernos Centroamericanos y sus reacciones. Observaciones del Canciller Gutiérrez de Costa Rica a esa primera versión del Acta.

CAPITULO VI 135

Versión Revisada del Acta. Demoras en los trabajos del Grupo Técnico. Fuertes críticas a Contadora en Centroamérica. Declaraciones del Presidente Monge y del exPresidente Figueres sobre Contadora. Aspectos de esa segunda versión revisada. Tesis de Costa Rica sobre obligatoriedad de los compromisos fue incluida en nueva versión. Disposición de Nicaragua de firmar el Acta y reacción en Washington. Las dos posiciones de los Estados Unidos.

CAPITULO VII 153

Versión de Tegucigalpa del Acta. Reacción de Costa Rica, El Salvador y Honduras a la disposición de firmar por parte de Nicaragua. Reunión en Tegucigalpa excluyendo a Contadora para hacer ajustes al Acta revisada. Informe sobre el capítulo de seguridad del Acta revisada. Nota del Canciller Gutiérrez con relación a dicha Acta revisada dirigida a los Cancilleres de Contadora.

CAPITULO VIII 163

Versión definitiva del Acta. Caso de José Manuel Urbina Lara. Retorno de Costa Rica a las negociacio-

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 17

nes de Contadora. Radicalización del régimen nicaragüense debido a las maniobras militares en sus fronteras. El Plan Reagan para la Paz en Centroamérica. Incidente de Las Crucitas. El Grupo de Apoyo. Reuniones de setiembre de 1985. Rasgos de la cuarta versión del Acta. Oposición de Nicaragua a la nueva versión del Acta. Efecto de la llegada al poder de Oscar Arias en Costa Rica y de Vinicio Cerezo en Guatemala.

CAPITULO IX

175

Fin de la mediación. Posición de Costa Rica en esos momentos. Tareas que se debían completar antes de la firma del Acta. Objeciones de Nicaragua a la cuarta versión. Posición de Víctor Hugo Tinoco, Vicecanciller nicaragüense. Puntos que faltaban por aprobar: Compromisos de Seguridad, Compromisos sobre Armamentos y Efectivos Militares, Etapas de Ejecución de esos Compromisos, y Aspectos Operativos. Mensaje de Caraballeda. Apoyos al Mensaje. Reuniones con el Secretario de Estado norteamericano George Schultz.

Documento de Punta del Este. Formalización de los Acuerdos fronterizos entre Costa Rica y Nicaragua y reactivación de la Comisión Bipartita de Supervisión y Prevención. Convocatoria para el 6 de junio de 1986 con el fin de firmar el Acta. Plan acelerado de trabajo propuesto por Costa Rica. Reunión de Esquipulas, Guatemala. Traspaso del Poder Ejecutivo en Costa Rica y posición del Presidente Arias Sánchez con respecto a Contadora.

Renegociación final sobre maniobras y armamentos. Propuesta Guatemala-Costa Rica. Contrapropuesta de Nicaragua. Mensaje de Contadora y Apoyo del 7 de junio de 1986. Mensaje del Canciller Madrigal Nieto a Contadora en esa misma ocasión. Esfuerzos de reactivación del Grupo. Viaje de los Cancilleres de Contadora, Apoyo y de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OEA a Centroaméri-

ca. Una Hora para la Paz. Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica.

CAPITULO X 215

Conclusiones. De buenos oficios a mediación. Una simple proclama ¿solución? Renuencia a firmar el Acta. Una última reflexión.

BIBLIOGRAFIA 231

ANEXOS

- # 1 Declaración de Contadora, enero de 1983. 241
- # 2 Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica, julio de 1983. 245
- # 3 Relación de hechos conducentes a la creación de la Misión de Observadores de Contadora en Costa Rica, octubre de 1983. 251
- # 4 Informe de la Reunión del Grupo Técnico de los Gobiernos de Centroamérica y del Grupo de Contadora, diciembre de 1983. 255
- # 5 Proyecto de Tratado General de Paz, Democracia, Seguridad y Cooperación Centroamericana. 267
- # 6 Documento de Objetivos, setiembre de 1983. 283
- # 7 Normas para la Ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos, enero de 1984. 287
- # 8 Comentario resumido sobre el Acta de Contadora. (Costa Rica), julio de 1984, y Comentario sobre Verificación y Control, agosto de 1984. 291
- # 9 Nota del Canciller costarricense Carlos José Gutiérrez al Grupo de Contadora sobre el Acta, 17 de julio de 1984. 301
- #10 Mensaje de Caraballeda, enero de 1986. 305
- #11 Observaciones de los Estados Unidos sobre las negociaciones (finales de 1985). 311
- #12 Cuadro comparativo entre las propuestas diferentes del Acta de Contadora y las observaciones particulares de Costa Rica. 313

#13 Memorandum al Canciller Carlos José Gutiérrez sobre la reunión de Guatemala el 19 de setiembre de 1984.	333
#14 Memorandum al Canciller Rodrigo Madrigal Nieto sobre la Propuesta Conjunta Costa Rica-Guatemala para el Desarme y la Reducción de Efectivos Militares en el Acta de Contadora, mayo de 1986.	343
#15 Memorandum al Canciller Rodrigo Madrigal Nieto sobre el Proyecto de Acta de Contadora del 6 de junio de 1986.	351
#16 Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.	355

PROLOGO

La tarea definitiva del Grupo de Contadora, aquella de una directa y especial mediación entre los Estados Centroamericanos con el fin de que éstos llegaran a firmar y a ratificar un complejo tratado de paz y desmilitarización propuesto por el Grupo y con el cual éste terminó su cometido, no se estableció expreso desde el principio. Dicho papel lo asumió con el tiempo y fue un proceso paulatino. Las circunstancias fueron modificando los procedimientos y propósito del Grupo que, al principio, fue una discreta mención del problema del Istmo y una oferta de posibles nuevas acciones en las que participarían otros estados, implicando con ello que las acciones diplomáticas que se habían llevado a cabo inmediatamente anteriores a su iniciativa no habían logrado ningún efecto, siendo esta una indirecta referencia a la indiferencia de la OEA ante la Propuesta de Paz de Honduras de 1982, y al Foro pro-Paz y Democracia de Costa Rica que no pudo continuar su labor.

El Grupo de Contadora se creó el 9 de enero de 1983, al reunirse los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá, y Venezuela en la Isla de Contadora, República de Panamá, con el fin de discutir problemas comunes y, en especial, pasar revista a la situación centroamericana, que ofrecía un cuadro desestabilizado. En el documento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica: «Agresiones contra Costa Rica: 1982-1985», el Ministro de Relaciones Exteriores costarricense, Carlos José

Gutiérrez, dice: «Del documento se desprende, con claridad, que durante estos años Costa Rica y su gobierno han sido objeto de una constante y permanente agresión...(de parte del Gobierno de Nicaragua).» Por otro lado, el Gobierno de Nicaragua alegaba lo mismo. La situación entre Honduras y Nicaragua era similar y la situación interna de El Salvador y Guatemala se consideraba crítica. Tomando en cuenta esta situación, los cuatro países del Grupo acordaron ofrecer a los Gobiernos de Centroamérica su cooperación para iniciar posibles nuevas acciones, en asocio de otros estados, para intentar una pacificación del área.

En esos días, en Centroamérica se consideraba que el aspecto verdaderamente peligroso de la crisis era esencialmente el político y bélico. El aspecto económico y social no tenía la urgencia inmediata que sí tenían los disturbios bélicos, ideológicos y subversivos. El propio Canciller de Panamá, Oyden Ortega Durán, uno de los Ministros originales del Grupo, expresó:

«Para esa misma fecha estaba claro para los Ministros de Relaciones Exteriores de Contadora, que los asuntos prioritarios eran: la carrera armamentista, el control de armamentos, su reducción, el trasiego de armas, la presencia de asesores militares y otras formas de asistencia militar foránea, las acciones destinadas a desestabilizar el orden interno de otros Estados, las amenazas y las agresiones verbales, los incidentes bélicos y las tensiones fronterizas, la violación de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales, así como los graves problemas de orden económico y social que están en la base de la crisis y afecta a la región.» (1)

Las prioridades estaban, pues, claramente establecidas. Es lógico colegir que los intereses en el conflicto se

(1) Ortega Durán, Oyden. Contadora y su Verdad, Editorial de Rufino García Blanco, Madrid, 1985.

extendían más allá del ámbito centroamericano y que existían razones para impedir o demorar acuerdos que redujeran el armamentismo, los efectivos militares, los asesores extranjeros en suelos de diferentes estados centroamericanos y las prerrogativas de los oficiales, así como actividades desestabilizadoras desde fronteras vecinas. Ni el bloque Nicaragua-Cuba-FMLN por un lado ni el bloque Honduras-EUA-Gobierno-salvadoreño por el otro, sentían las garantías suficientes ni tal vez la necesidad, en esos momentos, para ceder posiciones y aceptar compromisos en forma de tratado presentados por un bloque extrarregional que ya ejercía una verdadera y fuerte mediación, que contaba con un apoyo internacional masivo, y que propiciaba una no- alineación del Istmo, algo que en esos días no era aceptado por los decisores de la política exterior norteamericana, de gran influencia en la zona. Como dice Augusto Ramírez Ocampo en la Introducción de su libro «Contadora», refiriéndose a Centroamérica en 1982,

«En 1982, cuando el Presidente Belisario Betancur asumió la conducción del país, la situación centroamericana era explosiva. Las tensiones amenazaban con arrastrarla a una conflagración de consecuencias incalculables. Igualmente, imperaban las actitudes de fuerza, alentadas por la estrecha interpretación de las potencias que querían encuadrar toda la dinámica de los conflictos dentro de la óptica de su confrontación por el predominio a nivel mundial». (2)

El Grupo de Contadora no se inició como una gestión de mediación, sino como una de conciliación o, a lo más, de buenos oficios. Fue el transcurrir del tiempo y el ahondar en la complejidad de la crisis centroamericana, lo que indujo a los estadistas y diplomáticos enfrascados en la gestión de Contadora, hacia la forma más directa y enérgica de los

(2) Ramírez Ocampo, Augusto «Contadora», Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 1986.

procedimientos pacíficos, la «mediación». Y esto, paradójicamente, que produjo resultados tangibles y un documento excelente, el Acta de Contadora y sus Anexos, fue también el factor que produjo su propio impasse. De haber continuado con simples esfuerzos de conciliación o quizás de buenos oficios, tal vez se hubiera llegado a una declaración o proclama, resultado que era lo que muchos esperaban precisamente por no ser legalmente vinculante. El Acta de Contadora, instrumento legal en modalidad de Tratado, representaba compromisos, entre otros, de desarme, reducción de efectivos militares y prohibición de permitir movimientos desestabilizadores de gobiernos en los territorios de otros estados. Estos compromisos, de aprobarse, hubieran sido jurídicamente vinculantes. Ni Centroamérica ni los otros actores del drama estaban listos para asumir tales obligaciones en los momentos precisos en que el Acta fue presentada. Además, al principio de las gestiones, el clima no estaba para mediación. La polarización política y militar en el Istmo veía con recelo la entrada de elementos extraños a la palestra de la región. Tanto Tirios como Troyanos desconfiaban y, aún más, no deseaban tal injerencia. Si Contadora hubiera logrado una proclama pidiendo la democratización de Nicaragua y de El Salvador así como la condena de Cuba y de la Unión Soviética por intromisión en los asuntos del Istmo, probablemente de un lado se le hubiere elogiado, pero su gestión no habría sido aceptada por el otro. Y al final, la proclama hubiera resultado ineficaz.

Sin embargo, la diplomacia interamericana pedía una dosis de «buenos oficios», saturada de «conciliación». Hasta allí se suponía lo que debería haber sido la gestión. Los grupos de técnicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los nueve países, y en buena medida los costarricenses, fueron poco a poco influyendo para que se iniciara un verdadero proceso de «mediación», lo que alargó y complicó la gestión. Después de la creación del Grupo Técnico de Contadora, integrado por funcionarios de los Gobiernos

del Istmo y de los países del Grupo de Contadora, tres funcionarios centroamericanos, Oscar Castro de El Salvador, Jorge Ramón Hernández Alcerro de Honduras y Alvar Antillón Salazar, de Costa Rica, sobre un borrador de éste último, redactaron un proyecto de Tratado de Paz Centroamericano, el cual presentaron a sus colegas de México y Colombia. (Ver Anexos 4 y 5). Guatemala se unió a dichos esfuerzos y el Proyecto de Tratado se convirtió en propuesta de los cuatro países. El efecto fue que el Grupo de Contadora inició cuidadosos y prolijos trabajos tomando la iniciativa e iniciando así el verdadero papel de mediador. El resultado final, plasmado en el Acta, fue excelente, pero no fue aceptado oficialmente por Nicaragua después de tres años de ingentes esfuerzos. Los demás Gobiernos no mostraron mayor entusiasmo por firmarla.

La anterior secuencia de eventos nos plantea dos interrogantes. La primera sería la de si el Grupo de Contadora no hubiera asumido el rol de mediador en forma directa y enérgica, ¿cuál hubiera sido el resultado? ¿hubiera satisfecho las tensiones del momento una mera resolución o una simple proclama como era la intención de la parte centroamericana?

La segunda interrogante que nos ocupa es la razón o razones subyacentes por las que los Estados centroamericanos no aceptaron el Acta de Contadora. Porque si oficialmente uno de ellos anunció su rechazo, los otros cuatro pudieron haberla firmado y de ese modo haber creado una fuerte presión y corriente internacional dirigida hacia Nicaragua, muy difícil de resistir, requiriendo que también firmara. ¿Por qué no lo hicieron?

OBJETIVOS DE LA OBRA

General.

1. Se busca analizar, primero que todo, los antecedentes del proceso de paz llamado de Contadora, así como mostrar el paso paulatino que sufrió dicho proceso pacificador. Con un simple mecanismo de diálogo, que al principio se efectuaba en las primeras reuniones, el Grupo sólo convocaba a los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, sin sus asesores, intentando hacer que entraran en negociación y que expresaran las discrepancias y quejas que tenían con respecto a sus vecinos. También se busca mostrar las circunstancias que dieron origen a la creación del Grupo Técnico de Contadora, paso que dio inicio a la transición de los buenos oficios a la mediación formal. La mediación aceleró la producción de propuestas hasta culminar con el Acta, la cual no fue aceptada por los mediados por razones que se intentará determinar.

En este proceso, Costa Rica, como país centroamericano, participó activamente, al principio tratando de formar parte del propio grupo de Contadora, y después, al aceptar ser un país parte de la crisis no solamente económica sino también política, aportando iniciativas, ideas y documentos al proceso mediador. Costa Rica aceptó ser uno de los países mediados a pesar de declarar públicamente que no estaba afectada por la crisis política.

Objetivos Específicos.

1.1 Identificar el esquema y mecanismo de trabajo

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 27

del Grupo, al inicio, como entidad informal, pues se constituyó sin estructura jurídica ni reglamento. Panamá se propuso, y fue aceptada, como sede. Por lo tanto, se le dio a ejercer la secretaría alegando a su favor la vecindad con la zona de conflicto sin ser parte de él. Este esquema y mecanismo incluye un sistema de convocatoria de reuniones, tanto del Grupo aisladamente, como del Grupo con los Cancilleres del Istmo, en que se les exhortaba a expresar sus diferencias y a proponer soluciones, mediante el diálogo y la negociación política.

1.2 Analizar el profundo cambio que implicó, en el mecanismo de trabajo del Grupo de Contadora, la creación del Grupo Técnico. Este comité de trabajo de Contadora, compuesto por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Directores Generales de las cancillerías y asesores de los nueve países, proliferó sus reuniones y tuvo mucho más tiempo en sus manos para:

- a) dialogar
- b) profundizar en análisis
- c) determinar renuencias a aceptar propuestas
- d) determinar injerencias en asuntos internos de los estados
- e) insistir en propuestas concretas //

1.3 Focalizar, en el trabajo del Grupo Técnico, el momento de la presentación de propuestas concretas que produjeron:

- a) El Documento de Objetivos
- b) Un proyecto de Tratado de Paz

1.4 Analizar el prolijo proceso de discusión y negociación dentro del Grupo Técnico, que tuvo el Acta de Paz, sus Anexos, y el Sistema de Factorización para la Reducción de Armamentos y de Efectivos Militares.

PERSPECTIVA DE LOS BUENOS OFICIOS Y DE LA MEDIACION

El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, conocido como Pacto de Bogotá, está firmado y ratificado por Costa Rica y, como instrumento jurídico interamericano, se encuentra vigente para catorce países del Hemisferio. Sin embargo, para los efectos de este trabajo, el hecho de su vigencia no es importante. Lo que interesa es la definición de los procedimientos pacíficos y, en especial, de la distinción que, con claridad, hace el Tratado entre la «conciliación», los «buenos oficios» y la «mediación».

Examinemos entonces las definiciones que el Pacto de Bogotá hace de los dos principales procedimientos:

«Capítulo II. Procedimientos de Buenos Oficios y de Mediación. Artículo IX. El procedimiento de Buenos Oficios consiste en la gestión de uno o más gobiernos americanos o de uno o más ciudadanos eminentes de cualquier Estado Americano, ajenos a la controversia, en el sentido de aproximar a las partes, proporcionándoles la posibilidad de que encuentren directamente una solución adecuada.

Artículo X. Una vez que se haya logrado el acercamiento de las partes y que éstas hayan reanudado las negociaciones directas, quedará terminada la gestión...etc.

Artículo XI. El procedimiento de mediación consiste en someter la controversia a uno o más gobiernos, o

a uno o más ciudadanos eminentes extraños a la controversia. En uno y otro caso el mediador o los mediadores serán escogidos de común acuerdo por las partes.

Artículo XII. Las funciones del mediador o mediadores consistirán en asistir a las partes en el arreglo de la manera más sencilla y directa, evitando formalidades y procurando hallar una solución aceptable. El mediador se abstendrá de hacer informe alguno y, en lo que a él atañe, los procedimientos serán absolutamente confidenciales...

Artículo XVI. Las Altas Partes Contratantes podrán ofrecer su mediación, bien sea individual o conjuntamente...» (3) (Subrayado es nuestro).

Es posible referirse a otras fuentes, diferentes en origen y en tiempo, en relación a la sutil diferencia entre ambos procedimientos pacíficos, pero la precisión del Pacto de Bogotá nos da la interpretación moderna, aceptada en la Corte Internacional de Justicia. Se puede decir que el Pacto de Bogotá sigue los ideales del derecho internacional convencional con respecto a los procedimientos de buenos oficios y de mediación, es decir, que aquellos que ofrecen sus buenos oficios o actúan como mediadores, no intentan decidir la controversia en nombre de las partes, «sino que procuran persuadirlas para que la resuelvan por sí mismas - siendo los buenos oficios el esfuerzo por inducir a las partes a negociar, mientras que la mediación va todavía un paso más allá, en el sentido de que los mediadores mismos tienen un rol en las negociaciones ayudando a las partes en su arreglo». (4)

Y esta diferencia, este paso más allá, es un punto medular en este trabajo. En realidad, el paso más allá

(3) Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, (Pacto de Bogotá), suscrito el 30 de abril de 1948 en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia. Acta Final.

(4) Thomas, A. van Wynen y A.J., La Organización de los Estados Americanos, UTEHA, México, 1968, pág. 371-72.

que distingue a la mediación moderna de los buenos oficios, comenzó en las Conferencias Internacionales de la Paz de La Haya en 1889 y en 1907 en las que se amplió el concepto de mediación y en las que, a solicitud del Secretario de la Delegación de los Estados Unidos de América, señor Holls, se recomendó el empleo de lo que se llamó «mediación especial». Un mediador es «aquel que, ya sea a solicitud de las partes en conflicto o a su propia iniciativa, se le encarga la tarea de estudiar los puntos en disputa y de tratar de proponer algún método de solución pacífica». (5)

En el procedimiento adoptado por el Grupo de Contadora, al suscrito le consta que siempre se evitó usar el término «mediación» para su gestión, y lo más que se llegó a aceptar en algún caso fue la definición de «buenos oficios». Aún más, en los documentos oficiales del Grupo de Contadora siempre se evitó definir su gestión y continuamente se utilizaron vocablos no jurídicos para definir su trabajo, tales como «esfuerzos», «gestiones», e «iniciativa».

Por ejemplo, en el primer documento emitido por el Grupo, documento que se redactó en la Isla de Contadora, Panamá, y de ahí su nombre, los párrafos que casi inmediatamente después fueron interpretados por la comunidad interamericana como una oferta de buenos oficios, son los siguientes:

«Asímismo, (refiriéndose a Centroamérica) se hizo un recuento de las diversas iniciativas de paz y sus efectos. En este sentido, respetando los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, los Cancilleres autorizaron posibles nuevas acciones, y señalaron la conveniencia de incorporar a esos esfuerzos la valiosa contribución y el necesario apoyo de otros países de la comunidad latinoamericana».

(5) Lawrence, T.J , The Principles of International Law, D.C.Heath and Co., 1910, Nueva York, pág.578-79.

«Reiteraron su decisión de seguir contribuyendo al fortalecimiento económico de los países centroamericanos y del Caribe, a través de iniciativas como el Programa de Cooperación Energética auspiciado por México y Venezuela y el Plan de Cooperación Financiera que adelanta Colombia. Consideraron que estas y otras medidas de cooperación económica ayudan a los propósitos de estabilidad política y paz social.» (6) (Texto íntegro en el Anexo 1)

En todo el contexto del Comunicado no se encuentra una oferta directa de mediación. Por inferencia podemos admitir que se sugiere una oferta de buenos oficios. Del contexto sí se desprende que ciertamente «se analizaron posibles nuevas acciones», así como la eventual contribución al «fortalecimiento económico de los países del istmo.» Es claro que esos cuatro países reunidos en Contadora, al inicio, partieron de la premisa de que los conflictos que se desarrollaban en Centroamérica tenían su origen en las profundas carencias económicas y sociales de los países del área durante las últimas décadas. Frente a esta tesis, se presentaba otra: que la crisis se debía a una confrontación Este-Oeste. Y en este aspecto los Cancilleres de Contadora fueron también claros, ya que en dicho documento también expresaron su preocupación por la injerencia foránea -directa o indirecta- en el conflicto, y coincidieron en la necesidad de que dichos factores externos se eliminaran.

El Grupo de Contadora, según lo expresado por sus Cancilleres, sustentó su iniciativa en la idea de un respeto escrupuloso del derecho internacional y de la identidad política de cada nación de América Central, preocupándose al mismo tiempo por estimular el desarrollo económico, social e institucional de los países del Istmo.

(6) Comunicado Conjunto emitido en la Isla de Contadora, República de Panamá, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Panamá, Juan José Amado; de Colombia, Rodrigo Lloreda Caicedo; de México, Bernardo Sepúlveda Amor; y de Venezuela, José Alberto Zambrano Velazco. 9 de enero de 1983. Texto completo en Anexo 1.

Es lógico pensar que esa intensa gestión, alabada, estimulada y apoyada por múltiples países, gobiernos y personalidades, y atacada y malentendida en el medio centroamericano, fuera más que simples esfuerzos y buenos oficios. Fue, tal vez, uno de los casos de mediación más intensos y completos que la historia diplomática registra. Y no fracasó, pues las gestiones de soluciones pacíficas no fracasan. Simplemente, o son aceptadas y adoptadas por los mediados, o no son aceptadas y por lo tanto se descartan o se sustituyen por otras gestiones.

Muy avanzadas las gestiones del Grupo de Contadora, emitió un documento de gran repercusión en su momento, llamado Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia de América Central, de fecha 12 de enero de 1986. Su Capítulo IV, dedicado a facilitar el desarrollo de ciertas acciones necesarias para la paz en el área, lo titula: IV BUENOS OFICIOS. Y reitera esa autodenominación de sus gestiones en el siguiente párrafo de dicho capítulo:

«Los países miembros del Grupo de Contadora, con el respaldo del Grupo de Apoyo, ofrecen sus buenos oficios con el objeto de facilitar el desarrollo de las siguientes acciones:»

Y acto seguido enuncia una serie de importantes acciones en el terreno diplomático. (Ver el texto del Mensaje en el Anexo 10).

Esta es quizá la única vez en que oficialmente Contadora define sus acciones como de buenos oficios. El autor acepta que Contadora inició sus gestiones como acciones de «conciliación» y de «buenos oficios» pero mantiene que los desarrollos posteriores obligaron al Grupo a adoptar mecanismos más enérgicos, es decir, mecanismos de mediación especial. (Ver nota al pie # 5).

Contadora ¿Simple buenos oficios o formal mediación? • 33

Por consiguiente, y con el propósito de precisar aún más el marco en que desarrollaremos el trabajo, a continuación definimos el proceso de Contadora en sus aspectos políticos y sociales y lo insertamos en el capítulo anteriormente transcrito del Pacto de Bogotá en el que se definen los aspectos jurídicos.

a) Los países integrantes del Grupo de Contadora ofrecieron de «motu proprio» su intervención amistosa (Artículo XIV del Pacto de Bogotá).

b) Esta fue aceptada por los estados centroamericanos (Artículo XI del Pacto).

c) Los estados centroamericanos estuvieron de acuerdo en que los oferentes de buenos oficios fueran los Cancilleres de Colombia, México, Panamá y Venezuela. (Artículo XI).

d) El Grupo de Contadora, de su propia iniciativa, no sólo al principio trajo a los estados centroamericanos a la mesa de negociaciones (acción que se define como «buenos oficios»), sino que posteriormente ayudó a los estados en conflicto ofreciendo paulatinamente de su propia iniciativa ideas, proyectos, documentos, sedes y secretarías para las reuniones (acción que se define como «mediación»), así como otros recursos, todo lo cual englobaba un plan no sólo jurídico, sino también político, económico y social.

En un posterior documento, llamado Declaración de Cancún, Contadora incluye ya un plan jurídico, político, económico y social. (7) (ver texto en anexo 2)

(7) «Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica», de los Presidentes del Grupo de Contadora, Cancún, México, 17 de julio de 1983. Texto completo en Anexo # 2.

CAPITULO I

Situación en Centroamérica durante la década del 70

Problemas económicos y sociales.

Escritores e investigadores centroamericanos, en su mayoría, coinciden en el trasfondo económico-social y político como causa principal de la crisis centroamericana de la década de los 80. A estos factores, Pérez Brignoli agrega el de participación, ya que según este autor, las grandes mayorías no sólo estuvieron excluidas de los beneficios del crecimiento económico, sino también del juego político. (8)

Si hablamos del crecimiento económico y social que debió florecer en Centroamérica después de la II Guerra Mundial, obviamente implicamos todo lo relativo a modernización y diversificación de empresas e instituciones y a la formación de una clase empresarial competente y preparada. Estos esfuerzos redundaron en la creación del Mercado Común Centroamericano que en determinado momento devino en una respuesta a la urgencia de acelerar un desarrollo regional. Sin embargo, el Mercado Común no se sostuvo y no logró crear las condiciones permanentes que sostuvieran un nivel competitivo durante el tiempo necesario,

(8) Pérez-Brignoli, Héctor, editor del Tomo V de Historia General de Centroamérica, en pág. 10. Ediciones Siruela S.A. Madrid, 1993.

y sólo benefició a ciertos estratos superiores de la población. El campesinado y la masa trabajadora no sintieron el cambio. La población centroamericana siguió creciendo a una tasa sumamente elevada, especialmente en los estratos de peones rurales y del proletariado, lo que produjo abundancia de mano de obra barata, situación atractiva para plantaciones y transnacionales, pero socialmente peligrosa como tiempo después se ha demostrado. (9)

El Mercado Común Centroamericano, creado con el fin de acelerar el desarrollo económico de Centroamérica, a pesar de parecer al principio de su creación como el más serio y exitoso experimento de asociación realizado por los latinoamericanos, al que se llegó a llamar el «milagro centroamericano», careció del ingrediente principal en esta clase de proyectos, la conciencia de solidaridad.

«No es preciso ser economista, menos un economista ortodoxo, para advertir que la integración económica centroamericana de mercado integrado no tiene sino el nombre, ya que los países que en ella participan siguen actuando con apego a sus particulares intereses e infringen frecuentemente, con cualquier pretexto, el Artículo 15 del Tratado General, que garantiza el libre comercio en la región.» (10)

En noviembre de 1962, de acuerdo a lo estipulado en el Tratado Centroamericano del Régimen de Industrias de Integración firmado el 4 de junio de 1961, se presentaron a los gobiernos los proyectos industriales respectivos. El sistema eventualmente fracasó, privando entre las muchas razones de orden técnico, la falta de acuerdo entre los estados miembros en cuanto a características y ubicación de las plantas. Por ejemplo:

(9) CEPAL, El Mercado Común Centroamericano y sus Problemas Recientes, 1971, adonde se pueden ver las tasas de crecimiento que la CEPAL ofrece.

(10) Velásquez, César Vicente. El Dilema Centroamericano, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1974.

«Los países signatarios se lanzaron a una desenfrenada carrera de industrialización, sin analizar qué clases de industrias debían crearse y si se contaba con las ventajas naturales para su desenvolvimiento ni se previno los graves desequilibrios que una indiscriminada concesión de franquicias aduaneras podría producir en la balanza comercial de cada país.» (11)

Un punto muy importante a la hora de ir elaborando un esquema sobre la crisis centroamericana en su aspecto económico es precisamente el citado, relativo a la industrialización. ¿Porqué no hubo un bienestar del pueblo con esa fuerte inversión industrial?

«Los observadores imparciales coinciden en que ha sido la iniciativa privada extranjera la que más se ha beneficiado con los incentivos fiscales. La mayoría de las industrias de la región están controladas por empresas mercantiles o sociedades foráneas. Una a una las empresas extranjeras han capturado las industrias más importantes y de más alto porcentaje de crecimiento el 100% de las llantas, el 75% de las pinturas, el 60% de las industrias de alimentación, el 90% de los artículos sanitarios y el 70% de los principales productos agrícolas de exportación.» (12)

Lo anterior es fácilmente comprensible. Durante esos años del experimento centroamericano en integración económica, las empresas extranjeras encontraron que les era mucho más ventajoso disfrutar de los generosos incentivos fiscales de integración concedidos por el MCCA, además de la mano de obra abundante en extremo y muy barata, que vender desde sus países de origen sus productos y materias primas pagando derechos de aduana y los impuestos.

(11) *ibid.*, pág. 19

(12) *ibid.*, pág. 19

Lógicamente, las estructuras estatales centroamericanas trataron de entrar en una fase de modernización con el fin de mantenerse a la par con las exigencias del Mercado Común Centroamericano. Los déficits en las balanzas comerciales y problemas en las cuentas externas incidieron en el gigantismo estatal. En esto tenemos que incluir el incremento de los pagos de utilidades e intereses producido por las inversiones extranjeras y los créditos internacionales. (13)

El inadecuado sistema fiscal de Centroamérica agravó la situación todavía más. La deuda pública creció. La inflación consiguiente y el excesivo crecimiento poblacional incrementaron la pobreza. A partir de 1974 el deterioro de las economías se hizo patente a pesar de que, en cifras, la economía crecía; pero este crecimiento en papel no se mostraba en la población. (14)

El Expresidente de Costa Rica, Luis Alberto Monge, durante su presidencia, emitió un documento titulado Ideas para un Entendimiento y el Enfrentamiento Común de la Crisis Económica y Social, en el que expresó interpretaciones muy claras sobre la crisis económica del Istmo. Este documento, aunque no lleva fecha, debe haber sido emitido entre los años de 1985 y 1986, y no hace mención del Grupo de Contadora. (15)

Entre los factores de orden externo destacó la disminución de los precios en los mercados internacionales y el

(13) CEPAL, El Mercado Común... *op. cit* Los cuadros 2 y 3 del anteriormente citado documento dan una idea clara de las razones del crecimiento del gasto público de Centroamérica en la década de los 60 y 70.

(14) CEPAL, Centroamérica, el financiamiento externo en la evolución económica, 1950-1983", Comisión Económica para la América Latina, 1985, adonde se percibe con claridad lo expuesto.

(15) Monge, Luis Alberto, Presidencia de la República (sello), «Ideas para un entendimiento y el enfrentamiento común de la crisis económica y social». Sin fecha. Lleva iniciales: LAM/nav. Probablemente 1985-86.

debilitamiento de las exportaciones centroamericanas, el aumento de los precios de las importaciones debido a la crisis petrolera, y la elevación de las tasas de interés. Esta crisis generalizada afectó al Mercado Común Centroamericano en forma severa, ya que el comercio regional disminuyó de \$1.200 millones de dólares en 1980, a poco más de \$700 millones en 1985. Dijo Monge que los problemas de pagos entre los países miembros del MCC y los obstáculos al comercio regional habían empeorado la situación. Citó los problemas del industrial y la fuga tanto de mano de obra calificada como de capitales, lo que aumentaba el desempleo. Entre los peligros que genera esta situación, decía Monge, «...se podría llegar a cuestionar, no sin justificación, la capacidad de los regímenes políticos y socio económicos de estos países para enfrentar eficazmente los retos que plantea la democratización, el progreso social y el desarrollo económico en Centroamérica.» A pesar de que dicho documento del Expresidente fue redactado posteriormente al inicio de la crisis y que por lo tanto no se puede considerar en sí un documento de antecedentes a la crisis, el señalamiento de las causas económicas de los problemas coincide plenamente con las aquí establecidas.

Otro factor determinante en la paulatina distorsión de las corrientes comerciales del Mercado Común Centroamericano fue el conflicto bélico entre El Salvador y Honduras. A partir de este conflicto, el libre comercio interregional se alteró y consecuentemente se desalentó la nueva inversión en proyectos industriales precisamente cuando más se necesitaban.

Honduras fue, sin duda alguna, el país que más perdió con el Mercado Común. Las estadísticas de los años 63-67 de la CEPAL muestran cómo su déficit se acrecienta notablemente con el MCCA. Los términos de intercambio con los otros países centroamericanos le eran desfavorables, en tanto que su saldo con Estados Unidos y con Europa le era favorable.

«Mientras las importaciones de la región (para Honduras) subieron de 13.3 millones de dólares en 1963 a 33.8 millones en 1967, registrando un aumento de casi el 225%, las exportaciones a la región habían crecido de 12.5 millones de dólares a 22.5 millones. Honduras exportaba básicamente al Mercado Común productos agrícolas que tenían precios inferiores a los de los artículos manufacturados que importaba del área.» (16)

Y vino el golpe que finalmente desató la crisis económica y social. Los países productores de petróleo aumentaron los precios del producto. Los países centroamericanos, todos, son importadores de petróleo. (17)

Refiriéndonos a Centroamérica en conjunto:

«Como resultado, el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos saltó en un sólo año (de 1973 a 1974) de 283.000.000 millones de dólares hasta 897.000.000. Luego, en el período 1975-77 se logró reducir el déficit en 573. 000.000, gracias a una notable recuperación de los precios de las exportaciones, para ensiguada incrementarse nuevamente en forma brusca hasta 1.132.000.000 en 1978 como consecuencia de la segunda crisis petrolera. (18)

Como es obvio, el deterioro de los términos de intercambio tuvo que ser muy pronunciado. Los precios de los productos de exportación del Istmo tuvieron que aumentar sensiblemente, perdiendo su competitividad. Por otro lado, la inflación que se produjo en los países productores de los artículos y mercaderías que Centroamérica importa provocó que aumentaran también sus precios en forma aún mayor que la de nuestros artículos de exportación,

(16) Velázquez, César Vicente, *op.cit.* pág. 23

(17) CEPAL, *Centroamérica, el financiamiento...* *op. cit.* cuadro 6.

(18) Guerra-Borges, Alfredo, en el Capítulo I «El Desarrollo Económico», del Tomo V Historia General de Centroamérica, *op.cit.* págs. 73-74.

«...lo que en la práctica implicó una transferencia de recursos desde Centroamérica hacia los países centrales.» (19)

A estos cambios cuantitativos hay que agregar el repentino cambio demográfico. La población de Centroamérica en conjunto varió de unos ocho millones en 1950 a más de veinte millones para 1980. Para 1985 ya eran casi veintiséis millones y en la actualidad las cifras varían entre treinta y dos y treinta y cuatro millones. No escapa al buen observador todo lo que ello implica en el presente e implicaba en el período que examinamos. La presión que toda esta población ejerció y aún ejerce sobre el suministro de servicios, la tenencia de la tierra, la conservación de la naturaleza, y sobre la oferta de empleo fue en gran parte motivo de la crisis. (20)

Y no se puede dejar de mencionar lo desmesurado del endeudamiento de los países del área.

«Otro viraje impresionante que tuvo lugar en la segunda mitad de la década de los setenta fue el incremento de la liquidez internacional; en los países centrales había bastante liquidez que estaba en busca de colocación productiva, y los superavit astronómicos de los países árabes y otros productores de crudo en virtud del incremento de los precios de los hidrocarburos, afluyeron torrencialmente hacia los Bancos de Europa y Estados Unidos. En consecuencia la banca comercial de los principales centros financieros buscó con ansiedad dónde colocar créditos, incluso a tasas reales de interés negativas pues para entonces las tasas nominales estaban por debajo de la inflación mundial. En estas circunstancias

(19) *Ibid.*, pág. 74

(20) Fuentes CELADE y CEPAL, citadas en las publicaciones del Proyecto de Investigación - «Crisis y Alternativas en Centroamérica», del Instituto Centroamericano de Documentación e Investigación Social, ICADIS, 1986.

era más atractivo contratar financiamiento externo en vez de someter las economías a procesos de ajuste.» (21)

Centroamérica aprovechó la coyuntura en forma excesiva. La deuda externa regional creció en promedio un 23% anual. Gran parte de la amortización era a corto plazo y con interés variable, lo que resultó desastroso a finales de los años 70 cuando los intereses subieron en forma desmesurada.

Consecuentemente, tenemos en Centroamérica que, después del crecimiento sostenido -que algunos llamaron «prosperidad»,- de la post-guerra (1950-1970), se pasó a una era de problemas económicos que gestaron una gran eferescencia política, ya que

«Para los únicos que las cosas marcharon a contracorriente fue para los pobres. Fueron años aquellos en que la riqueza y la pobreza aumentaron en paralelo.» «...pero el carácter concentrador y excluyente que tuvo la expansión económica en Centroamérica, unido a la dinámica demográfica de la región, dieron por resultado un crecimiento del número de familias en estado de pobreza crítica.» (22)

Hubo, en esa época, una relativa ampliación de la clase media, especialmente en Costa Rica y Panamá, e inclusive se llegó a hablar de un proletariado industrial centroamericano con ingresos más elevados que la media general en ese estrato. Sin embargo, las razones previamente apuntadas dieron al traste con esa relativa «prosperidad», y el número de familias en estado de pobreza extrema se multiplicó a cifras inmanejables. El escenario de la crisis estaba preparado. (23)

(21) Guerra-Borges, *op.cit.*, pág. 75.

(22) *Ibid.*, pág. 76.

(23) Para una más detallada perspectiva de toda la problemática de esta década crucial, decisiva y premonitoria, ver Centroamérica, crisis y política internacio-

El problema de la confrontación política.

Pero otro actor surgía y se hacía presente en dicho escenario con mayor y mayor persistencia, esperado en unos círculos e inesperado en otros. Se trataba del efecto paulatino de la Revolución Cubana en estratos sociales insatisfechos e inconformes de la América Latina, situación que influyó también en ese hervidero político-social del Istmo Centroamericano. No olvidemos cifras que inquietaban en ese entonces a estadistas e investigadores de la situación en Centroamérica. (24)

Un examen de los indicadores sociales de esos años confirman la presencia de una bomba de tiempo cuyo detonador fue desactivado por Esquipulas II, pero cuyo material explosivo no solamente permanece subyacente, sino que ha aumentado sensiblemente. (25)

Los Estados Unidos quisieron enfrentar a la propaganda cubana con mejoras a los pobres de Centroamérica. Para ello vino la Alianza para el Progreso. El propio Presidente John F. Kennedy inauguró estos programas de la Alianza, algunos de los cuales los anunció en Costa Rica durante su visita a este país para reunirse con los Presidentes y Presidentes Electos del Istmo.(26)

Sin embargo, la Alianza no fue suficiente. Washington

nal, México, Siglo XXI Editores, 1982. En especial, para el tema en discusión es interesante corroborar con el capítulo de Gert Rosenthal en esa misma publicación, titulado «Principales rasgos de la evolución de las economías centroamericanas desde la posguerra.»

(24) Ver Gallardo, María Eugenia, y López, José Roberto, Centroamérica, la crisis en cifras, publicación conjunta del IICA y de la FLACSO, San José, 1986.

(25) Ver Baires Martínez, Yolanda, «La población económicamente activa en Centroamérica, 1950-1980», Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, San José.

(26) Ver Reunión de Presidentes de Centroamérica, Panamá y Estados Unidos de América, marzo de 1963, Imprenta Nacional, por encargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, San José.

prefirió apoyar a los regímenes de fuerza de la región, impopulares no sólo por sus métodos arbitrarios de gobernar y de imponerse, sino porque los pueblos los culpaban, con gran razón, de su pobreza y atraso.

«En general, la participación política de las masas populares en Centroamérica, condicionada por su situación económica y social, resultó disminuida o controlada por viejas y nuevas formas de paternalismo, o limitada por la exclusión violenta de algunos grupos constituidos al margen de los canales institucionalizados del sistema tradicional. La integración política, que en otras latitudes se expresó en el populismo, tuvo sólo manifestaciones esporádicas.» (27)

En una sesión conjunta del Congreso de los Estados Unidos de América celebrada en abril de 1983, el Presidente Ronald Reagan dijo que:

«La seguridad nacional de toda América está en juego en Centroamérica. Si no nos podemos defender allí, no podemos prevalecer en otra parte. Nuestra credibilidad se derrumbaría, nuestras alianzas se desmoronarían y la seguridad de nuestra patria estaría en peligro. Tenemos un interés vital, un deber moral y una solemne responsabilidad. Esta no es una cuestión de partido. Es cuestión de reconocer nuestra responsabilidad moral para con nosotros mismos, nuestros amigos y nuestros descendientes. Es un deber que recae en todos nosotros: el presidente, el congreso y el pueblo. Debemos cumplirlo juntos. ¿Quién de nosotros querría ser responsable de haber fracasado en esta obligación compartida? (28)

(27) Torres Rivas, Edelberto Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano, FLACSO, San José, 1989. Esta obra corrobora el concepto de «no participación» como una de las causas globales de la crisis que externa Pérez-Brignoli en la cita 6 de este capítulo.

(28) Departamento de Defensa y Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, El Desafío a la Democracia en Centroamérica, junio de 1986, Washington D.C.

Para Washington, la crisis centroamericana revistió gravedad porque afectaba los intereses y la seguridad de los Estados Unidos. Esta aseveración la podemos también fundamentar en el Informe de la Comisión Bipartita Nacional sobre Centroamérica, que un grupo muy influyente de altas personalidades y políticos integraron por decreto del Presidente Reagan para orientar al Gobierno de los Estados Unidos en la interpretación, adopción de políticas y toma de decisiones con respecto a Centroamérica.(29)

Para la Comisión, el aspecto económico y social de la crisis incluyendo el de los derechos humanos tal como eran violados por los diferentes regímenes de fuerza del Istmo, tenía -claro está- su importancia. Pero el énfasis del informe estuvo sobre la materia de seguridad, alrededor de la cual encontró una grave situación. El Informe expresó que durante la década de 1970, la continua expansión del poder militar cubano, bien apuntalado por la presencia real soviética en Cuba, fue contestada por los Estados Unidos en forma paradójica. La Comisión mostró su extrañeza por las reducciones en la presencia militar americana en el Caribe y en Centroamérica, y también enfatizó el hecho de que al llegar los Sandinistas al Gobierno en Nicaragua en 1979, la Unión Soviética diera un vuelco notorio en su política exterior hacia la región. En lugar de oponerse a la ayuda cubana y a la lucha insurgente armada en la América Latina y en especial en el Caribe, decidió apoyarla. Según la Comisión, «...estaba difundida la creencia de que prevalecerían condiciones revolucionarias en toda la América Central, especialmente en El Salvador.» Sobre este tema de la seguridad en el Istmo, la Comisión estableció que, para los Estados Unidos, sus intereses en Centroamérica incluyen:

(29) «Informe de la Comisión Bipartita Nacional sobre Centroamérica», conocida como Comisión Kissinger y dedicada al Senador Henry M. Jackson, Editorial Diana, Mexico, febrero de 1984.

a) Evitar acontecimientos que requieran la asignación de grandes recursos para defender el flanco meridional de los Estados Unidos.

b) Suprimir la amenaza para las vías marítimas en el Caribe.

c) Evitar la proliferación de estados marxista-leninistas que aumenten la violencia, la perturbación y la represión política.

d) Poner fin a la erosión de la capacidad de los Estados Unidos de influir en los acontecimientos, erosión que resultaría de una percepción de que dicho país fuera incapaz de proteger sus intereses vitales tan próximos a su territorio.

El informe hizo notar que las actividades de Cuba y Nicaragua ciertamente ayudadas en forma sustancial por la Unión Soviética, seguían siendo grave amenaza para Centroamérica y para los Estados Unidos. Especial mención se hizo de las entregas directas de armas y pertrechos bélicos por parte de los soviéticos a Nicaragua, (30) así como del continuado apoyo de ésta a las organizaciones guerrilleras de El Salvador. (31)

El Informe Especial 124 del Departamento de Estado citado en la nota 31, puntualiza resumidamente una serie de temas importantes que nos ilustran el otro aspecto del conflicto, a veces denominado «enfrentamiento Este-Oeste». De esos temas expondremos los siguientes con el fin

(30) Departamento de Defensa y Departamento de Estado, *op. cit.* págs. 2,3 y 4.

(31) Ver el «Informe Especial» que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América presentó al Presidente Reagan con el número 124 titulado: «Sostenimiento de una política congruente en América Central: A un año del Informe de la Comisión Bipartidista Nacional», abril de 1985, Washington, D.C., en el que se hace una actualización de la situación expuesta por la Comisión y se exponen las acciones tomadas para cumplir con sus recomendaciones.

de que el lector termine de aclarar sus dudas en cuanto a los antecedentes de la crisis centroamericana:

La crisis en América Central es aguda. Sus raíces son autóctonas: la pobreza, la injusticia y los sistemas políticos cerrados.

Sin embargo, la recesión económica mundial y la intervención cubano-soviética-nicaragüense la exacerbó.

La crisis no esperará; tiene que ser abordada de inmediato y simultáneamente en todos sus aspectos. Las resoluciones definitivas dependen del progreso económico y de la reforma política y social. Sin embargo, las insurgencias tienen que ser frenadas para que se pueda alcanzar un progreso duradero en estos frentes.

La reforma nacional, incluso la revolución nacional, no entraña amenaza para los E.U.A.; pero la intrusión de potencias externas que explotan los agravios locales para obtener ventajas políticas y estratégicas, sí es una amenaza seria. El objetivo de la política estadounidense debe ser la reducción de los conflictos centroamericanos a dimensiones centroamericanas.

Los Estados Unidos tienen intereses fundamentales en juego; el éxito soviético-cubano y el resultante colapso de América Central obligaría a un aumento importante en nuestra carga de seguridad o al red despliegue de fuerzas, en detrimento de intereses vitales en otras partes. (32) (Subrayado del autor; no en el original)

También en las conclusiones del Informe de la Comisión Bipartita, presidida por Henry Kissinger, se lee con claridad que:

«La utilización de Nicaragua como base para ini-

(32) Ibid.

ciativas soviéticas y cubanas para infiltrar el resto del Istmo, con El Salvador de blanco de la primera oportunidad, le da al conflicto allí una dimensión estratégica importante. La presencia directa de fuerzas agresivas externas la convierte en desafío al sistema de seguridad hemisférica, y muy específicamente, a los intereses de seguridad de los Estados Unidos. Este es el desafío al que los Estados Unidos deben responder. (33) (Subrayado nuestro).

Entre las Notas de los Miembros de la Comisión que aparecen al final del Informe, se encuentran las de Carlos F. Díaz-Alejandro, Profesor de Economía de la Universidad de Yale. Su punto de vista sobre el conflicto y en especial sobre la situación nicaragüense es importante en el presente trabajo.

«Creo que el tipo de ayuda «encubierta» que el Gobierno de los Estados Unidos da a los insurgentes nicaragüenses, daña as posibilidades de llegar a la meta de una Nicaragua verdaderamente democrática...»
«El apoyo de los Estados Unidos a algunos rebeldes es usado por Managua para calificar a todo disidente como instrumento de una potencia extranjera, lo que socava la legitimidad de la disidencia doméstica nicaragüense, especialmente entre la juventud nacionalista, y a la vez da a Managua una fácil excusa para sus fallos económicos y más represión política. La posibilidad de una guerra accidental en la frontera norte de Nicaragua, aumenta con esas operaciones encubiertas. (34)

Igualmente importantes resultan las notas de tres de los más destacados suscriptores del Informe, a saber, Henry A. Kissinger, Presidente de la Comisión, Profesor y Exsecretario de Estado, Nicolás F. Brady, conocido empresario

(33) Informe de la Comisión Bipartita, *op. cit.* pág. 168.

(34) *Ibid.*, pág.172

y propulsor de proyectos económicos y John R. Silber, Presidente de la Universidad de Boston, quienes textualmente dijeron que:

«Estamos también convencidos de que los Estados Unidos extienden ayuda militar a El Salvador sobre todo para servir los intereses políticos y de seguridad de los E.U.A. Esperamos que ambos objetivos puedan servirse simultáneamente.

Queremos registrar nuestra opinión enérgica que ni el Congreso ni el Poder Ejecutivo interpreten condicionalidad de la manera que lleve a una victoria marxista-leninista en El Salvador, dañando así intereses vitales de los Estados Unidos y arriesgando una guerra mayor.» (35)

Desde el principio de la crisis centroamericana, Europa estuvo muy interesada en sus causas y en su desarrollo. Poco a poco, el Viejo Continente fue comprendiendo todo el panorama centroamericano y, en especial, la mezcla de los diferentes antecedentes que conformaron una aglomeración de causas económicas, sociales y políticas, así como de la injerencia del conflicto Este-Oeste, tal como se ha logrado establecer en los últimos párrafos de este capítulo.

Para captar el punto de vista europeo, nos centraremos en opiniones externadas por Alois Mertes, uno de los Ministros de Estado (Staat Minister) del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores alemán quien por varios años atendió los asuntos de Hispanoamérica. (36)

Primero que todo, Mertes planteó en sus ensayos, y así él lo expone en el artículo aquí citado, una explicación al

(35) *Ibid.* pág. 173

(36) Mertes, Alois; declaraciones publicadas en el periódico alemán *Frankfurter Allgemeine Zeitung* del 7 de marzo de 1985, en las que Mertes analiza una serie de ensayos que había elaborado previamente a solicitud del exSecretario de Estado de los Estados Unidos, Cyrus Vance.

público estadounidense del punto de vista alemán, que en mucho podría considerarse el punto de vista europeo más generalizado. Resumiendo, Mertes aseveraba que:

- a) El debate sobre la América Central presentaba una dificultad muy especial para los europeos, pues aún en los propios Estados Unidos no había unanimidad en cuanto a la política que dicho país debía mantener sobre el Istmo.
- b) En Europa, muchos círculos y gobiernos consideraban la política del gobierno de los Estados Unidos como intervencionista, que violaba el derecho internacional e ignoraba las tradiciones históricas y sociales de la zona.
- c) Mertes recalcó que el 28 y 29 de setiembre de 1984, a solicitud e iniciativa del Ministro Federal alemán de Relaciones Exteriores, se celebró en San José una Conferencia de Ministros europeos, centroamericanos y del Grupo de Contadora, en cuya ocasión el propio Ministro Federal alemán declaró que: «Estamos enfrentando el peligro de que Centroamérica se convierta en el escenario de una seria confrontación Este-Oeste.» (37)
- d) Mertes era de la opinión que no tenía sentido hablar de esta parte de la América Latina como perteneciente al Tercer Mundo, sino que más bien lo apropiado sería considerarla como no-alineada. Sin embargo, añadió que en el caso de Nicaragua pudo haber existido la posibilidad de una ilusión de no-alineamiento. Recordó que el no-alineamiento fue una de las promesas más importantes de los sandinistas.

(37) El autor de la presente obra participó en la organización y en la delegación a la conferencia a la que se llamó informalmente San José 1, porque dio inicio a

e) Según Mertes, para Europa, como para el Grupo de Contadora y para el resto de Sudamérica, lo que se deseaba era una América Central verdaderamente no-alineada, como primer paso para una resolución del conflicto. (38)

f) Para Mertes, no se debía esperar una ayuda fuerte suministrada por la Unión Soviética y sus aliados a países en desarrollo como los centroamericanos. Para Alemania, los soviéticos brindaban apoyo a diferentes movimientos de liberación en forma didáctica, moral e ideológica. Su inversión masiva en suministros era muy limitada y destinada sólo a un selecto grupo de países como Afganistán y Cuba.

Todo esto revistió un gran interés. Era un aporte adicional de luz sobre el conflicto del Istmo y sus verdaderas causas. Este alto funcionario profundamente involucrado en la diplomacia de la Europa Occidental, claramente nos sugería que Moscú no estaba dispuesto a inmiscuirse en ningún conflicto tan lejos de sus costas.

El pensamiento soviético, según Mertes, tendía a considerar que el socialismo a su estilo triunfaría sin necesidad de llegar a una guerra Este-Oeste, siempre y cuando se aprovecharan todas las oportunidades, atemperando o fomentando, según el caso y necesidades, la cooperación con Occidente. Esto suena muy lógico. La Unión Soviética contaba con una hábil maquinaria diplomática y un serio Ministerio de Relaciones Exteriores. Es difícil suponer que para

conferencias subsiguientes de los mismos participantes sobre la temática centroamericana. El Ministro Federal alemán de Relaciones Exteriores que asistió fue Hans Dietrich Genscher, quien por acuerdo 2491 del 10 de noviembre de 1986, fue declarado Ciudadano de Honor de Costa Rica por la Asamblea Legislativa. (38) Es conveniente tener estas declaraciones en cuenta al desarrollarse en los próximos capítulos la temática del presente trabajo. El Grupo de Contadora propulsó un no-alineamiento del Istmo, lo que fue rechazado por los propios protagonistas. (N.del A.)

ellos Centroamérica valía la pena el riesgo de una guerra. Es más factible asumir que practicaban la diplomacia con habilidad y que para ellos, Cuba era igualmente un problema pues en varias ocasiones Castro les había manifestado su independencia de criterio en cuanto a los problemas del Istmo Centroamericano.

«Y Centroamérica se ha convertido en un factor de suma importancia en las relaciones este-oeste, con Cuba y Nicaragua haciendo todo lo posible por crear la discordia. Pero los hombres que están en el poder y planifican las políticas de Moscú no son ni aventureros ni desean el suicidio; son disciplinados y calculadores y con tal de sobrevivir están dispuestos a evitar una confrontación militar con los Estados Unidos.» (39)

En otras palabras, era criterio europeo que hasta aquellos momentos, la Unión Soviética había considerado que la América Latina, con la excepción quizá de Cuba, era una región en la que no tenía ningún interés especial. Los soviéticos se daban cuenta de que para Fidel Castro, la situación con la región era diferente porque Castro había creado lazos más fuertes y más cercanos con la revolución en América Latina. Sin embargo, para los europeos, la intervención de los Estados Unidos y de otros estados del Caribe en Granada mostraron a Cuba su propia delicada posición estratégica, tan cerca de las costas de los Estados Unidos y por ello

«Cuba les ha dicho con claridad a sus amigos Sandinistas que si se presentara lo peor, no debían esperar que Cuba les brindara apoyo militar.» (40)

Consecuentemente, según el punto de vista europeo,

(39) Mertes, Alois *op. cit.*

(40) *Ibid.*

era factible esperar que la orientación izquierdista de Cuba y su ayuda a Nicaragua y a El Salvador en sí no eran factor de amenaza a la integridad territorial o seguridad militar de los Estados Unidos y que la solución del conflicto político del Istmo se solucionaría con la no-alineación de Centroamérica. (41)

Ahora bien, con lo expuesto en este Capítulo, podríamos puntualizar los siguientes aspectos generales de la crisis centroamericana de la década de los 70 del siguiente modo:

a) Hubo ciertamente un deterioro económico y social. El Mercado Común Centroamericano no llegó a beneficiar a las masas. El rápido aumento poblacional complicó la situación y la pobreza aumentó y continuó aumentando.

b) La mayor parte de los gobiernos del Istmo eran represivos. Se violaban los derechos fundamentales. Los pueblos no tenían participación en el proceso político.

c) Naturalmente, se produjeron justificadas reacciones populares las que fueron reprimidas. La Revolución Cubana estableció contacto con los más activos

(41) Esta tesis fue apoyada por un grupo de conocidos europeos en posición de opinar con propiedad. La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de España publicó las opiniones recogidas durante un Seminario organizado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, julio, 1984. En la publicación, «Alternativas Europeas a la Crisis Centroamericana», gran parte de los exponentes europeos suscribieron la idea de que otra Cuba en Centroamérica no era deseable, pero no estaban de acuerdo en la valoración de lo que ocurría en América Central. La percepción europea era la de que en el conflicto había predominado la política de la post-guerra, y que continuaba la lógica de la geopolítica de la Doctrina Monroe. Consideraban que prevaleció entre los no expertos en la cuestión la idea de que América Central es un feudo de los Estados Unidos, el que debe protegerse de «influencias extra-continetales» y en particular del comunismo. Para Europa, por el contrario, el interés primordial era la distensión con el Este y por lo tanto consideraban lógico que se propulsara una no-alineación de Centroamérica.

de los dirigentes de esas reacciones populares. A su vez, el Gobierno de la entonces Unión Soviética ayudaba militar y económicamente a Cuba.

d) El Gobierno de los Estados Unidos no aceptó que en tierras tan cercanas se produjeran movimientos de reacción popular apoyados por Cuba. Se les consideró movimientos subversivos y peligrosos para la seguridad de los norteamericanos.

e) Los sucesos explicados en los puntos c) y d) a su vez produjeron un conflicto ideológico que paulatinamente se convirtió en enfrentamientos armados de diferentes facciones de izquierda y derecha, apoyados por Cuba de un lado, y por los Estados Unidos del otro.

f) Las tensiones se fueron acumulando e incrementando. Se llegó al punto de que la comunidad internacional creyó que podría estallar una guerra general en Centroamérica.

g) Se hicieron algunos intentos diplomáticos multilaterales y bilaterales para distensionar la situación, pero su alcance y aceptación no fueron suficientes.

h) Los países que después llegaron a ser llamados Grupo de Contadora entonces emitieron su comunicado del 9 de enero de 1983 en vista del escaso efecto de las iniciativas anteriores, sugiriendo acciones que fueron inmediatamente interpretadas como una oferta de buenos oficios.

CAPITULO II

Intentos Gubernamentales de Pacificación Inmediatamente Previos a Contadora

Armas convencionales.

Del 21 al 25 de agosto de 1978, se celebró en México una Reunión Preliminar de América Latina y el Caribe sobre Armas Convencionales, reflejando la preocupación y el interés del Continente por este problema. El Gobierno de México presentó un documento de trabajo sobre el tema «Limitaciones o Prohibiciones en la Transferencia y el Uso de Ciertas Armas Convencionales a Nivel Regional», que fue ampliamente discutido y que despertó la preocupación sobre el problema. (42) Muchos Gobiernos exportadores de armas convencionales se adhirieron a las resoluciones e incluso se planteó la posibilidad de continuar las reuniones en Ecuador esta vez con dichos exportadores. Esta aprehensión mexicana se haría patente después en las negociaciones de Contadora.

Reunión de Cancilleres Centroamericanos de marzo de 1980.

Al inicio de la década de los años 80, el Istmo, además

(42) Archivo del Departamento de América Latina, Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, «Reunión Preliminar de América Latina y del Caribe sobre Armas Convencionales», Tlatelolco, México D.F., 2 de agosto de 1978. Documentos y Anexos con siglas ARCON.

de la crisis económica y social, comienza a sentir una inquietud provocada por sucesos que, aunque así no lo deseaban los actores, poco a poco se inscribían en la crisis mundial ideológica Este-Oeste. El Gobierno Sandinista acababa de asumir el poder en Nicaragua, en El Salvador la guerrilla continuaba esta vez ayudada por el nuevo Gobierno Nicaragüense, y en Guatemala se reiniciaban las acciones armadas.

Los Gobiernos Centroamericanos, convencidos de la necesidad de dialogar y revisar la situación con minuciosidad y de adoptar algunas resoluciones paliativas, se reunieron en San José de Costa Rica los días 14 y 15 de marzo de 1980 por medio de sus Cancilleres. Por primera vez asistía a una reunión centroamericana el Gobierno Sandinista representado por su Canciller Miguel D'Escoto Brockman.

El resultado final de esta reunión es uno de los más productivos en la historia diplomática del Istmo pues se adoptaron documentos muy precisos y apropiados para esos momentos. La Cancillería costarricense produjo gran parte de ese material y colaboró activamente en su redacción final. Tanto la «Declaración de San José» como la resolución sobre Cooperación Internacional, la de Integración Centroamericana, así como las de política marítima, energía y el apoyo al plan de reactivación económica de Nicaragua y a su readecuación de la deuda externa son documentos que conforman un estudio cuidadoso de la situación, y de haberse implementado, probablemente habrían conjugado gran parte de la crisis posterior. En esta reunión se acordó reactivar la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), como marco jurídico para poner en ejecución las resoluciones citadas. (43)

(43) Acta Final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Istmo Centroamericano, 14-15 de marzo de 1980, San José. Resoluciones Anexas: el Anexo B contiene una resolución sobre la readecuación de la deuda externa de Nicaragua, adoptada en una reunión de los ministros responsables de la integración económica centroamericana celebrada en San José el 23 de febrero de ese mismo año.

Sin embargo, el Gobierno Sandinista, inexplicablemente, días después desconoce la firma y compromiso del Canciller D'Escoto y rechaza todo intento de reactivar la ODECA, por considerar que su Carta Constitutiva había sido firmada por un Ministro de la dictadura de Somoza. Igual situación se hubiera presentado para las Naciones Unidas, la OEA, la UNESCO, etc., por lo que los argumentos del Gobierno nicaragüense no fueron aceptados, sino que se sospechó otra razón que afloró durante las gestiones de Contadora, al negarse a negociar problemas en forma global y regionalmente.

Posteriormente a esta reunión, se sucedieron con mucha rapidez una serie de acciones diplomáticas tendientes la mayor parte a solventar la crítica situación del Istmo. Una rápida enunciación de ellos dará una idea clara de esta intensa actividad que, sin embargo, carecía de coordinación.

Grupo de Cooperación para el Desarrollo.

En enero de 1982 el Gobierno de Costa Rica recibe cinco ejemplares del Informe de la Reunión del Comité Coordinador Intergubernamental del Grupo de Cooperación para el Desarrollo Económico y Social de los Países del Istmo Centroamericano, efectuada en diciembre anterior en Panamá.

Este Informe determina una serie de acciones ese año por parte de los países centroamericanos en busca de un equilibrio que aliviara la crisis económica en su fase tan aguda.

Un Grupo de trabajo se había reunido en Tegucigalpa del 24 al 26 de agosto de 1981 y propuso la creación de un Comité o Grupo de Cooperación para el Desarrollo Económico y Social del Istmo Centroamericano, en el que los países del Istmo expondrían, individual y colectivamente, sus

necesidades de cooperación internacional. Posteriormente, los gobiernos se reunieron en San José y Panamá. Los informes citados, de gran valor, fueron referidos a los organismos económicos del Istmo. (44)

Declaración Conjunta Mexicano-francesa.

Durante varias semanas, a mediados de 1981, los Gobiernos de México y Francia habían estado llevando a cabo consultas sobre la situación en América Central. Finalmente, el día 28 de agosto de 1981, emitieron una Declaración Conjunta sobre la situación en El Salvador, firmada por ambos Cancilleres de ese entonces, Jorge Castañeda y Claude Cheysson, este último con quien el autor tuvo la ocasión de conversar en detalle sobre la situación durante su visita oficial a Costa Rica. En la Declaración Conjunta, ambos dijeron claramente que «corresponde únicamente al pueblo de El Salvador la búsqueda de una solución justa y durable» a su profunda crisis. Reconocieron que la Alianza del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y del Frente Democrático constituía una fuerza política representativa dispuesta a asumir las obligaciones y ejercer los derechos que de ello se derivaran. Hicieron un llamamiento a la Comunidad Internacional para que dentro del marco de las Naciones Unidas «...se facilite el acercamiento... y se evite toda injerencia en los asuntos internos de El Salvador» (45).

Era claramente un llamado a los buenos oficios de la Comunidad Internacional.

Comunidad Democrática Centroamericana.

Los Cancilleres de El Salvador, Honduras y Costa Rica, se reunieron en San José el 19 de enero de 1982, y tomando

(44) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Antecedentes de Contadora, 1A, agosto de 1978 a julio de 1982.

(45) Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Boletín Informativo No.B-177, Dirección de Información y Difusión, 28 de agosto de 1981. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Departamento de América Latina.

en cuenta los conceptos de la Resolución sobre la Situación en El Salvador, aprobada el 7 de diciembre de 1981 en la XI Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en Castries, Santa Lucía, y que obtuvo el más amplio respaldo de todos los miembros de la Organización, resolvieron constituir la Comunidad Democrática Centroamericana que, entre muchos postulados, propendía a crear un clima de seguridad, fundado en la confianza y la estabilidad, y que permitiera el desarrollo integral de las naciones del Istmo, condenando todas las formas de intervención foránea. Afirmaba también que la carrera armamentista en Centroamérica, al aumentar de manera irresponsable las tensiones, ponía en peligro la estabilidad de la región y, por consiguiente, amenazaba la paz y obstaculizaba el desarrollo de sus pueblos. La Comunidad Democrática afirmaba la mutua solidaridad política en todas las circunstancias. Tal solidaridad se extendía a las situaciones en que alguno de los miembros de la Comunidad fuera víctima de cualquier tipo de agresión o de alguna forma de presión internacional en cuyos casos la solidaridad se ceñiría a los principios y normas del sistema, es decir, a lo que prescribe el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. También reafirmaba la Comunidad el derecho individual a recurrir a medidas de seguridad colectiva dentro del marco de los tratados vigentes. Esta Comunidad ciertamente era una alianza de El Salvador, Honduras y Costa Rica en la que se comprometían, en caso de necesidad, a recurrir tanto al TIAR, como individualmente los otros dos estados al CONDECA. (46)

La Comunidad contó con fuerte respaldo de los Estados Unidos, pero se formó cuando la democracia faltaba en dos de sus tres creadores. Era una Comunidad democrática sin democracia.

(46) Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Departamento de Tratados, Expediente Comunidad Democrática Centroamericana, 1982.

Propuesta de Paz de Honduras ante la OEA, marzo de 1982.

El 23 de marzo de 1982, el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Edgardo Paz Barnica, presentó ante la Organización de Estados Americanos, un Plan de Paz para Centroamérica. El Canciller expresaba la preocupación de su Gobierno ante el incremento de la tensión en el Istmo.

La propuesta hondureña fue inteligente y apropiada para la coyuntura del momento. En síntesis, expresaba y pedía lo siguiente como mínimo para iniciar negociaciones de paz.

1. Cese de la carrera armamentista.
2. Eliminación de asesores extranjeros, tanto militares como de otra naturaleza.
3. Cese del tráfico clandestino de armas.
4. Supervisión y vigilancia internacionales.
5. Respeto a las fronteras delimitadas y demarcadas para evitar nuevas disputas en el orden territorial y marítimo.
6. Diálogo multilateral permanente entre los estados de la región que propicie a nivel interno entendimientos políticos que conduzcan al establecimiento de regímenes democráticos y pluralistas surgidos de la libre expresión de la voluntad popular.

El plan hondureño era de carácter regional y global. Su proponente lo describió como una propuesta de negociación abierta a la discusión. Costa Rica lo apoyó, al igual que El Salvador y Guatemala. Nicaragua lo rechazó

negándose a tratar los problemas centroamericanos global y regionalmente. (47)

Declaración Conjunta de Jefes de Estado, del 8 de mayo de 1982, San José, Costa Rica.

Con motivo de los actos del traspaso del Poder Ejecutivo en Costa Rica en que asumía la Presidencia de la República D.Luis Alberto Monge Alvarez, los Jefes de Estado presentes emitieron una declaración de la cual, entre sus 14 puntos, el autor desea destacar el 9) que expresaba «...que al referirse específicamente a Centroamérica y el Caribe se pronunciaron por el establecimiento de un diálogo multilateral y permanente para el análisis y discusión de todas aquellas cuestiones de su común interés. « Pero especialmente, es necesario destacar el punto 11 de la declaración por su relación directa con todo este proceso político que finalmente desembocó en Contadora. Dice así íntegramente el punto 11):

«Los mandatarios reiteraron la complacencia con que han recibido las propuestas de paz hechas por Nicaragua y Panamá así como las presentadas por países que no pertenecen a Centroamérica, como México, y destacar en especial la iniciativa recientemente presentada por Honduras que busca enfocar en su totalidad el problema de paz en la región. Pusieron de relieve los aspectos positivos que tales propuestas contienen así como la conveniencia de su seguimiento procedimental con medidas como la presentada por el nuevo Gobierno de Costa Rica, tendiente al establecimiento de un grupo de buenos oficios, constituido por representantes de gobiernos latinoamericanos democráticos que compartan aquellos ideales y propósitos. Se puso de relieve la conveniencia de

(47) Paz Barnica, Edgardo, La Política Exterior de Honduras 1982-1986, Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras, Editorial Iberoamericana, Madrid, 1986.

celebrar reuniones de distinto nivel para lograr tales objetivos.» (48) (Subrayado del autor)

Es interesante notar que en este punto 11) del citado comunicado conjunto, ya se planteaba la idea de la necesidad de crear un grupo de buenos oficios latinoamericano. En esos momentos, la idea costarricense desembocó en el Foro pro-Paz y Democracia, cuyos pormenores se mencionarán en este mismo capítulo ya que constituye, como se aprecia en la anterior transcripción, un antecedente directo de Contadora. En especial, el autor desea destacar el hecho de que la idea que ya se gestaba en las mentes del Presidente Monge y de su Canciller Fernando Volio era la del establecimiento de «un grupo de buenos oficios», constituido por representantes de «gobiernos democráticos latinoamericanos». Nótese con cuidado que la idea costarricense era la de establecer un grupo de pacificación, cuyos requisitos de ingreso eran los de ser estados latinoamericanos y democráticos, para que con dichas credenciales ofrecieran sus buenos oficios a las partes en conflicto. Este detalle es importante para comprender otros aspectos relacionados con el Foro pro-Paz y Democracia, el cual fue duramente criticado desde su inicio. (49)

Declaración de Santo Domingo, agosto de 1982.

Durante las ceremonias de juramentación de D. Salvador Jorge Blanco como Presidente de la República Dominicana el 16 de agosto de 1982, se llevaron a cabo entre los

(48) Comunicado Conjunto, Toma de Posesión del Presidente Luis Alberto Monge, 8 de mayo de 1982, firmado por los Presidentes Aristides Royo, de Panamá; Julio César Turbay Ayala, de Colombia; Luis Herrera Campins, de Venezuela; Roberto Suazo Córdoba, de Honduras; Rafael Córdoba Rivas, miembro de la Junta de Gobierno de Nicaragua; George Price, Primer Ministro de Belice; y Luis Alberto Monge Alvarez, de Costa Rica.

(49) Volio Jiménez, Fernando; exCanciller. En entrevista concedida al suscrito el día 10 de abril de 1995, confirmó los anteriores conceptos con respecto a los verdaderos propósitos del Foro.

mandatarios asistentes a los actos, conversaciones e intercambios de puntos de vista sobre diversos temas de política internacional. Entre los puntos incluidos en la declaración conjunta por ellos emitida en ese país se entresaca lo siguiente:

«Señalan que dentro del marco de las diferentes propuestas de paz para la región centroamericana y los mecanismos para llevarla a cabo, el rechazo a una solución violenta, la negociación y el diálogo son indispensables...con la finalidad de promover y poner en práctica la democracia, el desarrollo y la justicia social, haciendo...llamamiento a los países democráticos interesados en la consolidación de la paz a que interpongan sus buenos oficios para lograr ese noble objetivo.» (Subrayado del autor.) (50)

Poco a poco se va así cerrando el círculo que determinó a Contadora como un organismo latinoamericano de buenos oficios, por lo menos en sus comienzos. Mientras tanto, es perentorio examinar con detalle el curso que siguió la preocupación hemisférica por la situación centroamericana.

Propuesta de Paz México-Venezuela, setiembre de 1982.

Con fecha 7 de setiembre de 1982, los Presidentes de México, José López Portillo, y de Venezuela, Luis Herrera Campins, dirigieron notas a los Presidentes Ronald Reagan, de los Estados Unidos, Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Nicaragua, y Roberto Suazo Córdoba, de Honduras, preocupados por el peligro de que los conflictos se extendieran a toda la región. En la nota a

(50) Declaración conjunta que con motivo de la juramentación de D. Salvador Jorge Blanco como Presidente de la República Dominicana suscribieron los mandatarios D. Luis Alberto Monge, de Costa Rica; D. Sergio Ramírez Mercado, de la Junta de Gobierno de Nicaragua; D. D. George Price, Primer Ministro de Belice; D. Luis Herrera Campins, de Venezuela, y D. Salvador Jorge Blanco, de la República Dominicana, el día 16 de agosto de 1982

Nicaragua expresaron que, sin pretender emitir juicio sobre la actitud del Gobierno de Honduras al respecto, era indudable que a tal situación había contribuido el aumento considerable de las fuerzas armadas nicaragüenses que alcanzaban un número desproporcionado en relación con las de sus vecinos, así como el reiterado apoyo de Nicaragua a movimientos armados de oposición en algunos países vecinos. En la nota al Presidente de Honduras, se refirieron con particular simpatía a la iniciativa hondureña ante la OEA, pero le expresaron que era indudable que al deterioro de la situación había contribuido la presencia a lo largo de la frontera hondureña de numerosos contingentes de exguardias somocistas y de otros grupos muy bien apertrechados con equipo pesado y alta capacidad destructiva. Señalaba también la nota que las incursiones de dichos grupos, las maniobras militares conjuntas con fuerzas de los Estados Unidos y la carrera armamentista no eran conducentes a la estabilidad y a la paz.

En la nota al Presidente Reagan le expresaron la esperanza de que las conversaciones programadas entre representantes de los Estados Unidos y de Nicaragua se efectuaran con buen éxito, y que se llegare a la concertación de un acuerdo global que facilitara la verdadera paz entre Honduras y Nicaragua. Los Presidentes de México y de Venezuela le recordaron al Presidente Reagan que en la Declaración de San José del 8 de mayo de 1982, con motivo del Traspaso del Poder Ejecutivo al Presidente Luis Alberto Monge Alvarez, seis mandatarios de la región expresaron la necesidad de «ajustar los efectivos militares y equipos bélicos a los niveles estrictamente necesarios para la defensa de la soberanía nacional...etc.»

La iniciativa Mexicano-Venezolana, a pesar del altísimo nivel, se limitó a ofrecer «...si ambas partes lo estiman útil, a colaborar en la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables para Honduras y Nicaragua.» Sin embargo, produjo una

reacción favorable en el medio centroamericano pues aceleró la actividad diplomática en busca de una solución. (51)

El Presidente de Honduras, D. Roberto Suazo Córdoba, en su respuesta a ambos mandatarios, hizo una sugerencia de interés directo para el propósito de este capítulo. Además de exhortar a ambos países a recibir refugiados nicaragüenses, los invita a participar en la institucionalización de un grupo de países democráticos de Centroamérica y del Caribe, cuyos fines estarían orientados, por una parte, a lograr un proceso de distensión en el área por medio del estudio de las distintas propuestas de paz para Centroamérica.

En la nota, el Presidente Suazo les adelanta que Honduras había estado analizando conjuntamente con Costa Rica la celebración de una reunión de Cancilleres de países democráticos de Centroamérica y del Caribe. (52) Obviamente se refería al Foro-pro Paz y Democracia. Como se infiere, Honduras respaldaba la iniciativa y estaba plenamente consciente de que se trataba de un organismo de estados democráticos, capaz de ofrecer sus buenos oficios y de adentrarse en los difíciles senderos de la pacificación. Aún más, durante la visita oficial que el Presidente de Panamá, D. Ricardo de la Espriella, realizara a Costa Rica los días 25 y 26 de setiembre de 1982, en el Comunicado Conjunto de ambos Presidentes acordaron:

«Recordar y apoyar la iniciativa de Costa Rica contenida en la Declaración de Jefes de Estado firmada en San José el 8 de mayo del presente año, tendiente a crear un grupo de buenos oficios, por su positivo valor para contribuir a la pacificación del área» (53) (Subrayado del autor).

(51) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; Contadora 1 C; Textos de Análisis Documental: Propuesta de Paz México-Venezuela, 7 de setiembre de 1982.

(52) *Ibidem*. Respuesta del Presidente Suazo Córdoba, con fecha 16 de setiembre de 1982, a la nota México-Venezuela.

(53) *Ibidem*. Comunicado Conjunto Costa Rica-Panamá del 26 de setiembre de 1982

Como se ve, a pocos días antes de celebrarse la primera reunión del Foro, el propio Presidente de Panamá avaló y apoyó la iniciativa por su positivo valor. No se entreveía nada que sugiriera la iniciativa de Contadora, la que se iniciaría a escasos tres meses y medio después. Digno es de notar, sin embargo, que todas las iniciativas y declaraciones previas pedían un organismo de buenos oficios.

El Foro pro-Paz y Democracia, octubre de 1982.

La Comunidad Democrática Centroamericana fue sustituida por el Foro pro-Paz y Democracia, organismo cuya necesidad de creación se infería en la propuesta de paz hondureña ante la OEA en la forma de un necesario diálogo permanente, así como en la Declaración de San José del 8 de mayo de 1982 ya como una iniciativa costarricense. Subsiguientes contactos y consultas, así como las diferentes referencias a los buenos oficios que se han visto en este capítulo, estimularon al entonces Canciller Fernando Volio Jiménez, a convocar una Reunión en San José de Ministros de Relaciones Exteriores de Países Interesados en el Fomento de la Democracia en Centroamérica y el Caribe, para el 4 de octubre de 1982. Hasta ese momento, el nombre de Foro pro-Paz y Democracia no había sido adoptado.

En la convocatoria se expresó que la reunión tenía por objeto promover un cambio de impresiones acerca de la democracia participativa y pluralista, los retos que afronta este sistema y el estudio de nuevas formas para superarla y ampliarla. (54) Volio también enfatizó los puntos que, en

(54) Ver La Nación del 1o. de octubre de 1982, pág.12A; la del 2 de octubre de 1982, pág.8A; y la del 3 de octubre de 1982, pág.2A. En La Nación del propio 4 de octubre de 1982 se citan informaciones de Washington justificando la presencia en la reunión del Subsecretario de Estado Thomas O. Enders como una muestra de la política estadounidense de mantener sólidos lazos con los regímenes democráticos de la zona contrarios a la doctrina marxista. Se dijo que el Departamento de Estado temía verse envuelto en un conflicto de gran magnitud en Centroamérica, por lo que realizaba esfuerzos para contribuir a superar cuanto antes la crisis de la región.

ese momento, eran tal vez los más importantes y prácticos. Uno, la creación de un organismo de formación y asesoría electoral, y otro, la formación de un grupo de buenos oficios que analizara propuestas de gobiernos que deseaban la paz en la región, para que esas iniciativas no se quedaran en el aire. (55) Una de las principales iniciativas que se deseaba analizar e implementar era la propuesta hondureña ante la OEA que, hasta el momento, constituía la única conteniendo elementos debidamente singularizados y enfocados para organizar un verdadero plan de paz. El Canciller de Honduras, Edgardo Paz Barnica, por dicho motivo, tenía gran interés en la reunión. (56)

Terminada la reunión en la que se adoptó un impresionante ideario, (57) la no invitación a Guatemala y a Nicaragua eventualmente paralizó al organismo. El Canciller Volio se vio obstaculizado para cumplir con los mandatos del Foro en el sentido de llevar y explicar sus alcances a México, así como a Nicaragua y a Guatemala. (58)

Para Roy Gutman, escritor sobre el tema, Contadora fue la resultante y la reacción a la inhabilidad de Thomas O. Enders para organizar a las emergentes democracias de América Central en un frente común dentro del Foro. Nicaragua

(55) *Ibidem.*,

(56) Por decisión del Gobierno de Costa Rica, pero previa consulta con los Gobiernos de Honduras y de El Salvador, no se invitó a Nicaragua ni a Guatemala. Extraoficialmente se atribuyó a esta razón la inasistencia tanto de México como de Venezuela, quienes consideraron desequilibrada la reunión ante la presencia de Thomas O. Enders como representante de los Estados Unidos. Asistieron a la reunión los Ministros de Relaciones Exteriores de Belice (por medio de su Primer Ministro), Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América (por medio de un Subsecretario), Honduras, Jamaica y Costa Rica, así como observadores de República Dominicana y Panamá. Sin embargo el observador de Panamá no quiso firmar el Acta Final, a pesar de que ello no lo comprometía, y a pesar de lo expresado por el propio Presidente de Panamá días antes apoyando la idea, en el Comunicado sobre su visita oficial a Costa Rica.

(57) Ver *La Nación* del martes 5 de octubre de 1982, pág. 17A.

(58) Ver *La Nación* del 7 de octubre, pág.4A; del 9 de octubre, pág. 6A y 20A; del 10 de octubre, pág. 30 A; del 12 de octubre, pág. 2A; y del 14 de octubre, pág. 4A y 18 A.

había rehusado el seguimiento, y en un encuentro que tuvo el Vicecanciller nicaragüense Víctor Hugo Tinoco con el Canciller hondureño Edgardo Paz Barnica en noviembre de 1982 en las Naciones Unidas, éste último le preguntó a Tinoco porqué Nicaragua no había aceptado el ofrecimiento de Volio para que se uniera a los esfuerzos de buenos oficios del Foro. La respuesta de Tinoco fue: «No participaremos en ningún grupo en que participen los Estados Unidos». Según Gutman, fue entonces que Paz Barnica contactó a los Cancilleres de México, Colombia y Venezuela y les sugirió remodelar la iniciativa costarricense del Foro en la forma de un grupo exclusivamente latinoamericano, excluyendo a los Estados Unidos. (59) Claramente, en las iniciativas que aquí hemos examinado, vemos perfilarse la génesis de Contadora. En especial, se ha constatado cómo la idea subyacente de estas iniciativas ha sido la de un grupo latinoamericano de buenos oficios.

Es necesario hacer notar también que en aquellos momentos, la propuesta que había focalizado con mayor precisión los puntos en que debía centrarse toda negociación de paz en Centroamérica, era sin duda alguna la hondureña. Para darle fuerza a dicha propuesta, Costa Rica ideó un organismo de países democráticos los que a su vez constituyeran un grupo de buenos oficios encargado de estudiar y poner en práctica las propuestas viables de paz. Este nuevo organismo, el Foro, no admitió en su inicio ni a Nicaragua ni a Guatemala y por ello ni México ni Venezuela asistieron a la reunión, y Panamá y República Dominicana sólo acreditaron observadores. Augusto Ramírez Ocampo, sucesor de Rodrigo Lloreda Caicedo en la Cancillería colombiana dice que «El Foro pro-Paz y Democracia fue

(59) Gutman, Roy *Banana Diplomacy*, Simon and Schuster, Nueva York, 1988, pág. 162. Esta información la obtuvo Gutman en una entrevista con Jorge Ramón Hernández Alcerro, uno de los centroamericanos de más activa participación en los sucesos y negociaciones del Istmo en la década de los 80. La entrevista tuvo lugar en Washington D.C. en mayo de 1985.

promovido por el entonces Subsecretario de Estado norteamericano para Asuntos Interamericanos, Thomas Enders». Y dice Ramírez que «en aquella ocasión, la posición de Colombia fue la de que tratar el tema de Centroamérica con la exclusión de Nicaragua y Guatemala no tenía sentido.» Refiriéndose a la OEA, Ramírez decía también que «de hecho, la OEA mostraba una vez más su crisis de credibilidad y efectividad para actuar sobre los grandes conflictos continentales,» refiriéndose, entre otros, al tema de la América Central. (60) Por consiguiente, quedaba la alternativa que según Roy Gutman, el Canciller hondureño Edgardo Paz Barnica propuso a México, Colombia y Venezuela: formar un foro exclusivamente latinoamericano para examinar propuestas de paz y ofrecer buenos oficios a las partes en conflicto. Esto fue en noviembre de 1982. El 9 de enero de 1983, los cuatro países del Grupo de Contadora emitieron su primer comunicado al mundo.

(60) Ramírez Ocampo, Augusto, *op. cit.* pág. 27.

CAPITULO III

Los Buenos Oficios

La Reunión de los Cancilleres de Colombia, México, Panamá y Venezuela se inició el 6 de enero de 1983 en la Isla de Contadora de la República de Panamá, en una sesión de trabajo conjuntamente con el Presidente de Panamá, Ricardo de la Espriella, con el fin de analizar los problemas regionales, y, en particular, las propuestas de paz para la región centroamericana. Los despachos provenientes de Panamá ese día indican que los cuatro países se reunían preocupados por otras iniciativas políticas adoptadas en la región, tales como el Foro pro-Paz y Democracia, creado en octubre de 1982 en San José, y del que fueran excluidas Guatemala y Nicaragua. Aunque la reunión no tenía agenda previa, el Canciller panameño reiteró la posición de Panamá en el sentido de que «las soluciones a los problemas centroamericanos deben provenir de los países involucrados». (61) Esta es una clara confirmación de que lo que se proponían los cuatro países era una simple gestión de buenos oficios.

En esos mismos días se celebraba en Managua una reunión del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No-Alineados, el cual acordó incluir en su proyecto de

(61) *La Nación*, 9 de enero de 1983, pág. 20 A.

declaración una enmienda de Panamá que incorporaba los conceptos principales de la reciente Declaración de Contadora que proponía las soluciones negociadas en América Central.

A partir de este momento, la gestión de buenos oficios del Grupo se debilitó. (62) Precisamente por ser, estrictamente hablando, una oferta de buenos oficios, no fue recibida con la aceptación y el interés inmediatos de los gobiernos afectados por el conflicto. Dice Ramírez Ocampo, que el comunicado del 9 de enero de 1983 dejaba claro que «...era un intento de cuatro países latinoamericanos para adelantar una estrategia autónoma de política internacional capaz de recoger los principios democráticos y del derecho internacional, para apoyar los anhelos de paz de las naciones centroamericanas.» Sin embargo, en las mismas palabras del excanciller colombiano, se lee:

«A pesar de que en la reunión de Cancilleres en la Isla de Contadora ya se hacía evidente que existía el propósito de actuar constructivamente en la búsqueda de alternativas para impulsar la paz en Centroamérica, se percibía la necesidad de un liderazgo capaz de motivar la voluntad política al más alto nivel. (63)

Por otro lado, Oyden Ortega es de la opinión de que después de la reunión de enero, el Grupo cayó en una especie de inactividad que podría haberlo condenado a su cancelación. Esta fue la razón por la que el Presidente de Panamá, Ricardo de la Espriella, llamó al Jefe de Gobierno español, Felipe González, y le transmitió su inquietud sobre la posible parálisis del Grupo. De la Espriella explicó a González que era necesario que viajase personalmente como Jefe

(62) Ver La Nación, 15 de enero de 1983. Ver también «Contadora: Objetivo de Paz», Ministerio de Relaciones Exteriores, Panamá, 1984.

(63) Ramírez Ocampo op. cit. pág.30

del Gobierno español para entusiasmar al Presidente de Colombia, Belisario Betancur. (64) En realidad, en el área se deseaba la intervención directa de González, pero éste, cortésmente, declinó y acordó enviar a Colombia a Elena Flores, representante internacional del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) y miembro del Senado.

Si González hubiera aceptado la petición de De la Espriella y hubiera viajado, el giro de la situación en Centroamérica habría sido otro. La presencia de España en el Istmo se habría sentido y la sensación de genuino interés español por la solución del problema se hubiera patentizado. Pero no fue así. González más bien devolvió la misión a los cuatro países latinoamericanos cuya oferta todavía no había sido aceptada y escasamente había trascendido.

El viaje de Elena Flores a Colombia tuvo éxito en el sentido de que el Presidente Betancur escuchó el mensaje de González apoyando y urgiendo la reactivación de la iniciativa hecha por el Grupo desde enero y razonando que era necesario mantenerla vigente. Además, González expresó su seguridad de que los otros tres Jefes de Estado se volverían a interesar. A pesar de que el Presidente español no quiso intervenir directamente, ofreció apoyar todas las gestiones del Grupo de manera incondicional. Esto sucedía en abril de 1983, casi cuatro meses después de emitido el Comunicado de Contadora y en un clima de extrema tensión y urgencia en toda el área.

Para el autor, la explicación del impasse y del desinterés que ya para abril de 1983 mostraban por su propia iniciativa los miembros del Grupo se debió a la falta de reacción positiva de los Gobiernos centroamericanos a dicha oferta de buenos oficios y al hecho de que en la gran confusión de rumores y proliferación de planes de paz, la comunidad

(64) Ortega, Oyden *op.cit.* págs. 20 y 21.

internacional no valoró la oferta de Contadora en todas sus posibilidades. Además, en el Comunicado, a pesar de que en ninguna parte del mismo se hace mención de la Organización de los Estados Americanos, sí se menciona dos veces el Movimiento de Países No-Alineados y se le describe como un medio que garantiza mejores sistemas de consulta, diálogo y negociación y que fortalece las bases del no-alineamiento y del pluralismo político. Esto, en un principio, produjo recelos, pues nadie ignoraba la preponderancia de Cuba en dicho movimiento en aquellos momentos.

Seguidamente se hace una reseña de cómo transcurrió el período de los buenos oficios en el Istmo y especialmente en Costa Rica. Igualmente, se señalarán algunas propuestas de paz que ignoraron la iniciativa de buenos oficios de Contadora y que fueron presentadas por sus proponentes pasando por alto dicha iniciativa.

DESDE COSTA RICA.

Durante el mismo mes de enero de 1983, el entonces Canciller de Costa Rica, Fernando Volio Jiménez, manifestó que nadie lo detendría en su camino para procurar la paz en Centroamérica. En un viaje a Honduras durante los últimos días de enero, declaró a la prensa que había sido comisionado por los ocho países miembros del «Foro pro-Paz y Democracia», fundado en Costa Rica el 4 de octubre de 1982, para ampliar ese grupo y explicar a otros gobiernos los alcances de esa organización a la que llamó «una alianza constante de fuerzas y gobiernos democráticos para afianzar la paz y por lo que invitaba a todos los que quisieran participar en esa experiencia democrática». En esa misma instancia Volio indicó a la prensa que pensaba reunirse en México con el Canciller Sepúlveda para discutir la situación centroamericana y el Acuerdo Petrolero de San José. Volio no mencionó la Declaración de Contadora, pero de la Cancillería mexicana, según ACAN-EFE, se comentó que

«ambos ministros abordarían las iniciativas de México adoptadas con otros países iberoamericanos, como Venezuela, Colombia y Panamá...» (65)

El autor acompañó al Canciller Volio en ese viaje a México. El Presidente Monge había escrito una carta al Presidente de México, Miguel de la Madrid, en la que le recordaba que Costa Rica ha sido un tradicional aliado de México en su política exterior, pero que en esos momentos el país hacía frente a serias amenazas y a la posibilidad de que los conflictos militares del área pudieran llegar a Costa Rica y que por lo tanto más que nunca se necesitaba de la unión de esfuerzos en la defensa de la democracia, la libertad y la paz. En su carta, Monge no citó la Declaración de Contadora ni la oferta de buenos oficios del Grupo. Por su parte el Canciller Sepúlveda expresó en esa oportunidad ante la prensa que la posición mexicana ante el conflicto centroamericano fue expuesta en la Reunión de Contadora cuatro semanas antes. Esa posición, agregó Sepúlveda, es la de no intervención, búsqueda de la paz y el diálogo político. Esta cuidadosa declaración de Sepúlveda expresaba una cautelosa posición de buenos oficios, hecho que coincide con el punto de vista del autor.(66)

(65) La Nación, 28 de enero de 1983.

(66) La Nación, 8 de febrero de 1983, pág. 4A. La visita de Volio estuvo marcada por hostilidad de parte de ciertos sectores de la prensa mexicana, quienes aparentemente habían sido predispuestos por informaciones del corresponsal de «Excelsior» en Costa Rica, José Meléndez, según despachos de la Misión diplomática costarricense en México. Ver artículos en La Nación del 8, 9 y 10 de febrero de 1983, pág. 4A. Según Eduardo Amador, enviado de La Nación en el viaje, trascendió que la hostilidad se debía básicamente al apoyo en México a la causa sandinista y al hecho de que consideraban al «Foro pro-Paz y Democracia», del que Volio era sincero defensor, como una maniobra de los Estados Unidos contra Nicaragua, y que éstos estaban utilizando a Costa Rica para tal fin. Ver La Nación, 10 de febrero pág. 4A, y la del 13 de febrero pg. 8A. ambas de 1983. Por otra parte, los medios diplomáticos y de prensa ya habían averiguado que el Canciller Volio, luego de su entrevista con la Embajadora Jeanne Kirkpatrick, en su viaje a México trataría de convencer a dicho Gobierno en la persona del Presidente Miguel de la Madrid de que se integrase al Foro pro- Paz y Democracia, iniciativa apoyada por el Presidente Reagan. Pero la creación del Grupo de Contadora había debilitado esa enérgica iniciativa de Volio, el Foro, pues dos de sus socios ya habían entrado

La situación centroamericana, sin embargo, continuaba deteriorándose. La situación fronteriza Costa Rica-Nicaragua se tensionaba cada vez más. El Gobierno, siguiendo indicaciones de informantes, en un sólo día encontró tres campamentos antisandinistas en Upala. La actividad diplomática de Costa Rica se incrementó ante el peligro de hechos bélicos no controlados, tal como lo informa La Nación del 10 de febrero de 1983 en la pág 4A. Mientras tanto, un enviado del Presidente de Francia, de nombre Antoine Blanca, llegó a Costa Rica en una gira de exploración de la situación centroamericana así como para auspiciar soluciones de paz, diálogo y negociación en el área. En la reunión que tuvo con el Canciller Volio analizó los conflictos y las tensiones del área y coincidieron en la mayor parte de los puntos sobre la situación centroamericana, pues ambos deseaban soluciones negociadas y pacíficas. Es decir, la misma oferta de Contadora. El Gobierno de Francia, a través de Antoine Blanca, ofrecía sus buenos oficios. Durante las conversaciones entre Blanca y Volio, no se tocó el comunicado de Contadora, (67) ni tampoco en las conversaciones de Blanca con el autor. Sí fue posible percibir que Francia estaría de acuerdo a ofrecer dichos buenos oficios en asocio con México, como corolario de la original iniciativa Franco-Mexicana.(68)

Otra señal del debilitamiento de la oferta de buenos oficios del Grupo de Contadora la dio el Presidente de Costa Rica, Luis Alberto Monge, al ofrecer al país como conciliador y como posible sede de un diálogo entre las partes en pugna en El Salvador. Para ello partió el Ministro Volio a El Salvador llevando propuestas de diálogo a los grupos de

en asociación en Contadora y mantenían la tesis de que sin la presencia de Nicaragua, era imposible alcanzar un acuerdo factible en Centroamérica. Ver La Nación, 12 de febrero de 1983, pág. 25A.

(67) Ver La Nación del 11 de febrero de 1983, pág. 4A

(68) Ver párrafo sobre la Declaración Franco-Mexicana en el Capítulo II de esta obra.

oposición. Monge había hablado previamente con el Presidente Alvaro Magaña sobre el deseo de Costa Rica de conciliar y ofrecer el país como un lugar donde se pudiera efectuar el encuentro. Aunque esta función, más de buenos oficios que de otra cosa lógicamente hubiera correspondido al Grupo de Contadora, éste no había sido tomado en cuenta, no en actitud adrede del Gobierno de Costa Rica, sino porque el débil mensaje del Comunicado original de Contadora y las discretas ofertas de buenos oficios no habían calado lo suficiente en la tensa zona.(69)

Mientras tanto, el Presidente Monge, preocupado por la continua escalación de los incidentes y las tensiones y ante el panorama incierto de la falta de una solución en perspectiva, convocó a una reunión de excancilleres de la República el día 24 de marzo, con el fin de escuchar sus puntos de vista sobre la difícil situación y diseñar una política nacional con respecto a Nicaragua. (70) Surgía, además de las amenazas de conflicto armado, el tema del cierre del tránsito por el Río San Juan. Por otro lado, Nicaragua aseguraba a la prensa internacional que el desarrollo de la zona Norte de Costa Rica sería utilizado por Estados Unidos e Israel para realizar trabajos dirigidos contra aquel país, lo cual fue enérgicamente desmentido por el Presidente Monge. Sin embargo, el 8 de abril de 1983, llegaron a Costa Rica los

(69) En La Nación del jueves 10 de marzo de 1983, pág.2A, se comenta este ofrecimiento de Monge y se sugiere una cierta discrepancia entre el Partido Liberación Nacional y la Cancillería sobre si la oposición salvadoreña debería entrar en las negociaciones en pie de igualdad con el Gobierno de El Salvador. El PLN, según la información, sostenía el punto preconizado por el Comunicado mexicano-francés tendiente a que las partes en conflicto dialogaran en pie de igualdad.

(70) La invitación se cursó a los exministros de relaciones exteriores Fernando Lara Bustamante (de las administraciones de Otilio Ulate y José Joaquín Trejos Fernández); Mario Echandi Jiménez, (también de la administración Ulate); Mario Gómez Calvo, (de las administraciones 1a. de José Figueres y de Francisco Orlich); Alfredo Vargas Fernández y Víctor Vargas Alfaro (de la administración Echandi Jiménez); Daniel Oduber (de la administración Orlich); Gonzalo Facio Segreda (de las administraciones 2a. de Figueres y de Daniel Oduber Quirós); Rafael Angel Calderón Fournier y Bernd Niehaus (de la administración Carazo). Ver La Nación del 12 de marzo de 1983, pág.4A.

famosos zapadores e ingenieros militares de la Infantería de Marina de los Estados Unidos a cooperar en la apertura de caminos y pozos, precisamente en Guanacaste. Se rumoraba que Edén Pastora estaba en la zona fronteriza, y la radio clandestina «15 de Setiembre» llamaba a la insurrección desde Costa Rica, todo dentro del estado de alerta que el Ministerio de Seguridad Pública costarricense decretó en la zona de frontera con Nicaragua. (71)

Además, la afluencia de refugiados en las condiciones más precarias iba en aumento cada día, todo lo cual preocupaba al gobierno de Costa Rica. (72)

Cuando se verificó la reunión del Presidente Monge y su Canciller Fernando Volio con los excancilleres de la República el 24 de marzo de ese año, éstos dieron un respaldo a la posición del Gobierno con respecto a las interferencias que provocó Nicaragua a la libre navegación en el Río San Juan, y a las gestiones directas realizadas por el Gobierno en forma bilateral y directa. En caso de fracaso, los excancilleres sugirieron recurrir al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en su artículo 6. También se sugirió, en caso del fracaso de la negociación bilateral, que se recurriera al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos e incluso que se recurriera al Organo de Consulta. En ningún momento se mencionó la iniciativa de Contadora como posible recurso, (73) lo cual es indicativo de lo que ha venido sosteniendo el autor sobre la debilidad de la oferta de buenos oficios del Grupo de Contadora hasta ese momento, al igual que otras ofertas de igual tenor. Centroamérica necesitaba una mediación especial e intensa.

(71) *La Nación*, 22 de marzo de 1983, pág. 6A.

(72) *La Nación*, 18 de marzo de 1983, pág. 4A.

(73) *La Nación*, 25 de marzo de 1983, pág. 4A, publica una reseña de esta reunión. En la sección Análisis del mismo periódico del 27 de marzo de ese año, pág. 6A, el tema se trata a fondo.

Este vacío o ausencia de mediación internacional efectiva hizo que una delegación del Partido Liberación Nacional saliera para un Congreso de la Internacional Socialista en Algarve, Portugal, con el fin de solicitar apoyo para el Presidente Monge. Esta sería la tercera gestión que se hacía en ese sentido, por lo que el planteamiento se basaría en la necesidad de que la IS definiera de una vez por todas si apoyaría a Monge. (74)

Por otro lado, y en vista de que la situación se empeoraba, por la vía diplomática se logró concertar una reunión de Monge en Panamá con el Presidente de Colombia, Belisario Betancur y con el Presidente de Panamá, Ricardo de la Espriella, aprovechando la presencia de Monge en Panamá en visita oficial. Los tres coincidirían en Panamá durante unas pocas horas.

Durante la visita a Panamá, Monge y de la Espriella conversaron también sobre Centroamérica y el primero expresó claramente que Costa Rica era partidaria de que todas las partes involucradas en el conflicto centroamericano se sentaran a la mesa de conversaciones para resolver sus diferencias y lograr la pacificación de la zona, pero siempre que, según Monge, esas conversaciones tuvieran como marco de referencia la paz y la democracia. Ambos mandatarios rechazaron la intervención foránea y el suministro de armas en la región. En su comunicado, no mencionaron a Contadora. Aún más, ambos declararon que apoyaban una reunión de los cinco cancilleres del Istmo siempre que Nicaragua concurriera. Pero lo que más llamó la atención de los observadores diplomáticos fue que a pocas horas antes de entrevistarse con el Presidente Betancur, Monge y de la Espriella reconocieron el carácter constructivo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como foro para el diálogo que posibilitara el arreglo pacífico de las controversias.

(74) La Nación, 6 de abril de 1983.

Insistieron en la necesidad de encontrar iniciativas que tendieran a robustecer ese órgano regional que lo hicieran más eficaz para la solución de esos problemas. Ignoraron la oferta de buenos oficios hecha en enero de ese año por el Grupo de Contadora. (75) Luego, en la reunión de Betancur con Monge y de la Espriella, se acordó acelerar las acciones diplomáticas que:

«...permitieran una inmediata distensión en el área teniendo en cuenta el agravamiento de la crisis.» (76)

Betancur tocó la oferta del Grupo de Contadora, y preguntó si Monge objetaría una reactivación del Grupo, a lo que éste contestó que todo lo que tuviera por objeto la distensión y la paz contaría con su aprobación. En esos días se reunía la Internacional Socialista en Portugal, como se mencionó párrafos atrás, y en dicha reunión se emitió una resolución sobre América Latina y el Caribe, en la que se respaldó las gestiones propuestas por Colombia, México, Panamá y Venezuela. (77)

Esta gira de Betancur, resultado de la visita de Elena Flores con mensaje personal de Felipe González, rindió sus frutos pues durante los días 8, 9 y 10 de abril, Betancur visitó a los Presidentes de Venezuela, México y Panamá, para conversar sobre la posibilidad de reactivar el ofrecimiento de buenos oficios del Grupo de Contadora y sobre el agravamiento de las tensiones bélicas en Centroamérica y, como se vio, en Panamá pudo reunirse con Luis Alberto Monge. Este viaje relámpago tuvo éxito, pues inmediatamente los Presidentes ordenaron a sus respectivos Cancilleres que se reunieran en Panamá el 11 de ese abril, adonde decidieron

(75) Amador, Eduardo, periodista enviado especial de La Nación a esa visita oficial del Presidente Monge, informó sobre el encuentro en la pág. 4A del 10 de abril de 1983.

(76) Ortega, Oyden op.cit. pág.28.

(77) Ministerio de Relaciones Exteriores, Panamá, «Contadora, objetivo...» op.cit. pág. 6

visitar las capitales centroamericanas y reiterar a sus gobiernos la oferta de buenos oficios de enero de 1983. (78)

Según Ramírez Ocampo, en ese momento la situación era crítica. El Gobierno de Nicaragua unilateralmente había decidido presentar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un proyecto sobre la crisis regional. Por su parte, Honduras insistió en llevar el asunto a la OEA y en convocar una Reunión de Consulta de Cancilleres. Ramírez Ocampo dice que «se preveían acciones militares en cualquier momento,» pero que afortunadamente, los Cancilleres de Contadora, en esa visita, lograron que Nicaragua se abstuviera de llevar el asunto a las Naciones Unidas y que Honduras hiciera lo propio ante la OEA. (79) Para Ramírez Ocampo, esa fue una acción de la mayor importancia, porque:

«La crisis que había caracterizado al sistema hemisférico al igual que el riesgo de una colisión entre el organismo mundial y el regional, revela el valor de ese paso.» (80)

Además, en este contacto de los Cancilleres de Contadora con los centroamericanos, aprovecharon para invitar a éstos a una primera reunión conjunta de consulta en Panamá los días 20 y 21 de abril con el propósito de dialogar y reducir tensiones, típicas labores de una iniciativa de buenos oficios. Esta primera reunión de los nueve sirvió para comprometer a los países del Istmo, según Oyden Ortega, en un «esfuerzo común, abriéndose paso la tesis de que la solución debería ser el producto de una solución global y no bilateral,» como pedía Nicaragua. (81) Paz Barnica

(78) Ministerio de Relaciones Exteriores, Panamá, «Contadora, objetivo...», *op.cit.* pág. 6 y 7.

(79) Paz Barnica, Edgardo *La Política Exterior de Honduras 1982-1986*, Editorial Iberoamericana, Madrid, pág. 59 y 60.

(80) Ramírez Ocampo, *op.cit.* pág. 32.

(81) Ortega, Oyden *op.cit.* pág.29A

fue de la opinión de que la reunión casi fracasó debido a mala preparación y a posiciones diametralmente opuestas, y dice que lo único que se logró fue reunir por separado a cada canciller centroamericano con los del Grupo de Contadora e identificar las preocupaciones de cada país, las que podríamos citar como la carrera armamentista; el control y reducción de armamentos; el trasiego de armas; la presencia de asesores militares extranjeros; amenazas y acciones desestabilizadoras; violación de derechos humanos e incidentes fronterizos provocadores. (82)

Para estos días, el Gobierno de Costa Rica consideró oportuno emitir una declaración sobre la política internacional del Gobierno de Monge en la que puntualizó que apoyaba el

«...esfuerzo del Grupo denominado de Contadora... Seguimos actuando en esta misma forma porque entendemos el concepto de neutralidad activa, no como inmovilidad pacífica, sino como participación permanente en cualquier esfuerzo en busca de la paz.» (83)

Esta Declaración pública del Gobierno costarricense fue importante. Existía la idea de que Costa Rica no deseaba involucrarse en el proceso de buenos oficios como país afectado, sino como país coadyuvante de la iniciativa, actitud que fue confirmada por Ramírez Ocampo:

«Costa Rica se consideraba ajena al conflicto. Aún más: quería asumir una posición de país mediador y neutral. De tiempo atrás, el Presidente Luis Alberto Monge venía reiterando que él había contribuido los contactos entre el Gobierno salvadoreño y la guerrilla. De igual forma, señalaba que su gobierno no

(82) Paz Barnica, Edgardo *op.cit.* pág.60

(83) *La Nación*, 28 de abril de 1983, pág. 16

apoyaría a quienes se opusieran a la Junta Sandinista de Nicaragua y que las autoridades costarricenses tomarían medidas policivas frente a aquellas personas que apoyaran la contrarrevolución nicaragüense. De hecho, Costa Rica buscaba ubicarse por encima del conflicto respetando su tradición republicana y democrática. « (84)

Esto es cierto. El autor escuchó y es testigo de las tesis del gobierno costarricense en el sentido de que el país, siendo neutral y no contando con un ejército, no debía ser considerado como parte del conflicto centroamericano, sino que más bien debería integrar aquellos grupos que ofrecían sus buenos oficios para lograr la paz. Para el Gobierno de Costa Rica resultaba difícil asimilar las continuas fricciones fronterizas entre grupos nicaragüenses antagónicos entre sí y que insistían no sólo en sus propios choques sino que pretendían arrastrar a Costa Rica a una confrontación que no deseaba. Esta fue la razón por la que el Consejo de Gobierno costarricense pidió al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos que otorgara un mandato a los países del Grupo de Contadora para que formaran una fuerza de paz que se estacionara en la frontera Norte. (85)

Es conveniente hacer notar que con este procedimiento el Gobierno de Costa Rica pretendía lograr la ayuda internacional en el control de la cada vez más difícil situación fronteriza pero a través del órgano que hasta ese momento representaba la única instancia legalmente autorizada para mediar en un conflicto interamericano: la OEA. Asimismo, Costa Rica aprovechaba para incluir al Grupo de Contadora en alguna actividad pacificadora en la región, ya que su oferta de buenos oficios, hasta entonces, no había sido completamente comprendida ni valorada en todo

(84) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág.32,33.

(85) *La Nación*, 5 de mayo de 1983, pág 2A.

su potencial. (86) Cuando la solicitud costarricense no fue atendida exactamente como fue pedida sino como un grupo de observadores civiles por un corto lapso, el diplomático e internacionalista Gonzalo Facio comentó la decisión del Grupo de Contadora como no correcta. Sus palabras fueron «Se salieron con la suya y no accedieron al envío de la fuerza de paz, tal y como lo había solicitado el gobierno.» (87) Pero no se debe olvidar que el Grupo todavía se encontraba en su etapa de buenos oficios. Tenía que actuar con suma cautela, y su cometido, en ese momento, era el de traer a las partes en conflicto a la mesa de negociaciones y fomentar un diálogo. Todavía no habían decidido intervenir en una mediación enérgica, proponiendo sus propios planes. Con relación a esta solicitud de Costa Rica, hubo muchas opiniones en pro y en contra. Sin embargo, la opinión internacional sensata se pronunció a favor. Es, por consiguiente, importante destacar algunos párrafos de un enjundioso comentario del analista venezolano Luis Esteban Rey con respecto a esta fuerza, o misión, de paz

«Costa Rica es una nación democrática, pacífica y desarmada que pide ayuda. Eso es todo. No podemos negarle esa ayuda y, además debemos tratar de

(86) Debido a ausencia por motivos de salud del Canciller Fernando Volio, asumió el Ministerio de Relaciones Exteriores D. Eckart Peters. El autor fue designado Vicecanciller. Tocóle al Sr. Peters hacer la petición de la fuerza de paz a la OEA. Este proceso diplomático fue muy interesante. Nicaragua objetó la idea original de Costa Rica y el Grupo de Contadora no consideró conveniente involucrarse en una fuerza de paz. Se insistió en que fueran las Naciones Unidas las que ejercieran dicha vigilancia, idea que no prosperó debido a la impresión prevaleciente en Costa Rica de que en las Naciones Unidas había muchos estados simpatizantes del régimen sandinista. Finalmente se aprobó que un equipo de observadores del Grupo de Contadora se instalara por unos días a ambos lados de la frontera, observara el acontecer, e informara a sus respectivos gobiernos y al Consejo Permanente de la OEA. El desarrollo de estas gestiones puede examinarse en *La Nación* de los días 5 de mayo, pág. 2A; 9 de mayo pág. 6A; 10 de mayo pág. 10A; 11 de mayo pág. 6A; 12 de mayo pág. 6A; 14 de mayo pág. 4A; 14 de junio pág. 4A, todos de 1983, y muy en especial, en el artículo «Fuerza de Paz, un grito de Costa Rica en el Desierto», publicado en el #75 del año 2 de La Nación Internacional, número del 12 al 18 de mayo de 1983, pág. 4.

(87) La Nación, 14 de mayo de 1983, pág. 4A.

la paz. No puede esperarse una paz estable y duradera en Centroamérica si ella no se asienta en el respeto internacional y nacional de los principios de autodeterminación de los pueblos, el pluralismo político y la libertad de sufragio.

La autodeterminación y el pluralismo no pueden ser reclamados internacionalmente por un Estado que no los respeta internamente pues estos son derechos que fundamentalmente corresponden a los pueblos y en última instancia al hombre mismo.

Las Constituciones nacionales de los países centroamericanos deben todas sin excepción establecer el marco para sociedades participativas tanto por la vía del sufragio como por sus propios representantes, respetuosos además del multipartidismo. En este sentido habría que pensar que la actual situación centroamericana requiere de compromisos intracentroamericanos sobre cuatro aspectos principales:

- a) Acción de reconciliación nacional
- b) Instituciones electorales
- c) Multipartidismo
- d) Supervisión y observación internacionales

A) Es imprescindible iniciar un proceso de reconciliación nacional por la vía de entendimientos políticos en aquellos países con graves conflictos internos que desgarran las sociedades.

B) Instituciones Electorales. Las instituciones electorales deberían basarse en ciertos compromisos básicos que son indispensables para garantizar los procesos electorales:

1. Sufragio universal, directo, libre y secreto
2. Independencia absoluta de autoridades electorales
3. Identificación universal de ciudadanos
4. Padrones electorales confiables (Listados, fotográficos y dactiloscópicos).
5. Término dentro del cual deben celebrarse elecciones en todos los países que aún no tienen gobiernos electos.
6. Regularidad de los procesos electorales

7. Garantías e inmunidades para candidatos
8. Autoridad de las instituciones electorales para garantizar la pureza y honestidad de los comicios.

C) Multipartidismo. Para el establecimiento de regímenes pluralistas es necesaria la estructuración de un sistema multipartidista que para funcionar adecuadamente debe adquirir los compromisos siguientes:

1. Constitución e inscripción libres para todos los partidos políticos.
2. Derecho a reunión, libre tránsito, libre emisión y difusión del pensamiento
3. Igualdad y justo trato a todos los partidos políticos por parte de las autoridades
4. Franquicias y demás facilidades para funcionamiento de los partidos.

D) Supervisión y observación internacionales.

1. Convenir sobre el status de supervisores u observadores
2. Tipo de facilidades para supervisores u observadores (Libertad de tránsito, acceso. etc.)
3. Independencia en la aprobación de sus procedimientos
4. Formación de un fondo para la paz y la democracia en Centroamérica que financie estas actividades

E) Derechos Humanos

1. Aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Estatuto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
2. Excitativa a los países a adherir o ratificar los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos para vigilar los mismos». (91)

(91) Documento manuscrito, sin fecha, pero probablemente de mayo de 1983, cuya copia se encuentra en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Legajo II. Contadora 1983; Expediente 1A, enero-junio 2. Se ha respetado la redacción.

Para los días 28, 29 y 30 de mayo de ese año, se convocó la segunda reunión conjunta entre los Cancilleres de los países centroamericanos con los del Grupo de Contadora en la ciudad de Panamá. En esta reunión, gracias al diálogo, se identificaron las áreas de discusión sobre las que sería necesario concentrarse en el futuro:

- a) el marco conceptual
- b) los problemas políticos y de seguridad
- c) los objetivos económicos y sociales, y
- d) los mecanismos para la ejecución y control de los acuerdos logrados.

Este último punto, el d), es importante porque en él se concentraron tres delegados técnicos: un costarricense, un salvadoreño y un hondureño para producir un documento que tuvo efectos determinantes en reuniones posteriores para que el Grupo pasara a gestiones de mediación. Pero mientras tanto, en esa misma segunda reunión conjunta de los Grupos se recibió el informe de la Comisión Observadora. Se ratificó su mandato y se le dio carácter de Grupo Asesor en materia fronteriza. También se tomó un paso importante para la paulatina conversión del procedimiento de Contadora hacia una mediación: se constituyó un Grupo Técnico integrado por representantes asesores de los nueve países para que recogieran las diversas opiniones vertidas en esa reunión y propusiera el método en que podrían abordarse en forma ordenada estos aspectos. Oyden Ortega dice que:

«El estudio o recomendación del Grupo Técnico, junto con las propuestas de paz de Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala, la propuesta del Gobierno de Nicaragua y la Declaración de Cancún, sirvieron efectivamente para redactar el Documento de Objetivos...» (92)

(92) Ortega, Oyden, *op. cit.* pág. 34

La creación del Grupo Técnico compuesto por funcionarios delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores tanto de los estados del Istmo como de los estados del Grupo de Contadora se debió principalmente al hecho de que en la Segunda reunión conjunta se acumuló mucho material proveniente de los centroamericanos y los Ministros no se sintieron en disposición de continuar en reuniones frecuentes con el fin de analizarlo. Esta disposición fue determinante en la paulatina nueva dinámica que el proceso fue adquiriendo. Costa Rica participó activamente en las labores de los técnicos tal como se detallará más adelante.

Escasas Referencias a Contadora desde diferentes Estados y Organismos

El día 13 de enero de 1983, Fuerza Democrática Nicaragüense, una agrupación opositora al régimen sandinista, redactó una proclama que publicó en *La Nación*, como una iniciativa de paz. En el último párrafo expresa que:

«Igualmente vemos con simpatía los recientes esfuerzos realizados por los Cancilleres de Colombia, México, Venezuela y Panamá, aunque lamentamos que si bien llaman a negociaciones entre las partes beligerantes del conflicto salvadoreño, hacen caso omiso de las grandes mayorías nicaragüenses que disienten del gobierno sandinista y que ya están recurriendo a la lucha armada para establecer en su país un gobierno auténticamente pluralista que ponga en práctica el Programa Democrático original de la Revolución Nicaragüense.» (93)

(93) *La Nación*, 15 de enero de 1983. Esta Proclama de la FDN en realidad no interpretó con exactitud el Comunicado de Contadora, el cual formula «...un llamado urgente a todos los países del área centroamericana para que a través del diálogo y la negociación, se reduzcan las tensiones y se establezcan las bases de ...convivencia...respeto entre los Estados.» Ciertamente es que en ese momento, Contadora no incluía a las facciones irregulares en su llamamiento, sino sólo a los Estados que se encontraban al borde de guerra entre ellos, pero también advirtieron sobre lo indeseable de inscribir los conflictos del área en el contexto de la confrontación.

Tal como se ha expresado en esta obra, la interpretación lógica que se dio en el Istmo al Comunicado de Contadora fue una de instancia a hacer esfuerzos y de llamamiento a negociaciones, es decir, lo que constituye la médula de los buenos oficios. La FDN no invocó al Grupo de Contadora como mediador a la hora de llamar a la paz, sino que menciona el esfuerzo y critica la redacción del Comunicado.

Otra iniciativa que llama la atención en esos días fue el llamamiento unilateral que hizo uno de los miembros de Contadora, Colombia, cuyo Canciller, Rodrigo Lloreda Caicedo, pidió a Cuba al día siguiente de emitido el Comunicado, que suspendiera la asistencia técnica y militar a Nicaragua con el fin de que se pudieran establecer las condiciones que permitieran solicitarle también a Estados Unidos que interrumpiera su colaboración en El Salvador, Guatemala y otros países centroamericanos. Lloreda Caicedo dijo que Colombia, México, Venezuela y Panamá buscaban «disminuir el conflicto» en Centroamérica, pero recalcó que para eso «se necesita buena voluntad de los países afectados.» (94)

Un despacho de EFE desde México y publicado en la página 25 A de La Nación del 12 de febrero de 1983 da cuenta de que las diplomacias de Estados Unidos, España, Cuba, México, Costa Rica, Nicaragua, Venezuela, Colombia, Panamá y Francia estaban moviendo sus mejores piezas en la nueva ofensiva política para lograr la paz en Centroamérica. El despacho de prensa cita una serie de movimientos e iniciativas totalmente disgregados e independientes de la iniciativa de Contadora - que ya llevaba más de un mes de haber sido emitida - y citaba también al Secretario de Relaciones

tación Este-Oeste. Pero lo importante de esa propuesta es que, en lugar de acoger la iniciativa de Contadora, apoyaba la propuesta de paz de Honduras, citada en el Capítulo II de este trabajo, la que fue formulada ante la OEA y ante las Naciones Unidas, señalando que esa propuesta «...es básica para solucionar la crisis regional...» En La Nación del 16 de enero de 1983 se analiza la proclama de la FDN. (94) La Nación, 11 de enero de 1983.

Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda, haciendo un llamamiento en favor del desarme en el área «ya que el nivel alcanzado es desproporcionado e injustificado», y pugnando por realizar una serie de contactos diplomáticos con todas las naciones interesadas en la crisis centroamericana. Estas declaraciones de Sepúlveda podían referirse a Contadora inclusive, pero claramente se referían a todos los países que se interesaran en el problema del Istmo y no únicamente a los cuatro del Grupo.

Ese mismo día, 12 de febrero de 1983, se reunían en Panamá el Canciller de ese país, Juan José Amado, con el de Costa Rica, Fernando Volio Jiménez, en una revisión de la situación. Coincidieron en la mayor parte de los temas. Amado reiteró su respaldo a Costa Rica y comunicó a Volio que Panamá la defendería porque es un ejemplo de democracia. Volio expresó que la visita a Panamá era producto de la preocupación del gobierno costarricense por la paz y la seguridad del área. Como parte de los temas de la reunión, se estudió el Comunicado de Contadora emitido cinco semanas atrás, pero que todavía no funcionaba. El día 13 se reunieron en San José los Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Fidel Chaves Mena, y de Honduras, Edgardo Paz Barnica, con Volio de Costa Rica. (95) Esta reunión de los tres Cancilleres tiene importancia como medio para establecer en qué pie estaba la iniciativa de Contadora a esas alturas en Centroamérica. Examinaron las diferentes propuestas formales de paz presentadas en los últimos 12 meses, a saber: la de México y Venezuela; la de México y Francia; la de Honduras ante la OEA; el Foro pro-Paz y Democracia y la de Contadora. Los tres Cancilleres estimaron que era indispensable dedicar mucho tiempo y reflexión a los puntos de coincidencia que permitiera llegar a un consenso, por lo que decidieron continuar el intercambio de

(95) La Nación, 14 de febrero de 1983, pág 6A y legajo relativo a Crisis Centroamericana, 1A., 1983, Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

impresiones iniciado en San José, y contribuir oportunamente con nuevas propuestas sin perjuicio de considerar otras iniciativas. De esta reunión se desprendió que hasta ese momento la iniciativa de Contadora era una propuesta más entre las citadas y otras futuras. Todavía la conversión a mediación formal no se perfilaba. (96)

Dos semanas después, en la respuesta que el Presidente de México, Miguel de la Madrid, daba a la carta del 7 de febrero que le dirigiera el Presidente Monge y que Volio había llevado días atrás, se pronunciaba partidario y recomendaba una reunión de Cancilleres de Centroamérica. De la Madrid manifestaba que la situación en el Istmo no era insoluble si las naciones centroamericanas decidían «contribuir a lograr la paz» y agradecía a Costa Rica el «...gran interés demostrado en procurar soluciones pacíficas al conflicto.» Consideraba conveniente explorar las posibilidades de paz mediante una reunión de Cancilleres de los cinco países del Istmo. En la Carta no mencionó a Contadora como factor necesario en esa búsqueda. (97)

Un despacho de la AP recibido en la Oficina de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica el día 7 de marzo de 1983 indicaba que la Embajadora de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Jeanne Kirkpatrick, frente a una Comisión del Congreso, dijo que había conversado con una amplia gama de centroamericanos, tanto funcionarios oficiales como particulares en Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Venezuela, quienes le expresaron el temor de que el contagio «guerrillero» se propagara por toda la zona. Agregaba el despacho que la Embajadora recomendó con base en sus observaciones durante esa visita, que se aumentara la ayuda militar a El Salvador inmediatamente, que se aumentara la ayuda económica a corto

(96) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; Despacho del Ministro, año de 1983. Ver también La Nación, 15 de febrero de 1983, pág. 4A.

(97) ibid; también ver La Nación, 2 de marzo de 1983, pág. 12A.

y largo plazo a Centroamérica y que se apoyara la propuesta de organizar una conferencia para tratar los problemas regionales sin participación norteamericana. El despacho de la AFP no mencionaba a Contadora. Por otra parte, cabe recordar que tanto Contadora como sus miembros individualmente, tal como se ha visto en el transcurso de este trabajo, se oponían a la ayuda militar en el Istmo. El Papa Juan Pablo II, por su parte, hizo un llamamiento a la paz en Centroamérica en un informe luego de su viaje a la zona, y responsabilizó por la violencia a las injusticias sociales que subsisten en el Istmo, y también «...en notable medida, por la ayuda de fuerzas extranjeras y de armas proporcionadas desde el exterior contra la voluntad de la mayoría de la sociedad, la que desea paz y democracia,» dijo. El despacho de prensa, publicado en *La Nación*, expresaba que aunque el Papa no mencionó específicamente a Estados Unidos o a la Unión Soviética y sus aliados, los expertos del Vaticano hicieron notar que sus palabras podían aplicarse a ambos. Juan Pablo II implícitamente pidió poner fin a la ayuda exterior, en agudo contraste con el planteamiento que en esos días hizo el Presidente Reagan pidiendo al Congreso un incremento de 110 millones de dólares en armas para el Gobierno salvadoreño. El informe de Juan Pablo II, tal como fue citado por el despacho de prensa, no mencionó a Contadora. (98)

Durante la última semana de marzo, se produjo un serio incidente que demandaba intervención internacional. Una movilización masiva del Ejército Popular Sandinista hacia la frontera con Honduras fue denunciada por este país ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Honduras hizo ver su derecho a la legítima defensa propia. Por su parte, Nicaragua protestó el mismo día ante Honduras por nuevos ataques contra efectivos y

(98) *La Nación*, 17 de marzo de 1983, pág. 20 A, publica una amplia referencia a dicho informe del Pontífice Romano.

puestos sandinistas, advirtiendo el peligro de tales acciones. En las Naciones Unidas, la Embajadora Jeanne Kirkpatrick dijo que «...los nuevos dictadores de Nicaragua buscaban apoyo internacional para su política de represión interna y agresión externa, añadiendo que México, Panamá, Cuba y otros partidarios de Nicaragua daban luz verde a los gobiernos comunistas para hacer la guerra a sus vecinos no comunistas...» Nótese que los dos primeros países que citaba eran parte integrante del Grupo de Contadora. Esta declaración de la Embajadora Kirkpatrick ciertamente desautorizaba, desde su punto de vista, a la mitad de los integrantes de Contadora ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (99)

El 29 de marzo, el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas informaba a la Cancillería costarricense que la Misión del Perú había presentado unilateralmente ante las Naciones Unidas una propuesta tendiente a una solución pacífica en Centroamérica. Esa propuesta peruana, que no mencionaba la iniciativa de Contadora, constaba de siete puntos para lograr un diálogo, a saber:

- a) Compromiso de evitar en las conversaciones la polarización ideológica y política
- b) Exclusión de los intereses extraños a la región y ajenos a la problemática global
- c) Respeto y sujeción estricta a los principios y normas del derecho internacional
- d) No intervención en los asuntos internos de los estados; derecho a la libre autodeterminación de los pueblos; respeto a los tratados; igualdad soberana de los estados; solución pacífica de las controversias y la

(99) La Nación, 26 de marzo de 1983, pág. 20

inadmisibilidad de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado.

e) Cesación inmediata de los actos de hostilidad en la frontera de Honduras y Nicaragua por mandato del Consejo de Seguridad

f) Freno a la carrera armamentista y de la creciente militarización de los países del área que en algunos casos ha comprometido la presencia de fuerzas militares y de asistencia militar de terceros países.

Esta última referencia se entendía dirigida, al igual que la del Pontífice Romano Juan Pablo II, tanto a la Unión Soviética y a Cuba como a los Estados Unidos. (100)

El análisis de la propuesta peruana, nos revela un plan con más detalle, con soluciones concretas y más riguroso que la mera propuesta de buenos oficios de Contadora. Era en sí un curso a seguir y se podría decir que si se hubiera aceptado en el seno de la ONU y Perú hubiera accedido a proponerlo a las partes beligerantes y a mediar, la gestión peruana sí hubiera sido desde su inicio una gestión de mediación y su desarrollo, positivo o negativo, hubiera sido más rápido. En la misma sesión, el Representante argentino apoyó dos iniciativas: la de los Presidentes de México y Venezuela de octubre de 1982, y la del Grupo de Contadora que, «a través del diálogo y la negociación», llegare a la paz en el área. (101) Nótese que el Representante argentino hacía mención de esas dos iniciativas como unas de las varias

(100) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; correspondencia de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, 1983. La propuesta peruana constaba de esos siete puntos, redactados con detalle, que como se ve, eran más rigurosos que la discreta oferta de Contadora. Sin embargo, se diluyó en la inmensidad de Naciones Unidas y en el enfrentamiento Este-Oeste que se había entablado en el Consejo de Seguridad.

(101) ibid. 1983

propuestas factibles, pero todavía no consideraba a Contadora como la iniciativa central. Es necesario recordar que en el Consejo de Seguridad, el Vicecanciller nicaragüense Víctor Hugo Tinoco propuso una reunión del Presidente de Honduras, Roberto Suazo Córdoba, con el Coordinador de la Junta de Gobierno Sandinista, Daniel Ortega Saavedra. Como testigos de honor, Tinoco propuso a los Presidentes de México, Miguel de la Madrid, y de Venezuela, Luis Herrera Campins, quienes darían fe de la negociación. Propuso también que Estados Unidos iniciara conversaciones con Nicaragua en un tercer país que podría ser Francia, España, México, Venezuela o Panamá. Tinoco se abstuvo de citar a Contadora como organismo o como ente conciliador oficiante bona fide. (102) Durante esas sesiones, en el mismo foro, el Representante del Reino Unido propuso que el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, ejerciera una gestión de buenos oficios en el problema centroamericano. La Misión costarricense ante las Naciones Unidas informó telefónicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores que dicha propuesta era bien acogida y por lo tanto, esperanzadora. Informó que el Representante hondureño había declarado que su país acogería la iniciativa con la condición de que incluyera supervisión internacional y un freno a la carrera armamentista en el Istmo. Por otro lado, Víctor Tinoco declaró que Nicaragua estaba abierta a la iniciativa, pero a juicio de la Misión costarricense, Tinoco aparentaba cierta reserva por proceder la iniciativa del Reino Unido. Tampoco, en esta clara propuesta de buenos oficios, se citó a Contadora. (103)

Durante el mes de abril, se produjo la visita relámpago del Presidente Betancur de Colombia a los otros tres Presidentes de los estados que conformaban el Grupo de Contadora.

(102) *La Nación*, 29 de marzo de 1983, también hace referencia a esta propuesta de Tinoco, así como a los comentarios que sobre ella hizo la Embajadora Kirkpatrick. (103) Notas del autor, quien, como Vicecanciller en esos meses, recibía y participaba de esos comunicados y despachos.

Es revelador citar las palabras del Presidente venezolano Luis Herrera Campins, quien, a raíz de la visita de Betancur, dijo a la prensa que el planteamiento básico de sus conversaciones con éste, «era tratar de hacer una gestión de paz en Centroamérica en el sentido de que se produzca una reunión de los cinco países centroamericanos con un grupo de naciones amigas interesadas en la región.» Por su parte, Betancur dijo: «Lo que queremos y estamos buscando es que conversen las partes en conflicto en el escenario que todos consideren más válido y que no preestablezca un desafío para ninguna de las partes.» Y lo más importante que salió de esa visita, que el autor desea enfatizar, es que Herrera Campins manifestó que «no queremos sino ser testigos de honor y colectividades interesadas de buena fe en la disminución de las tensiones y en la posibilidad de salir a la democracia.» (subrayado del autor). (104)

Finalmente, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tras largos días de debate y de escuchar propuestas, se llegó a una resolución negociada, en la que Nicaragua no logró sus intentos de incluir a las Naciones Unidas en las gestiones de paz junto con el Grupo de Contadora o aisladamente. La resolución resultante fue una victoria aparente para el Grupo de Contadora, ya que el Consejo de Seguridad prácticamente puso el conflicto en sus manos. (105)

Tal como lo expresó el exCanciller mexicano Bernardo Sepúlveda Amor años después, «...Frente al riesgo de la regionalización incontrolable del conflicto, México, Colombia, Panamá y Venezuela tomaron la iniciativa para que, por la vía de la negociación diplomática, los países centro-

(104) Despacho de la United Press International (UPI) de fecha 9 de abril de 1983. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Contadora, despachos de prensa, 1983

(105) Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Actas, resolución 530 del 19 de mayo de 1983.

americanos llegaran a un acuerdo político. Tal iniciativa de buenos oficios y de mediación se sustentó siempre en la idea de un respeto escrupuloso del derecho internacional y de la identidad política de cada nación de América Central.» (106)

(106) Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Relación de Contadora, Fondo de Cultura Económica, Presentación de Bernardo Sepúlveda Amor, pág.8 en cuyos párrafos confirma la tesis del autor, ya que en 1988, fecha de la presentación, escribía que Contadora fue primero una gestión de buenos oficios y luego de mediación. No podían operar ambos procedimientos simultáneamente.

CAPITULO IV

De Buenos Oficios a Mediación

Es necesario identificar a estas alturas los objetivos reales de Contadora al principio de su gestión, así como los mecanismos con que inició su ofrecimiento de conciliación y de buenos oficios.

Objetivos

Según Oyden Ortega, (107) la actitud que moldeó los actos del Grupo de Contadora fue la tenacidad diplomática. Agrega que la propuesta global de paz del General Torrijos de mayo de 1981 y la Declaración Conjunta de los Gobiernos de México y de Francia del 28 de agosto de 1982 pueden identificarse por su concepción en cuanto a la forma de abordar el problema centroamericano. Ambas propuestas consideraban la necesidad de

- a) diálogo entre todas las partes en conflicto
- b) necesidad de que las conversaciones fueran globales
- c) impedir un enfrentamiento bélico generalizado propiciando fórmulas de solución pacífica de los problemas de la región por los propios países centroamericanos,

(107) Ortega, Oyden. op. cit. pág. 22 y siguientes.

programa que continuaba siendo simplemente la resultante de una gestión de buenos oficios como objetivo.

Mecanismos.

El Grupo de Contadora, por decisión propia, mantuvo una estructura absolutamente informal, sin numeración ni registro de documentos, y sin grabación electrónica de ningún tipo. Se escogió Panamá como sede, también informal, debido a su cercanía con los lugares en conflicto. No se montó una secretaría ex-profeso sino que se adoptó la flexible y poco formal costumbre de que el país que actuara de anfitrión de alguna reunión, proveyera también los servicios de secretaría necesarios en el momento.

El Grupo insistió desde el principio en que sus labores y enfoques serían netamente latinoamericanistas y siempre tomando en cuenta la declaración de voluntades de los gobiernos centroamericanos con respecto a impulsar en forma conjunta fórmulas de soluciones a los problemas planteados. Sus métodos serían las reuniones de buenos oficios para acercar a las partes en conflicto, las giras y las auscultaciones continuas de la situación en el área y en el ámbito internacional.

Sin embargo, a pesar de diversas reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores, tanto del Grupo de Contadora como de los centroamericanos, en forma separada o conjunta, en las que se precisaron las preocupaciones de los países del área, es decir: carrera armamentista, control y reducción de armamentos, trasiego de armas, presencia de asesores militares extranjeros, amenazas y acciones desestabilizadoras, violación de derechos humanos, incidentes fronterizos de provocación, así como los campos de discusión sobre los que sería necesario concentrarse, no fue posible lograr mayor progreso en materia de conciliación y de buenos oficios. Las tensiones iban en aumento, se repetían

acciones bélicas con frecuencia y se sentía un agravamiento de la crisis.

Declaración de Cancún.

Precisamente, ante esas circunstancias, el Grupo de Contadora, unilateralmente, decidió apartarse un poco de su modalidad de buenos oficios y acordó la celebración de una reunión de sus cuatro Jefes de Estado, la que se llevó a cabo en Cancún, México, el 17 de julio de 1983, más de seis meses después de que se emitiera el comunicado de Contadora. La Declaración de los cuatro Presidentes, conocida como Declaración de Cancún, contiene las bases para un proyecto de paz y cooperación para Centroamérica. El Grupo de Contadora hizo llegar la Declaración a los Presidentes de Centroamérica, así como a los mandatarios de América, Europa y Asia. Lo importante de esta Declaración es que en ella se hace un llamamiento particular a los estados con intereses y vínculos en la región «para que contribuyan con su influencia política a fortalecer los cauces del entendimiento y se comprometan, sin reservas, a favor de la opción diplomática por la paz.» (108) No escapa al lector que, en este caso particular, los cuatro presidentes se referían a Cuba y a los Estados Unidos de América.

Esta iniciativa de los Presidentes de los estados de Contadora tuvo la virtud de estimular a los estados centroamericanos a externar sus propias reacciones, las que podríamos catalogar como el primer resultado tangible de la gestión de buenos oficios del Grupo de Contadora. Se puede decir que la Declaración de Cancún es el documento que con mayor precisión definió la filosofía del Grupo y que conceptualmente fue su guía durante su gestión. La Declaración provocó reacciones muy favorables. Dos días después, el 19 de julio los Cancilleres de Honduras, El Salvador,

(108) Ver Anexo 2, «Declaración de Cancún», 17 de julio de 1983.

Costa Rica y Guatemala se reunieron en Tegucigalpa para analizarla. Al finalizar la reunión, Honduras, El Salvador y Guatemala expresaron públicamente su apoyo a la Declaración de Cancún. Honduras, especialmente, encontró en la Declaración una gran coincidencia con su propuesta de paz presentada ante la OEA. (109) En esta misma reunión se aprobó un documento que luego fue de gran utilidad, «Bases para la Paz Centroamericana», pues sirvió como uno de los documentos de trabajo para el posterior «Documento de Objetivos».

Por otro lado, los comentarios y contrapropuestas de Nicaragua causaron polémica. Declaró, con motivo del cuarto aniversario de la Revolución Popular Sandinista, pocos días después de emitida la Declaración, que se adhería a ella, y ese mismo día 19 de julio formuló una nueva propuesta para la firma de un acuerdo de no agresión con Honduras, pero en realidad iba más allá porque pedía el cese definitivo del suministro de armas y de apoyo militar en el área, el respeto a la autodeterminación de los pueblos, el cese de las agresiones y la no instalación de bases militares en Centroamérica.

Honduras rechazó totalmente aquella propuesta, manifestando que lo que hacía el Gobierno nicaragüense era tomar arbitrariamente de la Declaración lo que la favorecía. Según Paz Barnica, lo que hacía Nicaragua era proponer una fórmula orientada únicamente a su propia protección para legitimar al régimen nicaragüense y pretender quedar con las manos libres para seguir interviniendo en los demás países. (110)

«Esto mostraba la extrema tirantez de las relaciones entre ambos países, pero también el hecho de que las

(109) Comparar el Anexo 2 de esta obra con la sustancia de la nota (47) y materia correlacionada del Capítulo II, relativa al Plan Hondureño de Paz.

(110) Paz Barnica, Edgardo, *op. cit.* pág 33, y Sección Documentos *ibidem*, pág. 176.

propuestas y acciones de Contadora se perfilaban ya como el mecanismo para encontrar soluciones negociables.»...»Por primera vez durante el conflicto, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países se sentaron a la mesa de negociación. La reunión había sido promovida por el Grupo de Contadora y se produjo en Panamá los días 20 y 21 de abril de 1983.» (111)

Como se ve, a petición de Contadora, por primera vez se sentaron juntos a negociar los cinco Cancilleres centroamericanos en Panamá el 20 y el 21 de abril de 1983.

Estos desarrollos son de gran interés para esta obra. Primero que todo, es obvio que la Declaración de Cancún introduce por primera vez en el proceso un ligero esbozo de mediación. A su vez, la reunión de negociación en conjunto que por primera vez se realiza por los centroamericanos promovida por, y bajo la égida de Contadora, fue una gestión y un resultado de buenos oficios. Todavía el proceso de Contadora no se definía en cuanto a su metodología y naturaleza. Pero con la Declaración de Cancún, paulatinamente Contadora va participando y proponiendo iniciativas propias y en un año, a lo sumo, su gestión devendría en una decidida mediación.

Al expresar la Declaración que en ella se hacía un llamamiento particular a los estados con intereses y vínculos en la región, los Presidentes de Contadora se referían a los Estados Unidos y Cuba. Ambos se dieron por aludidos y contestaron, el Presidente Ronald Reagan el 21 de julio y el Presidente del Consejo de Estado de Cuba, Fidel Castro, el 23 de ese mismo mes. Demás está decir que ambos consideraron la Declaración como un importante esfuerzo en busca de la paz.

(111) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág. 46.

«Contadora ha sido una gestión política cuya gran virtud ha consistido en mantener viva la posibilidad de diálogo. La crisis en Centroamérica puede desatar graves tensiones y conflictos en todo el continente. Por ello, la paz en América Central es hoy, digámoslo seriamente, la paz de América Latina y la paz del Caribe.» (112)

El Grupo Técnico.

En la Segunda Reunión de Cancilleres de Centroamérica y Contadora, llevada a cabo poco más de un mes después de la Primera, arriba citada, a su término el 30 de mayo de 1983, se hizo patente que había progresos. En primer lugar, el informe de la Comisión Observadora de los sucesos fronterizos entre Costa Rica y Nicaragua fue muy alentador. (113)

En segundo lugar, se creó el Grupo Técnico, conformado por los Vicecancilleres de Contadora y sus homólogos centroamericanos, cuya labor sería la de recoger la opinión de los nueve países acerca del temario identificado y proponer los procedimientos para el tratamiento de los problemas centroamericanos. Los temas fueron divididos en cuatro grandes áreas: el marco conceptual, los problemas políticos y de seguridad, los objetivos económicos y sociales, y los mecanismos para la ejecución y control de los acuerdos logrados. El Grupo Técnico tendría que presentar sus recomendaciones a la Tercera Reunión Conjunta de los Cancilleres.

(112) Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Análisis, Dictámenes, documentos y estudios. Instituto de Estudios Internacionales, Caracas, No. 213 de diciembre de 1986. Palabras de Simón Alberto Consalvi, exMinistro venezolano de Relaciones Exteriores.

(113) Ver el Anexo 3 en que el autor, en documento de archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de octubre de 1983, titulado «Relación de Hechos Conducientes a la Creación de la Misión de Observadores del Grupo de Contadora en Costa Rica» hace una reseña de dicha gestión. El autor colaboró estrechamente con el Canciller interino Peters en la gestión para lograr la creación de dicha misión.

La constitución del Grupo Técnico fue un acierto desde el principio y su labor fue esencial ya que «...le imprimiría agilidad, claridad y eficacia a la gestión política.» (114)

Para Ramírez Ocampo, testigo y actor durante largo tiempo de la negociación diplomática de Contadora, el hecho más destacado de esa reunión fue la constitución del Grupo Técnico, conformado por los Vicecancilleres y sus asesores de los nueve estados. El autor quedó integrado a dicho Grupo, el cual se reunió en forma separada por primera vez en Panamá los días 21 y 22 de junio de 1983. Produjo progresos notorios. Como marco conceptual, citaron como fuentes la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Declaración de San José (ver nota 43 del Capítulo II e información relativa), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), la Declaración sobre los Principios de las Relaciones de Amistad y Cooperación entre las Naciones, la Declaración de Manila sobre la Solución Pacífica de las Controversias, la Definición de la Agresión de las Naciones Unidas, así como las Convenciones de Derechos Humanos, tanto de la ONU como de la OEA. El suscrito fue de la opinión de que el marco conceptual debería haberse limitado a sólo cuatro instrumentos: La Carta de las Naciones Unidas, la Definición de la Agresión de las Naciones Unidas, la Carta de la OEA y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá). Privó el primer punto de vista.

Durante esta importante sesión del Grupo, se reiteró la necesidad de dejar consignado el principio del respeto a la identidad e integridad de los estados, así como la necesidad de perfeccionar los métodos de consulta popular para garantizar la participación de los ciudadanos en las decisiones nacionales.

(114) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág. 52.

Es conveniente enfatizar aquí un acuerdo trascendental del Grupo Técnico en esta su primera reunión como tal, en el sentido de que el contenido del marco conceptual debería incorporarse en una declaración o documento que sería adoptado en la forma en que los estados centroamericanos lo decidieran. Para el autor, la forma debía ser un Tratado sobre el que había que comenzar a trabajar de inmediato. Para el representante nicaragüense, Embajador Leonte Herdocia, todo lo multilateral debía haberse incluido en una proclama o declaración resolutive, sin obligatoriedad jurídica, y los esfuerzos debían haberse centrado en negociaciones y tratados de Nicaragua con Honduras y los Estados Unidos. Sobre esos y otros puntos ambos hablamos largamente. (115) No compartía la delegación nicaragüense la idea costarricense de trabajar de inmediato en un Tratado multilateral que, al tiempo que estableciera los derechos y obligaciones necesarios, obtuviera el apoyo y la garantía de la comunidad internacional mediante una lista amplia de estados garantes. En ese momento se contaba con la aquiescencia de Canadá, Holanda, Argentina, Brasil, España, Alemania, Estado del Vaticano, y otros países que se hubieran sumado de buen grado a una lista de estados garantes del tratado. El autor cree conveniente insertar algunos párrafos de su informe presentado al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica en ese momento, Fernando Volio Jiménez, sobre esta 1a. Reunión del Grupo Técnico:

«Para el delegado de Costa Rica resultaba claro que la situación en el área a estas alturas se presta ya para un Tratado, pues la urgencia de los hechos hacen difícil una solución a base de resoluciones y recomendaciones solamente. A este delegado le pareció que el mismo temario escogido para la reunión es en realidad el esquema de un tratado. Confidencialmente, el suscrito junto con un colega hondureño y un colega

(115) Notas del Autor: 1a. Reunión del Grupo Técnico, Panamá, 21-22 de junio de 1983.

salvadoreño redactaron hace un mes un proyecto de Acuerdo Regional sobre Paz, Desarme y Reducción de Efectivos y Asesores Militares, que prácticamente incorpora en su texto todos los temas identificados en Contadora el pasado mayo.» (116). (También ver Anexos 4 y 5).

Este citado proyecto de Tratado fue redactado por Jorge Hernández Alcerro, de Honduras, Oscar Castro, de El Salvador y el que suscribe. Luego de algunas mejoras, fue entregado en forma personal al Cnel. Julio Londoño, Vice-ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y al Lic. Ricardo Valero, Subsecretario de Relaciones Exteriores de México para asuntos culturales, miembros del Grupo Técnico. Se entregó como una contribución de los tres y para indicar a Contadora que ya era el momento de iniciar una mediación con el fin de lograr un documento único con celeridad.

Estos aspectos cobraron aún más importancia al discutirse el tema de los problemas políticos y de seguridad. Debido a la intensa influencia de los militares en los gobiernos centroamericanos, con excepción del Gobierno de Costa Rica, el tópico del desarme no pudo ser tratado en sí, sino que fue necesario aceptar que debía recibir trato en forma paralela y simultáneamente con otras negociaciones, como en realidad lo fue. El Grupo Técnico se refirió también a la necesidad de prohibir el tráfico de armas, así como a la conveniencia de que se estableciera un órgano para su

(116) Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; Informe de Alvar Antillón Salazar, Delegado al Grupo Técnico constituido en la Reunión de los Cancilleres del Grupo de Contadora con sus colegas de Centroamérica del 28 al 30 de mayo de 1983. La Reunión del Grupo Técnico se llevó a cabo en Panamá los días 21, 22 y 23 de junio de 1983. El Informe lleva el Número 385-83-D.G.M. de fecha 4 de julio de 1983, exp. II. CONTADORA, 1983, legajo 1B, 4 junio-17 julio. Además, se incluye como Anexo 4 el informe 2618-83-Diciembre por su valor informativo en cuanto a la posición costarricense y su actuación en tan connotadas negociaciones, así como a su interés como muestra del tipo de reuniones que celebraba el Grupo Técnico. También se incluye el Texto del Proyecto original de Tratado redactado por el suscrito y por otros dos colegas como Anexo 5.

control y recibir denuncias. No fue posible tampoco llegar a un acuerdo sobre las tensiones e incidentes fronterizos. Este era un tema sumamente sensible para las partes. Sin embargo, se señaló la conveniencia de establecer mecanismos que aliviaran las tensiones en las fronteras, que ejerceran control y vigilancia, y, en especial, a la necesidad de que los países directamente involucrados en el conflicto se acogieran a los medios de solución pacífica de controversias. Toda esta materia, como es obvio, fue tratada por el Grupo Técnico como materia de trabajo, para que fuera considerada por quienes sí tenían la Plenipotencia de sus Gobiernos: los Cancilleres. En esta misma I Reunión del Grupo Técnico, Costa Rica presentó una propuesta de Sugerencias sobre el Control de Tráfico Ilegal de Armas, que fue muy bien acogida y que se cita en el informe final que el Grupo remitió a los Cancilleres. En forma resumida, la propuesta dice lo siguiente:

I

Compromiso de eliminar el tráfico ilegal de armas entre los Estados Parte, realizado por individuos, instituciones públicas y organizaciones privadas y a tomar todas las medidas necesarias para impedir efectivamente que dicho tráfico se produzca. Las Partes Contratantes ejercerían su jurisdicción sobre el delito del tráfico ilegal de armas cometido desde o hacia su territorio, comprometiéndose a adoptar las medidas legislativas correspondientes que tipifiquen y sancionen adecuadamente dicho delito.

II

Para garantizar lo anterior, los contratantes establecerían una Comisión Internacional de Supervisión que se encargaría de vigilar las zonas fronterizas, costas, puertos, aeropuertos, y demás instalaciones estratégicas o lugares que sean susceptibles a ser vinculados con el tráfico ilegal.

III

La citada Comisión haría llegar a las Partes y a los posibles garantes de un acuerdo (o Tratado) de desarme, un informe mensual sobre el desarrollo de sus funciones en toda la región, pudiendo hacer recomendaciones a las Partes

IV

Cualquier Estado podría, por presunción, denunciar el tráfico ilegal de armas en la región, debiendo la Comisión de Supervisión investigar de inmediato la denuncia, adoptar las medidas preventivas que sea urgente tomar y recomendar a los Estados la adopción de las medidas que conduzcan a la eliminación y sanción del tráfico ilegal de armas.

Con esta propuesta, Costa Rica introducía formalmente en el Grupo Técnico una idea subyacente en el proyecto de Tratado de los tres delegados, ya citado: un Comité Técnico de Supervisión, precursor de la CIVS del Acta de Contadora y de Esquipulas II, así como el principio de la presunción para las denuncias, sin que fuera necesaria la prueba para lograr una acción internacional preventiva y de investigación in-situ.

En la fecha del 19 de julio de 1983, el Presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan, emitió la orden de crear la Comisión Bipartidista Nacional para Centroamérica, la cual ya fue analizada en el Capítulo I anterior, notas al pie 29 y siguientes.

Al día siguiente, 20 de julio, se reunieron en Guatemala los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, adonde oficialmente aprobaron la Declaración de Cancún, razonando que dicho documento recogía en forma precisa, las iniciativas presentadas por sus Gobiernos en fechas anteriores ante foros internacionales. En especial, la Delegación de Costa Rica consideró que Cancún

recogía una buena parte de la sustancia de la Declaración de San José (1981), la Comunidad Democrática Centroamericana (1982), y del Foro pro-Paz y Democracia (1982).

No se puede negar que la Declaración de Cancún contribuyó en mucho a renovar el interés de la comunidad internacional en los esfuerzos de Contadora. Por ejemplo, el 24 de julio de 1983, con motivo de los actos del Bicentenario del Libertador Simón Bolívar, los Presidentes de Bolivia, Ecuador y Perú, conjuntamente con los Cancilleres de España y de Argentina, firmaron en Caracas una Declaración en la que expresaron

«... un decidido respaldo a la Declaración de Cancún y su pleno apoyo a las importantes gestiones que vienen cumpliendo los Gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela para el establecimiento de la paz, de la seguridad y de la armónica... convivencia... de la América Central, y exhortan a todas las partes involucradas... a que brinden su efectiva y plena colaboración para la concertación y leal ejecución de los compromisos contemplados en dicha Declaración.» (117)

El Grupo de Contadora poco a poco abandonaba su tímida oferta de buenos oficios o de conciliación, y con paso cauteloso comenzaba a tantear las posibilidades de una paulatina transformación a la mediación. También a modo de ejemplo se cita la visita que el 27 de julio de ese año, hicieron los Presidentes de Colombia, Belisario Betancur, y de Panamá, Ricardo de la Espriella, a El Salvador, Honduras y Nicaragua. Esta gira tuvo una gran importancia porque de ella se tomaron impresiones de valor para una futura mediación. El testigo presencial, Canciller de Panamá, Oyden Ortega Durán, expresó que «de esta gira quedó claro que no existía uniformidad de criterios» en cuanto a la

(117) Ortega, Oyden *op. cit.* pág. 43

gestión del Grupo, ya que algunos militares recelaban de los procedimientos diplomáticos, asumiendo a veces actitudes cerradas e incluso hostiles. Es conveniente citar aquí a Ortega Durán pues lo que aquí relata incidió por un tiempo en la extrema demora del proceso de Contadora.

«Un ejemplo de esto lo constituyó la posición cerrada y algunas veces hostil del General Gustavo Álvarez Martínez, Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, quien en sus declaraciones a los periodistas que cubrían la visita de los dos Presidentes de Contadora evidenció esta clara tendencia. A esta actitud se debió, en mi opinión, que todos los intentos por revivir el Consejo de Defensa Centroamericano CONDECA tenían su epicentro en Honduras. El fantasma de CONDECA gravitó hasta mediados del mes de noviembre de 1983, fecha en la cual se quiso montar una reunión de Presidentes centroamericanos y de Panamá para dejar en funcionamiento este organismo militar. Para ese momento se consideraba que CONDECA era la antítesis de Contadora, ya que su reanudación, al excluir a Nicaragua, aceleraría toda la solución militar en el área» (118)

El autor estuvo presente en los momentos en que el Gobierno de Costa Rica decidió rehusar la asistencia a tal reunión, Primero que todo, Costa Rica nunca fue miembro pleno del CONDECA, pero esencialmente el Presidente Luis Alberto Monge se opuso a una solución militar del conflicto desde el principio y favoreció así, junto con los Presidentes de Guatemala y Panamá, la vía diplomática y la solución pacífica de controversias. Según la periodista Georgie Anne Geyer, el Presidente Monge le expresó que «en 40 años de Somocismo, nunca estuvimos tan amenazados como con 4 años de Sandinismo.» (119) A pesar de ello, el Presidente

(118) Ortega, Oyden *op. cit.* pág. 44.

(119) Geyer, Georgie Anne, «Taking the Sandinistas at Their Word» *Wall Street Journal*, agosto 23 de 1985, pág. 15

Monge y otros estadistas centroamericanos rehusaron utilizar los medios violentos para la solución del problema.

El Documento de Objetivos

Este documento es el que inicia el duro trabajo de Contadora hacia la consecución de un acuerdo en el área. El documento preparado por los asesores de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala titulado «Bases para la Paz en Centroamérica», fue el que junto con una propuesta de Nicaragua sirvió de material para la IV Reunión Conjunta de los nueve Cancilleres, celebrada en Panamá los días 7,8 y 9 de setiembre de 1983. Aquí se inicia ya el intento formal de Contadora de convertir su gestión en mediación. Es justo reconocer que el documento de «Bases para la Paz» se inspiró en gran parte en el inteligente Plan de Paz hondureño cuyo gestor fue el Canciller Edgardo Paz Barica. (120)

Ese 9 de setiembre de 1983, los nueve Cancilleres adoptaron quizá el documento más importante hasta la fecha: el Documento de los 21 Objetivos. Este documento verdaderamente se adentró en los problemas subyacentes, así como en las profundas preocupaciones de los países de la región. En su redacción, los participantes se comprometían con una serie de objetivos previamente aprobados, incluyendo importantes temas políticos, económicos y de seguridad, cuyo destino, según la insistencia de la delegación costarricense, debía ser un tratado multilateral. Por ejemplo, en el campo de la seguridad, el Documento de Objetivos, interalia, pedía medidas verificables para terminar con el apoyo a la subversión, reducciones en la cantidad de asesores militares y de seguridad, un alto al trasiego de armas y limitación de efectivos militares y armamentos. Enfatizaba la necesidad

(120) United States Department of State, «Negotiations in Central America, (Revised Edition) 1981-1987. Ver la cronología del año 1983.

por una mayor cooperación intrarregional en materias como refugiados, economía y desarrollo social. También tocó puntos como la democratización, la reconciliación nacional y el respeto por los derechos humanos. (Ver Anexo 6).

Ahora bien, la aprobación final del Documento de Objetivos no fue asunto fácil. La sesión de los nueve Cancilleres en algunos momentos fue recriminatoria. Hubo dificultades en la discusión. Se tuvo que realizar una gran labor de conciliación. Cada facción insistía en que su proyecto fuera tomado como base, incluyéndose un documento propuesta de Costa Rica. Para esta fecha había asumido el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica el juriconsulto Carlos José Gutiérrez, quien tomó un interés directo en estas negociaciones.

Como estrategia de discusión, el Grupo propuso a los presentes que la negociación debería hacerse sobre la base de un documento preparado por Contadora, ya que de otro modo la discusión no terminaría. Contadora había reunido en su proyecto todo lo bueno de las diferentes propuestas, así como mucho de la Declaración de Cancún. Hubo discusiones fuera de tono que a veces caían en el terreno personal. Finalmente privó el documento incluyente y global de Contadora, con enmiendas de los centroamericanos. Toda esta IV Reunión de los nueve Cancilleres fue una verdadera sesión de mediación.

El importante Documento de Objetivos fue aprobado unánimamente por los Cancilleres centroamericanos sin objeciones, pero todos sí expresaron la reserva de aprobación de los respectivos Jefes de Estado. Días después, los cinco Jefes de Estado centroamericanos ratificaron el Documento.

Para la Delegación costarricense, el Documento representaba una declaración de principios para un acuerdo que debería iniciarse lo más pronto posible. Sus párrafos

contienen provisiones para promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, llamando a los estados a abstenerse de realizar toda acción que pusiera en peligro la estabilidad de la región. Dentro de los objetivos políticos se destacan varios sobre los cuales la parte costarricense insistió desde el principio: perfeccionamiento de la democracia y efectiva participación popular en la toma de decisiones.

Como no era un Tratado formal y porque carecía el Documento de mecanismos de verificación y control, fue criticado en su momento como poco realista. Mientras tanto, a raíz de la aprobación del Documento, Nicaragua presentó ante la XXXVIII Asamblea General de las Naciones Unidas un proyecto de resolución sobre Centroamérica, precisamente en un momento de extrema agudización de los problemas fronterizos entre Nicaragua y sus dos vecinos. Este proyecto, luego del cabildeo usual, fue aprobado con el número 38-10 y constituyó un decisivo apoyo al Grupo de Contadora, instándolo a perseverar en sus esfuerzos. Igual resultado emanó de la XIII Asamblea de la Organización de los Estados Americanos en la que se aprobó por aclamación una resolución pidiendo que con base en el Documento de Objetivos se negociaran de inmediato acuerdos que fortalecieran dicho Documento. Tanto a la Asamblea General de las Naciones Unidas como a la de la OEA, les pareció que el Documento de Objetivos era suficiente base como para iniciar ya un plan de pacificación y redactar con celeridad un acuerdo multilateral de paz, posición que sostenía Costa Rica desde meses atrás. Al estar presentes en noviembre de 1983 en los Estados Unidos los nueve Cancilleres con motivo de las citadas Asambleas, aprovecharon para reunirse en Washington y decidir algunas fechas claves para una de las iniciativas de mayor importancia para Contadora: precisar las materias necesarias para un Tratado de Paz. Allí se acordó que los días 1 y 2 de diciembre siguiente se reuniera el Grupo Técnico para analizar las

propuestas de redacción de un documento más concreto y concatenado que el Documento de Objetivos y también se acordó que los 4 Cancilleres de Contadora se reunieran el 21 y 22 del mismo mes con el fin de preparar una Reunión conjunta de Cancilleres para los días 8 y 9 de enero siguiente, primer aniversario de la iniciativa de Contadora. Ese mismo diciembre, los países miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), se reunieron en Panamá para crear el Comité de Apoyo para el Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, (CADESCA), el cual se consideró el brazo económico del Grupo de Contadora.

Para el Grupo de Contadora, CADESCA fue la respuesta consciente y solidaria del Sistema Económico Latinoamericano, ...Este afán del Sistema...se fundamentó en liberar a Latinoamérica de la dependencia y el subdesarrollo mediante un espíritu de cooperación e integración regional. (121)

Este párrafo nos explica la razón de ser de CADESCA y su misión. Sin embargo, ese Comité de Apoyo fue poco empleado y recurrido por los países centroamericanos.

El Grupo Técnico, reunido durante los dos primeros días del mes de diciembre de 1983 estudió dos propuestas: una ampliada de Nicaragua, que esta vez llevaba el nombre de «Bases Jurídicas para Garantizar la Paz y la Seguridad Internacional de los Estados de América Central» y aumentada con tres nuevos proyectos, y la de Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Honduras que era más bien de tipo metodológico, ya que la idea de los cuatro era ir integrando la materia de un Tratado que incluyera todos los aspectos necesarios para su operatividad. Sin embargo, la Delegación de Costa Rica, privadamente, sentía una preocupación. Tanto la Delegación de Honduras, con la que se

(121) Ortega, Oyden *op.cit.* pág, 61.

mantenían estrechas relaciones, como la de Guatemala, hacían caso omiso de la urgencia y gravedad de la situación y favorecían iniciativas, dentro de las discusiones, que a todas luces retardaban un proceso que debería haber continuado con mucha celeridad, y a pesar de que el delegado costarricense señaló que su Ministerio de Relaciones Exteriores había mantenido una tesis de índole práctica, es decir, que la estructura jurídica que articulara la paz, la seguridad y la amistad debía estar enmarcada en un sólo instrumento cuya eficacia radicaría en el sistema de control y verificación, siempre insistió en la celeridad. Pero por ejemplo, del informe que el autor presentó sobre dicha reunión de diciembre del Grupo Técnico, se entresaca el siguiente párrafo:

«El Delegado de Guatemala, Señor Alfonso Alonso Lima, señaló que si bien es cierto que la crisis se agudiza en el área, no debemos precipitarnos en el logro de acuerdos: enfatizó además que la agenda debía seguir un orden que apuntara primero a la metodología, al estudio de las áreas y luego a los mecanismos de control y verificación.» (122)

Costa Rica se plegó a una propuesta de Honduras tendiente a crear grupos de trabajo o comisiones sobre asuntos de:

- a) política
- b) seguridad y problemática militar
- c) materia económica y social

Pero sin embargo expresando muy claramente que no se debían retrasar las negociaciones, pues estábamos proponiendo una metodología que podía retrasar el proceso.

(122) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; «Informe sobre la Reunión del Grupo Técnico de los Gobiernos de Centroamérica y del Grupo de Contadora», diciembre 1 y 2, 1983. El informe lleva el # PE-SDA. N.2618-83.

La delegación de Costa Rica reiteró que los instrumentos jurídicos que se propusieran deberían ser serios y profundos para lograr una paz duradera y un clima de confianza. También reiteró que Costa Rica proponía un Tratado único, vinculante para los cinco estados, y que así se facilitaba el proceso de ratificación, tal como se desprende del Anexo 4 y que si bien apoyaba la propuesta de Honduras de crear comisiones de trabajo para los temas por razones prácticas, también insistía en la calendarización de actividades para no perder tiempo valioso. (123)

Después de mucho deliberar, se llegó a ciertas conclusiones que los Vicecancilleres de Contadora recogieron para su propio informe. Si bien es cierto que en esta II Reunión del Grupo Técnico se llegó a coincidencias de tipo metodológico en cuanto a la necesidad de formar grupos o comisiones de trabajo que se abocaran al estudio de tres áreas en el caso de Costa Rica, Honduras, Guatemala y El Salvador, y de cuatro para Nicaragua, basados estrictamente en el «Documento de Objetivos», la diferencia abismal radicaba en el deseo manifiesto, y muy comprensible, del Grupo de Contadora y de Nicaragua de firmar Acuerdos Temporales, mientras se llegaba a un Acuerdo o Tratado definitivo. La firma de Acuerdos en esta etapa le daría mayor credibilidad al Grupo de Contadora ante la opinión internacional, a la que se le había ofrecido a corto plazo un acuerdo de paz. Para Costa Rica era igualmente urgente firmar un Acuerdo, pero único. Era criterio costarricense y muy en especial del autor que si se fragmentaba la problemática centroamericana en acuerdos de diferente naturaleza, ello permitiría la selectividad de algunos y el eventual rechazo o la omisión de otros. Ya en estos momentos, la delegación costarricense pensaba en la simultaneidad de los acuerdos y ello se podría lograr con un Acuerdo único pero de aceptación obligatoria.

(123) Notas del autor en esa II Reunión del Grupo Técnico, e «Informe sobre la Reunión del Grupo Técnico...» 2618-83, *ibid.*

Es necesario tomar en cuenta que en esos días, el Presidente Reagan había iniciado otra campaña destinada a obtener del Congreso un aumento en la ayuda militar para el Istmo, y en especial, para El Salvador y para el movimiento Contra.

«En otro sentido, en el desarrollo de la política de dos pistas que había iniciado Enders, el Embajador Especial para Centroamérica, Richard Stone, continuaba manifestando su apoyo a las gestiones del Grupo de Contadora. De conformidad con esta dualidad, soldados salvadoreños llegaron a Puerto Castilla, en Honduras, para recibir entrenamiento...»

«El número de fuerzas comprometidas en maniobras militares había aumentado considerablemente. La involucración de la CIA también había alcanzado grandes proporciones. El Gobierno de Nicaragua denunció un total de 33 vuelos de aviones espías en tres meses...de territorio hondureño y costarricense». (124)

El Presidente Monge decidió entonces anunciar la adopción de un Estatuto de Neutralidad Permanente, el que recibió grandes apoyos y fuertes críticas, mientras que en Nicaragua se dictaba la Ley de Servicio Militar Patriótico.

Normas para la Ejecución de los Compromisos asumidos en el Documento de Objetivos.

El nueve de enero de 1984 se cumplió un año de haberse emitido el Comunicado original del Grupo de Contadora. En una reunión conjunta de los nueve Cancilleres, se aprobó el documento «Normas para la Ejecución de los Compromisos asumidos en el Documento de Objetivos», el cual se refiere a cuestiones de seguridad, aspectos políticos

(124) Zambrano Velazco, José Alberto; Centroamérica y Contadora. Vol. 2. Editorial Ex-Libris, Caracas, 1989. pág.372.

y situaciones económicas y sociales. También acordaron el nombramiento de las tres comisiones de trabajo ya descritas, con el encargo de preparar proyectos de acuerdos y recomendaciones específicas, incluyendo mecanismos de verificación y control. Las comisiones tenían un plazo de tres meses que vencería el 30 de abril de 1984, para presentar sus informes, todo bajo la coordinación del Grupo Técnico.(Ver Anexo 7) (125)

Al cumplirse ese primer año de Contadora, era conveniente recordar que la iniciativa comenzó con una modesta declaración de principios que apenas sugería la posibilidad de una oferta de buenos oficios o de conciliación ante una amenaza cierta de un conflicto que amenazaba generalizarse a toda la región. A partir de aquel comunicado, la opinión internacional se orientó hacia el ambiente de Contadora como Grupo que propulsaba las soluciones pacíficas. Los hechos, la agravación de circunstancias y la urgencia tornaron poco a poco la metodología y el enfoque de buenos oficios hacia una mediación activa y enérgica. El documento de «Normas» fue redactado por los cuatro Cancilleres de Contadora, ya en una clara posición de mediadores, y propuesto a los Cancilleres centroamericanos, quienes lo aceptaron en su totalidad. Conjuntamente, integran las comisiones de trabajo respectivas

Al principio de las gestiones de Contadora las negociaciones se convirtieron en tareas interminables, cuyos avances eran imperceptibles. Luego, al dividirse las negociaciones en dos niveles: Cancilleres y Grupo Técnico, se logró obtener avances más significativos.

Un resumen de este importante año y sus logros se puede describir del siguiente modo:

(125) Se incluye como Anexo 7 el texto completo del documento «Normas para la Ejecución de los Compromisos asumidos en el Documento de Objetivos», adoptado en Panamá, el 9 de enero de 1984, por los nueve Cancilleres.

1. **Comunicado de Contadora.** :primero de los documentos que recogió la idea de sistematizar e intensificar el diálogo pero a nivel latinoamericano y por medio del cual se inició un proceso de buenos oficios.

2. **Declaración de Cancún:** Con tono más enfático, señaló expresamente que las medidas para eliminar los motivos del conflicto deben ir acompañadas de intensas gestiones para fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la observancia de los derechos humanos, libertad electoral y participación de los ciudadanos en la vida política. Igualmente se enfatizó el fortalecimiento de la vida e instituciones democráticas.

3. **Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos :** reúnen resoluciones sobre materia política, tales como democracia, reconciliación nacional y libertad, así como respeto a los derechos humanos. También incluye disposiciones que garantizaban la existencia y participación de partidos políticos y la adopción de un calendario electoral

4. **Documento de los 21 Objetivos.** Documento básico para las subsiguientes negociaciones que ya se tornaban en mediación. Ese año de 1983 también se podría resumir en las palabras del entonces Canciller venezolano, José Alberto Zambrano Velazco del siguiente modo:

«Por ahora sólo creo importante destacar que durante este primer año....se rebajaron las tensiones, se mejoraron las relaciones bilaterales entre Costa Rica y Nicaragua...; todos los países centroamericanos aceptaron la gestión de paz; todos respondieron, al menos en lo teórico, a la aceptación de los principios democráticos; unos y otros renunciaron a sus propósitos de recurrir a la ONU y a la OEA...; todos avalaron la idea de una alternativa política de entendimiento para buscar soluciones fuera del campo estricto

de la seguridad y de lo militar, es decir, mediante el recurso a los medios político-diplomáticos y aceptar, en consecuencia, resultados diferentes a la imposición de la paz por la vía de la guerra, que era el camino tradicional. Los propios gobiernos de Contadora obtuvieron resultados políticos positivos para su gestión doméstica a través de su acción en Contadora.»
(126)

(126) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 382.

CAPITULO V

Primer Acta o Tratado

Las Comisiones nombradas el 9 de enero de 1984 fueron instaladas en Panamá a fines de ese mes. En suma, asistieron más de noventa delegados provenientes de los nueve países. Como se había aprobado, los temas fueron:

Seguridad
Política
Materia Económica y Social

Los días 27 y 28 de febrero de ese año, se reunieron los cuatro Cancilleres de Contadora para recibir un informe de sus Vicecancilleres, quienes habían fungido como Secretarios de las Comisiones. El Grupo de Contadora concedía la mayor importancia al trabajo de esas agrupaciones, el cual consideraban de urgencia.

«Eramos conscientes de que el resultado de estas Comisiones significaría una consulta directa con los países involucrados y una manera más efectiva para redactar un documento jurídico.» (127)

En esos días de febrero y marzo se había producido una denuncia nicaragüense de que sus puertos habían sido

(127) Ortega, Oyden, *op. cit.* pág. 75

minados. La presencia cada vez más ostensible de tropas y asesores extranjeros, la escalada armamentista y la multiplicación de hechos bélicos y maniobras militares aumentaban la tensión en la zona. (128) Consecuentemente, el Grupo de Contadora asumió un papel definitivo de mediador. Oyden Ortega explica este momento del siguiente modo:

«Llegamos a la conclusión de que si no se encaraban algunos hechos con realismo y decisión, las negociaciones no llegarían a ningún final exitoso. Que ni siquiera se podía, en esas circunstancias, redactar un Documento Jurídico que solucionara la crisis. Que la firma de un Acuerdo final dependería de que algunos países aceptaran ciertos hechos y se comprometieran con el Grupo de Contadora a buscar soluciones a los mismos.» (129)

El Grupo de Contadora, pues, decidió entrar en una mediación enérgica, adoptando iniciativas audaces que definitivamente no eran procedimientos solamente de «conciliación» o de «buenos oficios». Como ejemplo relevante, examinemos los siguientes ejemplos:

1) El Grupo de Contadora encargó al Canciller entrante de Venezuela, Isidro Morales Paul, viajar a Washington y a Nueva York con el fin de entrevistarse con funcionarios del Departamento de Estado y pedirles que evitaran las acciones públicas y encubiertas a favor de los «contras» de Nicaragua, cesar las maniobras militares en Honduras, y apoyar una reducción de asesores militares.

2) Al Canciller mexicano, Bernardo Sepúlveda Amor, se le encargó pedirle al Gobierno sandinista renunciar a su

(128) Contadora, Grupo de, «Boletín Informativo sobre la Reunión del 8 de abril de 1984»

(129) Ortega, Oyden *op.cit.* pág. 77.

apoyo a la guerrilla salvadoreña y que moderara sus planteamientos públicos. Pero también se solicitó a los sandinistas garantizar las elecciones que se celebrarían en noviembre de 1984.

3) Se encargó al Canciller colombiano, Rodrigo Lloreca Caicedo, entrevistarse con el Gobierno de Honduras y pedirle la aceptación de la existencia de bases militares norteamericanas en su territorio y comprometerse al retiro de sus asesores militares norteamericanos.

4) Al Canciller panameño, Oyden Ortega Durán, se le encargó pedir al Gobierno cubano, por intermedio de los agentes de dicho gobierno que siempre viajaban a Panamá coincidiendo con las reuniones de Contadora, el cese de la ayuda directa a los sandinistas.

A este respecto, Oyden Ortega dice de su reunión con los cubanos:

«La discusión fue dura. En muchos momentos llegaron a manifestar que Contadora quería responsabilizarlos no sólo de la crisis en la región, sino de que no se llegase a la solución del problema...»

«Los representantes del Gobierno cubano realizaron posteriormente algunas acciones que nos convencieron de su realismo político...»

«Los acontecimientos nos demuestran que los cubanos fueron más flexibles que los Sandinistas en aceptar las recomendaciones de Contadora, lo cual determinó que el Gobierno sandinista terminara por manifestar su conformidad con el Acta Revisada de Contadora en el mes de setiembre de 1984. Insistimos en que este cambio de los Sandinistas debió haberse dado con mucha antelación a esta fecha.» (130)

(130) Ortega, Oyden *op.cit.* p.79

En la reunión del 8 de abril, Contadora tocó temas relativos a las acciones desestabilizadoras tales como el minado de los puertos nicaragüenses. (131)

En la reunión del 30 de abril, que fue la VI Reunión Conjunta, las tres Comisiones presentaron sus informes puntualmente. El trabajo fue calificado de «extraordinario». (132) Por consiguiente, los Cancilleres centroamericanos autorizaron a sus colegas de Contadora y al Grupo Técnico para que ordenaran e integraran los informes, en momentos en que la tensión y las presiones militares aumentaban y algunos países realizaban una campaña tendiente a socavar dichas labores diplomáticas. Sin embargo, los cinco Cancilleres del Istmo renovaron su convicción de que las negociaciones mediadas por Contadora representaban el foro adecuado para la solución de los conflictos.

El Grupo Técnico realizó un intenso trabajo, por lo que se logró la redacción de un proyecto de acuerdo que se denominó «Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica.» El 9 de junio de 1984, los cuatro Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo viajaron a Centroamérica para entregar uno a uno el Acta de Contadora a los Jefes de Estado del Istmo, con el ruego de que los comentarios de cada gobierno llegaran a la Cancillería panameña a más tardar el 15 de julio de 1984.

Es interesante citar aquí el dramatismo que caracterizó estas visitas, especialmente en Honduras, adonde el propio Presidente Roberto Suazo Córdoba recriminó fuertemente la actitud de algunos Cancilleres del Grupo, señalando que se había enterado de manifestaciones de algunos de ellos en Alemania en contra de la posición de Honduras.

(131) Zambrano Velazco, *op. cit.* págs. 390 y 391 cita detalles sobre la financiación e involucramiento de la CIA en el minado de los puertos nicaragüenses.

(132) Ortega, Oyden *op. cit.* pág. 83.

En cierto momento, la tensión fue de tal magnitud que el Canciller de México, Bernardo Sepúlveda Amor, se retiró de las conversaciones y no regresó hasta que recibió excusas. (133) Estas situaciones no se hubieran presentado si la gestión del Grupo se hubiera limitado a la «conciliación» o a los «buenos oficios», ya que en tales gestiones no habrían sido responsables ni del texto ni de la entrega de cualquier solución o propuesta.

El Acta se consideró como una expresión jurídica concreta de la voluntad de diálogo subregional, que recogía compromisos jurídicos, políticos, de seguridad, económicos, sociales, y recomendaciones generales y específicas para cada uno de los temas tratados y mecanismos para poner en vigencia los compromisos, lo cual representaba una positiva innovación sobre las anteriores propuestas, incluyendo el Proyecto de Tratado presentado por los tres técnicos de Costa Rica, Honduras y El Salvador en mayo de 1983 a los Vicecancilleres de Colombia y de México, y otro anteproyecto de Guatemala presentado a finales de 1983. (134)

Zambrano Velazco asimismo expresaba con precisión que:

«Con independencia del criterio jurídico sobre si el documento impone o no obligaciones de conducta internacional a los gobiernos que lo suscribieran, es lo cierto que era en el orden político donde surgían los más graves problemas y que, en cierto modo, estos se concentraban en la cuestión de la introducción de mecanismos de control que contribuyeran al cumplimiento de los términos de los acuerdos suscritos.»

Y dice Zambrano adicionalmente algo que todos los involucrados en aquel difícil proceso intuíamos y sentíamos:

(133) Zambrano Velazco, *op. cit.* págs 391-392.

(134) Zambrano Velazco, *op. cit.*, págs. 392 y 393, adonde hace una relación más pormenorizada de estos aspectos y cita palabras del Presidente Luis Alberto Mon-

«En igual sentido pesaba lo relacionado con el proceso de desarme en momentos en que todos aspiraban a mejorar su situación militar, en medio de un ambiente dominado por la visión norteamericana sobre la presencia del régimen sandinista y de la guerrilla salvadoreña en relación con puntos de vista sobre su propia seguridad nacional.» (135)

Los comentarios de los Gobiernos fueron tan dispares como países mediados había, en especial con los aspectos de seguridad y con los de la materia política. El Canciller Oyden Ortega expresó con claridad, refiriéndose a los problemas de la incorporación de ciertos compromisos al proyecto de 1er. Acta, que:

«Tanto los aspectos de congelamiento e inventario de armamentos, así como la verificación y supervisión de los procesos electorales merecieron un absoluto rechazo por parte del representante del Gobierno de Nicaragua. Esta actitud se mantuvo inalterable durante todo este período de consultas. Idéntica posición asumió Honduras con respecto a la eliminación de las bases militares internacionales. La prensa internacional calificó la situación como un «impasse» del Grupo de Contadora.» (136)

La posición de Costa Rica versó sobre los aspectos procedimentales más que de fondo. El Canciller Carlos José Gutiérrez, en nota del 17 de julio de 1984, expresó al Grupo de Contadora la posición del país, basada en un documento

ge, quien en su visita a México en octubre de 1983 expresó que «...la aceptación por parte de todos los gobiernos centroamericanos del Documento de Objetivos constituye un compromiso político que impone obligaciones concretas a quienes lo suscribieron. Ese compromiso implica la responsabilidad de cumplir estrictamente los términos de los principios políticos emanados del Documento de Objetivos independientemente de la elaboración ulterior de los instrumentos jurídicos pertinentes...» Estas palabras reflejaban una posición costarricense que se mantuvo durante todo el proceso.

(135) Zambrano Velazco, *op. cit.*, pág. 392.

(136) Ortega, Oyden; *op. cit.* pág. 93.

redactado por el autor en que recogía las preocupaciones de la delegación costarricense respecto al texto del Acta, lo cual consta en los Anexos 8 y 9. (137) Según Jack Child, entre las objeciones generales al Acta que hicieron los gobiernos centroamericanos se encontraba:

«...que el proyecto era simplemente una declaración de metas, general y vaga, las cuales ya estaban incluidas en el Documento de 21 Objetivos, con muy poco de medidas concretas. Además, según el proyecto de acta, las negociaciones sobre armamentos, niveles de efectivos militares y la presencia de asesores militares extranjeros quedaban diferidas hasta que el tratado fuera firmado.» (138)

Esto es cierto y era parte de las objeciones de Costa Rica en ese momento, que consideraba que todo el texto dispositivo debería estar redactado en imperativo, sin recomendaciones ni compromisos diferidos. Poco sospechábamos en esos momentos que la insistencia en los compromisos tajantes y jurídicamente vinculantes sería uno de los puntos que impedirían la firma del Acta definitiva durante los dos años subsiguientes. Child insiste en que: «...Los Estados Unidos estaban preocupados especialmente por el hecho de que ellos tendrían que finalizar su apoyo a los Contras al momento de la firma; también tendrían que poner fin al apoyo militar a El Salvador y a Honduras, permitiendo a Nicaragua mantener su superioridad militar sobre sus vecinos.» (139)

(137) Se incorporan como anexos 8 y 9 a la presente obra dos documentos importantes: el documento de observaciones a la Primer Acta hecha por la delegación de Costa Rica ante el Grupo Técnico y redactado por el suscrito, y la nota del Canciller Gutiérrez al Grupo de Contadora dando los puntos de vista oficiales del Gobierno de Costa Rica, # D.M. 091-84 del 17 de julio de 1984.

(138) Child, Jack; «The Central American Peace Process, 1983-1991», pág. 29, traducción del autor.

(139) Child, Jack, op. cit. pág. 30.

Nótese que en la respuesta del Canciller Gutiérrez al Grupo de Contadora (Anexo 9) expresa claramente que:

«...Para el Gobierno de Costa Rica en estos momentos es perfectamente factible aceptar el documento ya que no tenemos ningún impedimento para cumplir los compromisos y recomendaciones enunciados en el Acta. De hecho, el orden administrativo e institucional de Costa Rica, así como su política exterior, satisfacen en muy alto porcentaje dichos compromisos y recomendaciones y si, por excepción faltara un compromiso específico respecto a alguno de ellos, gustosos adoptaríamos las medidas necesarias para hacer efectivo nuestro cumplimiento.»

Esta era la situación para el Gobierno de Costa Rica en ese momento. Desde nuestro punto de vista, el Acta perfectamente podría haberse firmado, y quizá otro habría sido el destino de esas complejas negociaciones.

Decía también el Canciller Gutiérrez:

«El punto primordial que el Gobierno de Costa Rica desea expresar en este momento es que el documento que eventualmente sea adoptado como definitivo por los gobiernos centroamericanos debe ser verificable, exigible y vinculante en su contenido para todos los países de la región.»

Consideraba el Gobierno de Costa Rica que, ya fuera que el Acta tal como estaba redactada fuera firmada o no, debería haber sido usada por nuestros gobiernos para entrar en una nueva etapa de negociación más precisa y de mayor profundidad en virtud del esfuerzo y de la síntesis que el Acta en sí significaba. Esa nueva etapa de negociación hubiera permitido discutir y aprobar aquellos temas que hasta esa fecha, 17 de julio de 1984, no habían sido aprobados por consenso y que eran de vital importancia para la solución de la crisis centroamericana.

El Gobierno de Costa Rica, a través de su Canciller Carlos José Gutiérrez, también expresó que en el proyecto de Acta, puntos que deberían haber sido compromisos, figuraban como recomendaciones. Expresó que tampoco había en el Acta cláusula alguna que especificara el tipo de evaluación que se le daría a los diferentes procesos políticos.

Decía el Canciller Gutiérrez en la misma nota del 17 de julio de 1984:

«De esta manera, el Acta de Contadora, sin proponérselo, tiende a mantener el status quo: la situación política actual de Centroamérica no avanza lo suficiente para cumplir el objetivo de democratización de Centroamérica que se señaló como uno de los primeros, desde el inicio del proceso.»

El punto de vista del Grupo de Contadora era más pragmático. La redacción del documento había tomado en cuenta, como era de rigor, todas las diferentes ideas y sugerencias de los Cancilleres y Técnicos centroamericanos, tratando de crear un documento con denominadores comunes, con el fin de poner en blanco y negro, no las aspiraciones máximas de cada uno, sino las coincidentes; y estas no eran muchas. Por ejemplo, el examen detallado de la parte política de esta primer Acta permite ahora concluir que ciertas materias no habían sido incluidas o fueron rechazadas por alguna de las partes, las cuales, en algunos casos, se desdijeron de posiciones que ya habían aceptado, tales como reconciliación interna y democratización, materias en las que las posiciones de las Comisiones fueron más restrictivas que las de los Cancilleres y asesores a la hora de considerar y aprobar tanto el Documento de Objetivos como las Normas para su Ejecución. El autor estuvo presente durante las intensas y largas sesiones de las Comisiones. En ellas había militares, diputados y miembros de partidos políticos cuyas posiciones en algunos casos, eran más conservadoras o extremistas que las de los experimentados diplomáticos.

Para terminar este capítulo, se transcriben palabras de José Alberto Zambrano Velazco, que a la letra dicen:

«Así pues, mientras Nicaragua sostenía la tesis de que el Acta de Paz de Contadora no debería incluir obligaciones y compromisos concretos con respecto a la política interna de cada país, específicamente con respecto a los procesos electorales, Costa Rica verá en esto el punto esencial del Tratado de Paz.» (140)

(140) Zambrano Velazco, op. cit. pág. 394

CAPITULO VI

Versión Revisada del Acta

Las objeciones de los países mediados a la primer Acta de Contadora no se esperaban ni en el medio ambiente europeo ni en el sudamericano, así como tampoco entre la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se esperaba la firma del Acta, la aceptación moral de sus compromisos y la consecución de los esfuerzos en pro de Tratados, o de uno multilateral, para vincular jurídicamente a los estados parte en los conflictos.

Pero el resultado no fue así. El año de 1984 fue un período crucial para todo el proceso. (141) Los Cancilleres de Contadora esperaban para el 15 de julio contar con las observaciones al Acta, pero estas no llegaron. Costa Rica fechó su nota el 17 de julio, pero llegó a su destinatario, el Canciller Oyden Ortega, de Panamá, días después. La ausencia de puntos de vista concretos respecto al Acta, hizo que el Grupo de Contadora intensificara su papel de mediador.

«Al darnos cuenta que estábamos en un punto muerto, aceleramos las consultas directas y programamos

(141) En lo posible, las notas y referencias se tomarán en este capítulo de aquellos autores testigos presenciales o participantes en las negociaciones, así como de notas e impresiones del autor quien también estuvo directa y continuamente involucrado en todo el proceso.

una serie de reuniones con representantes de los Gobiernos centroamericanos a nivel de Viceministros. Tenía que precisarse con claridad los puntos controvertidos. Sabíamos que debíamos insistir ya que al mismo tiempo se daban algunos signos alentadores...» «Recuerdo que Schlaudeman me manifestó que para esa ocasión el Gobierno norteamericano había considerado en detalle el Documento de Objetivos de 21 puntos y que si el Grupo de Contadora actuaba con objetividad, ellos apoyarían la negociación.» (142)

Esto indujo a pensar al Canciller Ortega y a los demás del Grupo de Contadora que, tal como lo pensaba mucha gente, los apoyos anteriores eran meramente retóricos, y que, además, ese condicionado apoyo se mantendría mientras el Grupo fuera fuerte y contara con opinión favorable, pero que no lo sostendrían si se debilitaba.

El Secretario de Estado George Schultz viajó el 1ero. de junio a Managua, adonde se acordó iniciar el famoso diálogo de Manzanillo en ese mismo mes, del cual se hablará más adelante.

El Grupo de Contadora continuaba muy preocupado por una campaña de prensa fuertemente crítica a lo que se consideraba una demora injustificada del proceso mediador. Sucedió, claro está, que las personas ajenas a la negociación no conocían, por causa de la discrecionalidad y confidencialidad con que se efectuaban las negociaciones, las demoras y objeciones que dentro del Grupo Técnico se producían por la radicalidad de las posiciones hondureña y

(142) Oyden Ortega, *op. cit.*, pág. 96. La referencia que hace sobre Harry Shlaudeman, Embajador Itinerante del Gobierno de los Estados Unidos en América Central se basa en la conversación que ' sostuvieron los cuatro Ministros de Contadora con el entonces Secretario de Estado norteamericano, George Schultz, durante la transmisión del Poder Ejecutivo en El Salvador al nuevo Presidente José Napoleón Duarte el 1ero. de junio de 1984. El Secretario de Estado estaba acompañado por el Sr. Shlaudeman.)

nicaragüense. Costa Rica, a pesar de su criterio más objetivo y más proclive a los conceptos políticos, se había plegado a la posición hondureña, con la cual, como se ha dicho en líneas anteriores de la presente obra, mantenía prácticamente una alianza. Hay que tomar en cuenta, además, que los criterios predominantes en las delegaciones de Honduras, El Salvador y Nicaragua eran principalmente militares. Guatemala, por razones propias, había mantenido una posición más separada y menos involucrada en el proceso mediador.

Para el Grupo de Contadora, entre los criterios de fuerte crítica que se produjeron en Costa Rica y que más tomaron en cuenta, podemos citar conceptos emitidos por el Excanciller Gonzalo Facio, por el Ministro de Relaciones Exteriores Carlos José Gutiérrez, por el Excanciller Bernd Niehaus y por el propio Presidente Luis Alberto Monge, quien, pocos días antes en su recorrido por Europa, se había expresado en términos elogiosos para el Grupo. Estos destacados ciudadanos, en sus comentarios, recomendaban que el conflicto se pusiera en manos de la OEA. Gonzalo Facio expresó que del Acta de Contadora, lo más concreto de sus proposiciones era el afán del Grupo de constituirse en un organismo subregional permanente, dominado por sus cuatro integrantes. Entre variados conceptos, expresaba Facio, «no hay tras el Acta de Contadora, ni la voluntad ni los medios de impulsar la democratización del régimen nicaragüense, foco de la perturbación de la paz en Centroamérica. Ni hay el propósito claro de frenar la guerrilla salvadoreña, dirigida y armada desde Cuba y Nicaragua.» (143)

Tanto el Presidente Monge Álvarez como su Canciller Carlos José Gutiérrez también salieron a la prensa expresando la conveniencia de llevar el conflicto a la OEA. El día

(143) *La Nación*, 1ero. de agosto de 1984, pág. 15 A. El prestigio de Facio tras su artículo fueron elementos que Contadora sopesó con atención.

23 de agosto de 1984, el Coordinador de la Junta de Reconstrucción de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, denunció que desde Guanacaste, Costa Rica, se preparaba una invasión a su país. Dijo que centenares de mercenarios dirigidos por la CIA, se agrupaban en esa provincia para preparar un ataque a la zona nicaragüense de Rivas. (144)

Y mientras rumores de igual magnitud se soltaban a ambos lados de la frontera, el Grupo Técnico de los nueve países no hacía grandes avances debido, no a ninguna actitud errónea de parte del Grupo de Contadora, sino a posiciones inflexibles de los países mediados. Y el Presidente Monge Alvarez, el 25 de agosto es citado por la prensa dos veces. La primera, frente al visitante Andreas Kohl, secretario general de la Unión Democrática Europea, (UDE), lo cita afirmando con su Canciller Gutiérrez que el Grupo de Contadora había llegado a un punto crítico y que temían su fracaso. La segunda vez, lo citaron expresando que Costa Rica estaría siempre dispuesta a participar en toda acción pacificadora y humanística en Centroamérica. (145)

El Canciller Gutiérrez, el día anterior, había expresado, refiriéndose a la reunión del Grupo Técnico convocada para el día siguiente en Panamá, que esa reunión sería crucial para el futuro del proceso del Grupo de Contadora y que según el resultado de ese encuentro, se determinaría si se continuaba adelante o se llegaba a un punto muerto. Este punto muerto, especificaba Gutiérrez, lo producirían las posiciones irreconciliables. Declaró que si se llegaba a un punto muerto, sería necesario procurar otra fórmula para lograr la pacificación en el área. Y comentó:

«Puede ser que el Grupo de Contadora replantee otras posibilidades; como que el asunto sea llevado

(144) La Nación, 25 de agosto de 1984, pág. 4

(145) La Nación, 25 de agosto de 1984, pág. 5

al seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) o que las negociaciones las realicen sólo los países de la región.» Subrayado del autor.» (146)

En estas últimas líneas, el Canciller Gutiérrez vaticinaba el procedimiento del Plan Arias, tal vez sin concebirse todavía. Y lo que más afectó al Grupo de Contadora desde Costa Rica, fue la salida del Presidente Monge ante un grupo de periodistas centroamericanos asistentes a un seminario en el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales (ICAES), al asegurar que al Grupo de Contadora se le estrechaba «terriblemente el espacio» para la negociación. Dijo: «Nosotros hemos apoyado las gestiones de pacificación de Contadora, pero reconocemos que hay muchas limitaciones en su acción.» (147) Por otra parte, en la misma gaceti-lla, se cita al Vicecanciller nicaragüense Víctor Tinoco advirtiéndole en Panamá que la situación del Istmo se agravaba por los crecientes movimientos militares en el área. Decía que «Estados Unidos apoya aparentemente a Contadora y sostienen con Nicaragua el diálogo bilateral de Manzanillo, pero contradictoriamente, envían navíos de guerra a nuestras costas.» (148) Se refería Tinoco a la gira por puertos centroamericanos y llegada a Puntarenas del formidable acorazado USS IOWA, el que practicó ensordecedor tiro frente al puerto. Llamó, claro, la atención la visita de tan enorme y poderoso navío de guerra junto con un destructor como escolta. En los círculos oficiales y diplomáticos se interpretó tal visita como un mensaje de cautela, y a eso se refería Tinoco. (149)

Aún más, en la prensa nacional continuaron los comentarios adversos a la mediación. Entre ellos continuaron los pronunciamientos oficiales que Contadora leía y

(146) La Nación, 24 de agosto de 1984, pág. 4

(147) La Nación, 26 de agosto de 1984, pág. 4

(148) Ibid

(149) La Nación, 20 de agosto de 1984, pág. 6

consideraba con mucha atención. Por ejemplo, el exCanciller Bernd Niehaus, en la página quince de *La Nación*, comentaba que Contadora había llegado a un punto muerto y que se había agotado. Sus puntos de vista coincidían mucho con los del Excanciller Facio, ya citados. Decía Niehaus con énfasis:

«El Gobierno de la República ha contribuido en forma decisiva a crear expectativas internacionales sobre Contadora, al sostener una política exterior regional, excluyente de otros medios de solución...»

«Se ha perdido un tiempo valioso en la búsqueda de verdaderas soluciones al conflicto. El único resultado efectivo que con certeza podemos atribuirle a Contadora es la consolidación, por el correr del tiempo, del régimen marxista-leninista de Managua...»

«La política exterior del Gobierno, basada en un desprecio constante a la Organización de los Estados Americanos, ha resquebrajado más la golpeada institucionalidad continental.» (150)

Al día siguiente, el Canciller Gutiérrez aseguró que no hubo acuerdos en la reunión del Grupo Técnico que había terminado en Panamá, expresando que ante los obstáculos surgidos en la cita de Panamá, el paso que seguía debía ser el de una sesión de Cancilleres, para constatar si por la vía de la negociación se podían superar las divergencias. Gutiérrez agregó que «...la posición costarricense no ha cambiado. Participaremos en cualquier proceso de negociación tendiente a superar los actuales obstáculos, pero haremos énfasis en que Costa Rica siempre exigirá que se cumplan de manera efectiva y real todos los objetivos señalados en el documento de Contadora.» (151)

(150) *La Nación*, 28 de agosto de 1984, pág. 15

(151) *La Nación*, 29 de agosto de 1984, pág. 4

Pero otra vez, el 30 de agosto, el Canciller Gutiérrez volvió a salir a la prensa, esta vez citando a la OEA como posible opción.

«Sin descartar aún la acción que pueda realizar por la paz en Centroamérica el Grupo de Contadora, el Canciller Carlos José Gutiérrez advirtió que la Organización de Estados Americanos (OEA), es la opción más lógica para resolver los problemas del Istmo.» (152)

Y todavía el Presidente Monge, el 31 de ese mismo mes, declaró que la labor del Grupo de Contadora ya había llegado a una frontera, a partir de la cual no podía avanzar.

«Según el mandatario, en estos momentos no queda otra opción para resolver los problemas que afectan a la región centroamericana que recurrir a la Organización de los Estados Americanos (OEA). El mandatario, sin embargo, aseguró estar convencido de que Contadora ha hecho 'extraordinarios' esfuerzos para lograr la pacificación de la zona, así como que ha realizado una acción enérgica, sincera y no la que aquí se ha querido presentar.» (153)

Según Oyden Ortega, la incapacidad del Grupo Técnico de llegar a un acuerdo sobre el Acta se debió, la mayor parte del tiempo, a la actitud poco conciliadora del representante del Gobierno sandinista, alejando a las partes de puntos de coincidencia que nada ayudaban a superar el difícil momento por el que se atravesaba. (154) En realidad, la posición del representante de Nicaragua era la de oponerse en las reuniones técnicas a que se incorporara en el Acta un compromiso sobre inventarios inmediatos de armamentos así como su congelamiento. Se oponía también a que los aspectos electorales fueran objeto de normas

(152) *La Nación*, 30 de agosto de 1984, pág. 4A

(153) *La Nación*, 31 de agosto de 1984, pág. 4

(154) Oyden Ortega, *op. cit.* pág. 99.

vinculantes. Únicamente aceptaban que las normas electorales formaran parte de normas sobre conducta política, oponiéndose a toda supervisión electoral.

Por otro lado, D. José Figueres Ferrer, al hablar sobre Nicaragua, expresó a los periodistas que durante 35 años luchó contra una dinastía que fue símbolo de la vulgaridad. «Pero ahora resulta que los sandinistas son los malos de la película y quienes no estamos contra ellos, somos pro-comunistas. Yo acepto la acusación, pero advierto que en Costa Rica se está creando una atmósfera peligrosa. Ahora parece que las gentes dicen que creen en la libertad de pensamiento, siempre que los demás piensen igual que ellos.» (155)

Dentro del Grupo de Contadora, estos desarrollos preocupaban grandemente. En la comunidad internacional, unos gobiernos reaccionaban en contra de Nicaragua, mientras que otros vinculaban a Nicaragua con el Grupo, cuando en realidad, al autor le consta, el Grupo mantenía una actitud de reserva ante los inflexibles planteamientos nicaragüenses.

Tan pronto terminó la reunión del Grupo Técnico del día 28 de agosto de 1984, los cuatro Cancilleres de Contadora tomaron una activa iniciativa, ya que tenían que montar rápidamente una reunión de los nueve, que sería la VII Reunión Conjunta de los Cancilleres, la cual se fijó para el 7 de setiembre de 1984. Los cuatro Cancilleres de Contadora ajustaron el Acta cumpliendo la difícil tarea de conciliar los elementos en pugna.

A este documento lo denominaron «Acta Revisada de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica. « En el texto se reflejó la asesoría canadiense a Contadora en materia de seguridad y de verificación. (156)

(155) *La Nación*, 31 de agosto de 1984, pág. 4

(156) Child, Jack; *op. cit.* pág. 30. El suscrito varias veces conversó con grupos canadienses y con el Embajador canadiense en San José sobre esta materia. El

Contadora consideró a esta nueva versión del Acta como cuidadosamente objetiva y conciliadora. Decidieron no entrar a discutirla con los otros cinco Cancilleres, ni tampoco fijar fecha para recibir ajustes o comentarios finales sobre el documento. En los momentos en que se entregó a los centroamericanos, la reacción inmediata fue muy positiva y elogiosa de la capacidad de conciliación de Contadora.

La versión revisada contenía lo siguiente:

- 1) Contrariamente a la posición sandinista, el documento precisaba que tenía que darse un inventario y moratoria para adquisición de armamentos treinta (30) días después de firmada el Acta respectiva.
- 2) Las normas sobre aspectos políticos tenían que ser normas vinculantes, y no, como siempre quisieron los Sandinistas, recomendaciones de conducta política.
- 3) Treinta (30) días después de firmada el Acta, también tenían que desaparecer las bases militares instaladas por alguna potencia extranjera en cualquiera de los cinco países centroamericanos.

El Grupo de Contadora, en esa VII Reunión, explicó a los cinco Cancilleres centroamericanos y a sus asesores que en el Acta revisada se había procurado acercar las diferencias para lograr un consenso que se tradujera en la adopción de compromisos jurídicos para todos los involucrados. También se explicó que de acuerdo con los planteamientos de los países centroamericanos, el Acta contemplaba exclusivamente compromisos jurídicos, a diferencia de la primera versión entregada. Igualmente se había reforzado la cuestión relativa a la ejecución, evaluación y seguimiento de los compromisos contenidos en el Acta, asegurando así su adecuación a la naturaleza de los distintos

Gobierno canadiense estaba muy bien familiarizado con la problemática del conflicto y se interesó especialmente en la materia de seguridad y de verificación.

temas. Los asesores centroamericanos tomamos debida nota de que el Capítulo relativo a los asuntos políticos reconocía que los compromisos para fortalecer las instituciones democráticas constituían un aspecto de primera magnitud para la pacificación.

En lo que se refería a seguridad, la nueva Acta reconocía la estrecha relación de todos sus factores, enfatizando las salvaguardas mutuas necesarias para garantizar la seguridad e integridad nacional de cada uno de los Estados. Se fortaleció también todo lo relativo a la parte económica y social, especialmente en lo tocante al papel que deben representar las instituciones de la integración centroamericana. También en esta VII Reunión Conjunta se acordó finalizar la función del Grupo Técnico como tal.

Los Cancilleres centroamericanos, y, en particular, el Canciller costarricense Carlos José Gutiérrez, expresaron que eran evidentes los logros obtenidos por Contadora al detener el incremento de los conflictos en la región, los avances en la negociación diplomática, el fortalecimiento de la voluntad política en favor del diálogo y el entendimiento, y el patente apoyo internacional a todo el proceso pacificador. (157)

En esta misma reunión, el Grupo de Contadora entregó a los centroamericanos una nota dirigida a los Jefes de Estado del Istmo, relativa a la situación en la zona y a los avances logrados. Entre los párrafos de dicha nota se puede leer que:

«La suscripción del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica debe conducir al establecimiento de una base de seguridad y convivencia mutuamente respetuosa, imprescindible para asegurar la estabilidad política y económica que anhelan los pueblos del área.»

(157) Notas del autor sobre la VII Reunión Conjunta, Panamá, 7 de setiembre de 1984

«Ante la persistente amenaza de la ruptura de la paz es necesario la adopción de los compromisos jurídicos contenidos en el Acta de Contadora. Asimismo es imperioso que otros respeten la libre determinación de los pueblos centroamericanos...» (158)

Para el suscrito, el Acta revisada había recogido las observaciones más importantes que los centroamericanos formulamos a la versión original, después de un largo y difícil proceso de negociación. Especialmente satisfactorio para Costa Rica era el hecho de que en el Acta revisada se establecía que todos los compromisos contraídos por las partes eran jurídicamente vinculantes y por lo tanto obligatorios. El Acta revisada, por consiguiente, debía ser aprobada y ratificada según los procedimientos constitucionales establecidos en cada uno de los países mediados. Los instrumentos de ratificación respectivos debían ser depositados ante los Gobiernos de los cuatro Estados de Contadora y su entrada en vigor regía una vez depositados dichos instrumentos, pero los Estados signatarios se abstendrían, desde el momento de la firma, de realizar actos contrarios al espíritu del Acta. Además, el Acta revisada estipulaba que treinta días después de su firma, funcionarían provisionalmente los mecanismos de verificación y control, tales como un Comité adhoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia política y de refugiados, así como la Comisión de Verificación y Control en materia de seguridad. En fin, había mecanismos de solución de conflictos, y el Acta no admitía reservas. Se le había incorporado un Protocolo adicional para estados garantes, el cual estaría abierto a la firma de todos los Estados que hubieran deseado contribuir a la estabilidad de la gestión. La idea de un Protocolo de Estados Garantes fue incorporada al proceso de Contadora por el suscrito, y evolucionó en las

(158) Ver anexo 8, redactado por el suscrito, «Comentario Resumido sobre el Acta de Contadora» 19 de julio de 1984. Ahí recomendaba llegar a concertar un compromiso provisional mientras se perfeccionaba el instrumento multilateral. En el mismo anexo se incluye un documento sobre verificación y control.

reuniones como un protocolo de garantía y también de salvaguardias al proceso abierto a todos los estados de la comunidad internacional. La idea del suscrito al principio era la de un grupo de cuatro o seis estados garantes del Acta y del proceso, tal como se acostumbra en el derecho internacional y especialmente en el ámbito interamericano. El Protocolo entraría en vigor para cada Estado signatario al momento de su firma y depositado ante los Gobiernos del Grupo y se registraría en las Naciones Unidas. Se incluye como Anexo 15 el texto del Acta de Contadora, en su versión final, con su Protocolo de estados garantes. (159)

Para Costa Rica, la presentación del Acta revisada, que incorporaba muchas de sus sugerencias y posiciones, era un hecho extremadamente satisfactorio, y los demás estados como Honduras, El Salvador y Guatemala expresaron su satisfacción igualmente, hasta que sucedió lo inesperado: al acercarse el 15 de octubre de 1984, Nicaragua manifestó su disposición de firmar sin reservas ni objeciones el Acta revisada, y lo mismo hizo Guatemala. Entonces, primero Honduras, luego Costa Rica y finalmente El Salvador presentaron sus objeciones. Guatemala expresó su deseo de suscribir el Acta, aunque manifestó que se podrían hacer pequeños ajustes, sin que ello fuera requisito previo, en materia de verificación y control. Roy Gutman mantiene que la noticia de la aceptación de Nicaragua sorprendió a la región, al Departamento de Estado y aún a los países de Contadora. Los analistas de la Cancillería costarricense consideraron que se trataba de un muy bien calculado golpe de relaciones públicas por parte de los Sandinistas, y a muy bajo costo, por lo que se verá a continuación, gracias en parte a la influencia de Cuba, tal como se había mencionado en la nota 130 citando a Oyden Ortega. «Se había realizado un gran esfuerzo para convencer a los Sandinistas,

(159) Ver el anexo 15 contentivo del texto del Acta de Contadora, versión final. Se incorpora al Acta el texto de un Protocolo de Estados Garantes introducido a las negociaciones por el autor.

pero diplomáticos experimentados de los Estados de Contadora creían que Managua había endosado el Acta convencida de que el documento no llegaría a ninguna parte. Tinoco confirmó esto. «Claro, nuestra impresión era que probablemente sería muy difícil para los Estados Unidos aceptar el Acta.» O como otro miembro de la Cancillería nicaragüense lo expresó: «Percibimos realísticamente que no podíamos esperar que los americanos aceptaran el Acta.» «Si Washington la acepta,» dijo Tinoco, «las limitaciones que se impondrían sobre las maniobras militares americanas y la obligación de retirar sus asesores serían de beneficio para Nicaragua...» «El 24 de setiembre, el Departamento de Estado públicamente expresó sus objeciones por medio de frases tomadas de la declaración hondureña de días atrás, lo que añadió a la embarazosa situación de Tegucigalpa.» (160)

Esta hábil salida Sandinista a su vez produjo problemas en Washington. Las conversaciones que Shlaudeman había venido sosteniendo con Tinoco en Manzanillo, idea del Secretario de Estado Schultz, eran tal vez el único esfuerzo negociador de los Estados Unidos desde el advenimiento del Presidente Reagan. Pero en el transcurso de esos meses de setiembre, dice Gutman «...los Sandinistas se encontraron frente a una alternativa: un riguroso plan de los Estados Unidos o la más bien conciliadora Acta de Contadora.» (161)

Lo cierto es que de un momento a otro a los norteamericanos se les fue la situación de las manos y los Sandinistas, aconsejados por Cuba, adoptaron de ahí en adelante el Acta revisada como posición oficial. Y eso explica en parte la reacción inesperada primero de Honduras y luego de Costa Rica y El Salvador.

(160) Gutman, Roy; *op. cit.* pág. 229 (traducción del autor)

(161) *ibidem*

Gutman, con base en sus entrevistas tanto con Tinoco como con John Hamilton del Departamento de Estado, uno de los americanos que acompañó a Shlaudeman en las conversaciones de Manzanillo, dice textualmente:

«Este era el punto de confrontación. John Hamilton ...lo puso bajo una luz más positiva: los dos procesos (Contadora y Manzanillo) estaban unidos orgánicamente.» (162)

En otras palabras, Nicaragua enfrentó a Shlaudeman con la actitud de que no podía seguir haciendo concesiones o negociando puntos que se salieran de lo ya acordado en el Acta revisada, la cual había sido el resultado de un delicado y largo proceso de dos años y la que ya había decidido apoyar.

«Shlaudeman concluyó que, más bien que una unión orgánica, lo que él enfrentaba era un muro de piedra. Retornó a Washington y en una sesión de altos asesores de seguridad nacional presidida por el mismo Reagan, presentó su muy negativo informe de que los Sandinistas les estaban dando de largas. El Departamento de Estado se puso nervioso, y envió sus puntos de vista acerca del Acta a sus aliados en América Central. Costa Rica de inmediato reconsideró su posición. Shlaudeman se reunió con Duarte y 'no le dejó ninguna duda en cuanto a lo que la administración deseaba.» (163)

Así las cosas, el panorama se iba aclarando. El Acta revisada todavía no era suficiente para algunos. Consecuentemente, necesitaba más tiempo y discusiones para agradar a todos los interesados. Oyden Ortega dice que:

(162) Gutman, Roy; *op. cit.* págs. 227-230. Para Roy Gutman, en el momento en que Contadora produjo el Acta revisada, se enfrentaron, o colisionaron, dos planes de paz, de los cuales, ni Contadora ni los Estados Unidos comprendían el contenido, la estrategia o los orígenes del otro.

(163) *Ibidem.*,

«Por primera vez, el Gobierno de los Estados Unidos manifestaba por escrito sus puntos de vista. En este caso particular, también presentó objeciones al Acta de Contadora. Esperábamos pequeños ajustes para afinar el Acta revisada, y se presentaron en muchos casos modificaciones sustanciales al Proyecto de Acta.» (164)

Por otro lado, un prolijo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, refiriéndose a este momento preciso de las negociaciones expresó que:

«...los Estados Unidos y Nicaragua iniciaron conversaciones bilaterales a mediados de 1984, la mayor parte de las cuales se llevaron a cabo en Manzanillo, México. Tal como se informa, las conversaciones se centraron en las posiciones de los Estados Unidos y de Nicaragua sobre la iniciativa de Contadora. Se suspendieron, después de nueve sesiones, en enero de 1985. Los funcionarios nicaragüenses declararon que buscaron estas conversaciones con el fin de asegurar una garantía americana por separado de que los Estados Unidos acatarían cualquier documento de Contadora. Concurrentemente, funcionarios norteamericanos declararon que las conversaciones se suspendieron porque Nicaragua buscaba un acuerdo bilateral con los Estados Unidos sobre materia de seguridad, en lugar de un documento de Contadora. Expresaron que los Estados Unidos reasumirían conversaciones con Nicaragua «si ello contribuyera a su juicio, a un acuerdo global de Contadora. (165) (Traducción del Autor)

De lo anterior se colige que existían dos versiones en cuanto a la posición de los Estados Unidos con respecto al

(164) Ortega, Oyden; *op. cit.* pág. 127

(165) House of Representatives; Informe 99-474; Washington D.C. 1986. «Supporting the Contadora Process», pág 6.

Acta revisada. La oficial, reproducida en este informe para la Cámara de Representantes, y la que relata Gutman y que puede haber influenciado a Honduras y por ende a Costa Rica y a El Salvador. En lo que se refiere a la posición de Nicaragua, el autor se inclina por la expresada en dicho informe. Siempre fue tesis nicaragüense la de la conveniencia y superioridad de los acuerdos bilaterales, y si fuera posible, por materias, en lugar de un acuerdo multilateral y global ya aceptado por Contadora y que fue la tesis de Costa Rica desde el primer momento en que se iniciaron los buenos oficios a principios del año 1983.

Edelberto Torres Rivas era de la opinión de que la contrarrevolución en Centroamérica, con su característica violencia, convirtió lo que era un conflicto social interno de cada estado, en una guerra civil abierta y con rasgos cada vez más regionales y extranjeros, en lugar de estrictamente nacionales, y que el destino de Centroamérica estaba vinculado a las decisiones e intereses de los Estados Unidos y que en los últimos años de la crisis, también estaba vinculado a países como México y Venezuela y aún a países extrac Continentales. Esta revolución social interna de países como El Salvador, Guatemala y Nicaragua, al convertirse en conflicto regional, involucró a países como Costa Rica y Honduras.

En sus propias palabras, dice Torres Rivas: «...La intervención norteamericana ha dado a los conflictos locales esta dimensión regional, involucrando en consecuencia a países que se mantenían ajenos, como Honduras y Costa Rica...» «...este ambiente de guerra civil que amenaza la tradición neutral y pacífica de Costa Rica y que ha debilitado los intentos democráticos en Honduras, es la derivación de una crisis social, económica y política que empezó en los otros tres países de Centroamérica como una lucha por la democracia y el bienestar social.» (166)

(166) Torres Rivas, Edelberto; artículo: «El desarrollo de la crisis centroamericana y sus alternativas»; en Alternativas Europeas a la Crisis Centroamericana, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España, 1985.

Los Estados Unidos no aceptaron el Acta revisada. Los centroamericanos se abocaron a su estudio y a confrontarla con las objeciones norteamericanas. (167)

(167) Documento no oficial que presentó el Gobierno de los Estados Unidos a los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Costa Rica con referencia al Acta revisada. Se incluye como Anexo 11.

CAPITULO VII

Versión de Tegucigalpa del Acta

Como resultado de la inmediata aceptación sin reservas por parte de Nicaragua y de Guatemala del Acta revisada, los Estados Unidos reaccionaron y casi inmediatamente después Honduras, Costa Rica y El Salvador presentaron sus objeciones en el lapso de las dos primeras semanas de octubre de 1984.

Y también, en un acto sorpresivo para la comunidad internacional, el Gobierno de Honduras citó a los Gobiernos centroamericanos, excluyendo a los cuatro de Contadora, a una reunión en Tegucigalpa con el propósito de efectuar una revisión conjunta del Acta y sugerir modificaciones.

La reunión se llevó a cabo en dicha ciudad el 19 de octubre de 1984 y participaron en ella los Cancilleres de Honduras, Costa Rica y El Salvador, así como el Vicecanciller de Guatemala, quien no firmó el producto de la reunión. Nicaragua se abstuvo de asistir.

El Gobierno de Honduras, al hacer pública la convocatoria, declaró que los «ajustes» demorarían la firma del Acta más allá del 15 de octubre, fecha propuesta por el Grupo de Contadora para firmarla.(168)

(168) Gutman, Roy; *op. cit.* págs. 230-231

Para aclarar aún más la situación e importancia de las nuevas versiones del Acta, es útil referirse a los comentarios que Roy Gutman hizo al respecto. Gutman señaló que Shlaudeman había pedido a los Sandinistas aceptar los cambios que los centroamericanos habían incorporado en el Acta, en un documento llamado el Acta de Tegucigalpa. Señala Gutman que Tinoco contestó a Shlaudeman que el Acta, «tal como está es inaceptable para Uds, al igual que para nosotros es inaceptable con modificaciones.» Más bien, Tinoco sugirió la adopción de «acuerdos bilaterales que podrían ayudar a resolver los problemas que emergen a nivel regional.» (169)

Como se ve, Tinoco no pensaba ceder, a menos que, además del Acta revisada, se aprobaran acuerdos bilaterales en lugar de ajustes a ésta.

El punto de vista europeo sobre el Acta era unánime a su favor. El Viejo Continente siempre favoreció el sentido común, la negociación y el análisis como medio de llegar a acuerdos.

«Se debe de tomar inmediatamente una iniciativa europea para asegurar que la tregua se extienda y se institucionalice por todos los gobiernos, ratificando el Acta como un primer paso hacia el establecimiento de un acuerdo permanente.

«...Otra iniciativa es que los gobiernos europeos deben garantizar el Acta.»(sic). (170)

Por ello, la atención del mundo se volcó sobre Honduras, El Salvador y Costa Rica, que llevaron la voz cantante en esa sorpresiva reunión de Tegucigalpa a la que no se invitó a los cuatro de Contadora, rompiéndose así una

(169) Gutman, Roy; *op. cit.* pág. 261

(170) Krumwiede, Heinrich W.; artículo: «La Revolución en América Central: un enfoque desde Europa Occidental.» Alternativas Europeas.... *op. cit.* pág. 51

regla del proceso no escrita, al convocarse una reunión de Cancilleres para alterar un documento presentado por los mediadores, sin la presencia de éstos. (171)

Como se ha dicho, en esta reunión se percibió la presencia real de los Estados Unidos. La convocatoria a Tegucigalpa versó sobre importantes tópicos, en especial alrededor de la fecha en que fungirían algunos compromisos, especialmente en asuntos militares, y sobre los mecanismos de verificación y control en el ámbito político y de seguridad.

El 13 de setiembre de 1984, el suscrito autor había presentado al Canciller Gutiérrez un comentario sobre el Acta. (172) Aunque escueto (2 páginas), el documento en términos generales expresaba que el Acta revisada estaba estructurada en forma más clara y menos compleja que la primera. En el primer proyecto, toda la materia de verificación y control se centraba en una sola comisión dividida en tres secciones, con un Secretario Ejecutivo cada una. Costa Rica había hecho a su debido tiempo la observación de que esa estructura era compleja y cara. En cambio, el proyecto revisado contaba con una Comisión de Verificación y Control en materia de seguridad, coordinada por un sólo Secretario Ejecutivo con derecho a voz y voto en las decisiones de la Comisión a la que también se le incluían observadores de la ONU y de la OEA. Independientemente de la Comisión, el Acta revisada establecía también dos Comités ad-hoc. Uno para la evaluación y el seguimiento de los compromisos en materia política y de refugiados y otro para la evaluación y el seguimiento en materia económica y social. El Comité Político del Acta revisada estaba compuesto por cinco personalidades de reconocida competencia internacional y el Comité Económico por la reunión de Ministros responsables

(171) Ortega, Oyden; *op. cit.* pág. 128.

(172) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Documento No. 786-84-DGM del 13 de setiembre de 1984, Exp. Contadora. ago.-set. 1984.

de la Integración Económica centroamericana, órgano de la ODECA, entonces vigente.

En el informe al Canciller Gutiérrez, el suscrito le indicaba que esta nueva disposición en materia de verificación así como de evaluación y seguimiento recogía en gran parte sugerencias hechas por la delegación costarricense en la última reunión del Grupo Técnico, especialmente las relativas a la independencia de los tres sectores, a la postulación de personalidades latinoamericanas para el seguimiento de la materia política y de refugiados y a la incorporación del Consejo Económico Centroamericano como Comité ad-hoc para la materia económica y social. La conclusión del suscrito en dicho informe era que la estructura del Acta revisada, aunque simplificada, era más factible de funcionar y así la recomendaba. Ver Anexo 12. (173)

El Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, en esos mismos días se dirigió al mundo, y cuando se refirió a Centroamérica entre otras cosas dijo que, «...en América Central, Estados Unidos ha dado apoyo al proceso diplomático para restablecer la paz regional y la seguridad. Hemos comprometido recursos sustanciales para promover el desarrollo económico y el progreso social...»(174)

Sin embargo, el proceso no caminaba con la celeridad esperada. Las objeciones de los Estados Unidos y de Honduras al Acta revisada provocaron, antes de la reunión de los Cancilleres centroamericanos en Tegucigalpa, una reunión previa de los asesores, la cual se verificó los días 19 y 20 de setiembre de 1984 en Guatemala. El autor, con la posición anteriormente descrita, asistió en representación del

(173) En el Anexo 12 el autor ha creído conveniente reproducir un documento comparativo de las tres últimas Actas, con el fin de que el estudioso pueda comparar y comprender mejor el texto de este trabajo.

(174) Reagan, Presidente Ronald, discurso pronunciado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de setiembre de 1984, en el cual definió la política exterior de su gobierno.

país y se dedicó exclusivamente el Acta revisada. Esta reunión, como primer punto, recomendó a sus respectivos Cancilleres la celebración de una reunión a nivel técnico o ministerial antes del 15 de octubre, fecha en que se suponía se firmaría el Acta revisada, con el fin de continuar la afinación de la redacción del documento y conciliar puntos de vista.

En esta reunión técnica de asesores en Guatemala, el suscrito mantuvo la posición de que la mayor parte de las observaciones hechas por la otras delegaciones eran intrascendentes o que tendían a complicar la estructura que ya estaba convenientemente simplificada.

Se ha incluido como Anexo 13 el informe que sobre esta reunión de asesores presentó el autor al Canciller Gutiérrez, ya que tal documento revela la intrascendencia de la mayor parte de las observaciones y la intranquilidad que estas circunstancias generaban en el equipo costarricense, ya que parecía que existía un deseo de demorar el proceso. (175) El informe es de utilidad pues también revela lo intenso y prolijo de las negociaciones, aún tomando en cuenta que se trataba sólo de un día y una noche, sobre un documento ya negociado en detalle durante dos años, y muy bien revisado. (176)

Ambos Anexos, el informe y el documento comparativo, estudiados con cuidado, dan una idea bastante exacta de los puntos de vista y posiciones que sostenían cuatro de los centroamericanos, ya que, como se ha indicado, Nicaragua

(175) Ortega, Oyden *op. cit.* págs. 133-34 manifiesta que «algunos hechos o comportamientos políticos de los Estados centroamericanos dejaron en esos momentos la sensación de querer obstaculizar la firma del Acta.» La delegación de Costa Rica compartía la misma sensación.

(176) Se trata del Anexo 13 que reproduce el documento 811-84DGM del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, fechado 21 de setiembre de 1984. Se reproducen también las iniciales de aprobación del Canciller Gutiérrez a las sugerencias del suscrito.

redujo su posición, en forma clara, al texto preciso, sin cambios, del Acta revisada, mientras trataba de lograr un compromiso bilateral que ofreciera más garantías con los Estados Unidos.

El 2 de octubre, el Coordinador de la Comisión costarricense sobre asuntos de seguridad, D. Rodolfo Quirós González y D. Mario Charpantier, presentaron un informe al Canciller Gutiérrez sobre el capítulo de seguridad del Acta revisada. Ambos militares, conscientes de la posición gubernamental de los Estados Unidos (177) en resumen recomendaban que «en materia de seguridad, por ejemplo, no debe ponerse en ejecución la eliminación de las bases militares extranjeras sin que se cumpla el plan de desarme; o que se suspendan las maniobras militares internacionales, sin que se haya comprobado la eliminación de la ayuda a los guerrilleros salvadoreños por parte de Nicaragua. No sabemos cuál es la solución ideal para evitar estos peligros, pero si se piensa en una ejecución de los compromisos por etapas verificables, pudiera disminuir en algo el riesgo que apuntamos.» (178)

Con fecha 3 de octubre de 1984, el Canciller Carlos José Gutiérrez remitió a Contadora, con instrucciones del Presidente Monge Alvarez, su nota formal dando respuesta a la que fechada 7 de setiembre le enviara el Grupo de Contadora acompañando la versión revisada del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica. La nota del Canciller Gutiérrez fue clara y enfática en aquellos aspectos sobre los que a su criterio exigían aclaración.

(177) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, 1984; ayuda memoria no oficial del Gobierno de los Estados Unidos sobre el proceso de Contadora en esas fechas.

(178) Quirós González, Rodolfo, y Charpantier, Mario «Informe sobre el capítulo de seguridad del Acta revisada de Contadora.» Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, expediente Contadora, agosto-diciembre 1984.

«Hemos considerado detenidamente el Acta y vemos con satisfacción que en este texto han sido recogidas las observaciones, objeciones y comentarios formulados por Costa Rica al documento original...»

«...Esta convicción hace que el Gobierno de Costa Rica manifieste su intención de suscribirla...»

Sin embargo, el Canciller Gutiérrez había ponderado muy cuidadosamente las observaciones de Quirós y de Charpantier sobre seguridad, y expresó:

«...En las observaciones formuladas el 16 de junio, el Gobierno de Costa Rica no expresó objeciones en materia de seguridad. Sin embargo, considera que, en ese campo, la nueva versión del Acta incluye aspectos que, en su criterio, deben ser cuidadosamente revisados...»

E inmediatamente, el Canciller Gutiérrez, conforme era la costumbre en todo el proceso de Contadora cuando se trataba de reuniones a nivel de Cancilleres y para tratar propuestas presentadas por Contadora, solicitó formalmente que se convocara a la brevedad posible la Octava Reunión Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y de los países que integraban el Grupo de Contadora, a fin de examinar las observaciones presentadas y efectuar las afinaciones pertinentes. (179) Sin embargo, como se indicó al inicio de este Capítulo, se interpuso una convocatoria hondureña para reunirse en Tegucigalpa, sin la presencia de los Cancilleres de Contadora, con el fin de estudiar el Acta revisada.

Esta reunión se efectuó el 19 de octubre de 1984 sin la

(179) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; nota del Canciller Carlos José Gutiérrez fechada 3 de octubre de 1984 al Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda Amor. Expediente «Contadora-agosto-diciembre de 1984.»

asistencia de Nicaragua. Gutiérrez allí expresó que a través del proceso de Contadora se habían logrado acuerdos sobre obligaciones sustantivas y aclaró que sólo faltaban las normas de procedimientos y verificación de control y ejecución, que fueron las observaciones presentadas por los Gobiernos de Honduras, Guatemala, El Salvador y Costa Rica al Acta de Paz en su versión revisada. (180)

La propuesta de Tegucigalpa, tal como emergió de esta reunión, puede ser comparada en el Anexo 12 con el Acta revisada y la versión final.

Para el Grupo de Contadora, todos los reparos y aprehensiones de los centroamericanos eran exagerados ya que, si el Acta era firmada, el corto tiempo restante para su puesta en vigencia, así como la presión y fiscalización internacional de hecho hubieran impedido que ninguno de los paísecitos centroamericanos se apertrecharan de forma extraordinaria o que pudieran haber jugado alguna treta con relación a los compromisos.

Por otro lado, el Acta revisada contenía un Protocolo adicional, originalmente idea del autor, al que se adherirían otros estados, lo cual significaba un medio eficaz para el cumplimiento y garantía de lo pactado. Los Estados Unidos objetaron que si dicho Protocolo quedaba abierto a la firma de la Unión Soviética y de Cuba, estos países podrían inmiscuirse en los asuntos de la región, lo cual era contradictorio y no concordaba con la idea general del Protocolo que era la de comprometer precisamente a los firmantes ante las Naciones Unidas y ante el mundo entero a apoyar las estipulaciones del Acta y a cooperar con la paz de la región, en lugar de eximirlos de las obligaciones contraídas en el Protocolo adicional. El 30 de octubre de 1984, las Naciones Unidas instaron a los países centroamericanos

(180) El Herald, Tegucigalpa, 20 de octubre de 1984.

a acelerar sus consultas con el Grupo de Contadora, a fin de culminar el proceso de firma del Acta e instaba a todos los estados con vínculos e intereses en la región a respetar cabalmente los propósitos y principios mediante su adhesión al Protocolo adicional.(181)

Los resultados de Tegucigalpa fueron criticados en algunos círculos. Oyden Ortega cita algunos comentarios del Washington Post del modo siguiente:

«...los cuatro países mencionados habían actuado por presión del Gobierno de los Estados Unidos, el que se había sorprendido de que el régimen sandinista en Nicaragua hubiera manifestado su apoyo incondicional al Acta.» (182)

«El Washington Post del 6 de noviembre de 1984 se refería a un documento secreto discutido por el Consejo de Seguridad de los Estados Unidos, donde se «respaldaba la reunión de Tegucigalpa», agregando que en una parte del documento se afirmaba lo siguiente: 'Hemos bloqueado eficazmente los esfuerzos del Grupo de Contadora para imponer el Acta después de intensas consultas de Estados Unidos con El Salvador, Honduras y Costa Rica.

«En el informe secreto citado por el Washington Post se señalaba que 'los centroamericanos presentaron un contraproyecto al Acta de Contadora el 20 de octubre que desplaza hacia un documento consistente con los intereses de los Estados Unidos.» (183)

Todo esto contrastaba, en forma obvia para la delegación costarricense, con el ambiente favorable al diálogo que en esos mismos días se experimentaba en Centroamérica,

(181) Naciones Unidas, XXXIX Asamblea General, setiembre a diciembre de 1984.

(182) Ortega, Oyden; *op. cit.* pág. 134.

(183) *Ibid.*

no solamente por las conversaciones de Manzanillo, sino por las conversaciones iniciadas por José Napoleón Duarte, Presidente de El Salvador, con los guerrilleros salvadoreños en la localidad de La Palma, en ese país, el día 15 de octubre de 1984, fecha en que también debería haberse firmado el Acta revisada. Este ambiente, no visto desde hacía años en Centroamérica, contrastaba, como ya se dijo, con el aparente esfuerzo de los sectores opuestos a Contadora en provocar crisis artificiales. En la delegación costarricense se comentó varias veces que el Acta, si se hubiera firmado en esas fechas, hubiera impuesto sustantivas restricciones a la ayuda a grupos insurgentes, lo cual obviamente hubiera sido altamente conveniente para Duarte. Si el Acta se hubiera firmado, se habría eliminado con ella toda injerencia extranjera en el área y todo apoyo a grupos insurgentes o a acciones desestabilizadoras. Ese fin de año de 1984, la situación en Centroamérica era, por lo tanto, paradójica. (184)

(184) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 397 dice que: «Mucho se especuló en aquel momento sobre las presiones que la Casa Blanca estaría ejerciendo sobre Costa Rica, El Salvador y Honduras para promover aquellas enmiendas y adelantar una táctica dilatoria frente al sorpresivo viraje de Nicaragua.»

CAPITULO VIII

Versión definitiva del Acta

Ante las objeciones presentadas por Honduras, El Salvador y Costa Rica al Acta revisada y condensadas en el Acta de Tegucigalpa, los cuatro Vicecancilleres del Grupo de Contadora se reunieron nuevamente en noviembre de 1984 con el propósito de analizar y comparar la versión de Tegucigalpa con el Acta revisada. Mientras tanto, las tensiones entre Estados Unidos y Nicaragua se agudizaron y terminaron con el rompimiento de las conversaciones de Manzanillo. Estados Unidos impuso un embargo económico a Nicaragua a partir de mayo de 1985. Pero en especial, un suceso al principio sin importancia tuvo un efecto sobre el proceso de Contadora, demorándolo aún más: el 24 de setiembre de 1984, el gobierno nicaragüense desconoció el asilo diplomático que la Embajada de Costa Rica en Managua había concedido al ciudadano nicaragüense José Manuel Urbina Lara. Autoridades nicaragüenses irrumpieron en la Embajada de Costa Rica y capturaron al asilado, lo cual contribuyó al deterioro de las negociaciones del proceso mediador y a una prórroga para la reunión de Plenipotenciarios de Contadora y Centroamérica fijada para comienzos de 1985.

Según Ramírez Ocampo, la posición adoptada por Nicaragua en esta circunstancia era obstinada. No fue sino hasta el 5 de marzo que Urbina Lara llegó a Bogotá, bajo la

protección del Gobierno de Colombia, como resultado de las gestiones del Presidente Belisario Betancur. (185)

La liberación de Urbina Lara permitió retomar el camino de las negociaciones de Contadora que se habían paralizado por tal motivo. Como es de conocimiento público, Urbina Lara fue sacado por la fuerza de la Embajada de Costa Rica en Managua por el Gobierno nicaragüense. Para el Gobierno costarricense tal hecho constituyó una violación a los principios que rigen el derecho de asilo en el Continente Americano. Por ello, el 27 de enero de 1985, el Gobierno de Costa Rica comunicó al Grupo de Contadora que «...es firme la actitud de Costa Rica de no asistir a reuniones del Grupo de Contadora hasta tanto no haya sido resuelto el caso de Urbina Lara...» (186) Esta posición fue respaldada por Honduras y El Salvador. Guatemala, por boca de su Canciller Fernando Andrade, dijo que «...el incidente ocurrido el 24 de diciembre en la Embajada de Costa Rica en Managua no debe involucrarse con el proceso de negociación de Contadora...» (187) Guatemala sostuvo la tesis de que la «litis» en ese momento era la aprobación del Acta de Contadora, y que el caso particular entre Costa Rica y Nicaragua sobre el citado ciudadano no debía ser obstáculo para continuar.

Afortunadamente, como ya se había adelantado, el 5 de marzo Urbina Lara llegó a Bogotá. El Canciller Gutiérrez, en San José, confirmó el retorno de Costa Rica a la mesa de negociaciones.

Además del problema de Urbina Lara, otra serie de acontecimientos internacionales había incidido sobre las

(185) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág. 139.

(186) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, nota del Canciller Carlos José Gutiérrez al nuevo Canciller de Panamá en esa fecha, Fernando Cardoze, del 27 de enero de 1985.

(187) Ortega, Oyden, *op. cit.* citado allí.

negociaciones a pesar de que Contadora no ejercía influencia sobre ellos. A los rumores de una acción militar, se enfrentaba la tesis pacifista de que tal hecho traería implicaciones impredecibles para todos en la región.

Zambrano Velazco resumía la situación en el Istmo del modo siguiente:

«Estaba igualmente clara la dramática situación nicaragüense que padecía, además de la crisis económica más aguda de todo el proceso, la amenaza de las maniobras conjuntas en su frontera norte, la contrarrevolución y la actitud beligerante de los Estados Unidos, todo lo cual contribuía a la radicalización del régimen, a justificar el estado de emergencia nacional, y a crear más dificultades para establecer un sistema democrático operante. El aumento de los niveles armamentistas del ejército sandinista y la posibilidad de que la acción revolucionaria nicaragüense se extendiera a todos los países vecinos, aumentaba las preocupaciones norteamericanas, razón por la cual este país insistía en la apertura del diálogo entre la Junta de Gobierno y la oposición armada, agrupada en torno al Frente Democrático Nicaragüense.» (188)

Después del caso de Urbina Lara, se produjo, el 31 de mayo de 1985, el incidente más grave entre Costa Rica y Nicaragua en la zona fronteriza de Las Crucitas. Murieron dos guardas civiles costarricenses y nueve más quedaron heridos. A solicitud de Costa Rica, la OEA designó una comisión investigadora la cual determinó como posible que el Ejército nicaragüense, al tratar de desalojar fuerzas de Edén Pastora de la margen del Río San Juan, hubiera confundido a los efectivos de uno con otro. De todos modos, todo ello motivó de nuevo al Presidente Belisario Betancur a hacer un recorrido por los países de Contadora y de

(188) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 401

Centroamérica, a fin de restablecer el proceso negociador. Dentro de los puntos de esta gira, hay uno que es preciso mencionar pues tuvo influencia posterior en el rumbo que tomaron las negociaciones. El 4 de abril de 1985, al finalizar su gira, el Presidente Betancur se entrevistó con el Presidente Reagan, quien le entregó un Plan para la Paz y Democracia en Nicaragua, el cual constaba de tres aspectos básicos:

- a) la apertura de un diálogo entre el Gobierno de Nicaragua y la oposición.
- b) la vinculación de la ayuda a los Contras con ese diálogo.
- c) respaldo a la petición de diálogo y nuevas elecciones que había hecho la oposición nicaragüense en San José.

El plan estipulaba que si ambas partes llegaban a un acuerdo, los Estados Unidos suspenderían la ayuda a los Contras. Daba un plazo de sesenta días. Sin embargo, el hecho de que el Plan Reagan de algún modo involucraba ayuda bélica a los Contras si no se llegaba a un acuerdo en el plazo establecido, no permitió que se le incluyera dentro de las posibilidades de Contadora, como era el deseo del Presidente norteamericano. Sin embargo, también de parte de Contadora, se criticó fuertemente la negativa del Gobierno nicaragüense a entrar en un diálogo general con la oposición. El propio Zambrano Velazco relató su posición en un Foro público al que asistió con el comentarista Alfredo Peña en Caracas. Con relación a Nicaragua, Zambrano Velazco expresó en dicho Foro:

«El Gobierno de Nicaragua, que ganó las elecciones con amplia mayoría, está en la obligación de dialogar con todos los sectores, inclusive con la Coordinadora

Democrática, que cometió el error de no participar en los comicios.»

«El régimen sandinista no tenía porqué rechazar de plano y en bloque la propuesta de Reagan. Ningún gobierno del mundo, sobre todo si atraviesa las difícilísimas circunstancias que están presentes en Nicaragua, puede negarse a dialogar con sus opositores»...»el llamado al diálogo lo hizo primero la oposición nicaragüense reunida en Costa Rica. Ortega ha debido tomarle la palabra y sentarse con ellos en la mesa de la negociación. Dialogar no quiere decir abdicar.» (189)

Sin embargo, a pesar de lo expuesto, el proceso de Contadora tenía que continuar. Entre los días 11 y 12 de abril de 1985, tuvo lugar una reunión conjunta de Plenipotenciarios de Centroamérica y de Contadora, que era una reactivación del proceso, convenida a raíz de la gira del Presidente colombiano Betancur. Los Plenipotenciarios, entre los que se encontraba el suscrito, cumplieron los objetivos que se habían propuesto, sin ir más allá. El 14 de mayo celebraron una nueva reunión conjunta para considerar las propuestas más importantes del Acta de Tegucigalpa. (190)

Luego, el 31 de mayo se reunió en Bogotá el Grupo Técnico con el propósito de evaluar el estado general de las negociaciones. Se debe recordar que ya para esas fechas habían ocurrido los graves incidentes de Las Crucitas, el otorgamiento de otra ayuda «humanitaria» a los Contras por parte del Congreso de los Estados Unidos, el patente empeoramiento de las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua así como también entre Nicaragua y Honduras.

Fue entonces que a iniciativa del Presidente Betancur,

(189) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 405.

(190) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Expediente: «Contadora N. 1, 1985; enero-abril».

el 28 de julio de 1985, con motivo del traspaso del Poder Ejecutivo al Presidente Alan García, en Lima, Perú, los representantes de Contadora se reunieron con los de Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, quienes habían manifestado públicamente su propósito de contribuir, en la medida de sus posibilidades, al proceso de pacificación. Los días 24 y 25 de agosto de 1985 se reunieron por primera vez en Cartagena los cuatro Cancilleres de Contadora con los del recién creado Grupo de Apoyo. Ciertamente, este era un paso revitalizador del esfuerzo mediador, cuyos integrantes, todos ellos, eran garantía de imparcialidad y dedicación, esfuerzo que a todas luces era una definida y enérgica mediación. Lejos estaban los débiles intentos de «conciliación» o de «buenos oficios.» Ramírez Ocampo comentaba de este suceso:

«En aquella histórica reunión los Cancilleres de Contadora, conjuntamente con el Grupo de Apoyo, hicimos un llamado a las naciones centroamericanas para impulsar las acciones definidas en la última reunión de julio, la recomendación del diálogo Estados Unidos-Nicaragua y el inicio de unas conversaciones bilaterales entre Costa Rica y Nicaragua para buscar fórmulas de distensión a la conflictiva situación fronteriza.» (191)

El 12 de setiembre de 1985, se reunieron en Panamá los Cancilleres de Contadora y de Centroamérica con el propósito de examinar una nueva versión del Acta de Paz. Es interesante lo que nos cita Ramírez Ocampo con relación a una reunión convocada por el nuevo Secretario Adjunto para Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos, Elliot Abrams, con sus Embajadores en el Istmo. Pretendía discutir un documento titulado «La situación vista desde Washington». Según Ramírez Ocampo, dicho documento expresaba en algunos de sus párrafos:

(191) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág. 171.

«Debemos desarrollar una diplomacia activa para neutralizar los esfuerzos de solidaridad latinoamericana dirigidos contra Estados Unidos y nuestros aliados, sean éstos patrocinados por el Grupo de Apoyo, los cubanos, o los nicaragüenses. Debemos encontrar la manera de virar en forma ventajosa para nosotros las presiones que se dirijan contra nosotros y nuestros amigos». «El colapso de Contadora podría ser mejor que un mal acuerdo.» (192)

Lo cierto es que en esta reunión del 12 de setiembre hubo patentes progresos en la redacción del Acta. Sin embargo, no se llegó a acuerdo alguno sobre tres temas básicos:

- a) control y reducción de armamentos
- b) mecanismos de ejecución y seguimiento
- c) maniobras militares

Con el propósito de lograr un acuerdo definitivo sobre estos tres temas, se estableció un plazo máximo de 45 días al término de los cuales el Acta debía ser finalizada. El texto de este nuevo documento fue presentado por los Cancilleres de Contadora al Secretario General de las Naciones Unidas el día 26 de setiembre de 1985.

La reunión del 12 de setiembre en Panamá había sido precedida por una reunión convocada por el Canciller costarricense Gutiérrez con los de Honduras y El Salvador, Edgardo Paz Barnica y Rodolfo Castillo Claramunt, respectivamente. Asistió como Observador el Viceministro de Guatemala, Gustavo Santizo. En dicha reunión declararon, y así lo comunicaron a los Ministros del Grupo de Contadora y de Apoyo, que:

1. Los tres asistirían a la siguiente reunión de todos,

(192) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág. 172. En su obra, Don Augusto ofrece amplios detalles sobre el reinicio y la preparación de la cuarta y última versión del Acta.

con el propósito de realizar una evaluación, a nivel político, de las negociaciones regionales de paz.

2. Externaron que harían partícipes a los Cancilleres del Grupo de Apoyo, de los puntos de vista de Honduras, El Salvador y Costa Rica sobre la situación centroamericana.

3. Estimaron que para avanzar hacia la suscripción del Acta era indispensable:

a) integrar al texto del Acta los acuerdos que fueron adoptados por consenso de los cinco países centroamericanos durante la primera y segunda reuniones de Plenipotenciarios, y

b) reanudar de inmediato las negociaciones directas para concluir los acuerdos pendientes sobre:

i) reconciliación nacional

ii) limitación y reducción de armamentos y efectivos militares

iii) verificación y control internacionales.

Pues bien, así las cosas, el 12 de setiembre se reunieron los 13 Cancilleres con sus asesores en Panamá. Las discusiones fueron intensas. De todo ello, resultaba evidente la compleja naturaleza y la profundidad de la crisis centroamericana. A lo largo de casi tres años, los gobiernos habían estudiado, ponderado y propuesto diversas soluciones mediante esfuerzo constante para encontrar fórmulas de entendimiento para lograr un marco firme de paz y cooperación. Los asistentes reconocieron que el Acta fue el resultado de un amplio intercambio de puntos de vista entre todos los gobiernos involucrados y estuvieron acordes en que el Acta respetaba dos conceptos esenciales subyacentes en todo proceso de negociación entre estados: la preservación irrestricta de la soberanía de cada estado y la necesidad de seguridad regional. En dicha reunión el Grupo

de Contadora expresó a los presentes que allí concluía un período importante de la negociación y que, por lo tanto, correspondía a esos gobiernos formular observaciones y pasar a la etapa de la aplicación. En esta reunión se analizó el trabajo preparatorio del Acta entregada, que principalmente se centró sobre el esfuerzo para mantener el equilibrio indispensable entre los compromisos, con el fin de conservar los legítimos intereses de los Estados centroamericanos, y en garantizar que en los temas centrales de seguridad, la aplicación de los compromisos resultaba simultánea. Los rasgos principales de esta cuarta versión definitiva se resumirían así:

a) una mayor precisión en el capítulo destinado a restablecer el ambiente de distensión y restablecimiento de la confianza.

b) mejoramiento del capítulo de compromisos políticos, en especial la definición de conceptos y de sus alcances internacionales en un dominio reservado a la competencia interna de los Estados, como por ejemplo, la conciliación nacional. Se puso énfasis en alcanzar plena correspondencia entre la enunciación de los compromisos y su evolución de acuerdo con la dinámica de las realidades propias de los países centroamericanos.

c) En materia de seguridad, se procuró mantener en cada caso el interés de cada nación centroamericana, trazando las pautas de una simultaneidad en la aplicación de los compromisos, garantizada mediante el balance de las prestaciones y contrataciones.

d) Se incorporó una fórmula que permitía la negociación de temas vinculados entre sí, relativos al equilibrio razonable de fuerzas y al establecimiento de límites máximos de desarrollo militar, para lo cual era

imprescindible la inmediata puesta en funcionamiento del mecanismo de verificación y control.

e) Se resaltó el hecho de que en los temas económicos y sociales se encuentran en gran medida las raíces de los conflictos centroamericanos.

f) se obtuvo una mayor precisión en cuanto a los mecanismos de ejecución y seguimiento.

g) Los protocolos adicionales destacaron la importancia de extender, no sólo la voluntad de asumir compromisos y obligaciones en forma directa sino que abrían la posibilidad de que tanto los gobiernos con intereses y vínculos en la región como la comunidad internacional expresaran su voluntad de participar en los compromisos y mecanismos del Acta. (193)

Pues bien, cuando todo indicaba que finalmente se entraba en un período en que el Acta podría ser firmada, aunque faltaran detalles de ajuste que en realidad no tenían la importancia exagerada que se les adscribía, y apenas se contaba con un plazo de 45 días para llevar a cabo una serie de pasos previos a la conclusión, lo cual preocupaba al suscrito muy por encima de esos ajustes de redacción, el 14 de setiembre ocurrió un incidente fronterizo en la frontera de Nicaragua con Honduras. El resultado fue una grave controversia entre ambos estados, fuertes reproches mutuos, y el comienzo de «una espectacular escalada contrarrevolucionaria en Nicaragua y de la consiguiente movilización que culminó en la profundización del estado de emergencia vigente allí.» (194)

(193) Durante la reunión, el Grupo de Contadora, por intermedio del Canciller Augusto Ramírez Ocampo, hizo una completa explicación de las características de la cuarta versión del Acta en un Documento Explicativo, que se encuentra como Anexo II del expediente «Contadora 1985 N.3, 19 agosto-19 octubre»; Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

(194) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 409.

El 11, 12 y 13 de noviembre se reunieron en Luxemburgo los Cancilleres de Centroamérica, los de Contadora, los de las Comunidades Europeas y los de España y Portugal. En esta reunión, Europa democrática y occidental hizo un llamamiento de nuevo a Centroamérica y al mundo para que continuaran con el diálogo y llegaran a la brevedad posible a un acuerdo satisfactorio para todos. Y en este «todos» era que estribaba la dificultad en esos días.

Zambrano Velazco cita un detalle que es de importancia en dicho momento de la relación de Contadora:

«A comienzos de octubre de 1985, había viajado a los países de América Central, con excepción de Nicaragua, una delegación del Consejo de Seguridad de los Estados Unidos (NSC). Sus representantes manifestaron que una eventual firma del Tratado de Paz significaría un duro revés para la política exterior del Presidente Reagan hacia Centroamérica.»
(195)

Hacia finales del año 1985, era obvio que se había producido un estancamiento del proceso mediador. Nicaragua, abandonando su anterior posición de apoyo irrestricto al Acta revisada, reiteró acusaciones presentadas días antes en la VIII Reunión de que la nueva versión del Acta ignoraba por completo el apoyo americano a los Contras. Además, consideró conveniente adherirse a una propuesta costarricense de suspender las gestiones de Contadora por seis meses con el fin de esperar los cambios de gobierno en Guatemala, Costa Rica y Honduras.

«La estrategia nicaragüense tomaba en cuenta los inminentes cambios políticos en Guatemala, Honduras y Costa Rica (tres países sujetos a elecciones presidenciales) en el supuesto de que tales cambios alte-

(195) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 410

rarían la correlación de fuerzas en América Central y acaso cuartearan el empeño antisandinista de la mayoría regional. Nicaragua, aparentemente, muy poco tenía que perder con la espera...» (196)

Durante ese período, el Grupo de Contadora reajustó el Acta de Paz definitiva y lanzó lo que algunos llamaron su ultimátum para la firma del documento. En ese lapso también los países centroamericanos polarizaron sus posiciones aún más. En los primeros meses de 1986 también hubo graves disturbios ocurridos en las fronteras centroamericanas. Y la llegada al poder de Oscar Arias en Costa Rica y de Vinicio Cerezo en Guatemala quebraría la alianza Estados Unidos-Honduras-Costa Rica-El Salvador.

«Durante los primeros seis meses de 1986 el Grupo de Contadora...aprovechará cuanto foro público se genera en América Latina para formalizar su proyecto pacificador y estimular los contactos bilaterales entre las partes: Estados Unidos con Nicaragua y ésta, a su vez, con Honduras y Costa Rica.» (197)

(196) Méndez Asensio, Luis; Contadora, Plaza y Valdés, México 1987, pág.178.
(197) Méndez Asensio, Luis op. cit. pág.181.

CAPITULO IX

Fin de la mediación

El 25 de noviembre de 1985, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica envió un comunicado de prensa a sus misiones en el exterior, basado en un documento que la misma Cancillería redactó sobre la posición que Costa Rica asumió en la III Reunión de Plenipotenciarios del Grupo de Contadora y de Centroamérica. En este comunicado, la Cancillería costarricense expresó seguir apoyando y creyendo en la iniciativa del Grupo de Contadora, considerando que esta era la mejor opción, por el tamaño del Grupo y por estar integrado por Gobiernos y Estados amigos, íntimamente ligados por lazos afectivos a la región. También expresó que el proceso no se debía detener sino que por el contrario, se le debía exhortar y estimular a continuar en la redacción del Acta. La intención de Costa Rica en todo momento fue mostrar su convicción de que era posible redactar un «modus vivendi» total e integral, que contuviera disposiciones de seguridad, de verificación y de distensión eficaces. También la delegación de Costa Rica hizo énfasis en la necesidad de que el Grupo de Contadora iniciara desde entonces contactos con países previamente seleccionados para contribuir y participar en el mecanismo de verificación y control. La delegación de Costa Rica expuso con claridad la necesidad de iniciar las negociaciones de limitación y reducción de armamentos y efectivos militares desde ese preciso momento. También insistió en la

designación o escogencia de la institución legal que asumiera las funciones de un fondo de donaciones para la paz en Centroamérica de donde se financiaría gran parte de toda la estructura que el Acta suponía. Costa Rica enfatizó que aunque esos detalles eran opcionales, de todos modos debían estar listos y constituídos para el momento en que el Acta se firmare. (198)

La situación, hasta finales del año 1985, se podría resumir así:

Posiciones:

Guatemala: No deseaba asumir compromisos hasta que hubiera cambio de gobierno.

El Salvador: No deseaba comprometerse en cuanto a reducción de armamentos y de efectivos militares. Tampoco podía poner la Carta en vigencia provisionalmente por motivos constitucionales.

Nicaragua: Objetaba el planteamiento de la última versión: democratización, libertades civiles, supervisión y control político, supervisión y control militar. Insistía en que los Estados Unidos participaran en el proceso de Contadora con el fin de lograr un acuerdo.

Costa Rica y Honduras: De acuerdo con el Acta tal como quedó. En un memorándum que el suscrito presentó al Grupo de Contadora, expresaba que el Acta, una vez finalizada y aprobada, se podría rubricar, pero tal vez no firmar, por una serie de razones, de las cuales se pueden citar las siguientes:

(198) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Documento 1093-85-DGM, redactado por el autor, condensado en un comunicado por télex a las misiones en el exterior de fecha 22 de noviembre de 1985 enviado por RACSA el 25 de noviembre de 1985.

1. Mientras el Acta se terminaba de redactar, paralelamente se deberían haber reunido dos o tres comisiones más, dedicadas exclusivamente, una a estudiar y hacer recomendaciones sobre el aspecto constitucional de aquellas provisiones del Acta que se suponía entrarían en vigencia provisionalmente, ya que esta materia requería atención en forma simultánea a las negociaciones de redacción del instrumento principal. Para el suscrito era preocupante que se adelantara cada vez más profundamente en compromisos jurídicos vinculantes que se suponía entrarían en vigencia con la firma del Acta, antes de la aprobación legislativa respectiva.

2. El Acta, en esos momentos, disponía que durante los noventa días posteriores a la firma, se deberían presentar los inventarios de armamentos y efectivos militares, se negociarían los topes máximos y se comenzaría su reducción, todo dentro de ese angustioso plazo. Para el suscrito, en noventa días era imposible garantizar una negociación de esa índole, tan matizada de aspectos políticos. Por ello proponía una comisión de expertos militares que desde ese momento se reuniera permanentemente para que en el momento de la firma ya la difícil negociación militar se hubiera completado o estuviera muy adelantada.

3. Otra comisión debería haberse dedicado exclusivamente al tema de presupuesto y financiación sin el cual era imposible firmar y arrancar.

4. Además, era lógico suponer que al momento de la firma ya se hubiera consolidado toda la estructura física necesaria tales como locales, oficinas, habitaciones, campamentos, etc y las necesidades de personal de apoyo en cada país.

5. Por ello, insistíamos en la idea comunicada al Secretario Sepúlveda de México, en el sentido de crear un Comité Permanente de Plenipotenciarios que se reuniría por largos períodos de tiempo, con los miembros y asesores necesarios, con el fin de resolver esos puntos.

6. También consideraba de extrema importancia dejar expreso testimonio de su interés que se mantenga intacto en el Acta el espíritu y existencia de los Veintidós Objetivos y del Documento de Normas para la Ejecución y Vigencia de los Objetivos. (199)

El plazo del 20 de noviembre de 1985 para que se finalizara el Acta no se pudo cumplir. La razón principal fue que Nicaragua presentó una serie de objeciones, actitud que vino a confirmar lo que el suscrito había expresado en la intimidad de la delegación costarricense: que de los cinco países centroamericanos, el que más aprehensión tenía del Acta y de sus compromisos era Nicaragua, considerando que el documento, tal como se iba perfilando, se había tornado contrario a sus intereses y soberanía pero en especial, contrario a sus criterios militares.

A continuación se hace un resumen de la posición nicaragüense con el fin de clarificar la situación tal como se presentaba a principios de 1986.

1. Las fórmulas de solución a los problemas centroamericanos que ofrece el Acta de Contadora de setiembre de 1985, «no son las más felices ni las más acertadas.» Las modificaciones hechas al primer anteproyecto de Acta (setiembre de 1984), «más bien

(199) Antillón Salazar, Alvar: Memorandum «Qué sucede en Contadora», documento de reflexión 988-85-DGM del Director General. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

complican la posición de ciertos países,» dijo Víctor Tinoco.

2. Nicaragua consideraba que era precisamente el primer anteproyecto de Acta (set. 1984) el que más se hubiera acercado al «medio o al centro político de los países centroamericanos y de los Estados Unidos...» (Es conveniente notar que en esta ocasión Nicaragua por primera vez habla de los intereses de los Estados Unidos: reunión del 7 de octubre de 1985).

3. Nicaragua siempre se opuso a la inclusión de asuntos políticos dentro del Acta. En la primera versión, éstos se incluyeron como recomendaciones. En las subsiguientes versiones, quedaron estipuladas como obligaciones. (Democratización, libertades políticas y civiles, fortalecimiento e independencia del Poder Judicial, libertades electorales, etc.)

4. En la reunión de octubre citada, Tinoco expresó que «lo importante es encontrar la voluntad política de las partes para lograr la firma del primer anteproyecto, recurriendo simultáneamente a fórmulas de solución bilateral.» Tinoco pasaba por alto el hecho de que aún la primera versión del Acta, o la que Nicaragua afirmaba estar dispuesta a firmar, no permitía el enfoque bilateral.

5. En cuanto a los puntos que todavía faltaban por aprobarse en la última versión, Nicaragua expresó, con relación a maniobras militares, que éstas debían prohibirse en forma inmediata. La proscripción condicionada que ofrecía el Acta no les satisfacía. Con relación a limitación, reducción y control de armamentos y efectivos militares, Nicaragua vinculaba este tema con su propia situación interna y externa.

En las últimas reuniones de los grupos técnicos de trabajo, Tinoco expresó que cualquier acuerdo sobre esta materia presuponía de hecho la normalización de sus relaciones con los Estados Unidos, para lo cual exigía:

- a) cese de la agresión a Nicaragua
- b) compromiso escrito y solemne por parte de los Estados Unidos de cesar la agresión y no cometerla en el futuro.
- c) Que los Estados Unidos asumieran como propio el compromiso de proscribir las maniobras militares internacionales en Centroamérica.

Estos puntos, pedía Tinoco, deberían incluirse en un Protocolo adicional al Acta, para ser firmado por los Estados Unidos.

6. Nicaragua no aceptaba que el congelamiento en la compra de armas y en el aumento de efectivos militares por noventa días tuviera vigencia a partir de la firma del Acta por ser ello un «peligro para su seguridad nacional.»

7. Según expresaba Tinoco, Nicaragua necesitaba «un ejército lo suficientemente grande y equipado para defender con dignidad su soberanía e imponer a los Estados Unidos un alto costo en vidas humanas en caso de invasión. Sólo esto puede disuadir a los Estados Unidos de invadirnos.» (Panamá, octubre de 1985). (200)

(200) Antillón Salazar, Alvar, Memorandum Explicativo «Situación de las Negociaciones dentro de la Mediación del Grupo de Contadora.» Documento del 6 de enero de 1986, que lleva el número 008-86/DGM, Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Ahora bien, al comenzar el año 1986, faltaba por aprobar en forma definitiva una serie de puntos incluidos en el Acta, que resumidamente, trataban de lo siguiente:

A. Compromisos sobre asuntos de seguridad, que incluían:

1. Maniobras militares nacionales, regionales e internacionales
2. Su regulación y eventual eliminación de las internacionales

B. Compromisos en materia de armamentos y efectivos militares,

1. Concepto sobre límites máximos
2. Negociaciones que permitieran el control y la reducción del inventario actual de armamentos, así como el número de efectivos sobre las armas.

C. Las etapas de ejecución de los anteriores compromisos y su fecha de vigencia con relación a la fecha de firma del Acta.

Primera etapa:

1. Suspensión de adquisición de equipo bélico.
2. No aumentar los efectivos militares mientras se establecían los límites máximos del desarrollo militar dentro del plazo de la segunda etapa.
3. Entrega de inventarios a la Comisión de Verificación y Control.
4. Adopción de los límites máximos sugeridos por la CVC.

Segunda etapa:

1. Límites máximos y su plazo de adopción.
2. Límites máximos y sus calendarios como parte integral del Acta.
3. Criterios básicos sobre los cuales negociar una fórmula para calcular los límites máximos del desarrollo militar de cada país de Centroamérica. A este respecto el Acta cita ocho criterios. El suscrito siempre manifestó su opinión contraria a tantos criterios, y favorecería solamente tres, a saber: población, extensión territorial, y longitud de fronteras. Los demás criterios o factores, en opinión del suscrito, hacían imposible una negociación de límites máximos y tampoco se podían representar en una fórmula matemática clara y sencilla.

D. Aspectos operativos:

Los medios de comunicación hablaban en esos días de que el siguiente paso, una vez terminado el texto del Acta, era su firma. Y aquí había un error de apreciación. El plazo que se había fijado y que vencía el 20 de noviembre de 1985 era para finalizar el texto del Acta, y este plazo no se pudo cumplir principalmente por la negativa nicaragüense. Pero tal como se indicó anteriormente, una vez terminada el Acta, era necesario entrar en una serie de negociaciones previas a su firma, así como acordar una serie de detalles previos procesales de mucha importancia. En un documento ya citado el suscrito se había permitido recomendar al Gobierno de Costa Rica seguir adelante. La renuencia de Nicaragua había paralizado los trabajos de mediación, pero ello no se debía a la mediación de Contadora, sino a la naturaleza misma de los compromisos que se habían incorporado al Acta y al hecho de que se había exigido un enfoque global y regional al problema en lugar de tratarlo bilateralmente. El suscrito mantenía que Contadora

no podía continuar como mediadora si uno de los países mediados rehusaba negociar. Por ello, el suscrito sugería que en forma extraoficial los cuatro centroamericanos continuaran y terminaran lo que faltaba del Acta. Le parecía que una vez logrado este objetivo, se podía confrontar al Gobierno Sandinista con una propuesta terminada, que sería una base de negociación final y directa. (201)

La sugerencia no fue acogida. También el suscrito había ya previsto las dificultades que la forma de Tratado del Acta iba a presentar para la pronta vigencia de ciertos compromisos del Acta. En el mismo Memorandum citado en la nota al pie anterior, expresaba:

«En relación a la probable reunión en San José de los Presidentes de Centroamérica en febrero (1986) y ante la posibilidad de que los acuerdos que ellos emitan necesiten de un marco institucional ya establecido, me permito sugerir el esquema que ofrece la Carta de la Comunidad Democrática Centroamericana, integrada por Honduras, El Salvador y Costa Rica, pero abierta a la firma de aquellos estados centroamericanos que quisieran adherirse aceptando sus postulados. Existen otros marcos jurídicos centroamericanos, pero su uso implica, o ratificaciones legislativas o ya existen con Nicaragua como estado miembro, como es el caso de la ODECA o la SIECA. El Foro pro-Paz y Democracia incluye a los Estados Unidos, a Belice, a Colombia y a República Dominicana, lo cual lo hace inoperante para los efectos deseados. // Me permito señalar que la redacción de la Carta de la Comunidad Democrática Centroamericana cuidadosamente evita que ésta necesite ratificación legislativa». (202)

Como se ve, ya preveíamos las dificultades que toda

(201) Antillón Salazar, Alvar «Memorandum Explicativo Situación...etc.» op.cit.

(202) ibidem

esa inmensa, compleja y admirable armazón jurídica que se había formado durante el fuerte esfuerzo de mediación de Contadora iba a presentar para su adopción y entrada inmediata en vigencia. Buscábamos un marco jurídico en el que los cuatro, y eventualmente Nicaragua, pudiéramos adoptar ciertos urgentes compromisos por resolución de los Poderes Ejecutivos, mientras se llegaba a la aprobación legislativa. Y ya desde entonces tratábamos de buscar los medios que luego, con certera visión, el Presidente Oscar Arias y su Canciller Rodrigo Madrigal Nieto, plasmaron en el Plan llamado de Paz para Centroamérica.

Ante la aparente falta de interés para continuar con los difíciles esfuerzos de la mediación por parte de los mediados centroamericanos, el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo, representados en sus Cancilleres, se reunieron en Caraballeda, Venezuela, los días 11 y 12 de enero de 1986. Las razones para la reunión fueron justificadas como las crecientes amenazas para la paz en la América Central y el riesgo de que se produjera un vacío diplomático que agudizara las tensiones en la región, y por tanto, que era urgente y necesario dar un renovado impulso al proceso de negociaciones promovido por el Grupo.

«Los Cancilleres comprueban que luego de 36 meses de negociaciones persisten actitudes y situaciones que dificultan concluir un acuerdo general y comprensivo que permita superar el clima de hostilidad, y frenar la carrera armamentista, la intervención foránea y las políticas de fuerza.» (203)

Este mensaje provocó diversas reacciones en los círculos directamente ligados al conflicto regional. Por ejemplo,

(203) Contadora, Grupo de, Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, Caraballeda, Venezuela, 12 de enero de 1986. Firmado por todos los Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Se incluye como Anexo 10.

el Departamento de Estado norteamericano emitió sobre dicho mensaje un comunicado en el que claramente expresaba que «el comportamiento de Nicaragua, en particular, el repetido incumplimiento de su palabra, constituye el meollo del problema y que, por tal motivo, consideramos los eventuales acuerdos desde el punto de vista de su viabilidad.» En el mismo comunicado, al final se dice que: «Entendemos que Nicaragua ha respaldado el comunicado de Caraballeda que subraya enfáticamente la reconciliación nacional y promete nuevas medidas para promoverla. Estamos sumamente interesados en explorar lo que esto significa.» (204)

Ese mismo mes, durante el Traspaso del Poder Ejecutivo al Presidente Vinicio Cerezo en Guatemala, los Cancilleres Centroamericanos emitieron una Declaración relativa al Mensaje luego de haberse reunido con sus homólogos de Contadora y Apoyo, cuya parte medular expresaba su «adhesión» a los principios y propósitos en él formulados, reiterando su voluntad de lograr la paz y la estabilidad mediante el proceso de Contadora y del Grupo de Apoyo.

Es interesante notar también que todos los Presidentes de Centroamérica, presentes en esas ceremonias, por su lado emitieron una declaración en que le dieron «su vigoroso apoyo al proceso de Contadora», y también consideraron oportuna la invitación formulada por el Presidente de Guatemala para reunirse en Esquipulas en una fecha que se fijaría de común acuerdo. (205)

El Gobierno español, por su parte emitió una declaración en la que expresó que:

(204) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Expediente N.1 Contadora 1986. 6-I-86; 15-IV-86.

(205) ibidem

«...acoge con satisfacción el mensaje de Caraballeda por cuanto significa revitalizar la iniciativa de paz puesta en marcha por el Grupo de Contadora cuando se cumple el tercer aniversario de su fundación...»
(206)

Con motivo del Mensaje, a nivel centroamericano se celebraron varias reuniones de análisis. En San José se llevó a cabo una entre Costa Rica, El Salvador y Honduras y después, en febrero, una de los mismos tres, en las que se realizaron intensos estudios y ponderaciones de las tareas que restaba por resolver para finalizar el difícil texto del Acta que poco a poco se iba convirtiendo en un complejo tratado político-militar.

El 10 de febrero, los Cancilleres de Contadora y de Apoyo solicitaron y obtuvieron audiencia con el Secretario de Estado Schultz, en la que propusieron sus iniciativas para lograr que el proceso de mediación pudiera continuar, entre las cuales, claro está, había solicitudes de compromisos para los Estados Unidos.

El Departamento de Estado, luego de la reunión, se comunicó con los gobiernos centroamericanos, con la excepción de Nicaragua, y aclaró los alcances de dicha entrevista. Expresó su énfasis en la reconciliación nacional, como la única garantía de paz al final de cuentas y como la única garantía de que el Acta fuera respetada. También enfatizó que la reconciliación era vital para la verificación como materia esencial y práctica, porque hasta que en realidad las escaramuzas terminaran, el trabajo de un destacamento de inspección sería extremadamente difícil. El Departamento de Estado informó asimismo que pensaban dirigirse a su Congreso para lograr un aumento de la ayuda a la resistencia democrática nicaragüense, pero que estaban dispuestos

(206) *Ibidem*- Nota de Prensa de la Embajada de España de fecha 15 de enero de 1986.

a ajustar esa política militar, económica y diplomática hacia Nicaragua de modo que reflejara los progresos en puntos clave. En suma, el Departamento de Estado estaba interesado en conocer cuán serios estaban los Cancilleres del Grupo de Contadora y Apoyo con respecto a la conciliación nacional en Nicaragua. (207)

Ahora bien, ¿cuál era en definitiva la posición de los grupos técnicos de los tres países centroamericanos (Costa Rica, Honduras y El Salvador) con relación al Mensaje de Caraballeda?

Muy resumidamente, fue la siguiente:

1.- La acción prioritaria en «las bases para la paz» del Mensaje estaba constituida por la reanudación de las negociaciones del Acta, que la considerábamos como la única que poseía una verdadera autonomía, dentro del resto de las recomendaciones del Mensaje, dado que éstas se encontraban contenidas en el tenor del Acta.

2.- Sólo el Acta, con sus características de globalidad, simultaneidad, multilateralidad, regionalidad y verificabilidad podía producir una auténtica paz, una verdadera democracia y una efectiva seguridad, pues constituía un documento único, final, insustituible y garantizable.

3.- Por ello, recomendábamos determinar las medidas y acciones necesarias para llevar adelante el Acta. (208)

Estas recomendaciones y declaración de principios con respecto al Acta se hizo necesaria ante la posibilidad de que

(207) *Ibidem*; non-paper titulado «Secretary's February 10 Meeting with Contadora Foreign Ministers».

(208) *Ibidem*, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador: Ayuda Memoria Confidencial-Próxima Reunión de Contadora Sin fecha.

el Grupo de Contadora y el de Apoyo dejaran de insistir sobre el Acta y «pretendieran resucitar Caraballeda mediante un documento conjunto de adhesión a Punta del Este firmado por los trece Cancilleres de Contadora y Apoyo, lo que significaría la proliferación del bilateralismo en desmedro del Acta.» (209)

Esto, obviamente, era contrario a lo que habíamos sostenido los tres centroamericanos durante todos los 36 meses de negociación. En esos momentos no podíamos detectar que el remedio para la crisis se había complicado de tal modo que era difícil de preparar en corto plazo para que fuera admisible para las instituciones militares de Guatemala, El Salvador y Honduras y para el Gobierno Sandinista.

El documento de Punta del Este arriba mencionado se refiere a la Declaración emitida por los 13 Cancilleres de los dos grupos en Uruguay el día 28 de febrero de 1986. Los puntos que inquietaron a los tres centroamericanos fueron los # 6 y 7 de Punta del Este, que a la letra dicen:

«6.-Los Cancilleres coincidieron en que resulta imprescindible concluir en forma inmediata la negociación del Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica a partir de las propuestas que el Grupo de Contadora ha formulado sobre los asuntos que aun se encuentren pendientes, a fin de proceder a la pronta suscripción y entrada en vigor del Acta. Asimismo destacaron que el Mensaje de Caraballeda, lejos de sustituir el Acta, contribuye a acelerar su vigencia.

7.- Los Cancilleres resaltaron, sin embargo, que es necesaria la plena vigencia de la totalidad de las bases permanentes para la paz contenidas en el mensaje de Caraballeda, por lo tanto deben realizarse los esfuerzos necesarios para iniciar las acciones previs-

(209) Ibidem

tas en dicho mensaje. Las acciones señaladas requieren simultaneidad para fortalecer la confianza recíproca indispensable para alcanzar la paz no siendo aceptable seleccionar algunas de ellas en detrimento de las otras. Debe destacarse que cada una de ellas es válida por sí misma, de allí que puedan condicionarse unas a otras ya que constituyen un deber jurídico y político para cada estado.» (210)

Como quedó dicho en este trabajo en líneas anteriores, la lista de tareas por llevar a cabo antes de la firma del Acta para que esta pudiera entrar en vigencia era muy nutrida y de carácter muy complejo. Esto fue hecho del conocimiento del Grupo de Contadora por Memorándum y conversación del suscrito. El Mensaje de Caraballeda llamó la atención sobre este hecho y propuso medidas y acciones tendientes a subsanar esta deficiencia. Sin embargo, como queda visto, ello preocupó a las delegaciones de los centroamericanos ante la posibilidad de que fomentara el bilateralismo. A pesar de ello, ya Costa Rica había iniciado pasos directos con Nicaragua con el fin de subsanar sus diferendos, en iniciativa que acuerparon el Canciller Carlos José Gutiérrez y su Vicecanciller Gerardo Trejos, por parte de Costa Rica, y Víctor Tinoco, por parte de Nicaragua. El 12 de marzo de 1986 se reunieron en San José delegaciones de ambos países en presencia de los Cancilleres del Grupo de Contadora y del de Apoyo con el fin de formalizar nuevos acuerdos y ratificar los acuerdos a que se había llegado en mayo de 1984. En esta reunión se reactivó la Comisión Bipartita de Supervisión y Prevención y su reglamento, en la que participaba el autor». (211)

(210) Declaración de Punta del Este, Uruguay, emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Apoyo y de Contadora, al concluir su reunión en dicha ciudad el 28 de febrero de 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. '

(211) Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Nicaragua y documentos Anexos. Marzo de 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Comisión de Supervisión y Prevención Fronteriza con Nicaragua.

También, días después, se reunieron en Panamá los 8 Cancilleres de los Grupos con los cinco centroamericanos durante los días 5, 6 y 7 de abril con el propósito de evaluar el desarrollo de las gestiones de paz en Centroamérica y determinar las acciones prioritarias para culminar el proceso de negociación política para la solución de la crisis regional. En esta reunión se adoptaron ciertos compromisos de importancia capital para la culminación del proceso. En resumen, estos fueron los siguientes:

- 1.- Convocar para el 6 de junio de 1986 en Panamá una reunión de los 18 para que los cinco suscribieran el Acta. Se invitó al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, y al Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Comunidades Europeas.
- 2.- A partir de ese momento hasta el 6 de junio, las delegaciones se dedicarían a un proceso de negociación sobre los únicos aspectos pendientes:
 - a) control y reducción de armamentos
 - b) maniobras militares internacionales
- 3.- No recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad o la independencia política de cualquiera de los estados centroamericanos.
- 4.- No intervención en los asuntos internos de otro estado. No apoyar fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales que operaran en cualquiera de los países de la región.
- 5.- Fomentar las acciones de reconciliación nacional. Sin embargo, los temas militares no iban a ser resueltos en el lapso señalado. Ni el suscrito cree que

hubieran sido aprobados en un lapso más largo. Nicaragua así lo declaró públicamente ese 7 de abril y manifestó su negativa a la firma.

Consecuentemente, el Gobierno de Costa Rica emitió un comunicado de prensa aclaratorio sobre su posición y actitud en vista de los resultados de la Reunión de abril en Panamá. Costa Rica propuso un plan acelerado de trabajo para ese lapso de tiempo entre abril y junio, el que hubiera resultado suficiente de haber habido voluntad de terminar los temas pendientes. Sin embargo ello no fue así. En el comunicado citado, la Cancillería costarricense, entre otros extremos, expresó:

«El compromiso de Panamá fue aceptado plenamente por 4 países centroamericanos y no lo fue por Nicaragua. A la luz de lo sucedido en la reunión celebrada el 5, 6 y 7 de abril, el Gobierno de Costa Rica no puede menos que lamentar la falta de voluntad mostrada por Nicaragua respecto al noble esfuerzo de paz propiciado por el Grupo de Contadora. Asimismo el Gobierno de Costa Rica ratifica su decisión de participar en las negociaciones faltantes y de suscribir el Acta de Contadora el próximo 6 de junio con los Gobiernos centroamericanos que demuestren igual decisión.» (212)

El día 3 de mayo de 1986, el Canciller panameño Jorge Abadía Arias envió un mensaje a su homólogo costarricense Carlos José Gutiérrez en nombre del Grupo de Contadora, invitando a reunirse en Panamá los días 16, 17 y 18 de mayo de ese año, con el fin de reanudar las negociaciones sobre los dos únicos aspectos, pendientes a la fecha, del Acta de Contadora: control y reducción de armamentos, y maniobras internacionales, todo ello con base en las propuestas

(212) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, «Comunicado», abril de 1986. Expediente : Contadora 1986, Carpeta #1, 6-01-86; 15-IV-86.

presentadas por el Grupo de Contadora el 21 de noviembre de 1985. Los cinco gobiernos centroamericanos, en el comunicado de Panamá del 7 de abril de 1986, habían aceptado previamente la convocatoria para mayo. (213)

Mientras tanto, dos sucesos de importancia para Costa Rica y su política exterior centroamericana tuvieron lugar también en mayo de 1986. Uno fue la reunión en Esquipulas, Guatemala, el 24 y 25 de ese mes, y el otro tuvo lugar unos días antes, el traspaso del Poder Ejecutivo de Costa Rica al electo Presidente Oscar Arias Sánchez.

Reunión en Esquipulas. Es interesante tomar nota de lo siguiente: En la Declaración de Esquipulas, los Presidentes Centroamericanos expresaron en forma clara y contundente que «para la búsqueda de la paz y la concordia entre los pueblos y gobiernos del área, los esfuerzos de solidaridad y cooperación del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo han resultado encomiables y positivos, por lo que su gestión debe continuar ya que el foro de Contadora sigue siendo viable y apropiado, para buscar, mediante la negociación, la solución pacífica a los ingentes problemas políticos que padece el Istmo.» Luego, en la parte declarativa, se dice:

«3. Reiterar su adhesión a los principios contenidos en el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en la América Central, la Declaración de Guatemala, la Declaración de Punta del Este, y el Comunicado de Panamá suscrito el 7 de abril de 1986, como documentos que reafirman la filosofía, fundamentos, propósitos, principios y objetivos del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación de Centroamérica.»

(213) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Expediente # 2 de 1986; 03 mayo-06 junio-CONTADORA.

«4. ...la importancia de finalizar lo antes posible las negociaciones sobre los asuntos pendientes del «Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica el próximo 6 de junio...» (214)

Transmisión del Poder Ejecutivo en Costa Rica: Días antes, en las ceremonias del Traspaso de Poderes el 8 de mayo de 1986, el Presidente Arias, en su discurso de inauguración, presentó un cronograma de acciones para la paz en el Istmo. Sus palabras contienen ideas fundamentales para la presente secuencia, a saber:

«El 6 de junio es una fecha sagrada. Ese día hemos de firmar el Acta de Contadora. A partir de ese momento, mi Gobierno alentará - en estrecha cooperación con las naciones amigas preocupadas por la suerte de Centroamérica, - el desarrollo de tres procesos simultáneos. La primera etapa habrá de cumplirse en los próximos meses y consistirá en impulsar gestiones para que los respectivos congresos ratifiquen el Acta. Luego realizaremos una labor tenaz para poner en ejecución los mecanismos previstos en el acuerdo, y en la tercera etapa velaremos por la pronta apertura de diálogos de reconciliación nacional en los países azotados por la violencia. El objetivo será siempre crear o fortalecer las instituciones propias de la democracia. Estos procesos constituirán la columna vertebral de la paz centroamericana. Ay de los gobernantes que pretendan burlarse del Grupo de Contadora! Quienes así actúen traicionarán el compromiso de afianzar la democracia entre todos los pueblos de Latinoamérica.» (215)

Este fue un compromiso firme del Presidente Arias. Lo hizo ante todos los Jefes de Estado y Misiones Especiales acreditadas para su Toma de Posesión. Días antes

(214) *ibídem*, «Declaración de Esquipulas», Guatemala, 25 de mayo de 1986

(215) Arias Sánchez, Oscar Una Alianza para la Libertad, Discurso de Toma de Posesión, 8 de mayo de 1986, Imprenta Nacional.

habíamos preparado un proyecto de Declaración Conjunta de los Jefes de Estado Asistentes a las ceremonias, entre cuyos párrafos se habían incluido las siguientes líneas:

«...En este sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron que miran con interés la sugerencia que presentó el Presidente de Costa Rica en su discurso inaugural, acerca de la idea de un cronograma de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la democracia y a la paz interna de los países centro-americanos...» (216)

Aunque este documento no fue suscrito, los Presidentes que a su vez integraban los Grupos de Contadora y de Apoyo, emitieron un sencillo comunicado de prensa, en el que expresaron:

«...Es imperativo concluir a la brevedad el Acta. Es fundamental contar con la voluntad política de los cinco estados centroamericanos para culminar proceder a su firma y ratificación. A tal fin es imprescindible que se observe rigurosamente el principio de no intervención en los asuntos internos de los países de la región. Los países con vínculos e intereses en la región deben dar garantías adecuadas para que no se frustre la concreción y ejecución del Acta de Contadora...» (217) (Subrayado del autor).

Queda de este modo demostrado cómo, hasta el último momento, la voluntad de la mayoría de los estados involucrados en las negociaciones y la mediación para la paz en Centroamérica favorecían la suscripción del Acta. Sin embargo, entre las delegaciones existía la sensación subya-

(216) Proyecto de Declaración Conjunta preparado por la Delegación costarricense, para que fuera firmada por los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Argentina, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Panamá, Uruguay y Honduras el 8 de mayo de 1986. El documento finalmente no fue suscrito.

(217) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Expediente #2, 1986 op. cit.

cente de que desde noviembre de 1985 se había producido un estancamiento del proceso negociador. Zambrano Velazco era de la opinión de que la declaración formulada por los Cancilleres de Contadora el 7 de diciembre de 1985 sobre la suspensión por algunos meses de su gestión mediadora era señal de que las presiones que se estaban ejerciendo sobre el Grupo, acabarían con él. «Parecía que la amenaza lanzada por el Presidente de los Estados Unidos en su rueda de prensa del 28 de febrero de 1985, estuviera cristalizando. Allí había manifestado Reagan su deseo de «remover» la «estructura actual del gobierno nicaragüense», al que calificó de «brutal, totalitario y cruel». La realidad era que por aquel momento el objetivo fundamental de la política exterior norteamericana en Centroamérica estaba centrado en el bloqueo de la firma del Acta de Paz, meta de Contadora.» (218)

El exEmbajador de los Estados Unidos en Costa Rica, Francis McNeil, dice que muchos centroamericanos criticaban a Contadora porque creían que le daba tiempo a Nicaragua para consolidar su control del gobierno y de la sociedad nicaragüenses. Por el contrario, la mayor parte de los gobiernos de Contadora y Apoyo culpaban a los Estados Unidos por no haber podido concluir la negociación.

«Como un experimentado diplomático centroamericano me dijo: Contadora se creó debido a que los principales países latinoamericanos creían que los Estados Unidos no podían ni debían imponer su voluntad en la región, pero también, cuatro años de Contadora mostraron que una solución en América Central no era posible sin los Estados Unidos.» (219)

Se debe recordar también la mención hecha atrás en

(218) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 411

(219) McNeil, Francis *War and Peace in Central America*, Charles Scribner's Sons, Nueva York, pág.30, 1988.

esta obra sobre la publicación en el periódico norteamericano Washington Post del 6 de enero de 1984 del documento secreto visto en una reunión del Consejo de Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos en que se afirmaba que dicho gobierno «bloqueó eficazmente» los esfuerzos de México y de Nicaragua «para obtener una firma apresurada del «Acuerdo». Claro que en esto había un error de apreciación, pues Costa Rica también, al igual que Venezuela, Colombia y Panamá, participaban del deseo de finalizar la negociación lo más antes posible. La mediación, cuando más, debió haber tardado un año. La sensación de este delegado era que se producían retardos injustificados.

Ahora bien, como quedó expresado, los Grupos de Contadora y Apoyo emitieron, con el fin de reactivar la gestión de paz, el Mensaje de Caraballeda. En esos días, algunos comentaristas no sólo exigían de Contadora su reactivación, sino que le reclamaban más firmeza en la mediación. (220) Tanto ese Mensaje de Caraballeda, como la Declaración de Guatemala el 14 de enero de 1986, reactivaron las gestiones y así fue como se llegó a la reunión del 6 de junio. Semanas antes, el último Embajador itinerante de los Estados Unidos, Phillip Habib, había expresado con ciertas reservas su adhesión a los principios y obligaciones del Acta. Estas palabras sirvieron para persuadir a Nicaragua a sumarse a las negociaciones. Fue por esa razón que los cinco centroamericanos habían aceptado reunirse el 15 de abril para reanudar las negociaciones pendientes. Todo parecía encaminarse bien, hasta que el Subsecretario Abrams, al tratar de aclarar las palabras de Habib, entró en contradicciones.(221) Luego, al reiniciarse la negociación final

(220) Sirvan como ejemplo los análisis a ese respecto que hiciera Carlos Andrés Pérez a Ted Córdova-Claire en El Nacional de Caracas del 31 de enero de 1986, en los que pedía a Contadora plantear tanto a Estados Unidos como a Nicaragua dejarse de intransigencias y recriminaciones mutuas y acercarse para lograr la tranquilidad en la región.

(221) Ver Zambrano Velazco, *op. cit.* págs. 423 y 424.

los días 16, 17 y 18 de mayo de 1986 en Panamá para los dos temas que faltaban, Nicaragua y Honduras presentaron nuevas propuestas que entrabaron toda posibilidad de acuerdo. La propuesta nicaragüense contemplaba la proscripción de maniobras militares internacionales que se extendía a la realización de maniobras en el territorio de los países centroamericanos por parte de cualquier país ubicado fuera del área. Tocante a los compromisos en materia de armamentos, Nicaragua proponía una clasificación en ofensivos y defensivos y la negociación exclusivamente sobre los ofensivos. Los detalles de la propuesta y condiciones para el cumplimiento hacían prácticamente imposible negociar con esas bases. Por otra parte, la propuesta hondureña no admitía la proscripción de las maniobras militares internacionales y establecía la negociación de la reducción de armamentos y efectivos militares antes de la suscripción del Acta y un calendario para ese efecto. (222) Ya el autor, como se ha indicado en páginas anteriores, había llamado la atención del Grupo de Contadora y de los delegados centroamericanos acerca de la necesidad de establecer ciertos mecanismos importantes antes de la suscripción del Acta, pero la tendencia al retardo había hecho caso omiso de estas advertencias hasta este preciso momento en que la fecha de suscripción por todos avalada estaba a pocos días plazo. Fue en ese momento que los delegados de Costa Rica y Guatemala presentamos una propuesta que pudo haber salvado la situación, pero fue rechazada de inmediato por Nicaragua. La sustancia y mecanismo procedimental de dicha propuesta inclusive la habíamos hecho del conocimiento de Contadora desde noviembre anterior como una alternativa. (223) Contadora no la tomó en cuenta en ese entonces pues, como Grupo mediador, consideraban que sus propias propuestas debían ponerse sobre la mesa de

(222) Ramírez Ocampo, *op. cit.* págs. 196, 197 y 198.

(223) Tanto Zambrano Velazco *op. cit.* como Ramírez Ocampo *op. cit.* registran este hecho.

negociaciones en forma preferente sobre las de unas de las partes en conflicto, como lo éramos Guatemala y Costa Rica.(224)

Se propuso, entonces, un receso hasta el día 27 de mayo, en consideración de la Cumbre de Esquipulas, cuyos resultados ya han sido descritos en páginas anteriores.

Propuesta Guatemala-Costa Rica

En forma muy resumida, se puede describir así:

A) Regulación de maniobras militares internacionales;

B) Reducción de armamentos según un procedimiento y cronograma que regiría a partir de la vigencia del Acta hasta llegar a los noventa días de esa vigencia a un límite máximo de 100.000 unidades, que sería el límite máximo de fuerzas permitido, de acuerdo a una tabla de factorización, para establecer esos niveles máximos de desarrollo militar. Es decir, los Estados podrían establecer su nivel de fuerza en la forma que consideraran más conveniente pero sin superar el límite de las 100.000 unidades de acuerdo con el valor asignado en la tabla a los armamentos y efectivos con los que se aseguraría el equilibrio militar.

Para la elaboración de esta propuesta, los delegados, con el asesoramiento de un distinguido militar centroamericano de carrera, cuyo nombre y país de servicio mantene- mos en reserva, consultamos publicaciones y documentos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarme y Control de Armamentos y con base en disposiciones del

(224) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág.200 justifica dicha actitud así: «Buscaba el Grupo de Contadora con lo señalado, preservar su capacidad de iniciativa y mantener el papel que durante la negociación ha ejercido: el de mediador, agente de buenos oficios y conciliador de las partes».

Tratado sobre Limitación de Armas Estratégicas SALT II, adaptando y ajustando ideas para nuestra focalizada y reducida propuesta que, en la dimensión y entorno centroamericanos, podría haber sido una salida al problema único del Acta. (225) Llegamos a la conclusión de que la propuesta del Grupo de Contadora no había variado sustancialmente de la que ellos habían presentado en el anterior mes de noviembre y que no había sido discutido. Aunque dicho documento presentaba algunos problemas para algunas delegaciones incluyendo a Nicaragua, para este delegado la objeción principal radicaba en los «criterios básicos» que se debían usar a fin de convenir y negociar los límites máximos de desarrollo militar de Centroamérica, entre los cuales podemos citar normas tan subjetivas y variables como «apreciación de las necesidades de seguridad del estado de carácter interno y externo», o como «distribución de recursos económicos, infraestructura y población en el territorio nacional», o como «el gasto militar en relación con el producto interno bruto», o como «presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales», y otros tan difíciles de cuantificar como la situación geopolítica de cada estado, o como el nivel de tecnología militar máxima adecuada a la región y otros más. Como es fácil colegir, estos criterios, tan vagos e imprecisos, no hubieran permitido llegar a precisar con claridad los límites máximos de armamento y de soldados, ya que cada país podía alegar cualquiera de esos criterios a su favor para forzar concesiones. Costa Rica mantuvo el criterio de que los límites máximos debían ser uniformes para todos, aunque como en el caso nuestro, nunca se llegaran a utilizar. Adujimos oposición a dichos criterios por su

(225) En Memorándum del autor para el nuevo Canciller de la República, Rodrigo Madrigal Nieto, #485-86 DGM del 26 de mayo de 1986, se explica en mayor detalle la Propuesta Conjunta Costa Rica-Guatemala para el Desarme y la Reducción de Efectivos Militares en Centroamérica, así como la ingeniosa Tabla de Factorización. Se adjunta todo ello por su valor ilustrativo sobre el ingente trabajo diplomático que esta gestión requirió, como Anexo 14.

variabilidad e imprecisión en una materia que requería exactitud matemática y que no admitía subjetividad. Costa Rica, unilateralmente, había favorecido en el pasado una simple fórmula matemática basada en población, extensión territorial y longitud de fronteras, tal como se consignó páginas atrás en esta obra. Después adoptamos, por práctica, la propuesta de la factorización que concedía libertad a los estados centroamericanos para llenar racionalmente sus necesidades de seguridad, pero al mismo tiempo evitaba la formación de una espiral armamentista sin fin, situación que en definitiva era lo que se deseaba prevenir. Además, dicha propuesta eliminaba los criterios imprecisos y variables arriba citados. En cuanto a maniobras militares, nuestra propuesta reducía y restringía las maniobras militares nacionales e internacionales, tanto en hombres participantes como en duración. También reglamentaba la distancia entre maniobras y fronteras y exigía la presencia de observadores de los estados vecinos y notificación previa de 30 días a dichos estados. Pero lo novedoso de la propuesta consistía, como se ha dicho, en regular el límite máximo de las fuerzas militares totales de cada estado en 100.000 unidades valorativas de acuerdo a la tabla de factorización, que sería parte integrante del Acta. (Ver Anexo 14).

Es claro que era necesario negociar, antes de la firma del Acta, el valor de cada artículo militar. Si establecíamos el valor de un soldado equipado y entrenado como una unidad, o el número uno (1), de allí en adelante se valorarían los demás artículos, tales como carros, cañones de sitio, ametralladoras, aviones, bazookas, morteros, etc

Pues bien, la anterior propuesta mereció la adhesión de Honduras y El Salvador, pero no la de Nicaragua, y por ese motivo se volvió ese 18 de mayo de 1986 a las propuestas originales de Contadora de noviembre de 1985, las cuales incluían los criterios subjetivos anteriormente citados y que hacían casi imposible la negociación de los límites máximos,

pero no se llegó a un acuerdo. Así las cosas, se convocó nueva reunión para el 27 de ese mayo. Nueve días de retraso fueron necesarios en vista de la ya convocada Cumbre de Esquipulas para los días 24 y 25, cuyos resultados ya se han comentado. Ramírez Ocampo dice que mucho se especuló en esos días de mayo sobre el fondo de la posición asumida por los cuatro países centroamericanos en el sentido de terminar unilateralmente con la labor de mediación del Grupo de Contadora por las discrepancias irreconciliables con Nicaragua sobre los temas pendientes. Lo que es cierto es que el suscrito abogaba por la continuación de las negociaciones y la firma del Acta con los que estuvieran anuentes a hacerlo, ojalá los cuatro, y confrontar a Nicaragua con, y mostrar al mundo, un Acta terminada y firmada, conteniendo el plan de valorización, factorización y reducción de armamentos y efectivos militares, así como el plan para las maniobras nacionales e internacionales. (226)

Así las cosas, se llegó a la reunión del 27 y 28 de mayo en la que, sobre la base de la propuesta de Contadora, se trataba de encontrar criterios para definir el tipo de armamentos para negociar y su valorización de acuerdo a la tabla de factorización propuesta por Guatemala-Costa Rica, pero no sobre la propuesta completa de ambas delegaciones.

En esta reunión, Nicaragua presentó un listado de asuntos militares que su gobierno estaba dispuesto a reducir, limitar, regular y prescindir en el marco de la negociación. Ese listado se encuentra en el Anexo 14, al igual que la tabla Guatemala-Costa Rica. Una rápida comparación entre ambas y se podrá comprender porqué, en esos momentos, era en extremo difícil llegar a un acuerdo. A pesar de ello, los trece Cancilleres decidieron cumplir con la fecha del 6 de junio, sin la sesión protocolar que al principio se había programado.

(226) Ramírez Ocampo, *op. cit.* pág. 201.

Fundamentalmente, en esta reunión Contadora entregó lo que se dio en llamar la «última versión del Acta», contentiva de lo que el Grupo consideró los compromisos políticos más esenciales en los temas sustantivos del instrumento. Igualmente, Contadora propuso pasar de inmediato a otra negociación para tratar, antes de suscribir el Acta, puntos de extrema importancia tales como el Estatuto de los Mecanismos en Materia de Ejecución y Seguimiento del Acta de Contadora, que incluía, como mecanismos, al Comité ad-hoc para la Evaluación y el Seguimiento de los Compromisos en Materia Política, de Refugiados y de Desplazados; a la Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad (CVC); y la Comisión ad-hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social. (227) En este extenso documento del Estatuto, los delegados habíamos trabajado largos y tediosos meses y estaba para ser firmado también ese 6 de junio.

El día 7 de junio el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo emitieron un mensaje, reafirmando su vocación de seguir trabajando para la paz, y confirmando a la vez la validez de las bases y acciones definidas en Caraballeda. Enfatizaron especialmente que no se permitiera la utilización del territorio nacional para que desde el mismo se agrediere a otro país o se diera apoyo militar y logístico a fuerzas irregulares. Que ningún país debe constituirse en miembro de alianzas militares o políticas que amenacen directa o indirectamente la paz y la seguridad de la región. Que ninguna potencia apoyare militar o logísticamente a las fuerzas irregulares o grupos subversivos que actuaren o pudieran actuar en los países de la región o que utilicen o amenacen con utilizar la fuerza como medio para derrocar a un gobierno del área. (228)

(227) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica; expediente Contadora 1986, carpeta #2, 03 mayo-06 junio;» Estatuto sobre los Mecanismos en Materia de Ejecución y Seguimiento del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica».

(228) Secretaría de Relaciones Ext., Relación de Contadora, op. cit. Carta que dirigen los Cancilleres del Grupo de Contadora a sus homólogos de América Central, Panamá, 7 de junio de 1986.

Con la entrega de esta última versión del Acta, culminaba para el autor la mediación formal. Centroamérica y el mundo la aceptaron, pero la solución que emergió de tan larga y difícil gestión diplomática no fue aceptada. Centroamérica no firmó el completo, detallado y vinculante tratado político-militar a que llegó la solución preparada y compilada por la mediación.

El Gobierno de Costa Rica, por intermedio de su Ministerio de Relaciones Exteriores, emitió un documento de observaciones al Acta del 6 de junio, cuyo tenor revela no solamente la consistencia de la posición con aquella mantenida durante la administración Monge, sino que revela en sí misma un deseo de culminar la tarea sin descuidar los detalles de toda la globalidad y simultaneidad de los compromisos. (229)

Por ejemplo, resultaba inaceptable que la negociación concerniente a límites de armamentos y efectivos fuera diferida a una etapa posterior a la entrada en vigencia del Acta, ya que existía la posibilidad de que el «impasse» en que se hallaba el proceso negociador, simplemente se trasladara a la etapa post-firma o post-ratificación. También, entre otros aspectos, resultaba difícil para el Gobierno de Costa Rica que los límites máximos se negociaran tomando en cuenta los criterios subjetivos que se mencionaron atrás, y propuso volver a considerar la propuesta Guatemala-Costa Rica que resultaba a todas luces lógica, sencilla y posible. (230)

(229) El suscrito presentó un Memorandum sobre el Proyecto de Acta de Contadora del 6 de junio de 1986 al Ministro Rodrigo Madrigal Nieto, #550-86-DGM del 10 de junio de ese año que se adjunta como Anexo 15, que sirvió de base para las alegaciones posteriores sobre dicho instrumento.

(230) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica; expediente Contadora 1986, carpeta #2, 03 mayo-06 junio «Observaciones del Gobierno de Costa Rica al Texto del Acta para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, presentado por el Grupo de Contadora el pasado 6 de junio de 1986 en la República de Panamá, con anexo: Calendario de seguimiento continuo.».

Es interesante aquí señalar que el Embajador Habib, tanto en reuniones por separado, como en un viaje especial que hizo a Honduras, El Salvador y Costa Rica, había solicitado la abstención de firmar el Acta. (231) El suscrito acompañó al Canciller Madrigal Nieto a una entrevista privada meses después en Miami con el Subsecretario Abrams y con el Embajador Habib en la cual el tópicó fue la inconveniencia del Acta. Aunque dicha reunión era privada, inesperadamente, la noticia de ella fue publicada el mismo día en el periódico Washington Post. Zambrano Velazco mantiene que dicha reunión se celebró para conversar «sobre la estrategia que desarrollarían.» (232)

Algunos datos pueden ilustrar la intensidad de la actividad diplomática que se vivió en esa segunda mitad del año 1986. Por ejemplo, el 21 de junio, el Gobierno Sandinista hizo pública su disposición de aceptar la nueva versión del Acta, ya que la consideraron en ese momento como el único instrumento que podía facilitar una rápida y eficiente finalización de las negociaciones de paz. Sergio Ramírez Mercado alegaba que las proposiciones del Acta «eran inaceptables para los Estados Unidos porque las condiciones para la reducción de fuerzas militares incluían el retiro de consejeros militares, la clausura de bases militares y la prohibición de maniobras.» (233)

Guatemala alegó neutralidad ante las sugerencias de los Estados Unidos y apoyó lo logrado con Contadora. El Presidente Cerezo hizo énfasis en el diálogo y el 12 de julio rechazó la visita de Habib, quien deseaba llegar a Guatemala para solicitar su incorporación al Grupo de Tegucigalpa, como se llamaba a los tres, Honduras, El Salvador y

(231) Bagley, Bruce M. The Failure of Diplomacy. SAIS Papers on Latin American Studies, pág. 200, citado en Zambrano Velazco, op. cit., pág. 462.

(232) Zambrano Velazco, ibidem, pág. 464

(233) Zambrano Velazco, ibidem, pág. 462

Costa Rica. Por su lado, el Subsecretario Abrams también rechazó el Acta del 6 de junio, ya que, como lo había expresado anteriormente, sería equivalente a firmar ahora y negociar después, es decir, casi como firmar un cheque en blanco. Y el 24 de julio, el Presidente Reagan declaró que los Estados Unidos únicamente estaban dispuestos a la firma de un documento que pudiera llevar verdadera democracia a Nicaragua. (234)

El 15 de julio, el Canciller costarricense Rodrigo Madrigal Nieto cursó nota a los Cancilleres del Grupo de Contadora, refiriéndose al Acta del 6 de junio. Como párrafo introductorio, con claridad expresó que:

«Para nosotros, señores Ministros, la entrada en vigencia del Acta no representaría, en sus aspectos sustanciales, ninguna innovación para la vida costarricense. En efecto, los compromisos que comprende la parte sustantiva del Acta forman parte, desde hace muchos años, no sólo del Derecho costarricense, sino también de la vida cotidiana de la República. No constituyen letra muerta en sus leyes, ni mucho menos sería su aceptación un mero recurso propagandístico. Son instituciones cuya efectividad práctica se materializa en Costa Rica de un modo natural, y las cuales exteriorizan los más altos y caros valores de su ser nacional.»

Explicó en su nota que los asuntos de seguridad y armamentismo que se habían discutido en la negociación de Contadora concernían sólo indirectamente a Costa Rica, pero que como país centroamericano, consideraba que era necesario que el Tratado satisficiera las aspiraciones de paz y democracia pluralista de sus pueblos y que para tal propósito, el Tratado podía y debía perfeccionarse urgentemente

(234) Bagley, Bruce M. *op. cit.* pág. 201, citado en Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 463-64.

y que consecuentemente, la materia pendiente debía estar concluída antes de su firma. Esto era consecuente con nuestra posición y preocupación durante las negociaciones, especialmente en lo relativo a los límites máximos de armamentos y hombres sobre las armas. Preocupaba también al Gobierno de Costa Rica la indefinición sobre la negociación de esos límites, y señaló que sólo podría superarse si los límites máximos del armamento se negociaran y se incluyeran en el Acta antes de su firma. Apoyaba, por consiguiente, la propuesta Guatemala-Costa Rica. Y que fue avallada por El Salvador y Honduras en la Reunión de Plenipotenciarios de Panamá el 17 de mayo de 1986. El Ministro Madrigal también recogió en su extensa y precisa nota una iniciativa que ya antes el suscrito había propuesto en el seno del Grupo Técnico de Contadora, la cual básicamente tendía a reagrupar ciertas materias de compromiso del Acta, que son de competencia interna de los Estados y que para su puesta en vigencia no se requería de ratificación legislativa sino únicamente de la voluntad política de cada Estado, en una resolución que podrían adoptar los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica al momento de la firma del Acta pero independientemente de ésta. Las materias hubieran podido ser, en ese momento:

- Plena vigencia de los derechos individuales y laborales.
- Amnistía general para los delitos políticos y conexos.
- Inicio de un proceso real de reconciliación nacional.(235)

Con la cita de esta nota, se cierra, para los efectos de esta obra, la mediación propiamente dicha del Grupo de Contadora. De aquí en adelante los esfuerzos para reactivar

(235) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Expediente: CONTADORA 1986, Carpeta #3, 06 junio-18 diciembre. «Nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Rodrigo Madrigal Nieto, del 15 de julio de 1986, a los Ministros del Grupo de Contadora.»

el proceso no tuvieron éxito. El Gobierno de Costa Rica preparaba, mientras tanto, una estrategia que obviara los procedimientos legislativos y que proporcionara un respiro a la zona sin compromisos militares, pero que pudiera implementarse con celeridad. Paradójicamente, esta fue la posición inicial de Contadora.

El 8 de agosto se reunieron en Colombia los Grupos de Contadora y de Apoyo, con el fin de reactivar los esfuerzos de pacificación. Y anunciaron planes y estrategias para retrotraer a Costa Rica, El Salvador y Honduras a la mesa de negociaciones. Tanto el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, como el Secretario General de la OEA, Joao Baena Soares, habían ofrecido colaborar más estrechamente con los Grupos de Contadora y de Apoyo, y esto había hecho renacer cierto optimismo. Sin embargo, creo conveniente hacer mención de un documento de trabajo redactado precisamente para conocimiento del Canciller Madrigal Nieto, y en el cual se dijo entre otros puntos, lo siguiente:

«Nicaragua no ha sido consecuente con el proceso de Contadora, y con su actuación está causando un serio daño a la negociación global de la crisis centroamericana. A Nicaragua solamente le interesa solucionar su propio problema de seguridad y para ello está dispuesta a utilizar el proceso de Contadora. Muchos han advertido sobre la inconveniencia de sacar la negociación de la cuestión centroamericana. La idea de Contadora es proporcionar una solución regional al problema de Centroamérica, de ahí la inconsecuencia de Nicaragua que para solucionar su problema interno utiliza foros donde es notoria la influencia de la confrontación Este-Oeste, sin importarle 'que con ello está dando golpes durísimos a Contadora.» (236)

(236) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, expediente: CONTADORA 1986, carpeta #3, 06 junio - 18 diciembre 1986. Documento de Trabajo. Sin fecha.

Para Costa Rica, en esos momentos, la prioridad estaba, como lo fue en la administración anterior, en lograr una pacificación pronto, aunque fuera necesario enfocar tal pacificación desde una diferente perspectiva. Para el Grupo de Contadora, en esos momentos, la prioridad se cifraba en reactivar su propia iniciativa. El 18 de diciembre de 1983, reunidos los ocho Cancilleres en Río de Janeiro, decidieron emprender un breve recorrido por los cinco países centroamericanos, en compañía de los dos Secretarios Generales. Fue ante ese hecho, que tanto el Subsecretario Elliot Abrams como su negociador Phillip Habib decidieron volar a Miami el 7 de enero de 1987 para conversar con el Canciller costarricense, en reunión ya mencionada páginas atrás. El 18 de enero de 1987, los dos Secretarios Generales y los ocho Ministros de los dos Grupos mediadores se reunieron en Panamá ante muchas y variadas expectativas con relación a la oportunidad y necesidad del viaje. Se debe tener en mente que en esos momentos, tanto Honduras como Costa Rica habían sido demandadas por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya, lo que había distanciado estos países de tratos con Nicaragua en la Corte. Esta actitud era a su vez refutada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, por considerar que la Corte era un órgano de las Naciones Unidas precisamente creado para servir a los Estados miembros como cámara judicial internacional y, consecuentemente, como organismo de arreglo pacífico de controversias. En lo que se refiere al viaje, las especulaciones eran platillo del día. La primera escala fue Costa Rica. Zambrano Velazco la describe así:

«Arias rechazó rápidamente la idea de una Comisión de Límites con Nicaragua, propuesta por Contadora, y señaló que el problema radicaba más bien en la ausencia de democracia que padecía Nicaragua. Según las informaciones públicas, para entonces Arias trabajaba intensamente en el lanzamiento de un plan de paz alternativo al de Contadora...»

«...Los Cancilleres partieron de San José convencidos que la posición de Arias, en el fondo, era fuertemente opuesta a Contadora.»(237)

La segunda escala fue Managua y aquí el autor cree también necesario citar al testigo presencial, Zambrano Velazco, pues la posición de Ortega había variado sustancialmente.

«El Presidente Ortega recibió al Grupo con grandes honores. Nicaragua había anunciado reiteradamente su apoyo al tratado y su disposición para firmarlo. En otra ocasión las cosas habían ocurrido al revés. Ahora, sin embargo, Ortega abrazaba a Contadora sin correr el riesgo de asumir compromisos o hacer concesiones. (238)

Ortega, refiriéndose a los emplazamientos que se le hicieron sobre democracia, según los testigos presenciales, «aceptó con franqueza» que en su país no se gozaba de una democracia «perfecta», pero que estaba «moviéndose» hacia ella. Comentó que en Honduras, El Salvador y Guatemala los ejércitos son los verdaderos árbitros y que en Nicaragua el Sandinismo quería una democracia pluralista. (239)

La tercera visita fue a Guatemala, adonde Cerezo ya había proclamado neutralidad activa. Los visitantes estaban muy bien predispuestos hacia él, ya que había sido muy favorable hacia el Mensaje de Caraballeda, y que «...su participación en Esquipulas I, en mayo de 1986, fue también muy positiva. En esta ocasión ratificó y se comprometió, aún a riesgo de que los Estados Unidos procedieran a reducir o a cortar la ayuda militar que ofrecía a Guatemala, a mantener y auspiciar los puntos de vista de apoyo a la gestión de paz centroamericana.» (240)

(237) Zambrano Velazco, *op. cit.* pág. 464.

(238) *Ibidem*, pág. 4648

(239) *ibidem*, pág.465.

(240) *ibidem*, pág. 4658.

La visita a Tegucigalpa la recuerdan todos los que estuvieron involucrados en el proceso negociador como de extrema frialdad. Entre los puntos tocados por el Presidente Azcona Hoyo, afirmó que los contras no tenían bases en Honduras y que su país no estaba «en condiciones de gastar dinero en sostenerlos.» (241)

En El Salvador, el Presidente Napoleón Duarte recibió al Grupo de visitantes muy calurosamente. Entre los puntos que tocó hizo especial referencia a la «visible presencia militar norteamericana» en el área.(242)

Una vez concluido el viaje, los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos Grupos emitieron un comunicado el 21 de enero de 1987 en Ciudad de México, en el que hicieron expresa referencia al deseo manifestado por los cinco Presidentes centroamericanos de confirmar una vez más a Contadora como el mejor instrumento para alcanzar la paz en el área y llevar a cabo las acciones necesarias para ello.

El comunicado, en su parte sustantiva, expresaba entre otros puntos, lo que seguidamente se resume:

- Todos los jefes de Estado visitados reconocieron el serio agravamiento de la situación en el área.

- Todos los jefes de Estado reiteraron el imperativo de alcanzar los propósitos de paz, cooperación, seguridad y democracia, que son principios rectores del proceso de Contadora.

- Todos los jefes de Estado delinearon iniciativas que, desde su punto de vista, podrían conducir a superar la situación.

(241) *ibídem*, pág. 4658

(242) *ibídem*, págs. 465-466.

- Según los Presidentes, los obstáculos mayores que dificultaban el diálogo eran el resultado de concepciones distintas sobre la forma de abordar los problemas y promover las soluciones de serias diferencias de naturaleza política, así como de la persistencia de actos que violan el derecho internacional.

Reconocieron que aún no se contaba con la necesaria voluntad política para poner en marcha distintas propuestas que se habían formulado en favor de la conciliación.

Manifestaron expresamente que el foro de Contadora seguía siendo el instrumento más adecuado para lograr una solución negociada.

En el mismo comunicado, el Grupo de Contadora, con la cooperación del Grupo de Apoyo, convocó «a las partes en torno a un conjunto esencial de coincidencias que permitiría la reanudación inmediata del diálogo político y, por esa vía, la reactivación del proceso negociador.» (243)

Escasas tres semanas después, el 15 de febrero de 1987, los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, emitieron el documento, «Una Hora para la Paz», en el que se expresa que «...En el esfuerzo por hacer que prevalezca la paz, Centroamérica no está sola. Desde hace cuatro años, el Grupo de Contadora, con su mediación, expresa el sentir de una América Latina que busca soluciones pacíficas entre sus pueblos. El Grupo de Apoyo a Contadora es la expresión de pueblos hermanos que, habiendo reencontrado el camino de la democracia, pregonan que la libertad y la democracia son insustituibles para alcanzar la reconciliación en Centroamérica.»...» Los Gobiernos de Centroamérica han participado activamente

(243) Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Relación de Contadora, op. cit. págs. 436, 437, 438.

en el proceso para alcanzar la seguridad y la convivencia pacífica en la región. Este proceso condujo a los cinco Estados a coincidir en el Documento de Objetivos del Grupo de Contadora y en la Declaración de Esquipulas...».(244) (Subrayado del autor) No se mencionó el Acta en este documento seguramente debido a que no existía unanimidad en cuanto a su texto. Prácticamente, como se señala, en materia de compromisos para la pacificación, sólo hubo concidencia de los cinco centroamericanos en el Documento de Objetivos.

Y el 7 de agosto de 1987, en la Ciudad de Guatemala, se firmó el «Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica». Fue firmado por los cinco estados del área. En su Preámbulo, entre varias consideraciones, se estipula que:

«Los Gobiernos de las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas y el Proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.» (245)

Como se ve, el proyecto de Acta de Contadora, última versión, se cita en el Preámbulo del Procedimiento sólo

(244) Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica; Archivo de la Dirección General del Ministerio; legajo: «Plan Arias para la Paz en Centroamérica», DGM (245) ibídem.

como una referencia de principios, al igual que los demás documentos y cartas constitutivas. Se entraba así en una distinta etapa de pacificación. Tres meses después, los estados de los Grupos de Contadora y del Grupo de Apoyo, el 29 de noviembre de 1987, en Acapulco, México, constituidos en el Mecanismo Permanente de Consulta y de Concertación Política, declararon que la negociación internacional requiere la conformación de un poder conjunto de influencia y decisión, y que, en consecuencia, sólo una mayor identidad y una mejor articulación de intereses de Latinoamérica y el Caribe reducirán la vulnerabilidad de la región ante los factores externos. (246)

Quizá sea esta una de las razones por las que no fue posible persuadir a los estados centroamericanos a firmar el Acta

(246) Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Relación de Contadora, *op. cit.* pág. 456.

CAPITULO X

Conclusiones

Para finalizar la presente investigación y exponer las consiguientes conclusiones, es conveniente retrotraer la hipótesis planteada al principio, así como las dos interrogantes que de ella se derivaron, a saber:

A. El proceso de Contadora, que se planteó como una tímida oferta de gestión pacífica que se interpretó como de buenos oficios, a realizarse por países latinoamericanos y democráticos, tal como había sido sugerido en varias otras iniciativas de paz durante los dos años previos, tuvo forzosamente que convertirse en formal mediación a escaso un año de iniciado. No se pudo mantener como una iniciativa de buenos oficios.

B. En el caso de que el Grupo de Contadora no hubiera asumido el rol de mediador en forma directa y enérgica ¿cuál hubiera sido el resultado de simples buenos oficios? ¿hubiera satisfecho la crisis del momento una mera resolución o una simple proclama? Es preciso tener en cuenta que al inicio de la gestión, tanto Nicaragua como los integrantes del Grupo se inclinaban por un documento de obligación moral más que jurídica.

C. Luego de los ingentes y agotadores esfuerzos que

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 215

culminaron con el Acta de Contadora en su versión final ¿cuál fue la razón o razones subyacentes por las que los estados centroamericanos no la aceptaron? Si oficialmente uno de ellos anunció su rechazo, los otros cuatro pudieron haberla firmado y consecuentemente haber creado una fuerte presión internacional dirigida a ese estado disidente, muy difícil de resistir, requiriendo que también firmara, ¿por qué no lo hicieron?

En las siguientes líneas, resumidamente, se tratará de recoger las inferencias expuestas en los anteriores capítulos con respecto a la hipótesis y a las interrogantes así planteadas.

De buenos oficios a mediación.

La secuencia de los eventos que se han señalado en este trabajo, demuestra la necesaria evolución que experimentó tanto la estrategia como el sistema de trabajo del Grupo de Contadora para poder cumplir con las exigencias de la grave situación centroamericana y, por qué no, con las exigencias de los propios estados centroamericanos, polarizados en términos generales, pero cada uno con sus propios puntos de vista y propias propuestas que llegaron a convertirse en verdaderas avalanchas de papel, a veces contradictorias entre sí. Todas las resoluciones e indicaciones de las diferentes propuestas de paz hechas durante los años de 1982 y 1983 pedían una gestión de buenos oficios llevada a cabo por países latinoamericanos y democráticos (ver el Capítulo II). Ciertamente no se podía visualizar la complejidad y polarización de la crisis del área y su paulatina escalación. Para llegar a producir documentos y las cuatro versiones del Acta, así como sus documentos anexos, entre los cuales destaca el extenso y complejo «Estatuto sobre los Mecanismos en Materia de Ejecución y Seguimiento del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica» (un documento reglamentista, cuya redacción tomó

largos meses y que se consideraba imprescindible para el funcionamiento del Acta), el proceso de Contadora tenía, por fuerza, que convertirse en mediación, tal como la definen los textos jurídicos. La gestión de buenos oficios se limita a lograr que las partes en conflicto se sienten frente a frente en la mesa de negociaciones y de allí en adelante el curso de los acontecimientos es asunto de esas partes. En la mediación, los mediadores continúan con las partes en conflicto y las asisten con toda clase de ayudas, inclusive, como en la mediación especial, con propuestas. En el desarrollo del Capítulo IV se comprobó cómo, debido a la especial tenacidad diplomática del Grupo de Contadora, la gestión no se interrumpió cuando se comenzaron a notar las primeras interferencias y demoras. Se ha visto también cómo el Grupo insistió desde el principio en que sus labores y enfoques serían netamente latinoamericanos y siempre tomando en cuenta las voluntades de los gobiernos centroamericanos en relación a posibles soluciones pacíficas, como las reuniones de buenos oficios, para acercar a las partes antagonistas. Sin embargo, a pesar de que se precisaron las apprehensiones de los países afectados tales como la carrera armamentista, el trasiego de armas, la presencia de asesores militares extranjeros, las amenazas, las acciones desestabilizadoras así como los incidentes de provocación, las gestiones e intentos de conciliación y de buenos oficios no surtieron el efecto deseado. El Grupo paulatinamente fue intensificando su tono y sus procedimientos. Uno de los pasos más significativos del Grupo de Contadora fue la creación del Grupo Técnico en mayo de 1983, el cual produjo progresos obvios y que, al escoger el marco conceptual del Grupo de Contadora, fijó una importante pauta hacia el futuro. Durante los meses de junio y julio de 1983, Costa Rica propuso unas sugerencias sobre el control de tráfico ilegal de armas que constituyó una materia adicional de estudio y, además, se aceptó el punto de vista costarricense sobre la presunción de denuncias sin que fuera necesaria la presentación de prueba para lograr una acción internacional

preventiva y de investigación in-situ. Tres miembros del Grupo Técnico, un salvadoreño, un hondureño y un costarricense, presentaron un proyecto de tratado de paz con el fin de urgir al Grupo a conducir las gestiones hacia la conclusión de un instrumento moral y jurídicamente vinculante y que incluyera la problemática socio-económica y político-militar del área.

Durante lo que restó del año 1983 resultó claro que, poco a poco, el Grupo de Contadora dejaba su tímida oferta de buenos oficios y se encaminaba hacia una mediación. Tanto el Documento de Objetivos del 21 de setiembre como las Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en los Objetivos aprobadas ya por los nueve Cancilleres, constituyeron puentes hacia la formal mediación. De ahí en adelante, las iniciativas directas de Contadora, sus convocatorias y redacción de propuestas tales como las diferentes Actas muestran el paso definitivo de una gestión de buenos oficios a una formal mediación, difícil y compleja, que requirió mucha paciencia y tenacidad. Por ello, sin pecar de inexacto, se puede decir que la mediación de Contadora es una de las más intensas que registra la historia diplomática.

Para terminar de corroborar la tesis razón de este trabajo, creo necesario reproducir palabras del exCanciller y exParlamentario venezolano, D. Aristides Calvani, quien, en una intervención en la Comisión sobre Política Exterior de la Cámara de Diputados de Venezuela, y refiriéndose a Contadora, dijo con claridad:

«Contadora se mueve primero por buenos oficios, es un lenguaje técnico, no me queda más remedio sino usarlo. Los buenos oficios representan algo bien concreto y específico: son estados que ofrecen su buena voluntad para ayudar a otros, que tienen conflictos para poder resolver los problemas que los acosan. Lentamente, por la misma buena voluntad

y la pasividad por otra parte de los países centro-americanos desesperados por ver cómo se consigue la paz, el Grupo se desplaza de los simples buenos oficios, de la conciliación, a la mediación...» (247)

Ninguna otra cita, por su origen, por su autoridad en la materia y por su claridad podría superar las palabras y el concepto del Dr. Calvani, al corroborar y sustentar la tesis de este trabajo.

Una simple proclama ¿solución?

Es difícil hacer conjeturas sobre el curso de los eventos en el escenario político centroamericano si el Grupo de Contadora hubiera mantenido su intervención en el nivel de la conciliación y de los buenos oficios. A ese nivel, los centroamericanos mismos hubieran tenido mucha dificultad en llegar a un acuerdo debido a las fuertes presiones externas de uno u otro lado para que no cedieran. Los cuantiosos gastos hechos para adiestrar, armar y mantener los grupos contras y los ejércitos de Honduras y de El Salvador por un lado (248) así como la posición casi nihilista del gobierno nicaragüense (ver nota #200 y texto correlacionado) eran razón de mucho peso para no pensar en una distensión, por lo menos en la primera mitad de la década de los años 80. Como se ha indicado en capítulos anteriores de esta obra, existía una fuerte opinión favorable de la cúpula militar de Honduras hacia la habilitación del Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA), una organización militar de los países del Istmo, la cual hubiera actuado en

(247) Calvani, Dr. Aristides, exCanciller de Venezuela, exSecretario General de la Organización Demócrata Cristiana de América: intervención en el primer foro de una serie organizada por la Comisión de Política Exterior de la Cámara de Diputados de ese país y cuyos textos fueron enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica por la Embajada en Caracas con fecha 12 de diciembre de 1985. Exp. CONTADORA 1985, carpeta #4, oct.-dic.

(248) Se recomienda la lectura de McNeil, Francis, op. cit. especialmente los capítulos 6 y 8.

forma más radical que lo recomendado por los sectores propensos al diálogo. Gutman, al respecto, dice:

«Si se creara una zona liberada - y Alvarez (Jefe del Estado Mayor Hondureño) había hecho elaborados planes para su creación - el CONDECA podría proveer la hoja de parra legal para una intervención de los E.U.A.» (249)

La «zona liberada» de que habla Gutman era, claro está, una porción de territorio nicaragüense tomada militarmente adonde inmediatamente se instalaría un Gobierno provisional, que pediría ipso-facto tanto la intervención militar para liberar el resto del territorio nicaragüense como el reconocimiento de ese gobierno provisional por parte de algunos estados. Recientemente, La Prensa Libre recoge una noticia de la AP citando un editorial del periódico New York Times relativo a un manual divulgado por el Pentágono y que hace recordar, según la noticia, otro manual producido por la Agencia Central de Inteligencia a principios de la década del 80 para uso de los contras de Nicaragua y que recomendaba métodos poco ortodoxos en la lucha contra el gobierno sandinista. El Gobierno del Presidente Reagan repudió el libro tan pronto trascendió a la prensa. (250) Por otro lado, según la AFP en despacho proveniente de Washington, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos abrió una investigación sobre la presunta venta de estupefacientes en la década de los 80 por parte de dicha agencia para financiar la guerrilla antisandinista nicaragüense.(251)

La gestión de Contadora, con su fuerte poder de gravitación de la opinión mundial, respaldada por resoluciones de las Naciones Unidas y de la OEA, por apoyos de

(249) Gutman, Roy *op. cit.* 176-179, 184, 190-191, en donde se obtiene una explicación detallada de los planes bélicos en consideración.

(250) *La Prensa Libre*, 28 de setiembre de 1996, pág. 19.

(251) *La Nación*, 22 de setiembre de 1996, pág. 24 A.

países lejanos tanto de Europa Occidental como Oriental, Asia, Africa, Oceanía, Canadá, de la Iglesia, así como por el hecho de estar constituida por estados latinoamericanos, democráticos, y con gobiernos de diferentes puntos de vista, fue ciertamente un freno a las iniciativas más radicales.

En palabras de Simón Alberto Consalvi, exMinistro de Relaciones Exteriores de Venezuela:

«Frente a tantos obstáculos poderosos, los esfuerzos no han sido vanos. Aún cuando no se ha obtenido lo deseable en términos de objetivos perseguidos, hemos podido evitar, sin pretender que esto sea un consuelo, que se haga efectivo un mayor quebrantamiento de la paz.»

«Los ojos de la opinión pública mundial han estado puestos en la gestión de Contadora y han estado puestos en los países de la región; y quizá no sea temerario afirmar que en el proceso hacia la paz y la democratización de esos países hermanos y amigos, de algún modo, directo o no, ejerció determinada influencia esa circunstancia.» (252)

Con estas palabras de un testigo presencial durante un lapso del proceso, de una gran calificación personal y profesional, y refiriendo al lector a los anteriores capítulos de esta obra, se estima que, de no haber existido todo el proceso de mediación, aunque al final no fuera aceptado, probablemente la crisis del área se hubiera intensificado. La posibilidad de que una rápida proclama de resolución ejecutiva hubiera puesto fin a las tensiones durante los primeros años de esa década era muy tenue en esos momentos. Se necesitaban algunos hechos para que la situación fuera variando tales como la llegada al poder de Oscar Arias

(252) Consalvi, Simón Alberto, «América Central: Entre presiones e indecisiones», en *Análisis, Dictámenes y Estudios*, op. cit.

en Costa Rica, de Vinicio Cerezo en Guatemala, y de George Bush en los Estados Unidos, la publicidad del incidente Iran-Contras en ese mismo país, la aparición de la «perestroika» y del «glasnost» en la entonces Unión Soviética, y de ese modo, al disminuir las presiones, fuera posible enfocar la situación y su posible solución luego de la adopción del pragmático Plan Arias. Pero ninguno de estos factores había hecho su aparición en el período que nos ocupa, cuyo clima era de inminente confrontación militar e ideológica. Por consiguiente, una débil gestión de buenos oficios por parte del Grupo de Contadora, con resultado de una simple proclama de paz enumerando intenciones y recomendaciones no hubiera pasado de ser una gestión parecida a las muchas que no tuvieron acogida durante los dos primeros años de la década de los ochenta y que se citan en el Capítulo II.

Renuencia a firmar el Acta.

A través de los anteriores capítulos de esta obra ha quedado demostrado cómo los gobiernos centroamericanos esperaron del proceso de Contadora un Acta que los satisficiera a todos pero que no les exigiera ceder en algunos puntos, los que, a final de cuentas, tal como fue demostrado por el subsiguiente Plan Arias, no revestían la importancia ni la gravedad que les adscribían los dos estados «polos», Nicaragua y Honduras, así como sus dos estados «respaldo», Cuba y los Estados Unidos.

El autor fue siempre de la opinión de que el Acta, si hubiera sido firmada por cuatro estados centroamericanos y por los estados garantes, eventualmente hubiera sido firmada por el quinto estado, debido a la intensa presión internacional que se hubiera ejercido sobre dicho estado. Y sin embargo, aún bajo condiciones de urgencia, cuatro estados no firmaron, aduciendo como razón principal la negativa del quinto a no hacerlo. Este quinto estado era Nicaragua.

¿Cuáles fueron las razones subyacentes para que después de casi cuatro años de intensas negociaciones bajo la fuerte presión de una grave situación que amenazaba a toda el área, los cuatro estados dejaran pasar el tiempo y desaprovecharan la oportunidad de aparecer ante el mundo como deseosos de paz y de concluir una negociación internacional de alta categoría?

Las razones probables se pueden resumir del modo siguiente:

1) Nicaragua había llegado a la conclusión de que Estados Unidos trataría de convertir los esfuerzos del Grupo de Contadora en un instrumento complementario de su política en contra del Sandinismo y por ello se mantenía en la posición de no aceptar cambios a la versión del Acta que había aceptado. (253) Es conveniente recordar que Nicaragua, al mantenerse firme en su determinación de aceptar sólo la versión del Acta que los Estados Unidos consideraban inaceptable, trataban de forzar su posición de lograr tratados bilaterales. Se debe recordar también que, al principio, Nicaragua no aceptaba incluso ningún tipo de tratado multilateral, sino que mantuvo una fuerte posición en el sentido de que multilateralmente, lo que hacía falta en el Istmo era una resolución que llamara a la paz y a la concordia, y que bilateralmente, Contadora la ayudara a concretar arreglos por un lado con Honduras, después con Costa Rica y por último con los Estados Unidos. El Ejército Sandinista en ningún momento quiso desarmarse sin la garantía de los Estados Unidos de no agredir y sin la garantía tanto de Honduras como de Costa Rica de que no permitirían la formación de grupos irregulares contrarrevolucionarios en sus territorios. Esta insistencia de Nicaragua en lograr estrictas garantías y salvaguardias fue quizá la razón principal de su intransigencia. Exigía un balance razonable de fuerzas

(253) Méndez Asensio, Luis; *op. cit.* pág. 184

en Centroamérica el cual definía como la magnitud de la fuerza militar de carácter defensivo que cada estado necesita para defender el territorio nacional frente a una agresión externa, ante la cual debe volcar todas las fuerzas humanas y materiales del estado para preservar su soberanía, autodeterminación e independencia nacional así como defenderse de algo que consideraban inminente, una invasión. (254) Por ello mantuvo una política de reticencia a asumir compromisos que, desde su punto de vista, le imponían limitaciones de seguridad sin ofrecerle suficientes garantías. Debido al concepto de la simultaneidad de las acciones, los demás estados centroamericanos daban como justificación para no firmar el Acta, la negativa nicaragüense a hacerlo.

2) El Grupo de Contadora entró al proceso originariamente como un grupo de buenos oficios, iniciativa más fácilmente realizable que la de mediación. El Grupo se vio forzado a entrar en mediación, tal como se ha explicado en este trabajo, a escasamente un año de iniciada la gestión. El Grupo, a pesar de su capacidad y de su gran voluntad y de los recursos humanos de primera categoría con que contaban sus respectivas Cancillerías, no tenía la experiencia ni disponía del tiempo necesario para una gestión como la necesaria para mediar en la crisis centroamericana, cuya naturaleza e involucramiento con la tensión Este-Oeste requería tiempo completo y una oficina permanente especializada. Se deben tomar en cuenta cinco importantes factores con que Contadora tenía que enfrentarse:

a) eran cinco los estados mediados, número elevado para una gestión de procedimientos pacíficos.

b) cada uno de los cinco estados mediados tenía una visión diferente y particular de los problemas, aun-

(254) Ver el anexo 14 de esta obra así como la materia correlacionada con la nota al pie # 200

que en apariencia eran dos las posiciones en términos generales.

c) los problemas eran de diversa índole política, jurídica, económica y social, pero principalmente ideológica y militar.

d) los problemas estaban íntimamente ligados a la confrontación Este-Oeste.

e) los proyectos e iniciativas de solución a los problemas regionales ineludiblemente afectaban a uno u otro estado cada vez que se presentaban en las reuniones. La existencia de poderosas instituciones militares en cuatro de los cinco estados fue factor determinante en la intransigencia y en las diferentes maniobras dilatorias en las negociaciones.

Esta complejidad, enfrentada a la rigidez de posiciones que fue la característica del proceso mediador de Contadora, requería, a juicio del autor, una mayor continuidad en las reuniones, una oficina permanente con personal especializado dedicado y de secretaría a tiempo completo, así como una convocatoria continua a los representantes de los países en conflicto. La asesoría en materia de negociación diplomática era necesaria. Para el autor, los lapsos entre reunión y reunión de los grupos técnicos y de los plenipotenciarios eran demasiado prolongados. Las propuestas dilatorias contribuían también a demorar la toma de decisiones para lograr, aunque fuera provisionalmente, un acuerdo de cese de hostilidades. La creación de las comisiones de consulta el 9 de enero de 1984, con más de 90 delegados fue, en opinión del suscrito, una demora más de las muchas que se presentaron con el fin de alargar el plazo antes de tomar una decisión definitiva.

El resultado fue que la concreción del Acta tomó mucho tiempo, factor que contribuyó a la pérdida de interés,

cansancio «diplomático» y a frecuentes cambios de funcionarios involucrados en el proceso, siendo sustituidos por otros con diferentes enfoques y sin el bagaje previo de conocimiento de antecedentes y memoria documental. Especialmente cierto de esta aseveración lo constituye el cambio de funcionarios y de puntos de vista al entrar en funciones los gobiernos de Oscar Arias, de Vinicio Cerezo y de George Bush. Además, la larga demora dio tiempo para que los intereses contrarios a dicho tratado ejercieran su presión. Como dijeron los ocho Cancilleres constituidos en el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación, «la negociación internacional requiere la conformación de un poder conjunto de influencia y decisión.» (Ver nota al pie # 246).

3) De la lectura prolija de los diferentes capítulos de esta obra, así como de sus Anexos, se infiere también con claridad que las Actas, conforme avanzaban las negociaciones, se iban convirtiendo en versiones cada vez más complejas y reglamentistas. Es justo reconocer, sin embargo, que en todas las versiones del Acta se respetaron dos conceptos esenciales subyacentes en todo proceso de negociación entre estados: la preservación irrestricta de la soberanía de cada estado y la necesidad de seguridad regional.

Los estados mediados, especialmente los del Grupo de Tegucigalpa, como se dio en llamar a Honduras, a Costa Rica y a El Salvador, insistieron en incluir en un sólo instrumento todos los aspectos deseables de un plan de paz, incluyendo detallados aspectos de la interrelación económica, social, política, jurídica, militar, de seguridad, y frontera, así como una serie de normas de comportamiento individual para cada estado en materia de derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos, obligaciones electorales, ejercicio de la democracia, y derechos económicos. Era obvio para el cuidadoso lector del documento que, en caso de que se hubiera firmado, se hubiera requerido un esfuerzo tenaz de seguimiento para lograr la aprobación legislativa

en cada uno de los estados. Esta consideración restó entusiasmo a los mediados para suscribir la versión final, ya que preveían una larga demora adicional a la ya experimentada. (Por ej. ver nota al pie # 200, materia correlacionada y páginas siguientes a dicha nota).

4) De la consideración anterior es posible entresacar otra probable razón de la renuencia a firmar el Acta de Contadora por los estados centroamericanos. Se trata de la estructura formal de tratado que se dio a los acuerdos que conformaron el Acta. Como se ha relatado en los primeros capítulos del presente trabajo, la intención inicial de Contadora era ejercer una gestión de conciliación y de buenos oficios, es decir, acercar a las partes a la mesa de negociaciones para que, ellas mismas, llegaran a un acuerdo. Para ello se procedió a determinar las prioridades para la negociación. (255) Todo ello ha quedado debidamente documentado. Sin embargo, no fue posible la conciliación. Los intereses en juego sobrepasaban los confines del Istmo. A pesar de que Nicaragua mantenía la tesis de que una resolución o proclama de los Jefes de Estado del Istmo junto a convenios bilaterales con Honduras y Costa Rica y después con Estados Unidos era la vía más simple y directa para lograr una distensión del área, los otros estados centroamericanos, Honduras, Costa Rica, El Salvador y en buena medida Guatemala insistieron en el formato de tratado, (a tal extremo que inclusive presentaron un proyecto). (256) Este tratado, llamado Acta de Contadora, en virtud de la insistencia del Grupo de Tegucigalpa - Honduras, Costa Rica y El Salvador, -se convirtió en un admirable instrumento político-militar. Su naturaleza jurídica como tratado hacía necesaria la firma previa por parte de los Cancilleres, luego su aprobación por parte de los cinco poderes legislativos de cada estado, y por último, la ratificación por parte de los

(255) ver la nota al pie #1, relativa a estas prioridades

(256) ver anexos 4 y 5

Poderes Ejecutivos, procedimiento lento y sin garantías de que fuera cumplido por todos. Pero los puntos que aquí interesa externar son, primero, el hecho de que los compromisos y cláusulas de un tratado son legalmente vinculantes y tienen, una vez aprobados, rango superior a las leyes nacionales de cada estado; y segundo, que el Acta de Contadora contenía compromisos de carácter militar y de seguridad sumamente rigurosos y limitantes para las poderosas y conservadoras instituciones militares centroamericanas y sus asesores externos. De aprobarse el Acta, todas estas restricciones hubieran sido obligatorias lo cual, ciertamente, hubiera sido muy saludable para el Istmo, pero contrario a los intereses militares y a sus asesores.

5) Y por último, es necesario citar la presión que ejercieron los agentes externos sobre los gobiernos centroamericanos para que no se contrajeran compromisos militares ni de seguridad. (Ver nota #2). Aunque del estudio efectuado en este trabajo se desprende que el Acta fue el resultado de un amplio intercambio de puntos de vista entre todos los gobiernos mediados y los gobiernos mediadores y todos estuvieron acordes en que el Acta recogía conceptos esenciales de respeto a la soberanía de los cinco estados centroamericanos, cierto es que el Acta era rigurosa en cuanto a la retirada de los asesores militares extranjeros, en cuanto al control y limitación de maniobras militares, y en cuanto a la eliminación de los campamentos de tropas irregulares en territorios de estados contiguos a aquellos en conflicto. Aunque no ha sido posible recoger documentación relativa a las posibles objeciones que los asesores militares y de inteligencia cubanos y de otras nacionalidades hayan expresado a Nicaragua sobre el Acta, ello es perfectamente plausible. Para todos los que estuvimos involucrados en el largo proceso, las figuras de los «observadores» cubanos no acreditados ya eran familiares. Su única razón de permanecer largos días en hoteles durante las reuniones en Panamá y en otras sedes debe haber sido la de asesoramiento.

Sus entrevistas con, y preguntas al personal de algunas delegaciones, incluyendo la de Costa Rica, así como sus largas reuniones con miembros de la delegación nicaragüense no indican otra cosa que el asesoramiento. En cuanto a la oposición norteamericana a las diferentes versiones del Acta, esta era pública y notoria y de la lectura cuidadosa del presente trabajo es fácil deducir que se ejerció presión sobre los gobiernos centroamericanos para que no asumieran compromisos que los atarían de manos en materias tan sensibles como la seguridad, los armamentos, los efectivos sobre las armas, las maniobras y los asesores extranjeros, temas de absoluta prioridad para las instituciones militares centroamericanas y para los Estados Unidos. Y en esto hay que reconocer la eficaz gestión de los Embajadores especiales estadounidenses Habib y Shlaudeman, así como la tenaz determinación del Subsecretario para lo interamericano Elliot Abrams. (Ver notas al pie y materia relacionada #s: 135, 160, 163, 183, 184, 192, 195, 218 y 234).

Algunos círculos citan como razón para la no firma del Acta el hecho de que faltaran para negociar los temas de limitación de armamentos y de efectivos, así como la limitación de las maniobras militares incluidas en el texto definitivo pero no aprobadas por las delegaciones centroamericanas. Esto no es cierto. La versión final del Acta incluía todas las observaciones hechas por los asesores técnicos hasta noviembre de 1985. Luego vinieron las objeciones y nuevas propuestas dilatorias. Fue a raíz de esas objeciones que se presentó la propuesta Guatemala-Costa Rica que obviaba cualesquiera reparos. Y tampoco fue aceptada. Por ello, la contención del Subsecretario Abrams de que la firma del Acta equivalía a firmar un cheque en blanco (ver nota al pie #234) no se sustenta. El asunto se reducía a si se firmaba tal como estaba redactada la versión del 6 de junio de 1986, o si se le asimilaban las cláusulas Guatemala-Costa Rica en sustitución de las equivalentes en el texto ofrecido, lo cual no hubiera tomado más de unos dos días de

trabajo. Se anexa el texto del Acta en su versión final sin la propuesta Guatemala-Costa Rica, la cual se incluye en otro anexo separado.

Una última reflexión.

Ante los fuertes gastos militares en el área centroamericana de los que nos dan reciente noticia muy a menudo los medios informativos, tales como aviones de guerra de última tecnología, tanques, cohetes y otros refinamientos belicistas así como las continuas violaciones a los derechos humanos por parte de las instituciones militares y policiales del área, no es difícil ponderar lo útil que hubiera sido la suscripción del Acta luego de la adopción y puesta en marcha del Procedimiento para la Paz de agosto de 1987. Concedido el Premio Nobel de la Paz al Presidente Oscar Arias precisamente por el éxito de su iniciativa de un plan rápido y sencillo en su estructura, la oportunidad se presentaba propicia para haber fomentado la adopción del Acta como instrumento jurídico central del comportamiento e interrelación de los estados centroamericanos entre sí. Sus cláusulas limitantes del poderío militar, y por lo tanto, del gasto correspondiente, hubieran sido de mucho beneficio para los pueblos del Istmo.

BIBLIOGRAFIA

Aguilera, Gabriel; Morales, Abelardo; Sojo, Carlos «Centroamérica: de Reagan a Bush». FLACSO, San José, 1991.

Alfaro Alvarado, Mario «Así es Fuerza Democrática Nicaragüense», 1983. Sin pie de imprenta.

Alianza Revolucionaria Democrática «Propuesta de Paz en Nicaragua para la Paz en Centroamérica», 1983. Sin pie de imprenta.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. - Expedientes Centroamérica - Crisis Contadora, años 1975-1990.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica - Departamento de Tratados - Expedientes sobre Instrumentos Interamericanos multilaterales y bilaterales.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES «El Desafío de la Paz en la Centroamérica de Hoy», Guatemala, 1986.

Baeza Flores, Alberto «Centroamérica, entre el Ayer y el Mañana.» Libro Libre, San José, 1986.

Bagley, Bruce M. «The failure of Diplomacy», SAIS papers on Latin American Studies. School of Advanced International Studies, Johns Hopkins University, E.U.A.

Baires Martínez, Yolanda «La población económicamente activa en Centroamérica, 1950-1980, Anuario de Estudios Centroamericanos, UCR.

Baloyra, Enrique A, «Political Change in El Salvador?» Current History, febrero de 1984, pág 54, vol. 83, # 490.

Banco Interamericano de Desarrollo «Reformas Institucionales y Desarrollo Social en Centroamérica», Washington D.C. 1963.

Calloni, Stella y Cribari, Rafael «La guerra encubierta contra Contadora», Centro de Capacitación Social, Panamá, 1983.

Canadá, Gobierno de, «Central American Peacekeeping Observer Organization (CAPOO)», Documento Oficial. Ottawa, Ontario, Canadá, 01 Nov. 87.

Canadá, Gobierno de; Arms Control and Disarmament Division, Department of External Affairs, «Verification of a Central American Peace Accord», by Prof H.P.Klepak, Ottawa, 1989.

CEPAL «El Mercado Común Centroamericano y sus Problemas Recientes» 1971.

CEPAL «Centroamérica, el financiamiento externo en la evolución económica, 1950-1983», 1985.

Cepeda, Fernando y Pardo, Rodrigo «Negociaciones de Pacificación en América Central por el Grupo de Contadora», FLACSO, San José, marzo de 1987.

Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica, «Pobreza, Conflicto y Esperanza: Un momento crítico para Centroamérica», Universidad de Duke, 1989.

Congreso de los Estados Unidos - Cámara de Representantes; Informe # 99-474, «Supporting the Contadora Process», Washington D.C., 1986.

Chabat, Jorge «Mexico, so close to the United States, so far from Latin America» Current History, febrero de 1993, Vol. 92, pág. 55.

Child, Jack «The Central American Peace Process 1983-1991» Lynne Rienner Publishers, Boulder, 1992.

Christian Century, artículo: «Faithless response to Contadora» 14 de noviembre de 1984, pág. 1052.

Daremblum, Jaime, y Ulibarri, Eduardo «Centroamérica, Conflicto y Democracia», Libro Libre, San José, 1985.

Departamento de Defensa y Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, «El Desafío a la Democracia en Centroamérica», junio de 1986, Washington, D.C.

Departamento de Estado y Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América: «The Soviet Cuban Connection in Central America and the Caribbean», marzo, 1985. Washington D.C.

Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, «Informe Especial #124: «Sostenimiento de una política congruente en América Central: A un año del Informe de la Comisión Bipartidista Nacional», abril de 1985, Washington, D.C.

Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, «Negotiations in Central América, 1981-1987.» (Edición Revisada), Washington D.C.

Departamento de Estado de los Estados Unidos. Special Report # 132, setiembre de 1985, «Revolution beyond our borders. Sandinista intervention in Central America» Washington C.

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (español) Informe especial #148 «Los Estados Unidos y Centroamérica: Instrumentación del Informe de la Comisión Bipartidista Nacional». Informe del Secretario de Estado al Presidente, agosto de 1986, Washington D.C.

Departamento de Estado de los Estados Unidos y Agencia para el Desarrollo Internacional - Oficina de Administración y Presupuesto - Informe especial #162 al Presidente y al Congreso. «Plan para financiar plenamente las recomendaciones de la Comisión Bipartidista Nacional sobre América Central», junio de 1987, Washington D.C.

Fernández, Guido «El Desafío de la Paz en Centroamérica», Editorial Costa Rica, San José, 1989.

FLACSO «Centroamérica, Condiciones para su Integración», (compilación), San José, 1982.

Gallardo, María Eugenia y López, José Roberto, «Centroamérica, la Crisis en Cifras», IICA y FLACSO, San José, 1986

Guerra-Borges, Alfredo, Capítulo I, «El Desarrollo Económico» del Tomo V de Pérez-Brignoli, op. cit.

Guerra-Borges, Alfredo «Hechos, Experiencias y Opciones de la Integración Económica Centroamericana», FLACSO, San José 1987.

Gutman, Roy «Banana Diplomacy», Simon and Schuster, Nueva York, 1988.

Hey, Jeanne A.K., y Kuzma, Lynn M.; «Anti-U.S. foreign policy of dependent states», Comparative Political Studies, abril de 1993, Vol. 26, pág. 30.

Honduras, Política Exterior de, «Paz y Seguridad Democrática para Centroamérica», Washington D.C. 10 de marzo de 1986.

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos INCEP, Temas y Documentos de Debate. Panorama Centroamericano, # 1 al 7. Guatemala.

Instituto Centroamericano de Documentación e Investigación Social, ICADIS, «Crisis y Alternativas en Centroamérica», 1986.

Jaguaribe, Helio «La Política Internacional en los años ochenta» Ed. Belgrano, Buenos Aires, 1982.

Kissinger, Comisión «Informe de la Comisión Bipartita Nacional sobre Centroamérica», Editorial Diana, México, 1984.

La Nación, San José, Costa Rica, colecciones desde enero 1982 hasta diciembre de 1987. Biblioteca de la Asamblea Legislativa.

La Nación Internacional, San José, Costa Rica, colecciones desde 1984 hasta 1985. Biblioteca Nacional.

Lawrence, T.J. «The Principles of Internatinal Law», D.C. Heathand Co.. New York, 1910.

Libro Libre «1984 Nicaragua», varios autores, San José, 1985.

Lowenthal, Abraham F. «Rediscovering Latin America», Foreign Affairs, otoño, 1990

McNeil, Francis, «War and Peace in Central America», Charles Scribner's Sons, Nueva York, 1988.

Méndez Asensio, Luis, «Contadora», Plaza y Valdés, México, 1987.

Menjívar, Rafael y Trejos, Juan Diego «La pobreza en América Central», FLACSO, San José, 1992.

Mertes, Alois, Declaraciones en el Frankfurter Allgemeine Zeitung, 7 de marzo de 1985, Frankfurt, República Federal de Alemania.

Millet, Richard L. «Central America's crisis continue. After the Elections». The New Republic, 24 de febrero de 1986, pág. 18.

Millet, Richard L. «The United States and Latin America», Current History, febrero de 1984, vol. 83, # 490.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, «Reunión de Presidentes de Centroamérica, Panamá y de los Estados Unidos de América», marzo de 1963, Imprenta Nal.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, «Agresiones contra Costa Rica, 1982-1985», Litografía López Tercero, S.A., San José.

Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Oficina de Información Diplomática, volumen del Seminario Organizado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sobre «Alternativas Europeas a la Crisis Centroamericana», Santander, julio de 1984.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, «Contadora: Objetivo de Paz», Panamá, 1984.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Instituto de Estudios Internacionales, «Análisis, Dictámenes, Documentos y Estudios», #213 de diciembre, 1986, Caracas.

Moreno Martín, Florentino «Infancia y Guerra en Centroamérica» FLACSO, San José, 1991

Naciones Unidas, Asamblea General, «Resoluciones sobre Centroamérica 1984-1988».

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, ibídem.

Naciones Unidas, revista periódica «Desarme». Estudios de las Naciones Unidas sobre Desarme, 1980-85.

Ortega Durán, Oyden «Contadora y su Verdad», Editorial Rufino García Blanco, Madrid, 1985.

Paz Barnica, Edgardo «La Política Exterior de Honduras de 1982 1986», Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras, Editorial Iberoamericana, Madrid, 1986.

Pérez-Brignoli, Hector, editor; «Historia General de Centroamérica», Ediciones Siruela S.A., Madrid 1993.

Rabkin, Rhoda Pearl «U.S.-Soviet Rivalry in Central America and the Caribbean», Journal of International Affairs Vol. 34, # 2. E.U.A.

Ramírez Ocampo, Augusto «Contadora», Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 1986.

Rey, Luis Esteban «Costa Rica y las Responsabilidades de los Países de Contadora», Glosas en El Universal, martes 10 de mayo de 1982, Caracas.

Rojas Aravena, Francisco y Solís Rivera, Luis Gmo., «Súbditos Aliados?» Editorial Porvenir, FLACSO, San José, 1988.

Rosenthal, Gert y otros «Centroamérica, Crisis y Política Internacional», Siglo XXI Editores, México, 1982.

Secretaría de Relaciones Exteriores de México «Relación de Contadora», Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

SIECA-BID-INTAL «El Desarrollo Integrado de Centroamérica en la presente década», tomos 1-5, Buenos Aires, 1973.

Singer, Hans W., «El Desarrollo en la posguerra, Lecciones de la experiencia de 1945 a 1985.» Comercio Exterior, vol.39, num.7, México, julio de 1989, pp.597-617. Sojo, Carlos «Costa Rica: Política Exterior y Sandinismo», FLACSO, San José, 1991.

Thomas, A. van Wynen y A.J. «La Organización de los Estados Americanos», UTEHA, México, 1968. Torres-Rivas, Edelberto «Centroamérica: La democracia posible», FLACSO, San José, 1987.

Torres-Rivas, Edelberto «Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano», FLACSO, San José, 1989. Torres-Rivas, Edelberto, y Aguilera, Gabriel «Para entender Centroamérica, Raíces y perspectivas de la crisis económica». ICADIS 4, FLACSO, San José, 1986.

Torres Rivas, Edelberto, y Aguilera, Gabriel «Los hechos que formaron la crisis». ICADIS 3, FLACSO, San José, 1986.

Torres-Rivas, Edelberto, «Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano», FLACSO, San José, 1989.

United States Arms Control and Disarmament Agency «Annual Report to Congress», números 1984-85.

Universidad Nacional Autónoma «Contribución al Debate: integración regional», FLACSO, San José, 1993.

Vacchino, Juan María «Integración, Cooperación y Concertación en América Latina», quinto informe del Programa de Estudios Conjuntos sobre las Relaciones Internacionales de América Latina y Europa Occidental en el umbral del siglo Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990.

Velázquez, César Vicente, «El Dilema Centroamericano», Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1974.

Zambrano Velazco, José Alberto, «Centroamérica y Contadora», 2 tomos, Editorial Ex-Libris, Caracas, 1989.

ANEXOS

ANEXO 1

Declaración de Contadora Emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela. Isla de Contadora, 9 de enero de 1983.

Atendiendo la invitación formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, Ingeniero Juan José Amado III, se reunieron los días 8 y 9 de enero de 1983, en la Isla Contadora, República de Panamá, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, de México, licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, y de Venezuela, doctor José Alberto Zambrano Velazco.

Los Cancilleres se reunieron con el excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Ricardo de la Espriella T., y con su excelencia el vicepresidente, doctor Jorge Illueca.

En este cordial encuentro se reafirmaron los vivos sentimientos de confraternidad, solidaridad y recíproca comprensión que tradicionalmente han vinculado a los Gobiernos y pueblos de Colombia, México, Panamá y Venezuela.

Los Cancilleres trataron diversos temas de interés regional y estuvieron de acuerdo sobre la necesidad de intensificar el diálogo a nivel latinoamericano como medio eficaz para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos del continente.

Examinaron el complejo panorama existente en América Central, así como los procesos políticos que se llevan a cabo en los diferentes países, su interrelación y sus consecuencias para la estabilidad y la paz en la región. Al expresar su profunda preocupación por la injerencia foránea-directa o indirecta- en los conflictos de América Central, y al advertir que resulta altamente indeseable inscribir dichos conflictos en

el contexto de la confrontación Este-Oeste, coincidieron en la necesidad de que se eliminen los factores externos que los agudizan.

Formularon un llamado urgente a todos los países del área centroamericana para que a través del diálogo y la negociación se reduzcan las tensiones y se establezcan las bases para un clima permanente de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los estados.

Al reafirmar la obligación de todo estado de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales, exhortaron a esos mismos países a abstenerse de todo acto que pueda agravar la situación generando el peligro de un conflicto generalizado que se extienda a toda la región.

Asimismo, se hizo un recuento de las diversas iniciativas de paz y sus efectos. En este sentido, respetando los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, los Cancilleres analizaron posibles nuevas acciones, y señalaron la conveniencia de incorporar a esos esfuerzos la valiosa contribución y el necesario apoyo de otros países de la comunidad latinoamericana.

Reiteraron su decisión de seguir contribuyendo al fortalecimiento económico de los países centroamericanos y del Caribe, a través de iniciativas como el Programa de Cooperación Energética auspiciado por México y Venezuela y el Plan de Cooperación Financiera que adelanta Colombia. Consideraron que estas y otras medidas de cooperación económica ayudan a los propósitos de estabilidad política y paz social.

Con relación a la próxima reunión del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No-Alineados, a celebrarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 10 al 14 de enero del año en curso, los Cancilleres destacaron la importancia que tiene el Movimiento para las naciones en vías de desarrollo.

Se expresaron los mejores deseos para el desenvolvimiento exitoso, convencidos de que las conclusiones finales habrán de constituirse en elementos propicios para lograr soluciones equilibradas y constructivas de los problemas regionales.

Coincidieron en la importancia de ampliar la participación de las naciones latinoamericanas en el Movimiento de los Países No-Alineados, sea como miembros o como observadores, porque ello garantizará mejores sistemas de consulta, diálogo y negociación y fortalecerá las bases del no-alineamiento y el pluralismo político.

Al examinar las cuestiones económicas internacionales, los Cancilleres anotaron con preocupación la tendencia recesiva de la economía mundial. Advirtieron los efectos negativos que ese fenómeno ha producido en América Latina en términos de flujos de financiamiento, comercio, inversión y empleo, destacando la necesidad de reordenar un sistema económico internacional que, en su desequilibrio, provoca graves desajustes para los países en desarrollo.

Se examinó por parte de los Cancilleres la contracción en el comercio mundial la prevalencia del proteccionismo en países industrializados, las condiciones impuestas al crédito externo y su insuficiencia. Hicieron notar que para impulsar el financiamiento para el desarrollo se requiere, además del ahorro interno, los recursos en divisas provenientes del comercio exterior y de otras fuentes financieras que lo complementen. Esos elementos, indispensables para las economías latinoamericanas, permitirán, en la medida en que se hagan realidad, consolidar la inversión productiva y asegurar la creación de empleos.

Los Cancilleres destacaron la importancia de las consultas periódicas a nivel ministerial para tratar temas económicos de interés para el ámbito latinoamericano. Ante la evidente utilidad que ha producido la coordinación en el seno del SELA, los Cancilleres anotaron la relevancia que tendrá la reunión ministerial de países de América Latina y el Caribe, a celebrarse en febrero en Cartagena, y la reunión ministerial del Grupo de los 77, que tendrá lugar en Buenos Aires el próximo marzo.

Reiteraron, para esos efectos, su deseo de contribuir eficazmente para que esas reuniones cumplan íntegramente con el propósito de coordinar y fijar la posición negociadora conjunta de los países en desarrollo con ocasión de la VI UNCTAD de Belgrado. Ese foro deberá constituirse en impulso de la serie de negociaciones globales que, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, habrá de normar la cooperación internacional para el desarrollo.

Coincidieron los Cancilleres en la importancia a que se de fiel cumplimiento a los Tratados del Canal de Panamá y observaron con beneplácito los avances de orden jurisdiccional en la ejecución de los mismos. No obstante, expresaron preocupación por los efectos negativos resultantes de la aplicación de instrumentos legales discriminatorios en otros aspectos que se encuentran en proceso de ejecución de los Tratados Torrijos-Carter.

Con ocasión del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, los Cancilleres destacaron el significado de dicha efemérides y

la oportunidad que ella ofrece para fortalecer la amistad y promover la cooperación de todos los pueblos latinoamericanos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, y Venezuela agradecieron al excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá, licenciado Ricardo de la Espriella, y al gobierno panameño la hospitalidad brindada para la celebración de esta reunión, la cual calificaron de altamente provechosa. Asimismo, expresaron su agradecimiento al pueblo y a las autoridades de Panamá por las múltiples atenciones de que fueron objeto durante su permanencia en la nación istmeña.

ANEXO 2

Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica. Emitida por los Jefes de Estado de Colombia, México, Panamá y Venezuela.

CANCUN, 17 DE JULIO DE 1983.

Ante el agravamiento de los conflictos en la América Central, los Jefes de Estado de Colombia, Belisario Betancur; de México, Miguel de la Madrid; de Panamá, Ricardo de la Espriella; y de Venezuela, Luis Herrera Campins, decidimos reunirnos en Cancún, México, hoy 17 de julio de 1983.

Analizamos la crítica situación centroamericana y coincidimos en nuestra profunda preocupación por el rápido deterioro ante una creciente escalada de violencia, el aumento progresivo de las tensiones, los incidentes fronterizos y la amenaza de una conflagración bélica que podría generalizarse. A todo ello se suman la carrera armamentista y la injerencia foránea, para formar un cuadro dramático que afecta la estabilidad política de la región y en el que no logran avanzar y consolidarse instituciones que respondan al anhelo democrático de libertad, justicia social y desarrollo económico.

Los conflictos de Centroamérica plantean a la comunidad internacional la disyuntiva de apoyar y fortalecer decididamente la vía del entendimiento político, aportando soluciones constructivas, o aceptar pasivamente que se acentúen los factores que podrían conducir a confrontaciones armadas de mayor peligrosidad.

El uso de la fuerza como alternativa de solución no resuelve, sino que agrava, las tensiones subyacentes. La paz centroamericana sólo podrá ser una realidad en la medida en que se respeten los principios fundamentales de la convivencia entre las naciones: la no intervención, la

autodeterminación, la igualdad soberana de los Estados, la cooperación para el desarrollo económico y social, la solución pacífica de las controversias, así como la expresión libre y auténtica de la voluntad popular.

La creación de condiciones favorables para la paz en la región depende, fundamentalmente, de la actitud y de la genuina disposición para el diálogo por parte de los países centroamericanos, a los que corresponde la responsabilidad primordial y el mayor esfuerzo en la búsqueda de los acuerdos que aseguren la convivencia.

En tal sentido resulta indispensable que la voluntad política de entendimiento ya manifiesta desde el inicio de la gestión del Grupo de Contadora se continúe expresando claramente en la prosecución de los esfuerzos de paz a fin de que se traduzca en acciones y compromisos concretos.

Es necesario, además, que otros estados con intereses y vínculos en la región contribuyan con su influencia política a fortalecer los cauces del entendimiento y se comprometan, sin reservas, en favor de la opción diplomática de la paz.

Los esfuerzos del Grupo de Contadora han hecho posible, hasta ahora, la iniciación de un diálogo con la participación de todos los gobiernos de América Central, el establecimiento de un mecanismo de consultas y la definición, por acuerdo unánime, de un temario que recoge los aspectos más relevantes de la problemática regional.

Estos logros, aunque todavía insuficientes, se han visto estimulados por el apoyo de numerosos países, diversas organizaciones y los más variados grupos de opinión a nivel internacional. Todos coinciden en que la gestión del Grupo de Contadora ha contribuido a moderar los peligros y reducir los riesgos de una confrontación generalizada y su acción ha permitido identificar problemas y causas de un escenario que hoy se expresa en conflicto y temor.

Este generoso respaldo de la comunidad internacional nos compromete a persistir en nuestro empeño y hacer todos los esfuerzos en favor de una causa cuyas nobles finalidades compensan cualquier posible incomprensión.

Animados por el amplio espíritu de solidaridad de nuestros países con los pueblos hermanos de la América Central, creemos necesario acelerar los procesos que traduzcan la voluntad de paz en propuestas que, debidamente desarrolladas, puedan contribuir con eficacia a la solución de los conflictos.

Con tal fin hemos convenido las directrices generales de un programa para ser propuesto a los países centroamericanos que supone, además del estricto cumplimiento de los principios esenciales que rigen las relaciones internacionales, la celebración de acuerdos y compromisos políticos que conduzcan, en el ámbito regional, a un efectivo control de la carrera armamentista; la eliminación de asesores extranjeros; la creación de zonas desmilitarizadas; la proscripción del uso del territorio de unos Estados para desarrollar acciones políticas o militares de desestabilización en otros Estados; la erradicación del trasiego y tráfico de armas; y la prohibición de otras formas de agresión o injerencia en los asuntos internos de cualquiera de los países del área.

Para hacer eficaz este programa general, se requiere la concertación de acuerdos estableciendo los compromisos políticos destinados a garantizar la paz regional. Estos acuerdos podrían comprender:

- Compromisos para poner término a toda situación de beligerancia prevalectante;

- Compromiso para la congelación en el nivel de armamentos ofensivos existentes;

- Compromiso para la iniciación de negociaciones sobre acuerdos de control y reducción en el inventario actual de armamentos con la constitución de mecanismos adecuados de supervisión;

- Compromiso de proscribir la existencia de instalaciones militares de otros países en su territorio;

- Compromiso de dar aviso previo de movimientos de tropas cercanas a las fronteras, cuando estos contingentes rebasen la cuantía definida en el acuerdo;

- Compromiso para efectuar, según el caso, patrullajes fronterizos conjuntos o supervisiones internacionales de fronteras por grupos de observadores seleccionados de común acuerdo por los interesados;

- Compromiso de constituir comisiones mixtas de seguridad, con el objeto de prevenir y, en su caso, resolver incidentes fronterizos;

- Compromiso de establecer mecanismos internos de control para impedir el trasiego de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia el territorio de otro;

- Compromiso de promover un clima de distensión y de confian-

za en el área, evitando declaraciones y otras acciones que pongan en peligro el indispensable clima de confianza política que se requiere;

- Compromiso de coordinar sistemas de comunicación directa entre los gobiernos a fin de prever conflictos armados y de generar una atmósfera de confianza política recíproca.

De la misma manera, consideramos que, en forma simultánea a la ejecución de ese programa general, la tarea de zanjar diferencias específicas entre países debe acometerse inicialmente con la suscripción de un memorandum de entendimiento y la creación de comisiones mixtas que permitan a las Partes desarrollar acciones conjuntas y garantizar el control efectivo de sus territorios, especialmente en las zonas fronterizas.

Estas medidas orientadas a la eliminación de los factores que perturban la paz regional, deben ir acompañadas de un gran esfuerzo interno para fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la observancia de los derechos humanos.

En este sentido es necesario perfeccionar los métodos de consulta popular, asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de opinión al proceso electoral y promover la plena participación de los ciudadanos en la vida política de su país.

El fortalecimiento de las instituciones políticas democráticas está vinculado estrechamente a la evolución y a los avances que se logren en materia de desarrollo y de justicia social. De hecho, se trata de dos dimensiones de un mismo proceso que, en definitiva, se orienta hacia la realización de los valores fundamentales del hombre.

Con esta perspectiva, debe enfrentarse el atraso económico que está en la raíz de la inestabilidad regional y es causa próxima de muchos de sus conflictos.

Fortalecer los mecanismos de integración, incrementar el comercio intrazonal y aprovechar las posibilidades de complementación industrial, son algunas de las acciones más urgentes para neutralizar los efectos de la crisis económica mundial.

Pero el esfuerzo propio debe completarse con el apoyo de la comunidad internacional, especialmente de los países industrializados, mediante créditos de fomento, programas de cooperación y el acceso de los productos centroamericanos a sus mercados.

Los Gobiernos de los países del Grupo de Contadora reiteran su

decisión de continuar los programas de cooperación en favor de la subregión y ofrecer su concurso para canalizar el apoyo internacional hacia estos propósitos de reactivación económica.

Con base en estos lineamientos generales, hemos confiado a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores la elaboración de propuestas específicas que habrán de presentarse a la consideración de los países centroamericanos con motivo de la próxima Reunión Conjunta de Cancilleres.

Hacemos un llamado a todos los miembros de la comunidad internacional, especialmente a los que han manifestado su simpatía con los esfuerzos que realiza el Grupo de Contadora, así como al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, para que contribuyan con su experiencia y capacidad diplomática en favor de soluciones pacíficas para los problemas centroamericanos.

Por todas estas consideraciones nos hemos dirigido a los Mandatarios del Continente Americano en busca de su necesaria solidaridad.

Los Jefes de Estado de Colombia, México, Panamá y Venezuela reafirmaron los propósitos que unen a nuestros gobiernos en esta tarea de ayudar a construir la paz justa y duradera que anhelan los pueblos de América Central.

Dada en Cancún, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Luis Herrera Campins, Presidente de la República de Venezuela; Belisario Betancur, Presidente de la República de Colombia; Miguel de la Madrid, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Ricardo de la Espriella, Presidente de la República de Panamá.

República de Costa Rica
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Dirección General del Ministerio.

ANEXO 3

Relación de hechos conducentes a la creación de la Misión de Observadores del Grupo de Contadora en Costa Rica.

A raíz de las continuas acusaciones del Gobierno de Nicaragua en contra de Costa Rica sobre supuestos movimientos contrarrevolucionarios hostiles hacia Nicaragua, formados y establecidos en nuestro territorio, el Gobierno de Costa Rica decidió solicitar una misión internacional que observara y atestiguara los verdaderos hechos en la zona fronteriza.

Al respecto, la Dirección General de este Ministerio elaboró un documento en que, después de los razonamientos de rigor, se solicitaba a la Organización de los Estados Americanos que integrara una misión de observadores, con el fin de que se trasladara a Costa Rica y cumpliera una misión de vigilancia efectiva en la zona, ante la dificultad que se presentaba al Gobierno de Costa Rica para llevar a cabo dicha tarea con sus fuerzas de la Guardia Civil. La solicitud expresaba el deseo de que la misión fuera permanente.

En una reunión del Consejo de Gobierno que se celebró en los primeros días de mayo en La Catalina se adoptó la definición «fuerza de paz» en lugar de la de «Misión de observadores».

Así las cosas, el Gobierno de Costa Rica decidió dirigirse al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, con el fin de que esa organización constituyera la fuerza, pero con la siguiente característica:

«Si la petición fuera aceptada por el Consejo Permanente de la Organización, el Gobierno de Costa Rica propone que esta fuerza sea integrada por efectivos de los países del Grupo de Contadora, cuya altruista y bien intencionada labor de mediación en los problemas de la paz centroamericana ha sido aceptada de buen grado por todos los países del área, y cuyos cancilleres han adquirido una amplia comprensión de dichos problemas.»

La nota formal de solicitud al Consejo de la OEA fue dirigida a su Presidente el día 4 de mayo del presente año y copia de la misma fue enviada a los cuatro gobiernos del Grupo de Contadora.

Dificultades de procedimiento en cuanto a la competencia del Consejo Permanente para resolver una petición en que se utilizaba la expresión «Fuerza de Paz», que en opinión de algunos ameritaba la convocatoria de una Reunión de Consulta, hicieron que el asunto se retrasara, dando tiempo a los integrantes del Grupo de Contadora a aceptar la petición que indirectamente les hacía Costa Rica, con la variante de que la misión que se enviaría no sería una «fuerza» de paz sino una misión de observadores, civiles los más, que observarían los hechos y detalles «in situ» y luego informarían a los cuatro Cancilleres de Contadora.

El Grupo de Contadora se reunió en Panamá los días 12 y 13 de mayo y en dicha reunión mostraron profunda preocupación por la evolución que en los últimos días había tenido el conflicto centroamericano. Por una resolución, propusieron el envío de una misión observadora a la frontera de Costa Rica y Nicaragua, compuesta por ocho representantes, dos por cada país, la cual realizaría sobre el terreno un estudio para identificar los hechos, evaluar las circunstancias y presentar las recomendaciones que sean pertinentes. Así las cosas, el Grupo de Observadores vino a Costa Rica, hizo sus observaciones, y terminó su cometido en la forma ya conocida, durante los días 22 a 26 de mayo pasado.

El día 30 de mayo, el Ministro interino, señor Eckart Peters, estando en Panamá, dirigió el siguiente mensaje a los cuatro Cancilleres de Panamá, Venezuela, México y Colombia, cuyo texto es el siguiente:

«Señores Ministros: Tengo el honor de dirigirme a Vuestras Exce-lencias en ocasión de presentarles a Ustedes en su carácter personal y por su digno medio, a los Ilustrados Gobiernos que forman el Grupo de Contadora, el más profundo agradecimiento del Gobierno de Costa Rica por la atención que mereció la solicitud del envío de una misión de observadores, quienes han presentado ya su informe, el que espero no signifique el final de la buena voluntad de sus ilustrados Gobiernos para colaborar con la posición del Gobierno de Costa Rica de mantener una neutralidad activa en los problemas centroamericanos. En ese entendido el Gobierno

de Costa Rica les solicita constituir una misión observadora de carácter permanente, la cual permanecería en nuestro país mientras persista la guerra civil en Nicaragua. Aunque esta petición es unilateral, el Gobierno de Costa Rica estaría de acuerdo en que dicha misión observadora opere en ambos lados de la frontera, si así lo deseara el Ilustrado Gobierno de Nicaragua. Dicha misión deberá estar integrada, como mínimo, por un funcionario civil y un asesor militar por cada uno de los países que forman el Grupo de Contadora y sería ampliada según las necesidades lo demanden. Para llevar a cabo esta operación, el Gobierno de Costa Rica pondría a la disposición de dicha misión la sede, el apoyo administrativo, el transporte terrestre y efectivos de la Guardia Civil. Los equipos de comunicación y de transporte aéreo y cualesquiera otros que considere necesarios deberían ser suplidos por la misión de observadores. La aceptación de esta solicitud sería para el Gobierno de Costa Rica una nueva demostración del alto espíritu de colaboración de los Ilustrados Gobiernos que Ustedes representan a la paz centroamericana. Hago propicia esta ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. Eckart Peters, Ministro a.i. de Relaciones Exteriores y Culto.»

Esta última gestión no prosperó.

En diversas ocasiones subsiguientes, tanto el Canciller Volio como el Vicecanciller Peters hicieron varias gestiones ante el Grupo de Contadora con el fin de que revelaran a Costa Rica el contenido o las conclusiones del informe de la misión de observadores, sin que ello se lograra hasta la fecha.

Por otro lado, en Caracas, el venezolano Enrique Aristigueta, quien formó parte de la misión de observadores, declaró que la Comisión «constató que no hay rebeldes en el área. Observamos una total normalidad en las áreas visitadas. Fueron unos largos recorridos, en zonas campesinas apartadas,» dijo Aristigueta, quien elogió «el esfuerzo que realiza Costa Rica para mantener efectivo el control de insurrectos en su frontera. El Gobierno de Costa Rica hace todo lo humanamente posible. Si ese país solicita ayuda logística para seguir cumpliendo efectivamente con la vigilancia de la zona, esta petición debería ser atendida por el Grupo de Contadora.»

Las anteriores declaraciones las dio el señor Aristigueta entre el primer y segundo días del pasado mes de junio.

San José, 1 de octubre de 1983.

AAS:man aas

República de Costa Rica
Ministerio de Relaciones Exteriores
PE/SD.de A. No. 2618-83.

ANEXO 4

Informe de la Reunión del Grupo Técnico de los Gobiernos de Centroamérica y del Grupo de Contadora.

La reunión se inició formalmente a las 11 de la mañana del 1 de diciembre de 1983. La integración de las delegaciones se encuentra en el Anexo I. (no se reproduce en el presente trabajo)

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Panamá dio lectura a la agenda, que fuera sometida anteriormente a través del télex de convocatoria a la presente reunión.

La agenda proponía:

1. Sugerencias sobre los mecanismos de verificación y control internacionales.
2. Comentarios sobre las áreas objeto de los instrumentos jurídicos que desarrollan los aspectos contenidos en el Documento de Objetivos.
3. Metodología para iniciar las negociaciones.

La Viceministra de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Sra. Nora Astorga, dijo que su Gobierno, siguiendo los lineamientos de la agenda sometida, presentaba en el seno de esta reunión tres nuevos documentos:

1. Acta de compromiso
2. Declaración Política
3. Acuerdo para promover el desarrollo económico y social de Centroamérica.

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 255

La señora Astorga señaló que estos tres documentos complementaban la propuesta nicaragüense enviada a los Cancilleres de Centroamérica, a través de las respectivas Embajadas, en el transcurso del mes de octubre pasado, denominada «Bases Jurídicas para Garantizar la Paz y la Seguridad Internacionales de los Estados de América Central».

Dicha propuesta se compone de cuatro proyectos:

Tratado para garantizar el respeto mutuo, la paz y la seguridad entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos de América.

Tratado de Paz, Amistad y Cooperación entre las Repúblicas de Honduras y Nicaragua.

Acuerdo para Coadyuvar a la Solución Pacífica del Conflicto Armado en la República de El Salvador.

Tratado General sobre el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad y sobre las Relaciones de Amistad y Cooperación entre las Repúblicas de América Central.

La señora Astorga analizó los proyectos nicaragüenses y adujo que éstos eran una muestra de la buena voluntad de Nicaragua para acelerar el proceso de paz y distensión en el área. Se adjunta la propuesta de paz al presente informe. (nota del autor: por falta de espacio, no se adjuntan dichos instrumentos al presente anexo).

La señora Astorga explicó que los documentos presentados en esta reunión se basan en el «Documento de Objetivos» y ellos representan cuatro áreas, a saber:

Paz y Seguridad
Asuntos Militares
Política
Asuntos Económicos y Sociales

El representante de Honduras, D. Mario Carías, señaló que tenía ciertos comentarios que hacer con respecto al orden de los puntos señalados en la Agenda. El Viceministro de Panamá contestó que los puntos de la Agenda no obedecían a un orden taxativo y que lo que se pretendía en la reunión era mantener un intercambio de ideas y sugerencias.

La delegación de Costa Rica, a través de D. Alvar Antillón, señaló que este Grupo Técnico no tiene carácter vinculante para los Gobiernos, sino que su función es producir ideas para llegar a convergencias y superar divergencias.

Asimismo, solicitó se le contestara si existían otros proyectos a presentar en esta reunión. La pregunta obedecía a que la delegación de Costa Rica temía que el Grupo de Contadora presentara, sin consultar a los centroamericanos, un documento con posibilidades de firma. La respuesta a la pregunta fue negativa, que sólo se verían aquellos documentos que los centroamericanos quisieran presentar.

El delegado de Guatemala, D. Alfonso Alonso Lima, señaló que si bien es cierto que la crisis se agudiza en el área, no debemos precipitarnos en el logro de acuerdos. Hizo énfasis, además, en que la agenda debía seguir un orden que apuntara primero a la metodología, al estudio de las áreas y luego a los mecanismos de control y verificación. Esta era la tesis argumentada por Honduras, El Salvador y Costa Rica.

Los demás asistentes, Grupo de Contadora y especialmente Nicaragua consideraban necesario analizar primero los mecanismos de verificación y control, lo que nos hizo pensar que ya existía un documento y que necesitaban redactar precisamente el aspecto de metodología y verificación.

Por otra parte, D. Ricardo Valero, de México, señaló que la convocatoria era muy clara: se pedían comentarios sobre mecanismos de verificación y control y todavía los cuatro países, Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica no se habían manifestado al respecto, ni habían entregado documento alguno. Enfatizó Valero que ya en el «Documento de Objetivos» están señalados los temas y la etapa siguiente corresponde a la instrumentalización jurídica de los mismos, tesis compartida por Nicaragua.

La delegación de Costa Rica, a través de D. Alvar Antillón, señaló que nuestro país ha mantenido una tesis de índole práctica: la estructura jurídica que articule la paz, la seguridad y la amistad debe estar enmarcada en un sólo instrumento cuya eficacia radicará en el sistema de control y verificación. Con respecto al aspecto económico, Costa Rica cree conveniente que su articulado se redacte en otro instrumento jurídico, punto de vista que fue apoyado por Guatemala.

El delegado de Honduras, en otra etapa de las conversaciones, prometió presentar para la tarde un documento sobre la materia en discusión.

La señora Astorga reiteró que ya se llegó a la etapa para instrumentar jurídicamente los 21 artículos del «Documento de Objetivos» y que a eso obedecen las propuestas nicaragüenses como un aporte concreto para discusión.

El representante de Honduras, D. Carlos López Contreras, señaló que la agenda reunía los temas que debían ser estudiados por el Grupo Técnico, pero que el orden no era el correcto. Para Honduras, el área de seguridad está vinculada a la militar, mientras que para Nicaragua el área de seguridad se concibe separada de la militar, dándole prioridad a la seguridad.

También señaló el señor López la conveniencia de crear grupos de trabajo, con especialistas en el tema, con el objeto de verificar y detallar la materia a controlar y buscar en el seno de cada grupo el mecanismo de verificación más adecuado. Con respecto a esta tesis, se adjunta al informe en el Anexo III la propuesta de Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala (no se reproduce por la misma razón de espacio).

Es necesario recalcar que Nicaragua está de acuerdo con la conformación de grupos de trabajo, aunque difiere en las áreas.

Los cuatro centroamericanos proponen tres áreas:

1. Política
2. Seguridad
3. Asuntos Económicos y Sociales
4. Mientras que Nicaragua propone:
 1. Paz y Seguridad
 2. Asuntos Militares
 3. Política
 4. Asuntos Económicos y Sociales.

La diferencia radica en la definición del concepto de seguridad para ambas partes. Para Nicaragua, la seguridad no involucra el aspecto militar.

Asímismo, Nicaragua concibe la creación de las Comisiones, pero cree que es necesario instrumentalizar ya el «Documento de Objetivos»; Honduras cree que sólo a través de una labor seria de grupos se puede llegar a instrumentalizar con eficacia dicho «Documento» y que cada Comisión sabrá cuál es el mecanismo de verificación y control idóneo.

Costa Rica apoyó la propuesta de someter a los Cancilleres la conformación de Grupos de Trabajo, pero sigue manteniendo la tesis de que es a través de un instrumento único, vinculante para los cinco países centroamericanos, que podemos, con confianza, llegar a lograr la paz en el área.

A esta altura de la reunión se tenía claro que cuatro países de

Centroamérica, a saber: Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala abogaban por la creación de tres Grupos o Comisiones de Trabajo y que las áreas a estudiar serían: Seguridad, Política, y Económica-Social, dejándose el tema de verificación y control para que se tratara en cada una de esas comisiones según su materia.

A las dos de la tarde se efectuó un receso.

Después, ese mismo día primero de diciembre, esos cuatro países centroamericanos pidieron dos horas para celebrar ellos una reunión en la que decidieron presentar en conjunto el documento que en la mañana Honduras había prometido presentar.

Igualmente, la delegación de Costa Rica fue muy clara al expresar que no debemos retrasar las negociaciones y que, en este sentido, Nicaragua llevaba la delantera ya que había presentado siete proyectos y había dado sugerencias de pasos concretos para lograr la distensión, mientras que los otros cuatro países centroamericanos no sólo no hemos presentado proyectos o documentos, sino que proponemos una metodología que puede retrasar el proceso. La delegación de Costa Rica también enfatizó que estaba de acuerdo con que los instrumentos jurídicos que se propusieran deberían ser serios y profundos para lograr una paz duradera y un clima de confianza. También se recalcó que Costa Rica proponía un Tratado Único.

La sesión continuó a las 5:30 de la tarde.

Guatemala presentó el proyecto de metodología de los cuatro países en los siguientes términos: «Creemos interpretar fielmente el mandato de nuestros Cancilleres ubicándonos en el marco de Contadora y basados en el «Documento de Objetivos,» aprobado por consenso por ellos y el cual consideramos exclusivo.

Según la Declaración de Cancún, corresponde a los países centroamericanos la búsqueda de la paz en el área. Basados en esto y con el carácter constructivo que nos ha animado en la búsqueda de la paz, elaboramos un documento que incluye la identificación de áreas ya mencionadas.

Este Grupo propuso que la V Reunión de Cancilleres establezca tres Comisiones de Trabajo que se aboquen al análisis de los temas señalados en el «Documento de Objetivos» y sugieran los mecanismos de Verificación y Control respectivos.

En las áreas propuestas se incluyen los objetivos que creemos coinciden en cada una.»

Ante esta propuesta de «los cuatro», la señora Viceministra de Nicaragua declaró estar en contra, reiterando que nos deberíamos abocar a instrumentar jurídicamente los objetivos. Enfatizó que existían divergencias en cuanto a áreas y en cuanto a objetivos escogidos para cada una.

El Grupo de Contadora estuvo de acuerdo en que había divergencias pero que también había puntos coincidentes, por lo que ellos recogerían las propuestas y tratarían de hacerlas coincidir para luego presentar una contrapropuesta.

Igualmente, el señor Valero de México solicitó se dieran los criterios utilizados en la agrupación de los objetivos por área con el objeto de que los Cancilleres contaran con elementos de juicio par buscar un acercamiento en las divergencias.

Asimismo solicitó se dieran sugerencias de medidas inmediatas que pudieran ponerse en ejecución y sugerencias en cuanto a mecanismos de control y verificación.

Ya la delegación de Nicaragua había señalado que su país estaba dispuesto a firmar cualquier documento que limite la compra de armamentos, así como a eliminar los asesores militares extranjeros.

El señor Valero señaló que del 15 al 17 de diciembre en Panamá se celebrará una reunión del Comité del SELA de ayuda a Centroamérica y que en el seno de ella se podría enfocar el aspecto económico.

El delegado de Costa Rica, señor Antillón, señaló que la división en Comisiones de Trabajo obedecía a razones prácticas y que en este sentido era necesario hablar de calendarización de actividades.

El delegado de Honduras, señor Carías, apuntó que había consenso en la identificación de áreas y en la creación de Comisiones de Trabajo.

Reiteró de nuevo que la metodología de trabajo va antes que la instrumentalización jurídica y que no se debían establecer prioridades, y que las áreas debían tratarse en forma simultánea. Recalcó que no entrarían a discutir las propuestas de Nicaragua.

Ante esta intención, el Viceministro de Panamá señaló que la Viceministra de Nicaragua no estaba estableciendo prioridades sino que señalaba que la distensión era un tema relevante.

El Salvador, por medio de su delegado Joaquín Masa, explicó que su Gobierno rechazaba la propuesta de Nicaragua con respecto al problema interno de su país por ser, además, una propuesta unilateral, y ante las reiteradas afirmaciones de la delegada nicaragüense de que su país era el único que había presentado propuestas concretas que evidenciaban su voluntad de concertar la paz, el delegado de Honduras, D. Jorge Hernández Alcerro, puntualizó que los países de Centroamérica ya habían presentado documentos, como por ejemplo, el Documento de Guatemala, que había servido de base para el «Documento de Objetivos».

El Viceministro de Panamá enfatizó que todos los países participaron en la elaboración del «Documento de Objetivos» y que no hay que perder de vista que la constitución de Grupos de Trabajo es una propuesta metodológica, que corresponde a los Cancilleres aceptar.

El delegado de Honduras, D. Jorge Hernández Alcerro, al contestar una pregunta lanzada por el Grupo de Contadora sobre cuáles fueron los criterios seguidos para conformar las áreas con los objetivos señaló que obedecía a la agenda trazada en mayo y al orden esbozado en el «Documento de Objetivos». El delegado de Guatemala apoyó lo dicho y apuntó que era simplemente una cuestión de definición.

Nicaragua volvió a reiterar el deseo de escuchar al resto de los países sus opiniones sobre la propuesta nicaragüense.

Al finalizar la reunión de ese día, el Viceministro de Relaciones Exteriores de México D. Ricardo Valero solicitó que se aportara para el día siguiente, por parte de los centroamericanos y los del Grupo de Contadora, comentarios con respecto a las propuestas planteadas y sugerencias sobre posibles pasos que se podrían adoptar en el campo de la seguridad.

Sesiones del 2 de diciembre

10 de la mañana.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Panamá, D. José María Cabrera, solicitó a las delegaciones los comentarios a las propuestas que se plantearon el día anterior.

El delegado de El Salvador, D. Oscar Castro, manifestó que su delegación rechazaba las propuestas de Nicaragua, las que consideraba superadas por el «Documento de Objetivos». También reiteró su rechazo a la propuesta de Nicaragua con respecto al problema interno de El Salvador. Además, manifestó que dicha propuesta trata de igualar a un go-

bierno popularmente elegido con un movimiento guerrillero y, por otro lado, acusó a Nicaragua de ser precisamente el causante principal del problema interno de El Salvador.

La Viceministra Astorga explicó que la propuesta, para ayudar a la solución pacífica del conflicto de El Salvador fue presentada por considerar que dicho problema es parte de la crisis centroamericana. También aclaró que existen otros gobiernos que dialogan con el FMLN, como es el caso de los Estados Unidos y Costa Rica. De igual modo, la señora Astorga rechazó los cargos lanzados por el delegado de El Salvador y reiteró que las propuestas de Nicaragua se basan en el «Documento de Objetivos.»

Documento de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Esta propuesta, al analizar las áreas, ubica en cada una de ellas un cuerpo asesor, a saber:

- En el área política se sugiere que se solicite la asesoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Instituto de Asesoría Electoral (CAPEL), ambos con sede en Costa Rica. Nicaragua rechazó dicha propuesta, aduciendo que no entendía qué papel podría jugar la CIDH en el campo de la seguridad y que el sufragio era asunto interno de cada país.

- En el área de seguridad se recomienda la asesoría de la Junta Interamericana de Defensa. La delegación nicaragüense rechazó dicha asesoría.

- En el área económica y social se sugiere el establecimiento de un grupo asesor coordinado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con la participación de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica de Centroamérica (SIECA), de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), de la Secretaría del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y de los sistemas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. A pesar de que en esta área casi no hubo divergencias, Nicaragua rechazó al BCIE y a la SIECA y aceptó el SELA y la CEPAL.

Con respecto a la propuesta en general, la señora Astorga la consideró incompleta, ya que se circunscribía al campo metodológico, sin ofrecer alternativas para la ejecución del «Documento de Objetivos».

La delegación de Nicaragua también dio sugerencias concretas para ayudar a la distensión y sentar las bases para una paz duradera en la región

1.-Firmar acuerdos o tratados para que cese el flujo de armas.

2.-Eliminar todos los asesores militares extranjeros en la región.

Al finalizar, la señora Astorga solicitó comentarios sobre lo expuesto por Nicaragua.

El representante de Honduras manifestó que no haría comentarios a las propuestas, pero quería saber si Nicaragua, al comprometerse a limitar los armamentos, estaría dispuesta a inventariar las armas.

La señora Astorga manifestó que eso correspondía a una etapa posterior, en la cual el sistema de verificación y control jugaría un rol relevante y que cuando hablaba de asesores se refería a los estrictamente militares.

La delegación de Costa Rica manifestó que las propuestas de Nicaragua contenían elementos muy valiosos, pero que Costa Rica mantenía el criterio de un documento único, vinculante para los cinco países centroamericanos.

Enfatizó la delegación costarricense que un documento único facilitaba el proceso de ratificación por parte de los gobiernos comprometidos.

El representante de Guatemala manifestó estar de acuerdo con la tesis de Costa Rica, pero hizo la salvedad de que sólo por medio del resultado de las comisiones de trabajo propuestas se podría determinar la conveniencia de firmar otros documentos. El mismo delegado anotó que creía peligroso abocarse a firmar documentos sobre cuestiones de seguridad ya que era necesario estudiar la materia en las Comisiones de Trabajo. Con respecto a los organismos sugeridos por los cuatro países centroamericanos para asesorar en las diferentes áreas, reiteró que deben ser organismos centroamericanos los que coordinen las asesorías.

El delegado de Honduras, D. Jorge Hernández Alcerro, pidió la palabra con el objeto de aclarar la posición de los cuatro países centroamericanos. Resumidamente dijo que:

«Las propuestas planteadas deben ser analizadas por los Grupos de Trabajo. Todos estamos interesados en solucionar los problemas de la región, pero con conciencia de que esas soluciones sean perdurables y lleven a Centroamérica a la paz y seguridad deseada.

En la Reunión de Cancilleres del 9 de setiembre, el Canciller de Honduras planteó la necesidad de formar Comisiones. Sin embargo, se

postergó la decisión y se utilizaron otros foros para discutir la cuestión centroamericana y una vez más, se llegó a la conclusión de que es el foro de Contadora el más adecuado.

A mi juicio, este grupo debe recomendar a los Ministros la conformación de Comisiones de Trabajo. En relación a los documentos presentados por Nicaragua, la delegación de Honduras se reserva los comentarios de fondo hasta realizar las consultas respectivas con la Cancillería. Pero sí queremos dejar claro que la delegación de Honduras no entiende cómo ensamblan los primeros documentos de Nicaragua con los presentados en esta reunión; los primeros rebasan el marco de Contadora, ya que se proponen acuerdos con Estados Unidos y ponen como requisito que se acepten las propuestas en su totalidad.»

El delegado de Honduras también manifestó que su Gobierno no acepta, al igual que el de El Salvador, acuerdos bilaterales con Nicaragua, sino regionales, por el carácter de la crisis.

Igualmente, expresó el señor Hernández una serie de comentarios con respecto a los documentos presentados por Nicaragua que se han agregado a la minuta de la reunión. (No se reproducen en el presente trabajo). Entre otros conceptos, dijo que no era con medidas paliativas, de impacto en la opinión internacional, que se lograría solucionar la crisis centroamericana.

Al mediodía se concedió un receso de 48 minutos y se reinició el trabajo a la una de la tarde.

El Viceministro panameño, D. José María Cabrera, y el de México, D. Ricardo Valero, hicieron una síntesis de lo hecho hasta ese momento y dieron por finalizada la Reunión del Grupo Técnico.

Nicaragua insistió en que quede registrada en la minuta de la reunión que el Gobierno de Nicaragua ha manifestado la voluntad política de llegar a acuerdos y que queda a la espera de las observaciones de los países de Centroamérica con respecto a las propuestas nicaragüenses.

Nota: Previamente a la Reunión del Grupo Técnico, se celebró en San José, Costa Rica, una reunión entre los delegados de El Salvador, Honduras, Guatemala y Costa Rica.

En ella se analizaron diversos temas que dieron por resultado el documento que los cuatro presentaron en la Reunión del Grupo Técnico en Panamá. Asimismo, la delegación de Guatemala sometió un proyecto confidencial de Tratado de Paz Centroamericana, el que no fue analizado en dicha reunión ni en el marco de Contadora.

Si bien es cierto que en la Reunión del Grupo Técnico se llegó a coincidencias de tipo metodológico en cuanto a la necesidad de crear Comisiones de Trabajo que se dediquen al estudio de tres áreas, según Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala, y de cuatro áreas según Nicaragua, basados estrictamente en el «Documento de Objetivos», la diferencia abismal radica en el deseo manifiesto del Grupo de Contadora y de Nicaragua de firmar acuerdos temporales, mientras se llega a un tratado definitivo, ya que la firma de acuerdos en esta etapa le daría mayor credibilidad al Grupo de Contadora ante la opinión internacional, a la que le han ofrecido firmar a corto plazo un acuerdo pacificador.

La delegación de Costa Rica ha aceptado conformar los Grupos de Trabajo, los que estarían integrados por especialistas según la materia a tratar, ya que sólo así se podría llegar a obtener acuerdos serios y vinculantes. El problema que inquieta a la delegación es el factor tiempo, por lo que creemos indispensable calendarizar las actividades de los Grupos en mención del modo más eficaz posible.

Ante la opinión internacional, Nicaragua es la única nación del Istmo que ha propuesto proyectos concretos para firmar, y ha reiterado su voluntad de dar pasos concretos para llegar a la deseada distensión, a pesar de que las propuestas de Nicaragua adolecen de fuerza jurídica.

Nicaragua presentó tres proyectos bilaterales, evitando el marco multilateral, lo que ha llevado a El Salvador y a Honduras a manifestar su rechazo definitivo.

La delegación de Costa Rica considera indispensable que los cuatro países tomen la vanguardia y redacten un tratado, basados en el trabajo de las Comisiones. Si se pierde esta oportunidad, el Grupo de Contadora será el que someterá el proyecto de tratado a Centroamérica y no a la inversa como debería ser.

Debe quedar claro que hasta el 3 de diciembre, el Grupo Técnico no conoció por parte del Grupo de Contadora, proyecto alguno de tratado, y si se presentara en la próxima reunión de Cancilleres, sería producto nada más del Grupo de Contadora, sin el aval del sector centroamericano del Grupo Técnico.

Diciembre de 1983.

(redacta) Patricia Durán de Jager; mrz.

ANEXO 5

PROYECTO DE TRATADO GENERAL DE PAZ, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y COOPERACION CENTROAMERICANA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua:

Reafirmando las más altas aspiraciones de sus pueblos de alcanzar la paz, la democracia, la seguridad y la cooperación entre los Estados de la región centroamericana;

Convencidos de que los Pueblos Centroamericanos unidos por su comunidad de origen y de un mismo pasado histórico, con análogas necesidades y problemas, han mantenido en forma constante el anhelo de forjar un futuro de bienestar y progreso mediante la convivencia fraterna, la unificación de sus esfuerzos y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Compenetrados de que el mantenimiento de la paz es una obligación ineludible para los Pueblos y Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas, cuyo objetivo deben dedicar cuanto esfuerzo y sacrificio sean necesarios, con el claro entendimiento de que ese objetivo no constituye un fenómeno aislado sino que debe ser el producto de decisiones y medidas firmes y conjuntas para la solución de los problemas de carácter político, económico y social para crear las condiciones necesarias de estabilidad permanente en Centroamérica.

Confirman su plena adhesión a los principios de la libre determinación de los pueblos, el respeto absoluto al principio de no intervención en los asuntos internos o externos de otros Estados, el respeto a la integridad territorial y soberanía nacional, la solución pacífica de la controversias y el fiel cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales.

Decididos a reforzar los procesos democráticos, representativos, particulares y pluralistas en el Istmo centroamericano, con la finalidad de asegurar plenamente la participación ciudadana en el proceso político de cada nación, por medio del ejercicio del sufragio universal, en elecciones periódicas como único instrumento de autodeterminación.

Reafirmando solemnemente el respeto a los derechos humanos y a la libertad de pensamiento, expresión, asociación, conciencia y religión, sin distinción alguna por motivo de raza, sexo, nacionalidad, idioma o credo político, con el objeto de elevar la dignidad del hombre centroamericano y obtener su pleno desarrollo.

Conscientes de que todos los países de la región enfrentan graves dificultades, de origen externo e interno, para lograr la estabilidad económica y un desarrollo sostenido que requieran mayores esfuerzos nacionales y una más amplia cooperación internacional.

Convencidos de que la cooperación regional en materia económica y social, orientada al logro de un genuino proceso de integración constituye una base firme para garantizar el pleno desarrollo económico y social de sus respectivos pueblos y de la región en general.

Convencidos de que la carrera armamentista constituye un elemento desestabilizador en las relaciones intercentroamericanas que es urgente establecer un sistema de limitación y reducción de armamentos y efectivos militares que tengan como finalidad el equilibrio del poder militar de la región.

Interesados en erradicar totalmente los aspectos que agudizan la situación centroamericana, como el tráfico ilegal de armas, el respaldo político y logístico a grupos armados, la presencia de asesores militares y extranjeros y las acciones desestabilizadoras propiciadas contra cualquier Estado de la región.

Acuerdan suscribir el presente «TRATADO DE PAZ, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y COOPERACION CENTROAMERICANA.

CAPITULO I PAZ, DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA

ARTICULO 1

Las Altas Partes Contratantes, deseosas de alcanzar y mantener la paz; reiteran su compromiso de observar en sus relaciones mutuas el irrestricto cumplimiento de los principios y normas internacionales y de los acuerdos regionales que condenan la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones entre los Estados; y de abstenerse de realizar actos que

pongan en peligro la confianza recíproca o la convivencia armónica entre las mismas.

ARTICULO 2.

Las altas partes contratantes reconocen que la solución de todas las controversias o conflictos que puedan surgir entre ellas, sea cual fuera su naturaleza u origen, deberá ser lograda exclusivamente por los medios pacíficos que establece el Derecho Internacional. Asimismo, se obligan al cumplimiento de buena fe de los Tratados Internacionales de que son Parte.

Para este propósito, se comprometen a mantener una observancia irrestricta al principio de no intervención en los asuntos internos o externos de los otros Estados y a respetar fielmente la soberanía e integridad territorial de los Estados.

ARTICULO 3.

Las partes Contratantes se comprometen a no iniciar, propiciar, ayudar, permitir ni tolerar ningún tipo de agresión en contra de cualquiera de las instituciones de otro de los Estados parte del presente tratado. Para este propósito se abstendrán, en particular, de todo acto de intervención, subversión o desestabilización en contra de cualquier Estado Parte.

Asimismo, se obligan a terminar las acciones actuales que sean contrarias al presente artículo, castigar penalmente a quienes lo efectúen.

ARTICULO 4.

Las Partes Contratantes condenan el terrorismo en todas sus formas, reconociendo que no puede existir causa legítima para su práctica. Se comprometen a establecer procedimientos penales que castiguen a los que cometan actos de terror o atenten contra personas en el territorio de otra de las partes contratantes. En consecuencia, sin perjuicio a lo dispuesto en las legislaciones fundamentales y en las Convenciones sobre Asilo, los Estados Parte se comprometen a tomar las providencias necesarias a fin de que se conceda la extradición o se sancione a los imputados de delitos de terrorismo.

ARTICULO 5.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales de los habitantes de sus respectivos Estados.

ARTICULO 6.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a garantizar la protección de las minorías étnicas y a respetar su ubicación geográfica, tradiciones culturales y religiosas.

ARTICULO 7.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a adoptar medidas contundentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

ARTICULO 8.

Las Altas Partes Contratantes garantizan que ninguna persona, podrá ser detenida o sometida a limitaciones especiales o coacción de ninguna clase en razón de su nacionalidad, opinión política, creencia religiosa, o vinculaciones familiares o de su raza.

ARTICULO 9.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a la promoción, mediante la emisión de las disposiciones legislativas pertinentes, del derecho inalienable del individuo a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes escogidos y electos en comicios libres, regulares y honestos, mediante la plena garantía de las libertades de fundación y afiliación a partidos políticos y el sufragio universal igualitario, libre, directo y secreto.

ARTICULO 10.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a garantizar la plena independencia del organismo electoral que dirija y asegure la celebración periódica de los comicios, dotándolo de personal y recursos presupuestarios suficientes y respetando plenamente sus inmunidades de jurisdicción.

Los organismos electorales podrán solicitar la asesoría de organismos electorales de otros países o centros regionales en la materia, y organizar visitas de observadores internacionales, para constatar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales e internacionales sobre la materia.

ARTICULO 11.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a permitir a los partidos políticos, como instituciones de derecho público, el libre acceso a los medios de comunicación y a la realización de actividades de recolección y uso de fondos apropiados para el mejor desempeño de sus funciones, incluyendo lo pertinente a medidas legales que aseguren la contribución adecuada de los Estados para resarcir proporcionalmente a los partidos políticos sus gastos de organización, campaña electoral y propaganda.

ARTICULO 12.

Las Altas partes Contratantes se comprometen a garantizar que los partidos políticos tengan naturaleza y organización civilista y, en particular, a que no establezcan directa o indirectamente vínculos con organizaciones militares, paramilitares, milicias o grupos armados de presión.

ARTICULO 13.

Las Altas Partes Contratantes se obligan a emitir las disposiciones legislativas que sean necesarias para garantizar la libertad de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio y sin censura previa, así como el acceso, en condiciones de igualdad, a todos los medios de difusión del pensamiento.

Igualmente, se comprometen a emitir las normas que sean pertinentes para garantizar en sus respectivos territorios la libertad de circulación y tránsito, el derecho de reunión, la asociación y sindicalización libres.

ARTICULO 14.

Los Estados Parte se comprometen a emprender acciones de reconciliación nacional, mediante la creación de oportunidades para la participación de sus ciudadanos y partidos políticos, en procesos electorales democráticos que conduzcan al establecimiento de regímenes representativos, pluralistas y participativos, como fiel reflejo de la voluntad popular por la vía del sufragio.

CAPITULO II ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

ARTICULO 15.

Los Estados Partes se comprometen a crear las condiciones adecuadas en sus respectivos países para la repatriación voluntaria de los

refugiados, o en su caso, brindar las facilidades necesarias para su ubicación o incorporación en terceros países con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y de otros organismos internacionales afines. Asimismo, se comprometen a apoyar todas aquellas gestiones que en el orden internacional emprendan los Estados de la región para lograr la asistencia material necesaria a los refugiados centroamericanos.

ARTICULO 16.,

Las Altas Partes Contratantes realizarán acciones encaminadas a reactivar la cooperación regional en materia económica y social, con el firme propósito de perfeccionar y revitalizar, a corto plazo, el proceso de integración centroamericana como base del pleno desarrollo de la región.

Establecerán asimismo, dentro del marco del proceso de integración económica centroamericana, los mecanismos adecuados para la búsqueda de un mejor acceso de sus productos a los mercados internacionales.

ARTICULO 17.

Las Altas Partes Contratantes realizarán acciones para un mejor y más amplio acceso a los mercados internacionales a fin de incrementar el flujo de comercio entre los países centroamericanos y el resto del mundo, en especial con los países industrializados, mediante una revisión de las prácticas comerciales, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y la seguridad de precios remunerativos y justos para los productos exportados por los países de la región.

ARTICULO 18.

Las Altas Partes Contratantes gestionarán la obtención de recursos monetarios externos adicionales que permitan financiar la reactivación del comercio intrarregional, superar los graves problemas de balanza de pagos, captar de fondos destinados a capital de trabajo, apoyar programas para ampliar y reestructurar sus sistemas productivos y fomentar proyectos de inversión.

ARTICULO 19.

Las Altas Partes Contratantes emprenderán programas de desarrollo económico y social con el propósito de alcanzar para sus pueblos un mayor bienestar y una equitativa distribución de la riqueza.

Coordinarán esfuerzos para erradicar los factores que origina el subdesarrollo, promoviendo y estimulando los sectores productivos y sociales, con el objeto de impulsar el desarrollo integral y equilibrado de los países centroamericanos.

ARTICULO 20.

Las Altas Partes Contratantes establecerán mecanismos de cooperación técnica con terceros países y organizaciones internacionales intergubernamentales y privadas, utilizando en los pertinentes los organismos de la integración económica centroamericana, para la planificación, programación y ejecución de proyectos multisectoriales de inversión y promoción comercial.

CAPITULO III ASUNTOS DE SEGURIDAD

ARTICULO 21.

Las Altas Partes Contratantes tomarán las medidas necesarias con el objeto de restablecer el equilibrio militar en Centroamérica, como condición indispensable para el mantenimiento de la paz y de la seguridad en la región.

Para el reestablecimiento del equilibrio militar, ningún Estado Contratante tendrá en sus Fuerzas Armadas, un número mayor de efectivos militares y de armamentos, en cantidad y capacidad superiores, a los de cualquier otro Estado Parte que cuente con Fuerzas Armadas.

Ningún Estado Parte aumentará su capacidad ofensiva o defensiva sobre los límites de efectivos militares y de armamentos que han sido fijados en el Anexo «A» de este tratado, el cual forma parte integrante del mismo.

Los Estados Parte que cuenten con mayor número de efectivos militares o superen los límites de armamentos establecidos en el Anexo «A» de este Tratado, deberán reducirlos al límite máximo acordado, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Tratado.

La Comisión Internacional de Supervisión a que se refiere el artículo 36 verificará y certificará al Consejo de Ministros el cumplimiento de los límites que establece el presente Tratado.

Las Altas Partes Contratantes, podrán solicitar asistencia internacional para incorporar el aparato productivo el personal militar que fuere desmovilizado.

Los Estados Parte deberán observar los criterios adoptados en el anexo «A» del presente Tratado, para la reposición de las unidades que figuren en sus respectivos inventarios, dentro de los límites acordados. Asimismo, observarán fielmente los criterios adoptados para la adquisición de accesorios o repuestos.

La observancia por parte de los Estados Contratantes de los límites acordados en el presente tratado, será vigilada por la Comisión Internacional de Supervisión, la cual pondrá de inmediato en conocimiento del Consejo de Ministros, cualquier transgresión, con el objeto de que este adopte las medidas que sean necesarias para mantener los límites fijados en el presente Tratado.

ARTICULO 22.

Las Altas Partes Contratantes se obligan a no adquirir ni introducir a la región los armamentos señalados en el anexo «B», y declaran a Centroamérica zona exenta de armas nucleares, bacteriológicas y químicas.

Los Estados Parte que al momento de la firma del presente Tratado estuvieran en posesión o hubiesen adquirido cualesquiera de las armas que se refiere el párrafo anterior, se comprometen a evacuarlas de su territorio y a romper cualquier vinculación relacionada con las mismas, dentro del plazo señalado en el artículo 21 precedente.

La Comisión Internacional de Supervisión, se vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas e informará de inmediato al Consejo de Ministros sobre cualquier violación a lo establecido en los dos párrafos anteriores, con el objeto de que el Consejo de Ministros adopte las medidas necesarias para hacer cesar la violación, darle cumplimiento a las obligaciones contraídas, o en caso contrario, deducir la responsabilidad internacional y adoptar las sanciones que estimen convenientes.

ARTICULO 23.

Por efectivo militar se entenderán los miembros de las fuerzas armadas regulares (de orden y seguridad y sus reservas) Los Estados Parte se comprometen a no organizar ni mantener directa o indirectamente, ni como órgano propio ni como entidad complementaria o subsidiaria milicias populares, fuerzas de choque, aunque ello no conlleve el uso de las armas.

ARTICULO 24.

Ninguno de los Estados Contratantes permitirá el establecimien-

to de instalaciones o bases militares extranjeras en su territorio, cualesquiera sean sus fines o propósitos.

La Comisión Internacional de Supervisión controlará el cumplimiento de esta disposición. El Consejo de Ministros conocerá de los informes de la Comisión y adoptará las medidas apropiadas para hacer efectiva la observancia de la obligación contraída en este Artículo.

ARTICULO 25.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a no permitir en su territorio ni en sus naves ni aeronaves, la presencia de efectivos militares extranjeros en número tal que formen unidades orgánicas de combate, ni permitir la presencia de fuerzas de combate extranjeras susceptibles de desempeñar acciones tácticas ofensivas, defensivas o disuasivas.

Acuerdan permitir un número máximo de... asesores extranjeros, consejeros o adiestradores extranjeros, militares o de cualquier otra naturaleza, susceptibles de ser utilizados con fines militares o de seguridad, por cada millar de efectivos militares del respectivo Estado. Este límite se entenderá como el máximo en cualquier momento y no admitirá ser ampliado en circunstancias excepcionales o transitorias.

Dentro del plazo previsto en el artículo 21 del presente Tratado, los Estados Parte que se excedan el número de asesores extranjeros, aquí previsto, deberán reducirlos al límite señalado en el párrafo precedente.

La Comisión Internacional de Supervisión ejercerá el control que considere más adecuado para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y dará cuenta inmediata al Consejo de Ministros de cualquier violación a las mismas para que este adopte las medidas que considere más apropiadas o en su caso las sanciones pertinentes.

ARTICULO 26.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a no permitir en su territorio la presencia ni la organización de grupos o brigadas internacionales susceptibles de entrar en combate o de participar en actividades militares.

ARTICULO 27.

Las Altas Partes Contratantes declaran que han tomado todas las medidas para eliminar el tráfico ilegal de armas hacia otro Estado Parte, realizado por individuos, instituciones públicas u organizaciones priva-

das, y se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para impedir efectivamente que dicho tráfico se produzca. Las Altas Partes Contratantes ejercerán su jurisdicción sobre el delito del tráfico ilegal de armas cometido desde o hacia su territorio, comprometiéndose a cumplir las normas que tipifican y sancionan adecuadamente el mencionado delito y que se anexan al presente Instrumento.

ARTICULO 28.

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en el artículo precedente, la Comisión Internacional de Supervisión se encargará de vigilar las zonas fronterizas, costas, puertos, aeropuertos y demás instalaciones, áreas estratégicas o lugares que sean susceptibles de ser vinculados con el tráfico ilegal de armas.

La Comisión Internacional de Supervisión deberá hacer llegar a los Estados Parte un informe mensual sobre el desarrollo de las funciones señaladas en el párrafo anterior, pudiendo hacer recomendaciones al Consejo de Ministros sin perjuicio de los informes específicos que crea conveniente presentar.

Cualquier Estado Parte podrá denunciar, por simple presunción, el tráfico ilegal de armas en la región, debiendo la Comisión Internacional de Supervisión investigar de inmediato la denuncia, adoptar las medidas de urgencia que sean necesarias y recomendar al Consejo de Ministros la adopción que las medidas que conduzcan a la eliminación y sanción del tráfico ilegal de armas.

ARTICULO 29.

La Comisión Internacional de Supervisión podrá realizar inspecciones en los puestos fronterizos de los Estados Parte, examinar manifiestos de carga y otros documentos pertinentes, así como solicitar asistencia internacional en equipos y observadores para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTICULO 30.

Se consideran como actos de agresión

a. La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de otro Estado, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado o el ataque armado por un Estado,

contra el territorio o la población de otro Estado, o toda ocupación militar, aún temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él;

b. El bombardeo, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o el empleo de cualesquiera armas por un Estado contra el territorio de otro Estado;

c. El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado;

d. El ataque por las fuerzas armadas de un Estado contra las fuerzas armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado;

e. La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentren en el territorio de otro Estado con el consentimiento del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo respectivo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;

f. La acción de un Estado que permite que su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;

g. El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

ARTICULO 31.

Se consideran como actos de desestabilización:

a. Toda acción armada, propagandística o ideológica que ponga en peligro la forma de organización política de los Estados Parte, cimentada en procesos democráticos, pluralistas y participativos.

b. Toda ayuda o patrocinio directo o indirecto en favor de movimientos ideológicos antidemocráticos que atentan contra la estabilidad de cualquier Estado Parte.

(c. Cualquier forma de amenaza, que pudiera poner en peligro la paz regional, la inviolabilidad e integridad territorial, la soberanía, así como la independencia política de alguna de las Partes Contratantes).

ARTICULO 32.

Los Estados Parte de este Tratado, se obligan a no apoyar directa o indirectamente ni financiar, así como a impedir el uso de su propio territorio para fines de abastecimiento, entrenamiento, adiestramiento, dirección o cualquier tipo de apoyo logístico o de persona o grupos que, en el territorio de otro Estado, pretendan desestabilizar o atentar contra cualquier gobierno de uno de los Estados Parte en el presente Tratado, mediante cualquier forma de acción política o armada, movimientos subversivos, actos terroristas y medios de comunicación clandestinos.

Asimismo, las Altas Partes Contratantes se comprometen a no permitir ni apoyar directa e indirectamente e impedir el uso de su territorio para el restablecimiento, funcionamiento y operación de personas o grupos que pretendan desestabilizar o atentar contra cualquier gobierno de uno de los Estados Parte, mediante cualquier tipo de acción política o armada, movimiento subversivo, actos terroristas y medios de comunicación clandestinos.

Los Estados Parte tomarán las más estrictas medidas, con el fin de impedir que los exiliados, asilados o refugiados, sobrepasen las actividades lícitas que le son permitidas en las convenciones internacionales y las legislaciones internas.

ARTICULO 33.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a informarse entre sí sobre las movilizaciones militares que realicen en sus respectivas zonas fronterizas. Esta obligación de información no afectará el ejercicio del derecho de legítima defensa.

CAPITULO IV MARCO INSTITUCIONAL

ARTICULO 34.

Se constituye el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte que tendrá por funciones las siguientes:

- a. Recibir denuncias e informes de cualquiera de los Estados Parte o de la Comisión Internacional de supervisión;
- b. Conocer de todas las denuncias sobre incumplimiento o violación al presente tratado. La denuncia obligará a la convocación inmediata del Consejo de Ministros que se realizará en un plazo no mayor de 10 días calendario;

c. Ordenar el cese de acciones u omisiones contrarias al espíritu y letra del presente Tratado.

d. Imponer las sanciones que considere adecuadas por la violación e incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Tratado, incluyendo las reparaciones económicas correspondientes.

e. Discutir y adoptar las medidas de ejecución que lleven al cumplimiento del Tratado y de sus propósitos.

f. Integrar la Comisión Internacional de Supervisión;

g. Integra una Comisión sobre Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas;

h. Integrar una Comisión Económica y Social;

i. Establecer sus propios procedimientos, así como, los de las comisiones creadas en virtud del presente tratado.

j. Iniciar negociaciones para reparaciones materiales y morales a los afectados por acciones terroristas cometidos con el apoyo de un Estado Parte.

k. Todas aquellas funciones encaminadas a obtener la paz, la democracia, la seguridad, la cooperación y el fortalecimiento de las buenas relaciones entre los Estados Parte.

ARTICULO 35.

Los Ministros de Relaciones Exteriores pueden hacerse representar por Delegados especiales en las reuniones del Consejo de Ministros.

ARTICULO 36.

Para la verificación y control del cumplimiento del presente tratado se establece una Comisión Internacional de Supervisión constituida por representantes de tres países del continente americano, cuyas funciones serán:

a. Verificar y controlar el cumplimiento del presente Tratado.

b. Denunciar al Consejo de Ministros cualquier amenaza, incumplimiento o violación de las disposiciones del presente Tratado;

c. Recomendar al Consejo de Ministros la adopción de medidas para la observancia de lo previsto en este Tratado;

d. Adoptar las medidas de urgencia que sean necesarias, informando inmediatamente al Consejo de Ministros;

e. Informar al Consejo de Ministros sobre las situaciones que ponen en peligro el cumplimiento de este Tratado;

f. Convocar a reuniones del Consejo de Ministros para tratar asuntos relacionados con el cumplimiento del Tratado.

g. Informar al Consejo de Ministros por lo menos una vez al mes sobre sus actividades y observaciones;

h. Las demás que les asigne el Consejo de Ministros y las que encomienda el presente Tratado.

ARTICULO 37.

Las decisiones de la Comisión Internacional de Supervisión serán adoptadas por mayoría simple de sus miembros y de su funcionamiento será regulado por un Reglamento que aprobará el Consejo de Ministros.

ARTICULO 38.

Los Estados Parte brindarán toda la cooperación y facilidades necesarias a la Comisión Internacional de Supervisión para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 39.

Toda decisión del Consejo de Ministros se adoptará con el voto afirmativo de tres de los países centroamericanos, y será obligatoria para todos los Estados Parte.

Cada Estado Parte tendrá derecho a un voto

ARTICULO 40.

Los Estados Parte se comprometen a hacer efectivas las sanciones que se impongan a los Estados que violen este Tratado.

Para los efectos del presente Tratado, las sanciones que el Conse-

jo adopte comprenderán uno o más de las siguientes medidas: el retiro de los jefes de misión, la ruptura de las relaciones diplomáticas, la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada.

La adopción de cualquiera de estas medidas se comunicará inmediatamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

ARTICULO 41.

La aplicación de sanciones por parte del Consejo de Ministros no será entendida excluyente de la invocación (convocación) del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

ARTICULO 42 (sobre garantes)

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 43.

El presente Tratado será registrado en las Secretarías de la Organización de Estados Centroamericanos, de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO 44.

Ninguna disposición del presente Tratado deberá entenderse como contraria a los acuerdos interamericanos vigentes, a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y a la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO 45.

El Consejo de Ministros podrá solicitar que los Estados Garantes actúen en su calidad de tales, cuando lo considere pertinente.

ARTICULO 46.

El presente Tratado entrará en vigencia 30 días después de depositado el quinto instrumento de ratificación.

El depositario de los instrumentos de ratificación será la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos.

ARTICULO 47.

La denuncia del presente Tratado por un Estado Parte, surtirá efecto dos años después de notificada al depositario y extinguirá la vigencia de este Tratado para todos los Estados Parte al vencimiento de dicho término.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, firmar el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de a los días del mes del año de mil novecientos ochenta y

ANEXO 6

DOCUMENTO DE OBJETIVOS IV REUNION CONJUNTA DE CANCELLERES DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS Y DEL GRUPO DE CONTADORA

Panamá, 7, 8 y 9 de septiembre de 1983.

Considerando:

La situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un clima de tensión que amenaza la seguridad y la convivencia pacífica de la región, la cual requiere, para su solución, la observancia de los principios del Derecho Internacional que norman la actuación de los Estados, especialmente:

- La libre determinación de los pueblos;
- La no intervención;
- La igualdad soberana de los Estados;
- La solución pacífica de las controversias;
- La abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
- El respeto a la integridad territorial de los Estados;
- El respeto y la promoción de los derechos humanos;
- El pluralismo en sus diversas manifestaciones;
- La plena vigencia de las instituciones democráticas;
- El fomento de justicia social;
- La cooperación internacional para el desarrollo;
- La proscripción del terrorismo y la subversión;

El anhelo de reconstruir la patria centroamericana mediante la integración progresiva de sus instituciones económicas, jurídicas y sociales;

La necesidad de la cooperación económica entre los Estados cen-

troamericanos para contribuir de manera fundamental al desarrollo de sus pueblos y al fortalecimiento de su autonomía.

El compromiso de crear, fomentar y vigorizar sistemas democráticos representativos en todos los países de la región.

Las injustas estructuras económicas, sociales y políticas que agudizan los conflictos en América Central.

El imperativo de poner fin a las tensiones y establecer las bases para el entendimiento y solidaridad entre los pueblos del área.

La carrera armamentista y el creciente tráfico de armas en Centroamérica, que deterioran las relaciones políticas en la región y desvían recursos económicos que podrían ser destinados al desarrollo.

La presencia de asesores extranjeros y otras formas de injerencia militar foránea en la zona.

Los riesgos de que se utilice el territorio de Estados centroamericanos para la realización de acciones armadas y políticas de desestabilización en contra de otros.

La necesidad de la concertación política para propiciar el diálogo y el entendimiento en Centroamérica, conjurar el peligro de la generalización de los conflictos y poner en marcha los mecanismos que puedan asegurar la convivencia pacífica y la seguridad de sus pueblos;

Expresan el propósito de lograr los siguientes objetivos:

1. Promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, absteniéndose de realizar toda acción que ponga en peligro la confianza política o tienda a obstaculizar el objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

2. Asegurar el estricto cumplimiento de los principios de Derecho Internacional anteriormente enunciados, cuya inobservancia podrá determinar responsabilidades.

3. Respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales.

4. Adoptar las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma

de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos; fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

5. Promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación, de acuerdo con la ley, en los procesos políticos de carácter democrático.

6. Crear condiciones políticas destinadas a garantizar la seguridad internacional, la integridad y la soberanía de los Estados de la región.

7. Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar negociaciones sobre control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas.

8. Proscribir la instalación en su territorio de bases militares extranjeras o cualquiera otra forma de injerencia militar foránea.

9. Celebrar acuerdos para reducir, con miras a eliminar, la presencia de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad.

10. Establecer mecanismos internos de control para impedir el tráfico de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia el territorio de otro.

11. Eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuerza de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

12. Impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir el apoyo militar o logístico a personas organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

13. Abstenerse de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje en los países del área.

14. Constituir mecanismos y coordinar sistemas de comunicación directa con el objeto de prevenir, o en su caso, resolver incidentes entre los Estados de la región.

15. Continuar con la ayuda humanitaria destinada a auxiliar a los refugiados centroamericanos que se encuentren desplazados de su país

de origen, propiciando además, las condiciones adecuadas para la repatriación voluntaria de esos refugiados en comunicación, y/o en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas-ACNUR- y de otros organismos internacionales que se juzguen pertinentes.

16. Empezar programas de desarrollo económico y social con el propósito de alcanzar un mayor bienestar y una equitativa distribución de la riqueza.

17. Revitalizar y normalizar los mecanismos de integración económica para lograr un desarrollo sostenido que se funde en la solidaridad y el beneficio mutuo.

18. Gestionar la obtención de recursos monetarios exteriores que permitan asegurar recursos adicionales para financiar la reactivación del comercio intrarregional, superar los graves problemas de balanza de pagos, captar fondos destinados a capital de trabajo, apoyar programas para ampliar y reestructurar sus sistemas productivos y fomentar proyectos de inversión de mediano y largo plazo.

19. Gestionar un mejor y más amplio acceso a los mercados internacionales a fin de expandir el flujo de comercio entre los países centroamericanos y el resto del mundo, en especial con países industrializados, mediante una revisión de las prácticas comerciales, la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias y la seguridad de precios remunerativos y justos para los productos exportados por los países de la región.

20 Gestionar mecanismos de cooperación técnica para la planeación, programación y ejecución de proyectos multisectoriales de inversión y programación comercial.

Los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, con la participación de los países del Grupo de Contadora, iniciarán negociaciones con el propósito de preparar la celebración de los acuerdos y adoptar los mecanismos necesarios para formalizar y desarrollar los objetivos contenidos en el presente documento, y asegurar el establecimiento de sistemas adecuados de verificación y control. Para los efectos, se tendrán en cuenta las iniciativas presentadas en las reuniones convocadas por el Grupo de Contadora.

ANEXO 7

NORMAS PARA LA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL DOCUMENTO DE OBJETIVOS

Panamá, 8 de enero de 1984

Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua;

Considerando:

1. Que en septiembre de 1983, fue aprobado por los cinco gobiernos el «Documento de Objetivos», marco referencial del Acuerdo Regional por la Paz
2. Que es necesario poner en práctica medidas para la realización de los compromisos contenidos en dicho Documento.

Resuelven:

- I. Adoptar las siguientes normas de ejecución inmediata:

1. Asuntos de Seguridad:

A. Elaboración de un registro o inventario detallado sobre instalaciones militares, armamento y efectivos por parte de cada uno de los Estados centroamericanos, con el objeto de fijar criterios para la implantación de una política de control y reducción de los mismos, que prevea límites máximos y un balance razonable de fuerzas en la región.

B. Preparación de un censo en cada país y adopción de un calendario para la reducción, con miras a la eliminación de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad.

C. Identificación y erradicación de toda forma de apoyo, fomento, financiamiento o tolerancia a grupos o fuerzas irregulares empeñadas en la desestabilización de gobiernos centroamericanos.

D. Identificación y erradicación de grupos o fuerzas irregulares que desde o a través del territorio de un Estado centroamericano participen en acciones desestabilizadoras contra el otro gobierno de la región.

E. Localización de áreas, rutas y medios utilizados para el tráfico ilegal de armas intra y extraregional con el objeto de eliminarlo.

F. Establecimiento de mecanismos de comunicación directa con el fin de prevenir y resolver incidentes entre los Estados.

2. Asuntos Políticos:

A. Promover la reconciliación nacional sobre bases de justicia, libertad y democracia y para tal efecto crear los mecanismos que permitan el diálogo en los países de la región.

B. Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.

C. Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios que garanticen una efectiva participación popular.

D. Establecer órganos electorales independientes que elaboren un patrón electoral confiable y que aseguren la imparcialidad de las diversas corrientes de opinión.

E. Dictar o en su caso actualizar las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos representativos de las diversas corrientes de opinión

F. Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.

G. Procurar acciones tendentes al logro de una efectiva confianza política entre los gobiernos del área para contribuir a la distensión.

3. Cuestiones Económicas y Sociales:

A. Intensificar los programas de ayuda a los refugiados centroamericanos y facilitar la repatriación voluntaria, mediante la coopera-

ción de los gobiernos interesados, en comunicación y/o coordinación con entidades nacionales humanitarias y organismos internacionales competentes.

B. Otorgar su plena cooperación al Banco Centroamericano de Integración, la CEPAL, el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica y de SIECA.

C. Gestionar conjuntamente la obtención de recursos externos que permitan revitalizar los procesos centroamericanos de integración.

D. Fomentar el comercio intrazonal y promover un mayor y mejor acceso de los productos centroamericanos a los mercados internacionales.

E. Impulsar proyectos de inversión conjunta.

F. Implantar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho, al trabajo, la educación, la salud y la cultura.

II. Facultar al Grupo Técnico, órgano asesor de la Reunión Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y el Grupo de Contadora, para el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento sobre asuntos de seguridad, políticos y cuestiones económicas y sociales. El Grupo Técnico informará a la Reunión de Ministros sobre los avances logrados en la ejecución de tales medidas.

III. Crear en el marco del Grupo de Contadora tres comisiones de trabajo encargadas de preparar estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones que desarrollen las áreas de asuntos de seguridad, asuntos políticos y cuestiones económicas y sociales y las propuestas para la verificación y control del cumplimiento de las medidas que se acuerden.

Las comisiones de trabajo se regirán por las siguientes normas:

A. Estarán integradas por los representantes de los gobiernos de Centroamérica. Cada país podrá designar hasta dos asesores por Comisión.

B. El Grupo de Contadora las convocará y participará en sus sesiones con el objeto de seguir prestando su activa colaboración en el examen de sus temas asignados y en la preparación de los acuerdos.

C. La asesoría externa, sea ésta de personalidades a título indivi-

dual o de representantes de organizaciones internacionales, deberá ser previamente aceptada por consenso.

D. Las Comisiones de Trabajo se instalarán a más tardar el 31 de enero de 1984, para lo cual los gobiernos participantes designarán a sus representantes y asesores y lo comunicarán oportunamente a la Cancillería de la República de Panamá.

E. Cada Comisión elaborará y presentará sus respectivos calendarios y programas de trabajo antes del 29 de febrero de 1984.

F. Las Comisiones de Trabajo cumplirán su labor dentro del marco establecido por el «Documento de Objetivos», serán coordinadas en sus tareas por el Grupo Técnico, y presentarán sus estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones a la Reunión Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores a más tardar el 30 de abril de 1984.

ANEXO 8

República de Costa Rica
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
N° 564-84/DGM

San José 19 de julio de 1984

COMENTARIO RESUMIDO SOBRE EL ACTA DE CONTADORA

Representantes de las Comisiones costarricenses y funcionarios de la Cancillería costarricense luego de estudiar detenidamente el citado documento hicieron las siguientes observaciones.

ASUNTOS POLITICOS:

Los capítulos Compromisos y Recomendaciones sobre materia política del Acta son perfectamente aceptables para Costa Rica y en gran parte se originaron en proposiciones costarricenses. Falta, sin embargo, algunos puntos imprescindibles y que no figuran en el Acta por haber sido objetados por Nicaragua. El documento es insuficiente e ineficaz en esta materia y la división entre compromisos y recomendaciones contribuye a debilitarlo, aún más. No hay en el Acta ninguna cláusula que especifique el tipo de evaluación que se le va a dar a los diferentes procesos. De esa manera, el Acta de Contadora, sin proponérselo, tiende a mantener el status quo. La tradicional situación política de Centroamérica no se modificará; un fraude electoral como los que se han acostumbrado, quedará impune como siempre.

Costa Rica presentó en su oportunidad proposiciones basados en nuestra propia experiencia y tendientes a fortalecer la democracia y limpieza de los procesos, pero esas proposiciones no lograron consenso y por lo tanto quedaron excluidas del Acta de Contadora, que resulta así, en materia política, un documento sin fuerza.

ASUNTOS DE SEGURIDAD:

Por ser esta materia compleja se examinarán por temas según aparecen en el Acta.

A. Sección 2, B- Sección 3. «Compromisos en materia de promoción de la distensión regional y de medidas para el fomento de la confianza».

En lo anterior, no encontramos nada en desacuerdo con la posición de Costa Rica en Contadora

CAP. III. Sección 1. «Compromisos en materia de Armamentos»

El Acta recomienda un compromiso de las partes para detener la carrera armamentista y la reducción del inventario y de los efectos militares. Así mismo se recomienda que no se introduzcan en el área nuevos sistemas de armas. Todo ello concuerda con la posición de Costa Rica. Conviene, eso sí, que como lo propuso Costa Rica, se defina previamente un techo que impida continuar con la carrera armamentista y sirva de base para ulteriores disminuciones.

«Criterios básicos para determinar niveles de desarrollo militar»

Las tres áreas básicas en que se agrupan estos criterios cuentan con la aprobación costarricense. Nuestra propuesta era más simple y por lo tanto más factible. La de Contadora puede ser más difícil de llevar a la práctica.

«Compromisos en materia de Armamentos»

Es perfectamente aceptable para Costa Rica adherirse a instrumentos internacionales que controlen el armamentismo.

«Compromisos en materia de bases extranjeras»

El documento recomienda no instalar en sus respectivos países bases o escuelas militares extranjeras y eliminar en un plazo de un año las existentes. En cuanto a Costa Rica se refiere, no hay objeción a lo anterior.

«Compromisos en materia de asesores militares extranjeros»

Entre lo estipulado en el Acta con respecto a asesores militares Extranjeros se pide establecer un calendario de retiro gradual con miras a la eliminación de dicho personal, incluyendo el retiro inmediato de aquellos asesores que desempeñen funciones en las áreas operativa y de adiestramiento.

Esto difiere a la posición que adoptó la delegación de Costa Rica

debido a la necesidad de recibir asesoramiento en materia de adiestramiento e instrucción a la Guardia Civil y a la Guardia Rural. Costa Rica hizo hincapié en la necesidad que tienen los países sin ejército ni con presupuestos de seguridad adecuados de adiestrar sus fuerzas del orden interno, para lo cual se requiere asistencia técnica extranjera. La Comisión de Seguridad costarricense insiste en que no se debe ceder sobre ello, sino que por el contrario, debemos atenernos a nuestra propuesta que en ese punto concreto dice:

«Que se fije un límite máximo de 75 asesores militares en cada país, número al que debe llegarse a un plazo máximo de tres meses».

A este número llegó la Delegación costarricense tomando en cuenta la verdadera realidad centroamericana y la posibilidad de guerrillas internas.

Sección 4. Compromisos en materia de control de armas»

Las recomendaciones que contiene el Acta corresponden al documento aprobado en la Comisión de Seguridad, e influyen un aspecto muy importante, y que Nicaragua no aceptó, cual es, «las denuncias por presunción». Este concepto es de gran trascendencia y no debe admitirse que se elimine, pues le quitaría efectividad a la función de la Comisión de Control y Verificación.

Sección 5 del Acta. «Compromisos en materia de prohibición de apoyo a fuerzas irregulares».

En el caso de Costa Rica, el único problema sería el del cumplimiento estricto del párrafo 41 que pide una estrecha vigilancia de la frontera, ya que el número de elementos de la Fuerza Pública allí destacados, así como los medios de transporte y comunicaciones respectivas, no son suficientes.

Sección 6 del Acta. «Compromisos en Materia de Terrorismo, Subversión o Sabotaje»

En esta materia, Costa Rica tomó la iniciativa en las sesiones del 2 al 7 de abril, y propuso que los demás países se «comprometieron a suscribir y ratificar la Convención para prevenir y sancionar actos de sabotaje, preparada por la O.E.A. y abierta a la firma el 2 de febrero de 1971, en Washington D.C.».

En los párrafos 44 y 45, se piden compromisos muy claros en cuan-

to a la importancia de no participar en la organización, ni apoyar política, militar o financieramente, cualquier actividad subversiva, terrorista o de sabotaje, destinada a desestabilizar a gobiernos de la región.

Dadas las condiciones de Costa Rica, y la experiencia que se ha tenido en el pasado con actos de sabotaje y terrorismo, y la posibilidad de que éstos se repitan en el futuro con la ayuda de elementos subversivos nacionales, debemos poner mucho énfasis en que este punto se cumpla a cabalidad, si es que se llega a firmar el «Acta» o algún instrumento similar. Si en el «interim», suceden actos como los que se mencionan, deben ser denunciados con toda la fuerza que nos da nuestra condición de país democrático, y con la mayor publicidad internacional posible. Los actos de sabotaje y terrorismo unidos a huelgas y movimientos de protesta organizados, son el mayor peligro para la estabilidad de Costa Rica en esos momentos.

ASUNTOS ECONOMICOS:

«Compromisos en el área económica y social»

La Delegación de Nicaragua en la Comisión adoptó el criterio de que cualquier recomendación encaminada a reestructurar el proceso de integración económica centroamericana. «... debe armonizarse con las diversas formas de organización política, económica y social».

En el capítulo IV de los compromisos, el artículo 49 incluye este punto de vista que si bien sirve para armonizar los intereses de los países del área, son los Ministros encargados de Integración los que determinan el carácter de ésta. Sería sano y conveniente que se precisara qué se entiende por ello y no dejar frases que luego se presten precisamente más bien, a un proceso de desintegración, a todas luces contrario a los intereses de la mayoría de los países del área.

El punto 53 que habla de adoptar medidas tendientes a fortalecer los organismos financieros regionales, entre otros el BCIE, y apoyar las gestiones encaminadas a aumentar los recursos, preservando el poder decisorio de los países del área y diversificando sus operaciones, se quedó corto.

En la Comisión se insistió en invitar a los Miembros de la Comunidad Internacional, que estuvieron en capacidad de hacerlo, a adherirse al Banco como miembros extraregionales. Esta capitalización podría provenir de países tales como la República Federal de Alemania y los Miembros de las Comunidades Europeas, los Estados Unidos de América, Suiza, España, Japón, etc. Sería oportuno indicar que el Banco está abierto para aceptar miembros extrarregionales.

Los puntos 51 y 52 constituyen una repetición de sus contenidos, por lo que debería redactarse en un solo artículo para evitar reiteraciones innecesarias.

LAS RECOMENDACIONES:

En lo que se refiere a las recomendaciones en materia económica y social, aunque parte de ellas son reiteración de los compromisos y, por ello deben ser armonizadas con estos últimos, por su importancia, deben ser plenamente obligatorias y constituirse en artículos de un instrumento con plena vinculación jurídica.

La recomendación 10 debería leerse en el contexto del articulado de un posible tratado de manera que se indique que: «Las Partes convocarán a más tardar el 30 de julio de 1984, (o en la fecha que sea oportuna), al Consejo Económico Centroamericano y de ahí en adelante, cuantas veces sea necesario para mantener el reestablecimiento de la institucionalidad del proceso de integración centroamericano.

La recomendación 11, parece innecesaria por evidente y la 12 está recogida en el compromiso 57.

En lo que se refiere a la recomendación 13, es criterio costarricense que ésta debería convertirse en un artículo del instrumento idóneo, en el que las Partes se comprometen a otorgarle personalidad jurídica plena al Consejo Monetario Centroamericano y adoptar las medidas pertinentes para lograrlo.

Las recomendaciones 14 y 15 se refieren al papel de CADESCA, que por su carácter temporal y origen político, no debe convertirse en el único organismo para canalizar la ayuda a Centroamérica, por más que éste obedezca a los mandatos de sus miembros. Las suspicacias de ciertos miembros de la Comunidad Internacional podrían tener efectos adversos en los fines que se persiguen.

Se sugiere eliminar la mención de este Comité en consideración a que no es la única institución abocada a este fin y de mencionarse ésta deben mencionarse las demás.

Se considera que la recomendación 16 es sumamente importante como para limitarla a una simple recomendación. En gran medida los problemas centroamericanos son el resultado de la situación social de algunos países del área por lo que debería constituir un artículo del posible instrumento jurídico que se llegue a concluir.

La sección 2 de las recomendaciones se refiere al problema de refugiados, problema humano de gran envergadura en el que la responsabilidad recae específicamente en aquellos Estados cuyas condiciones de vida son la causa principal de su generación. Todas estas recomendaciones debieran por ello ser artículos vinculantes, plenamente verificables en su cumplimiento y parte integral de cualquier esfuerzo que se haga para concluir un instrumento jurídico viable y aceptable. No obstante lo anterior, habría que aclarar la recomendación que se refiere al mecanismo de consulta. Este debe estar constituido por los representantes de las Oficinas Nacionales a cargo del problema de refugiados de los cinco países centroamericanos y un representante del ACNUR, en calidad de observador. Dicho organismo debe forzosamente ser regional por tener cualquier solución dicho carácter para que sea viable y efectiva.

Las normas y procedimientos que se señalan en los incisos «a», «b» y «c», página 41 como comunes a todas las secciones, están dentro de lo que la lógica y la práctica señalan para estos casos.

Dividir la Comisión en tres Secciones, Seguridad, Asuntos Políticos y Asuntos Económicos y Sociales, es lógico y consecuente con la división que desde el inicio se le dio al análisis de los problemas.

En cuanto a la composición de las secciones tenemos dudas en que estas puedan ser operativas ya que las mismas personas -los Comisionados y el Secretario Ejecutivo-, forman parte de todas ellas, quedando sólo el Secretario Técnico de cada una como elemento distinto. Con la cantidad de trabajo que tendría cada una de ellas para llenar las funciones de «colaboración en la verificación y control de los compromisos acordados», es imposible que los resultados sean eficientes.

En resumen, lo que queremos decir es que no tiene sentido práctico que la composición de las «partes», - Secciones- sea casi igual que la del «todo» - Comisión-. Debe buscarse otra forma de integración de las Secciones de manera que éstas, aunque ligadas a la Comisión, pueden trabajar independientemente y eficientemente.

PARTE III del Acta. - «Compromisos en Materia de Verificación y Control».

La propuesta del Acta en cuanto a la composición de la Comisión de Verificación y Control en materia de seguridad está más cercana a la posición nuestra que a cualquiera de la de los otros países, ya que Nicaragua proponía que fuera integrada por los Miembros del Grupo de Contadora, mientras que Honduras y El Salvador sugerían que fuera la Junta Interamericana de Defensa la que designara a los tres miembros que debían componerla.

En cuanto al número de integrantes que se fija en el documento, creemos que tres Comisionados con las condiciones que ahí se sugieren, y un Secretario Ejecutivo como se especifica en el inciso «b», punto 2, sería un grupo bastante representativo con voz y voto, al que se le puede agregar los representantes de la O.E.A y la O.N.U., en calidad de observadores como se indica en el inciso «c».

Sin embargo, este punto no es trascendente y bien podría aceptarse lo que se propone.

En cuanto a las funciones que se le asignan a la «Sección de Seguridad», estas corresponden a los compromisos sobre asuntos de seguridad que se definen en el Capítulo III, páginas 19 y 29 y son concordantes con los objetivos definidos en los documentos anteriores.

En cuanto a los asuntos financieros, es decir, indicar la procedencia de los fondos necesarios para mantener todo el aparato administrativo que se está creando y los correspondientes gastos de transporte y manutención de todo el personal involucrado, no se da indicación alguna. En nuestra proposición sugerimos que los fondos necesarios pudieran provenir de Organismos Internacionales o de países amigos que tengan interés en colaborar en la solución del problema centroamericano. Los países participantes en la Comisión correrán, por supuesto, con los salarios de los elementos que ellos designen para participar como miembros de la Comisión en la parte administrativa.

ESTRUCTURA DEL ACTA:

Los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala en diversas ocasiones expresaron el criterio de que los compromisos para pacificar el área deben asumir la forma un Tratado jurídicamente vinculante. Tal como el Acta está concebida, no puede convertirse en Tratado, no porque no pueda firmarse y ratificarse legislativamente, sino porque su texto contiene mucha materia de extrema importancia incorporada en forma de recomendaciones por un lado, y vagamente redactada por otro.

A juicio de esta delegación es imprescindible continuar la negociación para llegar a firmar un instrumento multilateral con estipulaciones concretas, con mecanismo verificador, y con autoridad central de Ministros.

Ahora bien, como el proceso negociador de un Tratado es lento, y su ratificación por los cinco países del área puede tardar largo tiempo, es conveniente llegar a concertar un compromiso provisional mientras se perfecciona el instrumento multilateral.

En este caso, el Acta, o parte de sus disposiciones, puede ser útil. Pero siempre en el entendido de que tal compromiso es provisional y previo a un Tratado de la naturaleza y características como el Proyecto que los cuatro países centroamericanos han venido redactando durante los últimos 16 meses.

Alvar Antillón Salazar

AAS/man

República de Costa Rica
Ministerio de Relaciones Exteriores
N° 708-84/DGM

VERIFICACION Y CONTROL

La principal ventaja a favor del Proyecto de Acta de Contadora consiste, por un lado, en que sus estipulaciones sobre democratización serían legalmente obligatorias, y que estarían sujetas a verificación, y por otro, en que las disposiciones para acabar con el apoyo a fuerzas desestabilizadoras y paramilitares, así como para terminar con el tráfico ilegal de armas, son suficientemente equilibradas como para constituir una garantía para Costa Rica.

Entre los defectos más graves, además de los citados en el documento que nuestro país entregó a los cuatro Vicecancilleres de Contadora recientemente, está el hecho real de la posposición de la negociación sobre los topes de armas y tropas, así como la ausencia de un calendario para la retirada de personal militar y de seguridad extranjeros.

En lo que se refiere específicamente a verificación y control, como ya dijimos, la propuesta del Acta, en cuanto a la composición de la Comisión en materia de seguridad, está más cercana a la posición de Costa Rica que a otras. Es claro que el Acta recoge la idea manifestada en consenso, de que es necesario que los acuerdos sean objeto de verificación. Sin embargo, el mecanismo propuesto en el documento debe ser objeto de negociación debido a la multiplicidad de sus funciones, a su carácter estructural de organismo internacional, y a su alto costo.

Costa Rica considera recomendable revisar y reiterar las ideas propuestas en la Comisiones Técnicas de modo tal que el cumplimiento pueda ser verificado por países, organismos o entidades ya existentes, con el objeto de reducir costos. Y sobre el tema de los costos, la financia-

ción de toda la estructura es un asunto que no puede soslayarse ya que es un factor determinante del tipo de sistema de verificación y control.

Costa Rica propondría, para los propósitos de verificación, control e implementación un mecanismo como el siguiente, que podríamos llamar el marco institucional del Acuerdo II Acta:

Un consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte cuyas funciones serían las de recibir denuncias e informes de cualquiera de los Estados Parte o de cualquiera de los organismos o entidades de supervisión y control, así como conocer de las denuncias sobre incumplimiento del Acuerdo.

También:

a. Ordenaría el cese de acciones y omisiones contrarias al espíritu y letra del Acuerdo u Acta.

b. Impondría las sanciones adecuadas.

c. Discutiría y adoptaría las medidas de ejecución que lleven al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo u Acta.

d. Integraría los organismos o entidades de supervisión y control, de fortalecimiento democrático, y de fomento económico y social.

e. El Consejo determinará sus propios procedimientos así como los de los organismos citados en d)

f. Iniciaría negociaciones para reparaciones materiales y morales.

g. Cualquiera otras encaminadas a la paz, la democracia, la seguridad, etc.

Se establecería una Comisión Internacional de Supervisión y Verificación, que podría estar constituida por uno o más países. Podría estar asesorada por organismos internacionales. Lo esencial es que sus funciones incluyan:

a. La verificación y control del cumplimiento del presente Acuerdo u Acta.

b. La denuncia al Consejo de Ministros de cualquier amenaza, incumplimiento o violación del Acuerdo u Acta.

- c. La recomendación al Consejo de Ministros de adoptar medidas para la observancia de lo previsto en el Acuerdo u Acta.
- d. Adopción de medidas de urgencia necesarias informando inmediatamente al Consejo.
- e. Informar al Consejo sobre situaciones de peligro.
- f. Instancia convocatoria de reuniones del Consejo.
- g. Informes al Consejo de Ministros por lo menos una vez al mes sobre sus actividades y observaciones.
- h. Otras.

El Consejo crearía o integraría también una Comisión sobre Democratización cuya función sería primordialmente la verificación de los compromisos políticos asumidos en el Documento de Objetivos y en el Acta, así como la recomendación de medidas tendientes a fortalecer la infraestructura de derechos civiles y políticos de Centroamérica. Podría estar integrada por miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del Comité Jurídico Interamericano y, o por personalidades de relieve político y democrático de América y Europa. Su número puede ser de tres o cinco y su financiación podría lograrse con la CEE.

De igual modo el Consejo podría otorgarle a algún organismo económico gubernamental centroamericano el recargo de la Comisión de Fomento Económico y Social. Sus funciones se desprenden de lo dispuesto ya en dicha materia por el proyecto de Acta.

Costa Rica reitera en que en el Acuerdo u Acta se crea un Consejo Superior de Ministros de Relaciones exteriores de Centroamérica, por el sano principio de que en definitiva, deben ser los centroamericanos quienes, en forma colegiada, dirijan el mecanismo del Acuerdo que se llegue a concertar con la invaluable mediación y colaboración del Grupo de Contadora.

Esta propuesta busca la practicabilidad, el bajo costo y el estímulo a la responsabilidad política de los Estados Centroamericanos.

San José, 23 de agosto de 1984

Alvar Antillón Salazar

AAS/man

ANEXO 9

República de Costa Rica
Despacho del Ministro
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
D.M. N° 091-84

San José, 17 de julio de 1984

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de referirme a la atenta nota que ustedes le dirigieran el día 9 de julio de 1984 al señor Presidente de la República don Luis Alberto Monge, acompañando un proyecto de acuerdo integral denominado Acta de Contadora por la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

En nombre mío y en el del Gobierno de Costa Rica mucho agradezco a Vuestras Excelencias los textos de dicho documento. Del estudio concienzudo y serio que funcionarios costarricenses han hecho del Acta se desprende que se trata de un gran avance hacia la buena medida del producto del consenso a que se llegó en las reuniones de Panamá. El trabajo llevado a cabo por ustedes y sus Vice-Ministros revela el profundo interés y la gran dedicación que han puesto en servir la causa de la paz y la democratización de Centro América.

Para el Gobierno de Costa Rica en estos momentos es perfectamente factible aceptar el documento ya que no tenemos ningún impedimento para cumplir los compromisos y recomendaciones enunciados en el Acta. De hecho, el orden administrativo e institucional de Costa Rica, así como su política exterior, satisfacen en muy alto porcentaje dichos compromisos y recomendaciones y si por excepción faltara un compromiso específico respecto a alguno de ellos, gustosos adoptaríamos las medidas necesarias para hacer efectivo nuestro cumplimiento.

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 301

El Gobierno de Costa Rica estaría anuente, también, a utilizar el documento como base de discusión y negociación de un Tratado General de Paz y de Cooperación para los países del área. En vista de que el Acta está concebida en forma de compromisos y de recomendaciones, el Gobierno de Costa Rica considera que en su presente texto podría prestarse a diferencias e interpretación en algunas de sus cláusulas. Hay en el texto actual mucha materia de gran importancia en forma de recomendaciones que por ello no parecieran ser exigibles y su redacción en algunos casos se hace imprecisa lo que habrá de dificultar su ejecución.

El punto primordial que el Gobierno de Costa Rica desea expresar en este momento, es que el documento que eventualmente sea adoptado como definitivo por los gobiernos centroamericanos debe ser verificable, exigible y vinculante en su contenido para todos los países de la región.

Por ello considera que el Acta de Contadora debe ser usada por nuestros gobiernos para entrar en una nueva etapa de negociación más precisa y de mayor profundidad, en virtud del esfuerzo y de la síntesis que el Acta en sí significa. Esta nueva etapa de negociación permitiría discutir y aprobar aquellos puntos que hasta ahora no han sido aprobados por consenso y que son de vital importancia para la solución de la crisis centroamericana. Por ello, nuestro Gobierno desea ampliar y precisar lo relativo a materia política, ya que considera los enunciados consignados en el Acta como muy generales, carentes de fuerza y que no abarca toda la extensión que se dio a esta materia en las reuniones de Panamá.

Faltan en los enunciados en materia política algunos puntos que consideramos imprescindibles y que hacen que el documento sea insuficiente e ineficaz en esa materia, la cual se acentúa por el hecho de que puntos que debieran ser compromisos, figuran como recomendaciones. Tampoco hay en el Acta ninguna cláusula que especifique el tipo de evaluación que se le daría a los diferentes procesos políticos. De esta manera el Acta de Contadora, sin proponérselo, tiende a mantener el Status Quo: la situación política actual de Centroamérica no avanza lo suficiente para cumplir el objetivo de democratización de Centroamérica que se señaló como uno de los primeros, desde el inicio del proceso.

En materia de verificación y control el Acta recoge la idea manifestada en consenso, de que es necesario que los acuerdos sean objeto de verificación. Sin embargo el mecanismo propuesto en el documento debe ser objeto de negociación debido a la multiplicidad de sus funciones y a su carácter de estructura permanente de alto costo.

Pareciera recomendable revisar y reiterar las ideas propuestas en las Comisiones Técnicas de modo tal que el cumplimiento pueda ser verificado por organismos ya existentes, reduciendo así los costos, otro aspecto que debe ser ampliamente discutido y negociado.

Ha llamado la atención también del Gobierno de Costa Rica la ausencia en el Acta de alguna autoridad central centroamericana que eventualmente coordinara y rigiera la compleja estructura de paz y coordinación que implica la vasta gama de compromisos que implica el Acta, y que en sí significa un nuevo rumbo en la interrelación de los países del área. Este punto también será tocado por la delegación costarricense en la segunda etapa de negociación.

Por lo anteriormente expuesto el Gobierno de Costa Rica propone que se convoque a la brevedad posible una reunión del Grupo Técnico ampliado con asesores con el fin de examinar las observaciones de los cinco países centroamericanos. En tal ocasión el Gobierno de Costa Rica, a través de sus representantes, ampliará sus observaciones y presentará sus propuestas.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestras Excelencias el profundo reconocimiento del Gobierno y pueblo de Costa Rica por el notable esfuerzo y dedicación que ha puesto el Grupo de Contadora a través del último año y medio por la pacificación del área, fruto del cual hemos visto plasmados en el Acta de Contadora, y les expreso el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos José Gutiérrez
MINISTRO

ANEXO 10

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

MENSAJE DE CARABALLADA PARA LA PAZ, LA SEGURIDAD, Y LA DEMOCRACIA EN AMERICA CENTRAL

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, reunidos en Caraballeda los días 11 y 12 de enero de 1986, manifiestan que frente a las crecientes amenazas para la paz en la América Central y ante el riesgo de que se produzca un vacío diplomático que agudice las tensiones en la región, es urgente y necesario dar un renovado impulso al proceso de negociaciones promovido por el Grupo de Contadora. El proceso negociador debe conducir cuanto antes a la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, único medio de contar con un entendimiento político general que permita la convivencia respetuosa, pacífica y productiva entre todos los países de la región.

Los Cancilleres comprueban que luego de 36 meses de negociaciones persisten actitudes y situaciones que dificultan concluir un acuerdo general y comprensivo que permita superar el clima de hostilidad, y frenar la carrera armamentista, la intervención foránea y las políticas de fuerza. En consecuencia, a efectos de recrear el necesario clima de confianza, que asegure la voluntad política de las partes para la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, consideran necesario:

- a. Definir las bases permanentes para la paz en América Central.
- b. Precisar las acciones necesarias para afirmar el cumplimiento de esas bases y fomentar la confianza recíproca.
- c. Realizar inmediatamente las gestiones diplomáticas para obte-

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 305

ner el apoyo explícito de las bases y acciones de todas las partes directa o indirectamente involucradas.

d. Ofrecer sus buenos oficios para otras gestiones necesarias.

e. Llevar a cabo las tareas pertinentes para acelerar la suscripción y la entrada en vigor del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica

I. Bases Permanentes para la Paz en América Central

Toda solución permanente al conflicto centroamericano debe fundarse en bases equilibradas y justas, que expresen la tradición y la esperanza de convivencia civilizada de los pueblos de América Latina, por ello los Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo definen las siguientes bases permanentes para la paz en América Central:

1. Solución Latinoamericana: Que significa que la solución de los problemas latinoamericanos surja y se asegure por la propia región para que no se inserte a la zona en el conflicto estratégico mundial Este-Oeste.
2. Autodeterminación: Que significa que la independencia de cada uno de los países de América Latina para elegir su propia forma de organización social y política, estableciendo en el plano interno el régimen de gobierno que el conjunto de su población libremente decida.
3. No ingerencia en los asuntos internos de otros Estados: Significa que ningún país pueda influir directamente por medio de su acción o indirectamente a través de terceros en la situación política de los Estados latinoamericanos, ni de manera alguna afectar su soberanía.
4. Integridad territorial: Que significa el reconocimiento de fronteras de acción para cada uno de los países dentro de los cuales goza el libre ejercicio su soberanía y fuera de las cuales debe ajustar su conducta al cumplimiento estricto de las normas del Derecho Internacional.
5. Democracia Pluralista: Que significa el ejercicio del sufragio universal efectuado mediante elecciones libres y periódicas, supervisadas por organismos nacionales independientes, pluripartidistas.

6. No presencia de armamentos o bases militares: Que hagan pe-
ligrar la paz y la seguridad en la región.

7. No realización de acciones militares: De los países del área o
con intereses en ella que impliquen una agresión para los demás
países o constituyan una amenaza para la paz y la región.

8. No presencia de tropas o asesores extranjeros.

9. No apoyo ni político ni logístico o militar: A grupos que inten-
ten subvertir o desestabilizar el orden constitucional de los Esta-
dos de América Latina por medio de la fuerza o actos de terroris-
mo de cualquier índole.

10. Respeto a los derechos humanos: Que significa vigencia irres-
tricta de las libertades civiles, políticas o religiosas que asegure la
plena realización material y espiritual de todos los ciudadanos.

II. Acciones para asegurar el cumplimiento de las bases permanentes para la paz.

Para obtener la efectiva vigencia de las Bases Permanentes para la Paz se hace necesario generar un clima de confianza mutua que restaure el espíritu de la negociación y traduzca la voluntad política de hacer efectiva en la práctica la adhesión a las bases enunciadas para alcanzar el objetivo final de la firma y vigencia del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Para ello se requiere adoptar prioritariamente las siguientes acciones:

1. Reiniciar y finalizar las negociaciones tendentes a la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

2. Cese del apoyo exterior a las fuerzas irregulares que operan en la región.

3. Congelamiento de la adquisición de armamentos y su disminución programada.

4. Suspensión de las maniobras militares internacionales.

5. Reducción progresiva hasta eliminar la presencia de los asesores militares extranjeros y de las instalaciones militares foráneas.

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 307

6. Compromiso de No Agresión por parte de los cinco países centroamericanos mediante declaraciones unilaterales.

7. Pasos efectivos tendentes a producir la reconciliación nacional y la plena vigencia de los derechos Humanos y las libertades individuales.

8. Promover la cooperación regional e internacional para aliviar los apremiantes problemas económicos y sociales que afligen a la región centroamericana.

Los cancilleres coinciden en que para lograr el objetivo propuesto, para generar confianza mutua, es indispensable que estas iniciativas se efectúen de modo simultáneo.

III. Apoyo a las bases permanentes para la Paz y las acciones concretas.

Los países del Grupo de Contadora, con la colaboración que requieran del Grupo de Apoyo, acuerdan iniciar de inmediato gestiones diplomáticas tendentes a lograr las adhesiones explícitas a estas Bases y Acciones por parte de los cinco países centroamericanos y otros miembros de la comunidad internacional interesados en la paz de la región, en particular todos los demás países del Continente Americano.

IV. Buenos Oficios:

Los países miembros del Grupo de Contadora, con el respaldo del Grupo de Apoyo, ofrecen sus buenos oficios con el objeto de facilitar el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Promover nuevas acciones de reconciliación nacional de conformidad con el marco legal vigente en cada uno de los países, pues la estabilidad regional supone también la pacificación interna en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad.

2. Acoger la propuesta del Presidente Electo de Guatemala para que se inicie un proceso de consulta sobre la situación regional entre los órganos legislativos centroamericanos, a fin de constituir un Parlamento en la región. Ello podría contribuir a una mayor comprensión de los problemas del área y a fortalecer los esfuerzos de negociación.

3. Impulsar la reanudación de las conversaciones entre los gobiernos de los Estados Unidos y Nicaragua, con el fin de dirimir

sus diferencias e identificar posibles entendimientos. Una negociación respetuosa entre ellos que contemple concesiones mutuas y equitativas, es condición para la distensión regional.

El diálogo de Manzanillo permitió identificar las bases para una negociación viable que no debe postergarse más sin graves riesgos para la paz y la estabilidad de América Latina. Los obstáculos que han frenado ese empeño pueden removerse con voluntad política y flexibilidad de aquellas partes.

V. Firma del Acta de Paz y su entrada en vigor

Los ocho Cancilleres deciden empeñar todos sus esfuerzos en la aceleración de las negociaciones conducentes a la pronta suscripción del Acta de Contadora para la paz y la Cooperación en Centroamérica y su entrada en vigor.

Caraballeda, 12 de enero de 1986

Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Dante Caputo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina.

Bernardo Sepúlveda Amor, Secretario de Relaciones Exteriores de México.

Olavo Setubal, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil

Jorge Abadía Arias, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

Allan Wagner Tizón, Ministro de Relaciones Exteriores de Perú.

Simón Alberto Consalvi, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Enrique V. Iglesias, Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay.

ANEXO 11

Los Estados Unidos mantienen firme su apoyo hacia el Progreso de Contadora. A pesar de las dificultades que la posición nicaragüense ha creado, continuamos creyendo que ofrece el foro más adecuado para la solución de la crisis regional. Asumimos que el Proceso continuará.

La declaración nicaragüense del 11 de noviembre parece estar dispuesta para hacer difícil, si no imposible, el llegar a un acuerdo.

La declaración está en desacuerdo (desaprueba) con la premisa fundamental del esfuerzo de Contadora; que la crisis centroamericana sea mejor discutida por los mismos centroamericanos (con la ayuda de los países del grupo de Contadora).

El objeto Nicaragüense obviamente es el socavar la primacía de Contadora, subordinando las negociaciones entre los centroamericanos a conversaciones entre los Estados Unidos y Nicaragua.

Esta es la misma estrategia sandinista que ha plagado Contadora desde su comienzo.

Hemos afirmado en público, repetidamente (empezando por el discurso del Presidente el 27 de abril de 1983, en la sesión conjunta con el Congreso) que acataremos cualquier acuerdo que lleguen a alcanzar los centroamericanos.

En vista de esta posición de los Estados Unidos, la demanda sandinista de llegar a un acuerdo con los Estados Unidos como pre-condición para el acuerdo de Contadora, sólo puede ser vista como un esfuerzo por destrozarse Contadora y desperdiciar casi tres años de esfuerzos. Si el acuerdo con los Estados Unidos es pre-requisito de Contadora, ¿cuál ha sido el objeto del esfuerzo de Contadora?

Nuestra posición sobre conversaciones bilaterales con Nicaragua es clara: reanudaremos conversaciones con Nicaragua, si acepta la pro-

posición de la oposición nicaragüense, de marzo del presente año, de dialogar con la mediación de la Iglesia.

Aquellos que deseen que Contadora prospere, deben presionar los sandinistas para que reconsideren su posición sobre realizar conversaciones con la oposición nicaragüense. Su rechazo a conversar es el verdadero obstáculo para la paz.

Sobre reconciliación nacional, los sandinistas reclaman que el lenguaje de redacción del Acta de Contadora sobre aspectos de reconciliación nacional, no requiera que ellos hagan nada que ellos no hayan escogido hacer. Así no es como nosotros leemos la redacción del tratado, que claramente establece que las disposiciones sobre reconciliación nacional son compromisos y que todos estos compromisos son legalmente vinculantes.

Como el Presidente expresó en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de octubre pasado, hasta que haya progreso definitivo entre las partes en conflicto, los Estados Unidos deben y continuarán apoyando las fuerzas democráticas de oposición.

Los ataques al Presidente Betancur por la prensa oficial sandinista, son ultrajantes y sin precedentes. Notamos con aprobación, que el comunicado político de Luxemburgo le dio total apoyo al Gobierno de Colombia.

La declaración nicaragüense de que el GATT ha condenado las sanciones comerciales impuestas por los Estados Unidos, no es cierta (GATT ha estado de acuerdo solamente con crear un comité que considere el asunto; el mandato buscado por Nicaragua para ese comité no fue aprobado).

Fuera del círculo de Contadora, a su vez, el comportamiento de los sandinistas está haciendo el acuerdo más difícil. A pesar de que los países democráticos de Centro América han honrado sus compromisos de no aumentar los acontecimientos dentro de Contadora, la suspensión de las libertades civiles de Nicaragua del 15 de octubre pasado, ensombrecen las negociaciones.

ANEXO 12

A continuación figura un cuadro actualizado de las propuestas que se presentaron en la primera parte (7 a 10 de octubre de 1985) y en la segunda parte (17 al 19 de octubre de 1985) del período de sesiones de 45 días de los Plenipotenciarios de los países centroamericanos y del Grupo de Contadora, celebrados en la Isla Contadora. Observaciones del Autor: Columna de la derecha

CAPITULO III COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD

TEXTO ACTUAL EN EL ACTA	ENMIENDAS PROPUESTAS	PREAMBULO
<p>Preámbulo:</p> <p>De conformidad con sus obligaciones de Derecho Internacional y con la finalidad de establecer los fundamentos de una paz efectiva y duradera, las Partes asumen compromisos en materia de seguridad relacionados con la proscripción de las maniobras militares internacionales, la detención de la carrera armamentista; el desmantelamiento de bases, escuelas u otras instalaciones militares, extranjeras, el retiro de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad, la prohibición del tráfico de armas; la eliminación de apoyo de fuerzas irregulares; la abstención de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subver-</p>	<p>De conformidad con sus obligaciones de Derecho Internacional y con la finalidad de establecer los fundamentos de una paz efectiva y duradera, las Partes asumen compromisos en materia de seguridad empenándose en la negociación inmediata de la reducción y control del inventario actual de armamentos y de efectivos de armas con el propósito de restablecer el balance razonable de fuerzas en el área, en la regulación de las maniobras militares internacionales; el desmantelamiento de bases, escuelas u otras instalaciones militares extranjeras y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad; la prohibición del tráfico de armas; la</p>	<p>El preámbulo lógicamente está supeditado a lo que se decida en las partes positivas.</p> <p>Su redacción debe pues quedar de último.</p> <p>Sección 1: Compromisos en materia de Maniobras Militares</p>

sión o sabotaje, y finalmente, con el establecimiento de un sistema regional de comunicación directa

eliminación de apoyo de fuerzas irregulares, la abstención de fomentar actos de terrorismo, subversión o sabotaje y, finalmente, con el establecimiento de un sistema regional de comunicación directa. (Honduras)

Sección I: COMPROMISOS EN MATERIA DE MANIOBRAS MILITARES

16. Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares nacionales a las siguientes disposiciones, efectivas a partir de la firma de la presente época

16. Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares nacionales a las siguientes disposiciones (El Salvador)

16. Es indistinto uno u otro párrafo

ENMIENDAS PROPUESTAS

17. Sujetarse en lo que se refiere a la realización de maniobras militares internacionales en sus respectivos territorios a las siguientes disposiciones

17. Proscribir la realización de maniobras militares internacionales en sus respectivos territorios. Toda maniobra de este género que encuentre en proceso de ejecución, deberá suspenderse en un plazo no mayor de 30 días después de la firma de la presente Acta (NICARAGUA)
Como consecuencia de esta propuesta, todas las demás disposiciones del numeral 17 que figuran en el Acta se suprimirán.

17.1 Reducir las maniobras que impliquen la participación de fuerzas armadas de otros países (El Salvador)

17. Los Asesores costarricenses recuerdan en lo posible, sujetarse el Acta, que ha condensado muy bien un consenso. Sin embargo, recomendamos que se concilien las posiciones hondureñas, y luego se negocien con Nicaragua

17.1 Con miras a su eliminación, reducir las maniobras que impliquen la participación de fuerzas armadas de otros países.

17.1 Igual recomendación.

<p>17.2 La realización de maniobras militares internacionales en sus respectivos territorios deberá sujetarse, a partir de la firma de la presente Acta y hasta la proscripción de las mismas, a las siguientes disposiciones.....</p>	<p>17.2 La realización de maniobras militares internacionales en sus respectivos territorios deberá sujetarse, 180 días después de la firma de la presente Acta, a las siguientes disposiciones..... (Honduras)</p>	<p>17.2 a, b, c, Igual recomendación</p>
<p>17.2a) Asegurar que no tengan en ningún caso un carácter intimidatorio en contra de su estado Centroamericano o de cualquier otro Estado</p>	<p>17.2a) Que se suprima (Honduras)</p>	<p>17.2a) Suprimirlo (El Salvador)</p>
<p>17.2b) Notificar la realización de las mismas a los Estados Partes y a la Comisión de Verificación y Control a que se refiere la parte II de la presente Acta, por lo menos con 90 días de anticipación</p>	<p>17.2b) Notificar la realización de las mismas a los Estados Partes y a la Comisión de Verificación y Control a que se refiere la parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación. (Honduras)</p>	<p>17.2b) Notificar la realización de las mismas a los Estados Partes y a la Comisión de Verificación y Control a que se refiere la parte II de la presente Acta, por lo menos con 15 días de anticipación. (Honduras) (El Salvador)</p>
<p>17.2c) No se realizará dentro de una zona situada a menos de 50 kilómetros del territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que cuente con su consentimiento expreso.</p>	<p>17.2c) No se realizará dentro de una zona situada a menos de 30 kilómetros del territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que cuente con su consentimiento expreso. (Honduras)</p>	<p>17.2c) No se realizará dentro de una zona situada a menos de 30 kilómetros del territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que cuente con su consentimiento expreso (El Salvador)</p>

17.2d) Limitar su realización a una maniobra por año, cuya duración no será mayor de 15 días. Maniobra no será mayor

17.2d) La ejecución de las maniobras no debe exceder de 90 días al año. La ejecución de de 45 días (Honduras)

17.2d) Limitar su realización a dos maniobras por año. (El Salvador)
17.2e) Suprimirlo (El Salvador) un compromiso entre

17.2d) De nuevo aquí se presentan diferencias entre El Salvador y Honduras a d a

de acuerdo para aceptar ambos países (E.S. y H) siempre que se considere una contraprestación consistente en la eliminación de todo tipo de presencia foránea en la región.

17.2e) Limitar a 3000 hombres el número total de efectivos militares que participen en la maniobra. En ningún caso el número de efectivos de otro Estado excederá el número de nacionales participantes en la misma.

17.2e) Limitar a 5000 hombres el número total de efectivos militares que participen en la maniobra. En ningún caso el número de efectivos de otros Estados excederá el número de nacionales participantes en la misma. (Honduras)
Nicaragua: propone que se incluya un acápite 17 (bis) cuyo texto sería:

«Prohibir que uno o más Estados ubicados fuera del área pueda realizar maniobras militares internacionales unilaterales contando exclusivamente con sus tropas, en el territorio de uno o más Estados Centroamericanos»

17.2e) Suprimirlo

17.4 Honduras pide que elimine. Nos parece demasiado exigir. Este párrafo es básico para el planteamiento de paz en la región. Se podrá negociar con Nicaragua mantener el párrafo 17.4 si ellos retiran el 17 (bis)

17.4. Proscribir las maniobras militares internacionales una vez que hayan sido alcanzados los límites máximos de armamentos y efectivos acordados por las Partes, según lo previsto en el numeral 19 de este Capítulo III

17.4 Debe suprimirse (Honduras)

Sección 2: Compromisos en materia de armamentos y de efectivos militares

18. Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar de inmediato negociaciones sobre el control y reducción del inventario actual de armamentos, así como sobre el número de efectivos en armas.

18. Detener la carrera armamentista en todas sus formas, iniciando de inmediato negociaciones que permitan el establecimiento de límites máximos de armamentos y número de efectivos en armas, su control y reducción, con el objeto de establecer el balance razonable de fuerzas en el área (El Salvador)
El Salvador propone la siguiente definición de balance de fuerzas: «Es el equilibrio resultante del cómputo de fuerzas de todos Estados entre sí».

Nicaragua propone la siguiente definición de balance razonable de fuerzas: «Es la magnitud de las fuerzas que cada Estado necesita para enfrentar a su enemigo implemente, a fin de preservar su soberanía, independencia política e integridad territorial»

18. El balance razonable de fuerzas, concepto salvadoreño, es muy oscuro. Recomendamos la redacción del numeral 18

17.4 La definición nicaraguense es muy peligrosa. Seguiremos apoyando la definición del Acta

Numeral 19:

PRIMERA ETAPA

19.a) Las Partes se obligan a suspender, desde la fecha de la firma del Acta, toda adquisición de equipo bélico, excepto reposiciones, municiones y piezas de repuestos para mantener en funcionamiento el equipo ya existente, y a no incrementar sus efectivos militares, mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa.

19.b) Las Partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas, a los 15 días a partir de la fecha de la firma de la presente Acta.

19.a) Las partes se obligan a suspender, desde la fecha de la entrada en vigencia del Acta, toda adquisición de equipo bélico, excepto reposiciones, municiones y piezas de repuestos para mantener en funcionamiento el equipo ya existente, y a no incrementar sus efectivos militares, mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa. (El Salvador)

19.b) Las Partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas, a los 15 días a partir de la fecha de la entrada en vigencia a la presente Acta. (El Salvador)

19.a) Las Partes se obligan a suspender desde la fecha de la firma del Acta toda adquisición de equipo bélico excepto reposiciones, municiones y piezas de repuestos para mantener en funcionamiento el equipo ya existente, mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa. (Nicaragua).

19.b) Las partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios actuales y armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas, a los 30 días, a partir de la fecha de la firma de la presente Acta (Nicaragua)

Numeral 19:

19. a) No tenemos objeción a las propuestas Salvadorenas, ya que ellos no pueden aceptar la vigencia del Acta (Después se puede conversar sobre el sistema de resolución de Ministros de Centroamérica).

19. Segunda Etapa (Primer párrafo de página 26)
Los límites máximos a que se refieren los literales a), b), así como los calendarios, se considerarán como parte integrante de esta Acta y tendrán los mismos efectos jurídicos obligatorios

19. Segunda Etapa (Primer Párrafo de página 26)
Los límites máximos a que se refieren los literales a), b) y c), así como los calendarios, se considerarán como parte integrante de esta Acta y tendrán los mismos efectos jurídicos obligatorios que esta a partir del día siguiente al vencimiento de los 30 días establecidos para la segunda etapa o al día siguiente de haber sido establecidos por acuerdo de las Partes (Honduras)

NICARAGUA propone se introduzca un párrafo 19 (bis) que diría: «El cumplimiento de los compromisos contenidos en los numerales 18 y 19 de esta sección queda sujeto al cese de políticas de uso o amenaza de uso de la fuerza por parte de Estados extrarregionales comprobada por alguna de las instancias establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y el compromiso solemne del o de los Estados implicados de renunciar al uso o amenaza de uso de la fuerza en contra de cualquier Estado centroamericano, con el propósito de crear condiciones mínimas de seguridad en la región.

19. Segunda etapa (primer párrafo de pág. 26)
Definitivamente, la redacción de Honduras perfecciona el párrafo del Acta.

La propuesta de Nicaragua es emocional y no calza con la ubicación y el espíritu del párrafo.

19.c) Dentro de los 60 días siguientes a la firma de esta Acta la Comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados Partes, sin perjuicio de las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta Sección, así como los respectivos calendarios de reducción y desmantelamiento.

19.c) Dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de esta Acta, la Comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados Partes, sin perjuicio a las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta Sección, así como los respectivos Calendarios de reducción y desmantelamiento. (El Salvador)

19.c) Dentro de los 60 días a la firma de esta Acta, la comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados Partes, tomando en

Materia tan delicada necesita sus intereses de seguridad una comisión de un mayor plazo que nacional, sin perjuicio de las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta Sección, así como los respectivos calendarios de reducción y desmantelamiento. (El Salvador)

Segunda etapa: Sugerimos la redacción del Acta por las mismas razones.

SEGUNDA ETAPA

Transcurridos 60 días desde la firma de esta Acta, las partes establecerán, dentro de los 30 días siguientes....

19. Segunda Etapa
c) Si durante dicho plazo las partes llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, regirán provisionalmente los sugeridos por la Comisión de Verificación y Control y cooperará con las Partes para proseguir las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo.

Transcurridos 30 días desde la entrada en vigencia de esta Acta Las Partes establecerán, dentro de los 15 días siguientes: (El Salvador)

19. Segunda Etapa
c) Si durante dicho plazo las Partes no llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, regirán provisionalmente, previa anuencia de las Partes, los sugeridos por la Comisión de Verificación y Control cooperará con las Partes para proseguir las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo. (El Salvador).

19. Segunda Etapa
c. Si durante dicho plazo las Partes no llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, podrán las Partes de Mutuo Acuerdo modificar los plazos establecidos para la negociación y el establecimiento de los límites (Nicaragua)

19. Segunda Etapa
c. Preferimos el Acta. Las sugerencias de El Salvador y de Nicaragua establecen el veto en la parte medular de todo el proceso de negociación y el establecimiento de los límites (Nicaragua)

20. Para satisfacer las necesidades de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo económico y social, de los países de la región, ningún Estado tendrá como objetivo la búsqueda de la hegemonía de sus Fuerzas Armadas sobre las de los demás Estados considerados individualmente. Para tal efecto las Partes considerarán los siguientes criterios básicos a fin de convenir los límites máximos del esfuerzo militar de los Estados Centroamericanos.

1. Apreciación de las necesidades de seguridad del Estado de carácter interno y externo;

2. Extensión territorial

3. Población

4. Distribución de recursos económicos infraestructura y población en el territorio nacional.

5. Extensión y características de las fronteras terrestres y marítimas

6. El gasto militar en relación

Propuesta de Nicaragua
20. (PREAMBULO QUEDA IGUAL)

20. Costa Rica siempre ha mantenido la opinión de que los criterios básicos deben ser únicamente el 2), el 3) y el 5).

Sólo así se podrá llegar a una fórmula matemática justa para la negociación y reducción de efectivos militares.

Todos los demás criterios son subjetivos, imposibles de cuantificar y mucho menos de negociar. Seguimos oponiéndonos a esos criterios que en realidad constituyen un impedimento a la negociación.

1 (queda igual)

2. Agregar como 2) lo siguiente: «Características y situación geográfica y posición política

3. Queda igual

4. Queda igual.

5. Queda igual

6. El gasto militar en relación

con el producto interno bruto (PIB)

7. Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales y

8. Nivel de tecnología militar máxima adecuada a la región.

con el producto interno bruto en condiciones de no agresión.

7. Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales en situación de no agresión

8. Queda igual

Nicaragua propone se incluya un nuevo texto que sería 22 (bis)

«No permitir el tránsito, estacionamiento, movilización y cualquier otra forma de utilización de sus territorios por parte de fuerzas armadas extranjeras.»

8. Igual observación que la anterior

12 (bis) de Nicaragua

Hay que buscarle ubicación a esta idea. Su espíritu ya está contemplado en diferentes párrafos.

PARTE II
 COMPROMISOS EN MATERIA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

Texto Actual en el Acta

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos recibirán los dictámenes, informes y recomendaciones que presenten los mecanismos de ejecución y se-

ENMIENDAS PROPUESTAS

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos recibirán los dictámenes, informes y recomendaciones que presenten los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos recibirán los dictámenes, informes y recomendaciones que presenten los mecanismos de La de El Salvador «...ma- ejecución y seguimiento previstos yoría calificada...» nos

guimiento previstos en esta parte II, y tomarán, por unanimidad, las decisiones que correspondan para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en el presente Acta.

2. A Comité Ad-Hoc para la Evaluación y seguimiento de los compromisos en materia

2.C. Comité Ad-hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social

en esta Parte II, y tomarán, por consenso y sin dilación las decisiones que correspondan para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en la presente Acta (Honduras)

2.A Honduras y El Salvador proponen que se denomine Comité Ad hoc para la verificación, Evaluación y Seguimiento en Materia Política y de Refugiados.

2.C. Honduras y El Salvador proponen: Comité Ad-Hoc para la Verificación, Evaluación y seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

en esta Parte II, y tomarán por mayoría calificada las decisiones que correspondan para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en la presente Acta. (El Salvador)

2.A. El Salvador propone: «Materia Política, de Refugiados y desplazados.»

2C. No tenemos objeción a cualquiera de estas propuestas.

A. Comité Ad Hoc para la Evaluación y el Seguimiento de los compromisos en Materia Política y de Refugiados

a. Honduras propone que el Comité Ad Hoc para la Evaluación y el Seguimiento de los compromisos en Materia Política y de Refugiados tenga también un Secretario Ejecutivo al igual que la Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad

a. Integración
La propuesta hondureña de un Secretario Ejecutivo también para que el Comité Ad-Hoc tenga un Secretario Ejecutivo. No hay objeción. Sólo que aumenta los costos.

a. Integración
El Comité estará integrado por cinco (5) personalidades de reconocida competencia e imparcialidad, propuestas por el Grupo de Contadora y aceptadas de común acuerdo por las Partes. Los miembros del Comité debe-

rán ser de nacionalidades distintas a las de las Partes

El Cuerpo Internacional de Inspectores tendrá a su disposición todos los recursos humanos y materiales para asegurar la estricta observancia de los compromisos en materia de seguridad. Sus actuaciones serán expeditas y exhaustivas. (Honduras).
Las Partes se obligan a prestar toda la colaboración que el cuerpo Internacional de Inspectores requiera para facilitar y llevar a cabo su cometido (Honduras).

Con el objeto de colaborar con el a la cumplimiento de las funciones de la Comisión, ésta contará con un Cuerpo Consultivo integrado por un representante de cada Estado Centroamericano.

Se acordó que éste órgano se llamará Comité Consultivo en vez de Cuerpo Consultivo.

Honduras propone: El Comité Consultivo tendrá entre otras, las siguientes funciones:
1. Servir de órgano de deliberación de los países centroamericanos para facilitar la ejecución de todos los compromisos adquiridos por las Partes en materia de seguridad en la presente Acta.
2. Hacer el Seguimiento y Evaluar conjuntamente con la Comisión de Verificación y Control, la ejecución de los compromisos referidos en el párrafo precedente y de los

No tenemos objeción

B. Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad

a. Integración

Un Secretario Ejecutivo latinoamericano, propuesto por el Grupo de Contadora y aceptado de común acuerdo con las partes quien asegurará el funcionamiento permanente de la Comisión.

Un Secretario Ejecutivo latinoamericano, con funciones técnicas y administrativas, no miembro de la Comisión

Cualquiera de las dos propuestas de Honduras perfecciona las atribuciones y el carácter del Cuerpo Internacional de Inspectores. En lo que se refiere al Secretario Ejecutivo, no vemos la necesidad de eliminar la ingerencia de Contadora, que más bien puede ser conveniente.

b. Funcionamiento

Las funciones del Cuerpo Internacional de Inspectores serán establecidas en el reglamento interno de la Comisión

Las unidades del Cuerpo Internacional de Inspectores cumplirán las funciones de la Comisión de Verificación y Control por delegación de la misma, en las modalidades establecidas en Anexo a esta Acta y en el Reglamento Interno de la Comisión» (Honduras)

El Cuerpo Internacional de Inspectores ejecutará las funciones asignadas a la Comisión con las modalidades que éste señale o establezca en su reglamento interno (Honduras)

4.

Cooperar en la rápida solución de incidencias, controversias, investigación de denuncias y en el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Verificación y

Control
5. Servir de órgano de enlace entre la Comisión de Verificación y Control y las Partes.
6. El Comité Ejecutivo contará con su propia Secretaría.

5.

6. (son convenientes)

En cuanto a las propuestas de Honduras para la Comisión, no tenemos objeción. Por el contrario las encontramos precisas y aclaradoras.

Todos estos párrafos han sido emendados con los subrayados. Son aspectos técnico-militares a los que no oponemos objeción porque a nuestro parecer perfeccionan la idea subyacente en la redacción del Acta.

PROPUESTAS DE HONDURAS

La Comisión podrá establecer órganos auxiliares y recabar la asistencia y concurso de las Comisiones Mixtas de Seguridad que puedan existir. Las funciones y tipo de estos órganos se regirán por los acuerdos entre las Partes o entre éstas y la Comisión.

Comprobar la suspensión de toda adquisición de equipo bélico, y el no incremento de efectivos militares conforme a lo establecido en el literal a) de la Primera Etapa, del numeral 19 del Capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

Realizar los estudios técnicos de conformidad a lo prescrito en el literal c) de la Primera Etapa, del numeral 19 del Capítulo III de la Parte I de la presente Acta

La Comisión podrá establecer órganos auxiliares y recabar la asistencia y concurso de las Comisiones Mixtas que puedan existir.

c. Funciones de la Comisión:

Comprobar la suspensión de toda adquisición de equipo bélico y el no incremento de efectivos militares, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 9 del Capítulo III de la presente Acta.

Contadora ¿Simple buenos oficios o formal mediación? • 327

Comprobar la plena observancia de las Partes de los límites máximos fijados previamente sobre las diversas categorías de armamento e instalaciones militares, efectivos en armas, así como el cumplimiento de los calendarios de reducción que se hayan convenido

Comprobar la plena observancia por las Partes de los límites máximos convenidos o en vigor provisional sobre las diversas categorías de armamentos e instalaciones militares, efectivos e instalaciones militares, así como el cumplimiento de los calendarios de reducción que se hayan convenido o en vigor provisional.

Comprobar que las actividades de municiones y piezas de repuesto y equipo de reemplazo sean compatibles con los inventarios y registros establecidos previamente, y con los límites que se convengan

Comprobar que las adquisiciones de reposiciones, municiones, y piezas de repuestos y equipo de reemplazo sean compatibles con los inventarios y registros entregados previamente por las Partes y con los límites y calendarios convenidos o en vigor provisional.

Verificar la no introducción de nuevas armas que modifiquen cualitativa o cuantitativamente los inventarios actuales, así como la no introducción ni utilización de armas prohibidas en el presente Acta.

Verificar la no introducción de nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa o cuantitativamente los inventarios actuales de material bélico, así como la no introducción, posesión ni utilización de armas prohibidas en la presente Acta.

Establecer un registro de todas las transacciones comerciales de armamentos que celebren las Partes, incluyendo donaciones y otras transferencias celebradas

Establecer un registro de todas las transacciones de armamentos que celebren las Partes, incluyendo donaciones y cualquier transferencia de material bélico.

en el marco de acuerdos de ayuda militar con otros gobiernos.

7. Areas y rutas de tráfico intraregional: descripción de áreas y rutas; participación de sectores gubernamentales u otros en la implementación del tráfico de armas; frecuencia de utilización de éstas áreas y rutas.

7. Arcas y rutas de tráfico intraregional: descripción de áreas y rutas; participación o anuencia de sectores gubernamentales u otros en la ejecución del tráfico de armas, frecuencia de utilización de éstas áreas y rutas.

Honduras propone una nueva función:

- Establecer los mecanismos de control en el numeral 30, Sección 5, del capítulo III de la Parte I de esta Acta

d) Normas y procedimientos

- La Comisión recibirá toda denuncia debidamente fundamentada sobre violaciones de los compromisos de seguridad asumidos en la presente Acta, lo comunicará a las Partes involucradas e iniciará las investigaciones del caso

- La Comisión elaborará, en caso de denuncia de violación o incumplimiento de los compromisos de la presente Acta en materia de se-

d. Los ajustes propuestos aquí también son convenientes pues aclaran las ideas y completan las atribuciones de la Comisión

guridad, un informe que contenga recomendaciones dirigidas a las Partes interesadas.

C. Comité Ad Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social

b. Funciones

El Comité recibirá los informes de las Partes respecto al progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social.

plimiento de los compromisos de la presente Acta en materia de seguridad, un informe que contenga recomendaciones dirigidas a las Partes interesadas.

C. Comité Ad Hoc para la Verificación, evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social

El Comité recibirá los informes anuales de las Partes respecto al progreso en el cumplimiento de sus compromisos en materia económica y social

Nueva Propuesta

El Secretario General de la SIECA fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité. El Comité se instalará en el momento de la firma del Acta.

**PARTES III
DISPOSICIONES FINALES**

TEXTO ACTUAL EN EL ACTA

10. A los cinco años de la entrada en vigor del Acta, los Estados Partes y los del Grupo de Conta-

PROPUESTA DE NICARAGUA

10. La presente Acta tendrá una vigencia de 5 años, prorrogables a voluntad de las Partes. Cualquiera

C. No hay objeción aunque tampoco es imprescindible.

En ninguna de estas propuestas tenemos un interés específico pero tampoco existen razones para oponerse.

DISPOSICIONES FINALES

10. La Propuesta de Nicaragua es peligrosa y revela su antagonismo

dora se reunirán con el fin de evaluarla y tomar las disposiciones que estimen pertinentes.

de los Estados signatarios podrá denunciar dicha Acta en caso de violación que ponga en peligro la independencia, soberanía, integridad territorial o la seguridad de cualquier Estado de la Región. unilateral y ello haría

al Acta. Prácticamente la hace inoperante. ¿Y quién decidiría qué, quién, cómo, donde, cuando y porqué de la violación? Lógicamente sería un acto

inoperante el Acta. Nos pronunciamos a favor del texto del Act

ANEXOS

PROTOCOLO ADICIONAL

El 17 de octubre de 1985, Nicaragua propuso que se elabore un nuevo Protocolo para ser firmado exclusivamente por los Estados Unidos.

El texto de la propuesta de Nicaragua es el siguiente:

«Con el objeto de crear condiciones mínimas de seguridad para Nicaragua que le permitan asumir compromisos en el área de control y reducción de armamentos, es necesario que Contadora elabore un nuevo Protocolo para ser firmado exclusivamente por los Estados Unidos, el cual debe ser suscrito por dicho Gobierno en el mismo momento en que se firme el Acta y contener los siguientes compromisos:

- a. Cesar de inmediato la política de uso y amenaza del uso de la fuerza en todos sus órdenes contra Nicaragua, y
- b. Compromiso solemne de dicho Gobierno para renunciar en el futuro, iniciar, apoyar o promover directa o indirectamente, en forma abierta o encubierta, acciones de uso y amenaza del uso de la fuerza contra Nicaragua.»

Si los Estados Unidos aceptasen, sería conveniente. Pero ello rebasa los límites de lo que podría hacer Centroamérica. Ello debería ser planteado por Europa y Contadora al Gobierno de los Estados Unidos, pero en definitiva es un asunto bilateral entre los dos interesados.

ANEXO 13

República de Costa Rica
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
No. 811-84/DGM

MEMORANDUM

Para: Sr. Carlos José Gutiérrez
Ministro
De: Sr. Alvar Antillón Salazar
Director General del Ministerio

Fecha: 21 de setiembre de 1984

Asunto: Reunión en Guatemala el 19 de setiembre de 1984.

PRESENTES:

GUATEMALA: Srs. Alfonso Alonso Lima y Guillermo Sáenz de Tejada

HONDURAS: Sr. Mario Carías

EL SALVADOR: Sr. Joaquín Maza y Dr. Víctor Cuellar

COSTA RICA: Sr. Alvar Antillón Salazar

La reunión se celebró en la Dirección de Límites y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Se dedicó únicamente a examinar el Acta de Contadora versión revisada.

Se comenzó por recomendar a los respectivos Cancilleres la celebración de una reunión de los cuatro, a nivel técnico o ministerial, antes del 15 de octubre, con el fin de continuar la afinación de la redacción del documento y conciliar puntos de vista, todo con base en lo que decidan los cuatro Cancilleres en su reunión especial que celebrarán el 27 de setiembre en San José.

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 333

En lo que se refiere al Preámbulo, tanto Honduras como El Salvador hicieron observaciones de forma. Por ejemplo:

Numeral 2, desean que se exprese preocupación también por la honda crisis económica y financiera así como también por la situación de los refugiados. Dicen que ese numeral debe ser más humano.

Numeral 4, piden que se redacte de nuevo por ser desbalanceado.

Numerales 8 y 12, desean que se fundan en uno solo.

Numeral 11, expresan que falta citar específicamente el tráfico de armas.

Numeral 13, desean que también se hable de distensión por la vía económica.

Numeral 14, que también se citen por número las resoluciones de la O.E.A.

Numerales 19 y 20, fundirlos en uno solo.

En el numeral 24, Honduras pide que se sustituya la palabra «implantar» por otra más acorde. En esto estuvo de acuerdo Costa Rica.

Numeral 25, El Salvador y Honduras consideraron que la expresión «países pequeños» es peyorativa y que por lo tanto se debe sustituir. Costa Rica estuvo de acuerdo.

Numeral 28, piden quitar la palabra «institucional»

Numeral 32, que se cite también a los «desplazados». En este punto Costa Rica recordó que se trata de dos casos totalmente diferenciados y que por lo tanto no se deben confundir.

Los «desplazados» son movimientos internos y competen a cada Estado. Costa Rica recomendó estudiar bien este caso y hacer bien clara la diferencia.

Numeral 34 : Honduras insiste en que el marco debe ser «... en el marco de la presente Acta». Costa Rica les hizo ver que las circunstancias son tales que es posible que, de acuerdo con lo señalado en Verificación y Seguimiento, sea necesario continuar negociaciones dentro del proceso de Contadora, pero no necesariamente dentro del marco del Acta, la cual necesita ratificación. De todos modos, el detalle, como muchos otros señalados, no es de tanta importancia. En lo que se refiere al:

CAPITULO I

PRINCIPIOS

Guatemala propuso que se unieran tanto los Principios como los Compromisos Generales en un solo cuerpo, de modo que se leyera así:

CAPITULO I

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS GENERALES

Listando ambos contenidos de corrido. Al suscrito le parece que la disposición actual es más ordenada y que por lo tanto dicha propuesta carece de importancia.

En este capítulo, en el numeral 2f) y siguientes por el resto del Acta, el suscrito propuso sustituir el concepto «Estados Vecinos» por otro que exprese: «otros Estados», por el hecho de que no todos los Estados centroamericanos son vecinos inmediatos entre sí, pero que todos tienen derecho a las garantías que ofrece el Acta.

Honduras propuso eliminar el 2h) pero unánimemente los presentes nos opusimos a ello.

En el numeral 9, sección 2 de este capítulo, se produjo una discusión por considerar algunas delegaciones que está confuso. Para el suscrito su sentido está claro. Sin embargo, se acordó recomendar una nueva redacción estrictamente de estilo.

CAPITULO III

En la Sección 2 de este capítulo, numerales 18, 21 y 22, Honduras presentó sus objeciones, con el criterio de que materia tan delicada debe ser sujeta a reglamentación, en lugar de proscripción.

Insiste en que, por ejemplo, el párrafo 18 debería decir, más o menos, lo siguiente:

18. «Para detener la carrera en todas sus formas y para lograr el equilibrio militar, se deben continuar las negociaciones sobre el control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas».

Para el suscrito, tal aceleración del sentido del inciso sería un punto muy delicado que le quitaría eficacia al Acta.

En el numeral 21, Honduras expresó que la 4a. etapa sale sobrando. El suscrito expresó que es necesaria como complemento a posibilidades e imprevistos.

En el numeral 22 de la página 20a), para Honduras y el Salvador, es confuso y proponen redactar de nuevo. El suscrito les hizo ver que a estas alturas, comenzar a redactar secciones enteras del Acta puede ser contraproducente, y que por lo tanto es conveniente limitarse a lo estrictamente necesario en materia de reformas.

Honduras se refirió entonces a la página 21, en que se ordenan los 9 criterios a tomar en cuenta para determinar los límites máximos de los efectivos militares, insistiendo en que dichos criterios deben ser tomados en función del equilibrio y no del desarrollo militar. Para el suscrito tal expresión careció de significado o de importancia real. Sin embargo, recordó que su propia idea, presentada al Grupo Técnico hace un año, era la de una fórmula matemática simple, basada en:

- a. Población
- b. Extensión-territorial
- c. Longitud de fronteras

Determinar límites con base en los 9 criterios, para el suscrito sería tarea muy difícil. Sin embargo, los 9 criterios fueron adoptados por la Comisión de Seguridad, incluyendo nuestra delegación. Pero el suscrito insiste en que su idea original era más factible de llevar a cabo.

En la página 22, párrafo 26 de la Sección 4, Honduras propone, como última frase, la siguiente:

«... de la presente Acta, de acuerdo con las definiciones del Anexo».

La misma delegación propuso, en el siguiente párrafo o numeral 27, en la tercera línea, la siguiente inserción:

«... elementos foráneos que participen en actividades militares, que incluya el retiro inmediato».

Al suscrito no le pareció, ya que el sentido de los numerales 26 y 27 es diferente y por lo tanto es diferente la categoría de los elementos foráneos allí citados.

Página 24, letra g), El Salvador propone que diga:

g. Areas, rutas y medios de tráfico intrarregional.

Página 26, en los números 33, 34 y 35, al final, cambiar «Estados vecinos» por «otros Estados».

El párrafo 40 debe convertirse en 35 bis, según Guatemala. Costa Rica no objetó dicha sugerencia, aunque le pareció materia de afinamiento para un pequeño grupo de estilo.

Costa Rica hizo ver que en la página 26, párrafo 38 c), el título completo del Convenio es:

«Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil».

En la página 27, párrafo 43, Honduras propone que en lugar de «conflictos» diga «incidentes».

En la página 30, párrafo 55, Honduras propone eliminar a CADESCA. así como en la penúltima línea de ese mismo párrafo 55 se diga «... recursos financieros adicionales.....» en lugar de «necesarios».

Tanto Honduras como El Salvador propusieron que al final de este Capítulo se podría agregar un párrafo relativo a la creación de un fondo centroamericano de desarrollo y reactivación económica.

Sobre este punto el suscrito no tenía información ni asesoría. Queda pues pendiente para la reunión de Ministros de Centro América del 27 de setiembre.

En la página 31, El Salvador propone que se agregue el concepto de «desplazados» a toda la Sección, la cual forzaría a una nueva redacción para poder conciliar los párrafos y agregar dos más relativos a «desplazados».

Por otro lado, Honduras no desea adherirse a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 sobre lo mismo. Por consiguiente desea y propone que se elimine. El suscrito les hizo ver que después de haber insistido tanto sobre la materia de refugiados, esta actitud podría no ser bien comprendida, pero que es un tema a considerarse por un nivel más alto.

Se pasó entonces a ver la Parte II, Compromisos en Materia de Ejecución y Seguimiento, página 34.

Honduras propuso que en lo relativo al Comité Ad-hoc en Materia de Política, se le dé alguna participación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y que desde ahora se le redactara un reglamento.

El suscrito hizo ver lo tardío de tratar de incorporar tales cambios en un documento de urgencia como es el Acta, y la falta de cortesía que sería imponerles a los miembros del Comité Ad-hoc un reglamento que lógicamente ellos deben redactar.

En lo relativo a la Comisión sobre Materia de Seguridad, Honduras propone que a los cuatro Comisionados se les agregue 5 centroamericanos, y que a un nivel inferior, se establezca un cuerpo de inspectores de las nacionalidades de los 4 Comisionados. Que en un anexo se establezca el compromiso de los países de fuera del área centroamericana que desean ayudarnos, así como el monto de su contribución para sufragar los organismos del Acta, etc.

El suscrito expresó que tal actitud no conviene. Que estos términos deben convenirse mediante gestiones diplomáticas de la más estricta confidencialidad y discreción, ya que de lo contrario daríamos la impresión de imponer una cuota para que nosotros mismos aceptemos un plan de pacificación, posición poco elegante en un convenio general. Sugerí que esto se negocie paralelamente, en forma muy discreta y que ello sera objeto de documento aparte, si se estableciera que un documento formal fuera necesario para lograr la cooperación de otros países.

Honduras se refirió entonces a la figura del Secretario Ejecutivo que quedó incorporada a la Comisión sobre Seguridad. Expresó que tal como está configurado es una personalidad muy fuerte, cuya actuación está poco subordinada a los Estados Parte. También expresó que quizá sería conveniente eliminar la presencia de observadores de la ONU y de la OEA, tal como lo expresa el Acta en su Sección respectiva. Por lo menos, expresó el delegado hondureño es conveniente mantener a esos observadores fuera del propuesto nivel de inspectores ya citado. El suscrito propuso que tal vez la eliminación de la figura del Secretario Ejecutivo no fuera conveniente porque ello podría dar lugar a largas e interminables negociaciones y porque una figura coordinadora y ejecutora, en materia de verificación y seguridad, es necesaria. Pero teniendo en cuenta la recomendación del señor Ministro Gutiérrez en el sentido de mantener, como válvula, ciertas observaciones que se podrían citar o alegar en caso necesario, propuso Costa Rica que el cargo de Secretario ejecutivo se recargue rotativamente en cada uno de los comisionados de fuera del área y por reglamento se establezca que nunca se ausenten simultáneamente los cuatro fuera del área.

El grupo en pleno externó su preocupación por el hecho de que no existe claramente definido el mecanismo que decida sobre una denuncia que se constate como veraz.

¿Qué se haría en tal caso? ¿Cuál sería la acción a tomar? El suscrito explicó, a pesar de que también participó de la preocupación, que las instancias son claras en el Acta aunque carecen del poder coercitivo hasta que, si fracasara la gestión mediadora del Grupo de Contadora, se elevara el caso a los mecanismos de solución pacífica que se indican, ONU y OEA. Pero siempre estará presente el factor opinión pública mundial, elemento muy poderoso en las relaciones internacionales de hoy día. Honduras propuso como remedio que a los cuatro Comisionados se les agregaran los cinco centroamericanos para tomar una decisión, en lugar de la instancia intermedia de Contadora.

El suscrito hizo ver que con esa sugerencia hondureña estaríamos introduciendo la posibilidad del veto en una etapa en que es necesario que el Grupo neutral de los cuatro Comisionados actúe con rapidez y sin interferencias del modo que se establece en el Acta para las instancias iniciales. Continuando con el tema, el suscrito propuso más bien pensar en un Reglamento para la Comisión de Seguridad, el cual como anteproyecto, se puede pedir a Contadora para reformarlo después, sin que ello atrase la consideración propiamente dicha del Acta y en su eventual adopción, debemos tener en mente que en el primer proyecto de Tratado, el Consejo Centroamericano de Ministros incluía la consideración de toda la materia del instrumento lo que hacía conveniente el veto. Esta vez, sólo para asuntos de Seguridad, como lo propone Honduras para el Acta revisada, puede ser contraproducente.

En la página 41, Honduras propuso para el párrafo a) que no se diga la «Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana», sino que diga «Ministros de Economía» u otra denominación, con el fin de que quede ampliado dicha Reunión con Ministros responsables también que asuntos financieros, monetarios, sociales, etc. A la propuesta costarricense de respetar una idea original del suscrito de referirse al «Consejo Económico Centroamericano», el delegado hondureño volvió a oponerse pues ellos no reconocen dicho Consejo. En realidad, es una actitud difícil la de dicho delegado, pues un detalle tan insignificante puede llegar a convertirse en otra demora.

Disposiciones finales:

En la página 43, párrafo 6, se presentó de nuevo la vieja discusión sobre el voto unánime y por lo tanto el problema del veto. Costa Rica propuso entonces, y sólo por salir de la engorrosa discusión, que se reite-

rara de nuevo el concepto de «consenso», tal como lo había propuesto hace meses en Panamá, al proponer «consenso» según la definición de Helsinki.

El párrafo 7, se entró a discutir la posibilidad de introducir la reforma de que «en caso de subsistir la controversia, o de no haberse logrado la reunión de los Ministros de Relaciones, la controversia se sometería... etc.» Esta podría ser otra observación que Costa Rica podría mantener en caso de ser necesario, según lo sugerido por el señor Ministro.

Otra observación que Costa Rica podría acoger en caso necesario sería la posible inclusión, en la página 44, después del párrafo 9, un nuevo párrafo que recogiera la idea de que:

«cinco años o cada cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acta, las Partes Contratantes y del Grupo de Contadora se reunirán con el fin de evaluar, y sugerir reformas si fuera el caso, a la presente Acta».

Esto se pensó ante el hecho de que el Acta, aunque no lo establece tácitamente, es documento perpetuo. Se cree que conviene en algún momento evaluarla y si fuera necesario, corregirle aspectos inconvenientes que ahora no se pueden detectar.

Protocolo Adicional:

Este punto fue objeto de larga discusión. El suscrito tuvo muy en cuenta la conversación previa que mantuvo con el Señor Ministro y lo sugerido a él por el señor Schlademan.

La tónica hondureña y salvadoreña fue la inconveniencia total del Protocolo. Al suscrito no le pareció su eliminación. Se discutieron las siguientes opciones con respecto al Protocolo.

a. Eliminarlo

b. eliminar el 2º párrafo.. Honduras teme cómo pueda ser interpretada la palabra «cooperación» por países de fuera del área y hostiles a ella.

c. restricción de los firmantes a países del Continente Americano.

d. consultar de previo a Estados Unidos y a Cuba si firmarían el Protocolo antes de incorporarlo al Acta.

Por parte de Costa Rica se expresó que, en orden de preferencia, sugería las siguientes opciones para considerarlas al nivel Ministerial el 27 de setiembre:

- a. mantener como está
- b. restringirlo al Continente Americano
- c. convertirlo en Protocolo de Estados Garantes del Acta, cuyos firmantes entonces se escogerían. (recordemos que originalmente, el concepto de «Estados Garantes» fue sugerido por el suscrito a los cuatro de Contadora hace más de un año y la idea les gustó).

Estos fueron los puntos que se tocaron en un día y una noche de trabajo muy intenso. Al suscrito le pareció que muchas de las observaciones que se presentaron y discutieron son intrascendentes y que no incidirían en una mayor o menor eficacia del documento. Adopté una posición sensata y conducente al examen de aquellos puntos que si pudieran tener interés para llevar a la instancia Ministerial y que también pudieran servir al Señor Ministro en caso de que se decidiera demorar el afinamiento del documento.

ANEXO 14

República de Costa Rica
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
No. 485-86 DGM

MEMORANDUM

Para: Lic. Rodrigo Madrigal Nieto
Ministro
De: Alvar Antillón Salazar
Director General

Fecha: 26 de mayo de 1986

Asunto: Propuesta conjunta Costa Rica-Guatemala para el desarme y la reducción de efectivos militares
- Acta de Contadora-

1° Los temas que faltan por aprobar del Acta de Contadora son los relativos a «Maniobras Militares» y «Armamento y Efectivos Militares», todo parte de un capítulo relativo a seguridad. También falta completar lo relativo a los mecanismos de verificación. De todo ello tenemos los costarricenses proyectos bien estudiados. Falta negociarlos con Nicaragua ya que no los acepta.

2° En la última reunión de Panamá se recibieron propuestas, con relación a los temas de seguridad, provenientes del Grupo de Contadora, de Nicaragua, de Honduras, y una conjunta de Guatemala y Costa Rica.

3° La propuesta del Grupo de Contadora no varía sustancialmente de la presentada por este Grupo en noviembre pasado y que no había sido discutida. Aunque dicho documento presenta algunos problemas para otras delegaciones incluyendo a Nicaragua, para Costa Rica la objeción principal radica en los «criterios básicos» que se deberían usar a fin

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 343

de convenir y negociar los límites máximos del desarrollo militar de Centroamérica, entre los cuales podemos citar normas tan subjetivos y variables como «Apreciación de las necesidades de seguridad del Estado de carácter interno y externo», o como «Distribución de recursos económicos, infraestructura y población en el territorio nacional», o como, «El gasto militar en relación con el producto interno bruto», o como «Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales» o como la situación geopolítica de cada estado, o como el nivel de tecnología militar máxima adecuada a la región y otros más. Como es fácil ver, estos criterios, tan vagos e imprecisos no permitirían jamás llegar a precisar con claridad los límites máximos, ya que cada país podría alegar cualquiera de esos criterios a su favor. Nosotros creemos que los límites deben ser uniformes para todos.

4° La delegación costarricense combatió dichos criterios, desde que se incluyeron en los diversos borradores del Acta. Adujimos su variabilidad e imprecisión en una materia que requiere exactitud matemática y que no admite subjetividad. Costa Rica, unilateralmente, había favorecido en el pasado una simple fórmula matemática basada en población y extensión territorial. Ultimamente adoptamos la que se describirá más adelante.

5° La propuesta de Nicaragua, en lo que se refiere a nuestro país, adolece de un defecto básico: No admite reducción de armamentos ni de efectivos militares. Básicamente, propone que todo lo relativo a armamento se divida en dos categorías: Defensivo y ofensivo. Lo defensivo, sin limitación alguna, (que incluye soldados), no puede ser objeto de ninguna negociación. Lo ofensivo, de lo cual sólo una lista genérica, sin límites, se incluiría en el Acta, quedaría para ser negociado después de la firma del Acta, no antes. Esta propuesta, como es lógico, diluye el campo de acción del Acta de Contadora y contraviene uno de los principales puntos del Documento de Objetivos de Paz, columna medular del proceso de Contadora, y sobre el cual se redactó el Acta. Además, como es lógico, esta posición nicaragüense fomenta la carrera armamentista al no establecer límites.

6° La propuesta de Honduras, en lo que se refiere a nuestra delegación, admitía períodos y cantidades excesivas en lo que se refiere a maniobras militares, además de no proponer, en lo que se refiere al armamentismo, una fórmula fácil de computar y de negociar.

7° La propuesta de Costa Rica y de Guatemala ofrece la posibilidad de entrar en una negociación real, directa, sencilla y equitativa. Concede libertad a los estados centroamericanos para llenar racionalmente sus necesidades de seguridad, pero al mismo tiempo evita la for-

mación de una espiral armamentista sin fin, que es lo que se desea prevenir. Además, esta propuesta elimina los criterios imprecisos y variables a que se ha hecho referencia.

8° Para Costa Rica la materia de maniobras militares no reviste importancia y podríamos pronunciarnos por su eliminación. No lo hicimos en la propuesta en deferencia a Honduras y a El Salvador. Básicamente la propuesta de Costa Rica y de Guatemala, a la que ya se han adherido El Salvador y Honduras, reduce y restringe las maniobras militares nacionales e internacionales, tanto en hombres participantes como en duración. También reglamenta la distancia entre maniobras y fronteras. y exige la presencia de observadores de los estados vecinos y notificación previa de 30 días a dichos estados. Pero lo novedoso de dicha propuesta consiste en regular el límite máximo de fuerzas al equivalente de 100.000 (cien mil) unidades valorativas de acuerdo a una tabla de factorización base para establecer los niveles máximos de desarrollo militar, que sería parte integrante del Acta. Esta tabla y sus valores, que es la clave de toda limitación del desarrollo militar, sería negociada por los cinco estados centroamericanos antes de la firma del Acta, para poder incluirla como parte integral de ella. Mientras no se negocie dicha tabla, no se podría saber a qué equivalen las unidades. Por ejemplo, en la tabla se podría asignar un valor de una unidad por hombre sobre las armas, o por fusil, o por otro elemento básico. A partir de allí, se valorarían con unidades los diferentes armamentos. Un avión sofisticado podría valer 1500 unidades por ejemplo. Cada país podría utilizar sus 100.000 unidades del modo que le parezca más sensato. Lo importante es el límite. La clave de todo este sistema es la valoración unidad-arma que se establezca en la tabla, pues esta valoración determina en realidad el volumen total de armamento. Esta negociación debe hacerse en conjunto, incluyendo a Nicaragua. Entendemos que Nicaragua se opone a ella. Demás está decir que la Tabla Valorativa iría anexa al Acta y que lo deseable es que se negocie y se apruebe antes de la firma del Acta.

9° Además, en la propuesta se asumen los siguientes compromisos:

- a) A treinta días después de entrada en vigencia el Acta, ningún Estado Parte tendrá elementos que superen el equivalente a 135.000 unidades valorativas.
- b. A sesenta días después de la entrada en vigencia del Acta, ningún Estado Parte tendrá elementos que superen el equivalente a 115.000 unidades.
- c. A noventa días, serán 100.000 unidades.

d. Los estados no introducirán nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales de material bélico.

e. Tampoco podrán introducir, poseer o utilizar armas químicas letales, biológicas, radiológicas y otras que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

f. También se asume el compromiso de iniciar los términos constitucionales para firmar, ratificar o adherir a tratados y otros instrumentos internacionales sobre desarme.

10° El Gobierno de Costa Rica considera esta propuesta como un avance en la difícil materia del Acta que resta por aprobar. Con ese sistema de unidades, que ha sido usado en Ginebra durante las negociaciones sobre desarme, cada país quedará en libertad de determinar el empleo que daría a esas unidades, ya sea con énfasis en infantería, artillería, aviación, mecanizada, o una combinación de todos ellos. Pero definitivamente, establece un límite al desarrollo militar y evita una espiral armamentista sin fin en el área.

Atentamente,

Alvar Antillón Salazar

AA/sv

Adjunto: Tabla

TABLA DE FACTORIZACION BASE PARA «ESTABLECER LOS NIVELES MAXIMOS DE DESARROLLO MILITAR»

I. Propósito:

Esta tabla busca establecer niveles verificables de efectivos y material bélico, con el objeto de alcanzar un equilibrio militar que elimine la carrera armamentista o que amenace la estabilidad de los demás estados de la región. Su orientación está dirigida a contribuir significativamente a la paz de Centroamérica.

II. Aplicación de la Tabla

Los países firmantes del Acta, así como los organismos de verificación, aplicarán los factores establecidos en la presente tabla multiplicando cada uno de los elementos de combate enunciados por su factor, para que la suma total de la factorización obtenida, sea el nivel de desarrollo militar de cada una de las fuerzas armadas. El nivel máximo para obtener un balance militar razonable se establece en 100.000 puntos para cada uno de los países.

Cada país podrá, por su propia decisión, alcanzar el nivel que sus necesidades requiera o su capacidad económica le permita, dentro del límite máximo permitido.

Se establece que los países cuyo nivel de desarrollo militar actual excedan de los 100.000 puntos, deberán a partir de la fecha de firma del Acta, y de Acuerdo a la siguiente escala, reducir sus elementos de combate.

ESCALA DE REDUCCION

en 30 días	135,000 puntos
en 60 días	115,000 puntos
en 90 días.....	100,000 puntos

**TABLA DE FACTORIZACION BASE PARA
ESTABLECER LOS NIVELES MAXIMOS DE
DESARROLLO MILITAR**

Propuesta por las Delegaciones de Costa Rica y Guatemala

No. ELEMENTOS DE COMBATE (A)	FACTOR (F)
PERSONAL:	
1 Tropas regulares	1
2. Tropas Especiales y Paracaidistas.	5
VEHICULOS DE TRANSPORTE	
3. Vehículos de transporte de Tropa.	2
4 Vehículos blindados de transporte de Tropa. 5 X Capac/hombres	
VEHICULOS DE COMBATE	
5 Vehículos blindados de reconocimiento.	25
6 Tanques de combate, cañones hasta 76 mm.	50
7 Tanques de combate, cañones superior a 76 mm	75
ARTILLERIA	
8 De campaña 105 mm o menores.	25
9 De campaña superior a 105 mm .	30
10 Morteros pesados superior a 82 mm .	20
11 Lanza cohetes múltiples.	100
ARTILLERIA ANTI-AEREA	
12 De 14.5 a 20 mm..	10 x cañón
13 De 21 a 40 mm..	25 x cañón
14 Superior a 40 mm .	50 x cañón
15 Cohete Anti-aéreo	25
AVIACION	
16 Helicópteros de transporte. x capacidad/hombre	5
17 Helicópteros de combate.	100
18 Aviones Jet de combate.	50
a. Capacidad armas hasta 4000 libras.	60
b. Capacidad armas hasta 4.001 a 7.000 libras	80
c. Capacidad armas superior a 7000 libras.	100
19 Aviones de transporte	5X capacidad/ hombres

FUERZAS NAVALES:

20	Lanchas hasta de 40'	20
21	Lanchas hasta de 75' .	30
22	Patrulleros de 76' a 100'	60
23	Patrulleros de 101' a 150'	80
24	Buques de más de 150' .	200
25	Lanchas de transporte (1x capacidad/hombres)	10 +

ARMAMENTO NAVAL:

26	Cañones de 15 mn	10 x cañón
27	Cañones de 16 a 20 mn	15 x cañón
28	Cañones de 21 a 30 mn.	40 x cañón
29	Cañones de 31 a 40 mn	60 x cañón
30	Misil naval	60 x lanzador

LISTADO DE ASUNTOS MILITARES QUE EL GOBIERNO DE NICARAGUA ESTA DISPUESTO A REDUCIR, LIMITAR, REGULAR Y PRESCINDIR EN EL MARCO DE LA NEGOCIACION POLITICA ACTUAL PARA ALCANZAR LA PAZ

1. Todo tipo de aviones militares
2. Todo tipo de helicópteros militares
3. Aeródromos militares
4. Tanques de guerra
5. Morteros pasados de más de 120 mm.
6. Cañones anti-aéreos autopropulsado
7. Lanza proyectiles múltiples de más de 122 mm
8. Artillería de más de 160 mm
9. Artillería autopropuleada
10. Lanza proyectiles de superficie o superficie ampliados en barcos de guerra.
11. Barcos de guerra de más de 40 mts., de eslora 6 más de 100 toneladas métricas de desplazamiento.
12. Maniobras militares internacionales
13. Masas militares extranjeras.
14. Asesores militares extranjeros

ANEXO No. 15

República de Costa Rica
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
No. 550-86 DGM

MEMORANDUM

Para: Lic. Rodrigo Madrigal Nieto
Ministro
De: Alvar Antillón Salazar
Director General de la Cancillería
Fecha: 10 de junio de 1986
Asunto: Proyecto de Acta de Contadora del 6 de junio de 1986

Este nuevo proyecto de Acta no varía las propuestas nuestras hechas en el pasado, y aceptadas por consenso, en lo relativo a:

a. Preámbulo

b. Compromisos generales, muy importantes como «corpus juris» para las Comisiones y Comités, así como para las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, tanto de Centro América como conjuntas.

c. Compromisos sobre Asuntos Políticos:

1. Distensión regional
2. fomento de la confianza
3. reconciliación nacional
4. derechos humanos
5. procesos electorales y cooperación parlamentaria.

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? •351

Ahora bien, en el Capítulo III, Sección I, Compromisos en materia de maniobras militares, el proyecto de Acta junio 6,86, mantiene la tesis del Grupo de Contadora con relación a las maniobras internacionales de su eventual proscripción mientras que los cuatro países centroamericanos, en su última propuesta, mantienen la tesis de su regulación, pero no de su total proscripción. Sin embargo, es bueno hacer notar al Señor Ministro que nunca se pronunció Costa Rica firmemente a favor de las maniobras militares. Al contrario, en determinado momento estuvimos a punto de pronunciarnos en su contra. Fue, más bien, la consideración de una cierta solidaridad con Honduras y una gestión directa del excanciller Paz Barnica, los factores que incidieron en nuestro apoyo a la actual posición de los cuatro. Pero como digo, la actual propuesta de Contadora al respecto mantiene la misma posición de los últimos ocho meses que, individualmente, a Costa Rica no la afecta. Ahora bien, la Sección 2, Compromisos en Materia de Armamentos y de Efectivos Militares, encierra una gran diferencia entre las dos últimas versiones (los cuatro vs Contadora junio 6).

Para no entrar en detalles, puedo expresar que con la propuesta de los cuatro, se eliminaba una serie de pasos, los que se reducirían a dos primordiales:

- a. Entrega simultánea a la CVC de los inventarios de armamentos.
- b. Regular el límite máximo de armamentos y efectivos a 100.000 U.V. de acuerdo con la Tabla.

Nosotros proponíamos que estos dos pasos se llevaran a cabo en tres etapas, es decir:

- a. a treinta días ningún Estado puede superar 135.000 U.V.
- b. a sesenta días 115.000 U.V.
- c. a noventa días 100.000 U.V.

Con esto, nuestra propuesta cierra el difícil tema de la reducción del desarrollo militar. La propuesta de Contadora es más compleja, pero básicamente llega a los mismos fines, es decir, cumple con la reducción del desarrollo militar enfatizando los inventarios detallados, a lo cual no nos oponemos.

El párrafo que debimos estudiar es el c) de la página 18 de Contadora, junio 6 que establece que dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del Acta, la CVC concluirá los estudios técnicos y sugerirá a

los Estados Parte, sin perjuicio de las negociaciones que llevan a cabo, los límites máximos del desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos y con los respectivos calendarios de reducción.

Como bien se aprecia, el artículo deja a la CVC la opción de utilizar los criterios básicos (subjetivos) o se obliga a negociar con los criterios básicos. Ahora, es una recomendación a los técnicos de la CVC que puede o no ser tomada en cuenta.

También Contadora junio 6, establece que los Estados Parte, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del acta, establecerán los límites máximos de los tipos de armamentos clasificados en el Anexo del Acta y los calendarios para su reducción, así como para los efectivos militares. Todo ello, a criterio del que suscribe, a pesar de constituir un procedimiento más complejo, podría ser aceptado. El problema real y verdadero de todo este capítulo está en la página 19 de Contadora junio 6, literal c), en que se prevé que, de no llegarse a un acuerdo sobre los límites máximos «.. regirán provisionalmente... los sugeridos por la Comisión de Verificación y Control en sus estudios técnicos. Las Partes fijarán de mutuo acuerdo un plazo nuevo para la negociación y el establecimiento de dichos límites»

«En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre los límites máximos, la ejecución de los compromisos sobre maniobras militares internacionales, bases e instalaciones militares extranjeras y asesores militares extranjeros, para los cuales se han previsto plazos en el Acta, se verá suspendida salvo en los casos en que las Partes convengan lo contrario» (Subrayado del suscrito)

De lo anterior se desprenden rápidamente algunas conclusiones:

- a. Contadora junio 6, hace lo posible por presentar un texto firmable por los países centroamericanos.
- b. En vista de la negativa nicaragüense de no asumir compromiso alguno sobre desarme, prevé negociaciones post-firma.
- c. Estas negociaciones post-firma pueden prolongarse ad-infinitum.
- d. Esta válvula de escape, si bien es una posición intermedia, reduce sustancialmente los alcances del Acta en su parte medular, la militar.
- e. Puede ser, sin embargo, que a los militares profesionales no

sólo de Nicaragua, sino de otros países, les agrade la anterior situación. Debemos contemplar esta posibilidad.

Otra válvula de escape que nos presenta Contadora junio 6, en forma sutil la constituye el párrafo final del numeral 19, página 19, que subrayo y que dice así:

«Salvo acuerdo en contrario de las partes, en función del literal c) los límites máximos acordados deberán ser alcanzados a los 180 días de entrada en vigor la presente Acta, o en el plazo que fijen las Partes.»

COMPROMISOS EN MATERIA DE EJECUCION Y SEGUIMIEN- TO

(Verificación y Control)

En lo que se refiere a esta materia, la diferencia sustancial entre las dos versiones la constituyen unas coletillas al final de dos párrafos de funciones de la CVC y que se refieren al cumplimiento de calendarios convenidos, o a límites, o que se encuentran en vigor provisional. Esta coletilla del vigor provisional es consecuencia directa de la nueva redacción en materia de reducción propuesta en Contadora junio 6, que admite la provisionalidad y renegociación post-firma.

En otros extremos, no existe diferencia de fondo entre los capítulos de Verificación y Control (Ejecución y Seguimiento) de ambas versiones.

Atentamente,

Alvar Antillón

AA/sv

ANEXO 16

ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

PREAMBULO

Los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

1. CONSCIENTES de la urgente necesidad de fortalecer la paz, la cooperación, la confianza, la democracia y el desarrollo económico-social entre los pueblos de la región, mediante la observancia de principios y medidas que posibiliten un mayor entendimiento entre los gobiernos centroamericanos.

2. PREOCUPADOS por la situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un grave deterioro de la confianza política; la honda crisis económica y social; la grave situación de refugiados y desplazados; los incidentes fronterizos; la carrera armamentista; el tráfico de armas; la presencia de asesores militares extranjeros; la realización de maniobras militares internacionales en territorio de los Estados de la región; la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea, así como el uso, por parte de fuerzas irregulares, del territorio de algunos Estados para realizar acciones de desestabilización en contra de otros Estados de la región;

CONVENCIDOS:

3. De que las tensiones y los actuales conflictos podrían agravarse y conducir a la conflagración bélica generalizada;

4. De que el objetivo de restablecer la paz y la confianza en el área sólo podrá alcanzarse por medio del respeto irrestricto de los principios del Derecho Internacional, en particular el que se refiere al derecho de los pueblos a elegir libremente y sin interferencia externa el modelo de organización política, económica y social que mejor corresponda a sus

intereses, mediante instituciones que representen la voluntad popular libremente expresada;

5. De la importancia de crear, fomentar y vigorizar sistemas democráticos representativos, participativos y pluralistas en todos los países de la región.

6. De la necesidad de establecer condiciones políticas, destinadas a garantizar la seguridad, la integridad y la soberanía de los Estados de la región;

7. De que el logro de una auténtica estabilidad regional radica en la adopción de acuerdos en materia de seguridad y desarme.

8. De que para la adopción de medidas tendentes a detener la carrera armamentista en todas sus formas, deberán formarse en cuenta los intereses de seguridad nacional de los Estados de la región con miras al establecimiento de un balance razonable de fuerzas.

9. De que es de alta conveniencia para el establecimiento del balance razonable de fuerzas, la determinación de límites máximos en el desarrollo militar y la consiguiente reducción y control de armamentos, efectivos en armas e instalaciones militares conforme a las necesidades de estabilidad y seguridad en el área;

10. De que la superioridad militar como objetivo de los Estados de la región, la presencia de asesores militares extranjeros, la realización de maniobras militares internacionales en territorio de Estados de la región, la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea, de fuerzas irregulares y el tráfico de armas, ponen en peligro la seguridad regional y constituyen elementos desestabilizadores en el área;

11. De que los acuerdos sobre seguridad regional deben estar sujetos a un sistema efectivo de verificación y control;

12. De que la desestabilización de los gobiernos en el área, traducida en el fomento o apoyo de actividades de grupos o fuerzas irregulares, actos de terrorismo, subversión o sabotaje y la utilización del territorio de un Estado para acciones que afecten la seguridad de otro, es contraria a las normas básicas del Derecho Internacional y convivencia pacífica entre los Estados;

13. De que la creación de instrumentos que permitan la aplicación de una política de distensión debe basarse en la existencia de la

confianza entre los Estados que tienda a disminuir efectivamente las tensiones políticas y militares entre los mismos;

14. RECORDANDO las disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas en materia de definición de la agresión, y otros actos prohibidos por el Derecho Internacional especialmente en las resoluciones 3314 (XXIX), 2625 (XXV) y 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes de la Organización de los Estados Americanos.

15. TOMANDO EN CUENTA la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2734 (XXV), así como los instrumentos jurídicos correspondientes del Sistema Interamericano;

16. REAFIRMANDO la necesidad de promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos en que se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación popular, de acuerdo con la ley, en auténticos procesos políticos de carácter democrático.

CONSIDERANDO:

17. Que a partir de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas de 1945 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, distintos organismos y conferencias internacionales han elaborado y adoptado declaraciones, pactos, protocolos, convenciones y estatutos que tienden a proporcionar protección efectiva a los derechos humanos en general, o a algunos de ellos de manera específica.

18. Que no todos los Estados centroamericanos han aceptado la totalidad de los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, y que sería deseable que lo hicieran a fin de contar con un régimen integral que posibilite el respeto y la garantía de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales;

19. Que, en muchos casos, una legislación interna inadecuada, interfiere con la efectiva vigencia de los derechos humanos según han sido definidos en declaraciones y en otros instrumentos internacionales;

20. Que debe ser preocupación de cada Estado modernizar su legislación de manera que sea apta para garantizar el efectivo disfrute de los derechos humanos;

21. Que una de las maneras más eficaces de lograr la vigencia de los derechos humanos consignados en los instrumentos internacionales, constituciones políticas y leyes de los distintos Estados consiste en que el poder judicial goce de la autoridad y autonomía suficientes para poner coto a las violaciones de que esos derechos sean objeto;

22. Que, para ese propósito, debe garantizarse la independencia absoluta del poder judicial;

23. Que esa garantía sólo se logrará si los funcionarios judiciales gozan de estabilidad en sus cargos y el poder judicial dispone de autonomía presupuestaria, de manera que su independencia de otros poderes sea absoluta e indiscutible.

CONVENCIDOS ASIMISMO DE:

24. La necesidad de perfeccionar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho, al trabajo, la educación, la salud y la cultura.

25. El alto grado de interdependencia de los países centroamericanos, así como las potencialidades que ofrece el proceso de integración económica;

26. Que la magnitud de la crisis económica y social que afecta a la región ha hecho evidente la necesidad de realizar cambios en las estructuras económicas y sociales que permita disminuir la dependencia y promover la autosuficiencia de los países centroamericanos, reafirmando su propia identidad;

27. La necesidad de cooperar en los esfuerzos que realiza cada país para acelerar su desarrollo económico y social; prestándose una asistencia activa, compatible con las necesidades y objetivos de desarrollo de cada país;

28. Que el proceso de integración económica centroamericana debe constituir un efectivo instrumento de desarrollo económico y social fundamentado en la justicia, la solidaridad y el beneficio mutuo;

29. Que se hacen necesarios la reactivación, el perfeccionamiento y reestructuración del proceso de integración económica centroamericana con la participación activa e institucional de todos los Estados de la región.

30. Que en la reforma de las actuales estructuras económicas y sociales y en el fortalecimiento del proceso de integración regional, las instituciones y autoridades centroamericanas están llamadas asumir la responsabilidad primordial;

31. La necesidad y conveniencia de emprender conjuntamente programas de desarrollo económico y social que contribuyan al proceso de integración económica en Centroamérica en el marco de los planes y prioridades de desarrollo adoptados soberanamente por nuestros países;

32. Que las necesidades esenciales de inversión para el desarrollo y la recuperación económica de los países centroamericanos y los esfuerzos que han emprendido, en forma conjunta, para obtener el financiamiento de proyectos específicos prioritarios, hacen indispensable ampliar y fortalecer los programas de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales destinados a Centroamérica.

33. Que la crisis regional ha provocado flujos masivos de refugiados y de desplazados, y que dicha situación amerita una atención urgente;

34. PREOCUPADOS por el constante agravamiento de las condiciones sociales incluyendo la situación del empleo, la educación, la salud y la vivienda en los países centroamericanos.

35. REAFIRMANDO, sin perjuicio del derecho de recurrir a otros foros internacionales competentes, la voluntad de solucionar sus controversias en el marco de la presente Acta;

36. RECORDANDO el apoyo otorgado al Grupo de Contadora por las resoluciones 530 y 562 del Consejo de Seguridad, y 38/10 y 39/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la resolución AG/RES 675 (XIII-0/83) y AG/RES (XIV-84) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos; y

37. DISPUESTOS a dar cabal cumplimiento al Documento de Objetivos y a las Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en dicho documento, adoptados por sus Ministros de Relaciones Exteriores en Panamá, el 9 de setiembre de 1983 y el 8 de enero de 1984, respectivamente, bajo los auspicios de los gobiernos de Colombia México, Panamá y Venezuela, que integran el Grupo de Contadora;

Han convenido en la siguiente:

ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

PARTE I COMPROMISOS CAPITULO I COMPROMISOS GENRALES

Sección única: PRINCIPIOS

LAS PARTES se comprometen, de conformidad con las obligaciones derivadas del Derecho Internacional que han contraído, a

1. Respetar los siguientes principios:

a. La renuncia de la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados.

b. El arreglo pacífico de las controversias

c. La no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

d. La cooperación entre los Estados en la solución de problemas internacionales.

e. La igualdad jurídica de los Estados, el respeto a la soberanía, la libre determinación de los pueblos y la promoción del respeto de los derechos humanos.

f. El derecho a practicar libremente el comercio internacional.

g. La abstención de realizar prácticas discriminatorias en las relaciones económicas entre los Estados, respetando sus sistemas de organización política, económica y social.

h. El cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas con arreglo al Derecho Internacional.

2. En cumplimiento de estos principios:

a. Se abstendrán de toda acción incompatible con los propósitos y principios de la Carta de la Organización de Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de Estados Americanos, contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquiera de los Estados, y en particular de cualquier acción semejante que constituya una amenaza o uso de la fuerza.

b. Solucionarán sus controversias por medios pacíficos en observancia de los principios fundamentales del Derecho Internacional, contenidos en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos.

c. Respetarán las normas consagradas en los tratados y otros acuerdos internacionales en materia de asilo diplomático y territorial.

d. Respetarán las fronteras internacionales existentes entre los Estados.

e. Se abstendrán de ocupar militarmente territorio de cualquiera de los otros Estados de la región.

f. Se abstendrán de cualquier acto de coerción militar, política, económica o de otro tipo, encaminado a subordinar a su propio interés el ejercicio por parte de los otros Estados de los derechos inherentes a la soberanía.

g. Ejercerán las acciones necesarias a fin de garantizar la inviolabilidad de sus fronteras por grupos o fuerzas irregulares, que pretendan desestabilizar desde el propio territorio a los gobiernos de otros Estados.

h. No permitirán que su territorio sea utilizado para realizar actos que sean contrarios a los derechos soberanos de otros Estados, y velarán para que las condiciones que prevalecen en el mismo no amenacen la paz y la seguridad internacionales.

i. Respetarán el principio de que ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir directa o indirectamente por la vía armada, o por cualquier otra forma de injerencia, en los asuntos internos o externos de otro Estado.

j. Respetarán el derecho a la autodeterminación de los pueblos, sin intervención o coerción externa, evitando la amenaza o el uso directo o encubierto de la fuerza, para quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado.

CAPITULO II COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS POLITICOS

Sección 1. Compromisos en materia de distensión regional y Fomento de la Confianza

LAS PARTES se comprometen a

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 361

3. Promover la confianza mutua por todos los medios a su alcance y evitar cualquier acción susceptible de quebrantar la paz y la seguridad en el área centroamericana.

4. Abstenerse de emitir o promover propaganda en favor de la violencia o la guerra; así como la propaganda hostil contra cualquier gobierno centroamericano, y cumplir y difundir los principios de la convivencia pacífica y de la cooperación amistosa.

5. A tal fin, sus respectivas autoridades gubernamentales:

a. Evitarán toda declaración verbal o escrita que pueda agravar la situación conflictiva que vive el área.

b. Exhortarán a los medios de comunicación masiva para que contribuyan al entendimiento y a la cooperación entre los pueblos de la región.

c. Promoverán un mayor contacto y conocimiento entre sus pueblos por medio de la cooperación en todos los ámbitos relacionados con la educación, la ciencia, la técnica y la cultura.

d. Considerarán conjuntamente futuras acciones y mecanismos que contribuyan al logro y fortalecimiento de un clima de paz estable y duradero.

6. Buscar conjuntamente una solución regional que elimine las causas de la tensión en América Central, asegurando los derechos inalienables de los pueblos frente a las presiones e intereses foráneos.

Sección 2. Compromisos en materia de Reconciliación Nacional

Cada una de LAS PARTES reconoce que ante los demás Estados centroamericanos el compromiso, asumido ante su propio pueblo, de garantizar la preservación de la paz interna como contribución a la paz en la región y para ello resuelve.

7. Adoptar medidas orientadas al establecimiento y, en su caso, el perfeccionamiento de sistemas democráticos representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular, políticamente organizada en la toma de decisiones, y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

8. En aquellos casos donde se han producido profundas divisio-

nes dentro de la sociedad, promover urgentemente acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

9. Emitir y, en su caso, refrendar, ampliar y perfeccionar las normas legales que ofrezcan una verdadera amnistía que permita a sus ciudadanos su plena reincorporación de vida política, económica y social. De igual manera, garantizar la inviolabilidad de la vida, la libertad y la seguridad personal de los amnistiados.

Sección 3. Compromisos en materia de Derechos Humanos

LAS PARTES se comprometen, de conformidad con su respectivo derecho interno y con las obligaciones que han contraído de acuerdo con el Derecho Internacional.

10. Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, y con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.

11. Iniciar sus respectivos trámites constitucionales, a fin de ser Partes en los siguientes instrumentos internacionales.

a) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.

b. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.

c. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

d. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965.

e. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.

f. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967.

g. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1952.

h. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979.

Contadora ¿Simples buenos oficios o formal mediación? • 363

i. Protocolo para Modificar la Convención sobre la Esclavitud, de 1926 (1953)

j. Convención Suplementaria sobre Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956.

k. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Mujer, de 1953.

l. Convención Americana de Derechos Humanos, de 1969.

m. Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de 1985.

12. Elaborar y someter ante sus órganos internos competentes las iniciativas legislativas necesarias con el objeto de acelerar el proceso de modernización y actualización de sus legislaciones, a fin que sean más aptas para fomentar y garantizar el debido respeto a los derechos humanos.

13. Elaborar y someter ante sus órganos internos competentes las iniciativas legislativas necesarias para:

a. Garantizar la independencia y la estabilidad de los titulares del poder judicial, de suerte que puedan actuar al margen de presiones políticas, y garantizar ellos mismos la estabilidad de los demás funcionarios judiciales.

b. Garantizar la autonomía y la suficiencia presupuestaria del poder judicial, con el objeto de preservar su independencia de los otros poderes.

Sección 4. Compromisos en materia de procesos electorales y cooperación parlamentaria.

Cada una de las PARTES reconoce ante los demás Estados centroamericanos el compromiso asumido ante su propio pueblo, de garantizar la preservación de la paz interna como contribución a la paz en la región y para ello resuelve.

14. Adoptar las medidas que garanticen, en igualdad de condiciones, la participación de los partidos políticos en los procesos electorales, y asegurar su acceso a los medios masivos de comunicación y la libertad de reunión y de expresión.

15. Se comprometen así mismo a poner en práctica las siguientes medidas:

1. Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios que garanticen una efectiva participación popular;

2. Establecer órganos electorales independientes que elaboren un registro electoral confiable y que aseguren la imparcialidad y el carácter democrático del proceso;

3. Dictar o, en su caso, actualizar las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos representativos de las diversas corrientes de opinión;

4. Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.

Proponer a sus órganos legislativos respectivos:

1. Que celebren encuentros regulares en sedes alternativas, que permitan intercambiar experiencias, contribuir a la distensión y propiciar una mayor comunicación para el acercamiento entre los países del área;

2. Que tomen medidas a fin de mantener relaciones con el Parlamento Latinoamericano y sus respectivas Comisiones de Trabajo.

3. Que intercambien información y experiencias en la materia de competencia, y recopilen, con fines de estudio comparado, la legislación electoral vigente en cada país, así como las disposiciones conexas;

4. Que asistan, en calidad de observadores, a las diversas etapas de los procesos electorales que se desarrollen en la región. Para ello, será imprescindible la invitación expresa del Estado que celebre el proceso electoral;

5. Que celebren encuentros periódicos de carácter técnico en el lugar y con la agenda que, con consenso, se determine en cada reunión precedente.

CAPITULO III

COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD

De conformidad con sus obligaciones de Derecho Internacional y con la finalidad de establecer los fundamentos de una paz efectiva y

duradera, las Partes asumen compromisos en materia de seguridad relacionados con la proscripción de las maniobras militares internacionales; la detención de la carrera armamentista; el desmantelamiento de bases, escuelas u otras instalaciones militares extranjeras; el retiro de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad; la prohibición del tráfico de armas; la eliminación de apoyo a fuerzas irregulares; la abstención de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje y, finalmente, con el establecimiento de un sistema regional de comunicación directa.

Para tales propósitos, las Partes se obligan a realizar acciones específicas de acuerdo con los siguientes:

Sección 1. Compromisos en Materia de Maniobras Militares

16. Sujetarse en lo que se refiere a la realización de maniobras militares nacionales, a las siguientes disposiciones, efectivas a partir de la firma de la presente Acta.

a. En caso de que las maniobras militares nacionales se realicen en zonas comprendidas a menos de 30 km de distancia del territorio de otro Estado, deberá efectuarse la correspondiente notificación previa, a los demás Estados Partes y a la Comisión de Verificación y Control a que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación.

b. La notificación deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación
2. Finalidad
3. Efectivos, unidades y «fuerzas participantes»
4. Area donde se proyecta su realización
5. Programa y calendario
6. Equipo y armamento a ser utilizado

c. Deberá extenderse invitación a observadores de los Estados Partes limítrofes.

17. Sujetarse en lo que se refiere a la realización de maniobras militares internacionales en sus respectivos territorios a la siguientes disposiciones:

1. Con miras a su eliminación reducir las maniobras que implique la participación de Fuerzas Armadas de otros Estados.

2. La realización de maniobras militares internacionales en sus respectivos territorios deberá sujetarse, a partir de la firma de la Presente Acta y hasta la proscripción de las mismas, a las siguientes disposiciones.

a. Asegurar que no tengan en ningún caso un carácter intimidatorio en contra de un Estado centroamericano o de cualquier otro Estado.

b. Notificar la realización de las mismas a los Estados Partes y a la Comisión de Verificación y Control a la que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 90 días de anticipación. La notificación deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación
2. Finalidad
3. Estados participantes
4. Efectivos, unidades y fuerzas participantes
5. Area donde se proyecta finalizar la maniobra
6. Programa y calendario
7. Equipo y armamento a ser utilizado

c. No se realizarán dentro de una zona situada a menos de 50 km del territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que cuenta con su consentimiento expreso.

d. Limitar su realización a una maniobra por año, cuya duración no será mayor de 15 días.

e. Limitar a 3000 hombres el número total de efectivos militares que participen en la maniobra. En ningún caso el número de efectivos de otros Estados excederá el número de participantes en la misma.

f. Invitar a observadores de los Estados Partes.

3. Si un Estado Parte considera que existe alguna violación de las disposiciones anteriores podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.

4. Proscribir las maniobras militares internacionales una vez que hayan sido alcanzados los límites máximos de armamentos y efectivos acordados por las Partes, según lo previsto en el numeral 19 de este capítulo III.

Sección 2. Compromisos en materia de armamentos y de efectivos militares

18. Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar de inmediato negociaciones sobre el control y reducción del inventario actual de armamentos, así como sobre el número de efectivos en armas.

19. Con base en lo anterior, las Partes convienen en las siguientes etapas de ejecución.

PRIMERA ETAPA

a. Las Partes se obligan a suspender, desde la fecha de la firma del Acta, toda adquisición de equipo bélico, excepto reposiciones, municiones y piezas de repuestos para mantener en funcionamiento el equipo ya existente, y a no incrementar sus efectivos militares, mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa.

b. Las Partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas, a los 15 días, a partir de la fecha de la firma de la presente Acta.

Los inventarios se elaborarán de conformidad con los criterios básicos que figuran en el Anexo de la presente Acta con las definiciones con él contenidas.

c. Dentro de los 60 días siguientes a la firma de esta Acta., la Comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados Partes, sin perjuicio de las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta sección, así como los respectivos calendarios de reducción y desmantelamiento.

SEGUNDA ETAPA

Transcurridos 60 días desde la firma de esta Acta, las Partes establecerán, dentro de los 30 días siguientes:

a. Los límites máximos de los tipos de armamentos clasificados en el Anexo de esta Acta, y los calendarios para su aprobación.

b. Los límites máximos de los efectivos e instalaciones militares

de los que cada Parte pueda disponer y los calendarios para su reducción o desmantelamiento.

c. Si durante dicho plazo las Partes no llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, regirán provisionalmente los sugeridos por la Comisión en sus estudios técnicos. La Comisión de Verificación y Control coadyuvará con las Partes para proseguir las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo.

Los límites máximos a que se refieren los literales a) y b), así como los calendarios, se considerarán como parte integrante de esta Acta y tendrán los mismos efectos jurídicos obligatorios.

20. Para satisfacer las necesidades de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo económico y social de los países de la región, ningún Estado tendrá como objetivo la búsqueda de la hegemonía de sus Fuerzas Armadas sobre las de los demás Estados considerados individualmente. Para tal efecto las Partes considerarán los siguientes criterios básicos a fin de convenir los límites máximos del desarrollo militar de los Estados centroamericanos.

1. Apreciación de las necesidades de seguridad del Estado de carácter interno y externo.

2. Extensión territorial;

3. Población

4. Distribución de recursos económicos, infraestructura y población en el territorio nacional.

5. Extensión y características de las fronteras terrestres y marítimas;

6. El gasto militar en relación con el producto interno bruto (PIB)

7. Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales; y

8. Nivel de tecnología militar máxima adecuada a la región.

21. No introducir nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales del material bélico.

22. No introducir, poseer o utilizar armas químicas letales, biológicas radiológicas y otras que puedan considerarse excesivamente noci-

vas o de efectos indiscriminados.

23. Iniciar los trámites constitucionales para que, en caso de que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados y a otros acuerdos internacionales en materia de desarme.

Sección 3. Compromisos en Materia de Bases Militares Extranjeras.

24. Eliminar las bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras existentes en sus respectivos territorios, tal y como se definen en los numerales 11 y 12 y 13 del Anexo, en un plazo de 180 días a partir de la firma de la presente Acta. Para tal propósito, las Partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control la relación de dichas bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras, en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la firma de esta Acta, que se elaborará de conformidad con los criterios contenidos en los numerales mencionados del Anexo.

25. No autorizar en sus respectivos territorios el establecimiento de bases escuelas u otras instalaciones extranjeras de carácter militar.

Sección 4. Compromisos en Materia de Asesores Militares Extranjeros.

26. Entregar a la Comisión de Verificación y Control una relación de los asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares, paramilitares y de seguridad en su territorio, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma del presente Acta. En la elaboración del censo, se tomarán en cuenta las definiciones contenidas en el numeral 14 del Anexo.

27. Reiterar en un plazo no mayor de 180 días a partir de la firma de la presente Acta y conforme a los estudios y recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control, los asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos susceptibles de participar en actividades militares, paramilitares y de seguridad.

28. Con respecto a los asesores que desarrollan funciones de carácter técnico relacionadas con la instalación y mantenimiento de equipo militar, se llevará un registro de control de conformidad con los términos establecidos en los contratos o convenios respectivos. Con base en dicho registro, la Comisión de Verificación y Control propondrá a las Partes, límites razonables en el número de este tipo de Asesores, dentro del mismo plazo establecido en el numeral 27 precedente. Los límites convenidos serán parte integrante del Acta.

Sección 5. Compromisos en Materia de Tráfico de Armas

29. Eliminar el tráfico ilegal de armas, tal como se define en el numeral 15 del Anexo, destinado a personas, organizaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas que intenten desestabilizar a los gobiernos de los Estados Partes.

30. Establecer para ello, mecanismos de control en aeropuertos, pistas, puertos, terminales, pasos fronterizos, rutas terrestres, aéreas, marítimas, fluviales y en cualquier otro punto o área susceptible de ser utilizados para el tráfico de armas.

31. Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación de esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permita a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 6. Compromisos en Materia de Prohibición de Apoyo a Fuerzas Irregulares.

32. Abstenerse de prestar todo apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole a individuos, agrupaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas, que propugnen el derrocamiento o la desestabilización de otros gobiernos, así como impedir por todos los medios a su alcance la utilización de su territorio con el fin de atacar u organizar ataques, actos de sabotaje, secuestros o acciones delictivas en el territorio de otro Estado.

33. Ejercer una estrecha vigilancia en sus respectivas fronteras, con el objeto de evitar que su propio territorio sea utilizado para realizar cualquier acción armada en contra de un Estado vecino.

34. Negar el uso y dismantelar las instalaciones, medios y facilidades de apoyo logístico y operativo en su territorio, cuando éste sea utilizado para emprender acciones en contra de gobiernos vecinos.

35. Desarmar y alejar de la zona fronteriza a todo grupo o fuerza irregular que haya sido identificado como responsable de acciones en contra de un Estado vecino. Una vez disueltas las fuerzas irregulares, proceder con la asistencia financiera y logística de las organizaciones internacionales y de gobiernos interesados en la pacificación de Centroamérica, a su reubicación o retorno a sus respectivos países de conformidad con los términos que establezcan los gobiernos interesados.

36. Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permita a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 7., Compromisos en materia de terrorismo, subversión o sabotaje.

37. Abstenerse de prestar apoyo político, militar o financiero o de cualquier otra índole a actividades subversivas, terroristas o de sabotaje, destinados a desestabilizar o derrocar a gobiernos de la región.

38. Abstenerse de organizar, instar o participar en actos de terrorismo, subversión o sabotaje en otro Estado, o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio, encaminadas a cometer dichos actos delictivos.

39. Cumplir con los siguientes tratados y convenios internacionales

a. Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1970.

b. Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo, configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional, de 1971.

c. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971.

d. Convención sobre la Prevención y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973.

e. Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979

40. Iniciar los trámites constitucionales para que, en el caso que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados y acuerdos internacionales a que se refiere el numeral anterior.

41. Prevenir en sus respectivos territorios el planteamiento o ejecución de actos delictivos en contra de otros Estados o nacionales de los mismos por parte de grupos u organizaciones terroristas. Con ese propósito fortalecerán la cooperación de las dependencias responsables en

materia migratoria y policial, así como entre las autoridades civiles correspondientes.

42. Formular denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados ante la Comisión de Verificación y Control, con los suficientes elementos de juicio que le permita llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 8. Compromisos en materia de Sistemas de Comunicación Directa.

43. Establecer un sistema regional de comunicaciones que garantice el enlace oportuno entre las autoridades gubernamentales, civiles y militares competentes, y con la Comisión de Verificación Control con el objeto de prevenir incidentes.

44. Establecer Comisiones Mixtas de Seguridad con el propósito de Prevenir incidentes y solucionar controversias entre Estados Vecinos.

CAPITULO IV COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Sección 1. Compromisos en Materia Económica y Social

Con el objeto de fortalecer el proceso de integración económica centroamericana y las instituciones que lo constituyen y apoyan, LAS PARTES se comprometen a

45. Reactivar, perfeccionar y reestructurar el proceso de integración económica centroamericana armonizándolo con las diversas formas de organización política, económica y social de los países del área.

46. Respalda la resolución 1/84 de la XXX Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana del 27 de julio de 1984, encaminada al restablecimiento de la institucionalidad del proceso de integración centroamericano.

47. Respalda y promover la adopción de acuerdos tendentes a fortalecer el intercambio comercial entre los países centroamericanos dentro del marco jurídico y el espíritu de la integración.

48. No adoptar ni apoyar medidas coercitivas o discriminatorias en perjuicio de la economía de cualquiera de los países centroamericanos.

49. Adoptar medidas tendentes a fortalecer los organismos financieros del área, entre otros, el Banco Centroamericano de Integración Económica, apoyando sus gestiones para la obtención de recursos y la diversificación de sus operaciones, preservando el poder decisorio y los intereses de todos los países centroamericanos.

50. Fortalecer los mecanismos multilaterales de pagos en el fondo centroamericano del Mercado Común y reactivar aquellos que se realizan a través de la Cámara de Compensación Centroamericana. Para apoyar estos propósitos podrá recurrirse a la asistencia financiera internacional disponible.

51. Empezar proyectos sectoriales de cooperación en el área, tales como el sistema de producción y distribución de energía eléctrica, el sistema de seguridad alimentaria regional, el Plan de Necesidades Prioritarias de Salud en Centroamérica y Panamá y otros, que contribuyan a la integración económica centroamericana.

52. Examinar conjuntamente el problema de la deuda externa centroamericana con base en una evaluación que tome en cuenta las circunstancias internas de cada país, su capacidad de pago, la crítica situación económica del área, y el flujo de recursos adicionales necesarios para atender su desarrollo económico y social.

53. Apoyar el proceso de elaboración y posterior aplicación de un nuevo régimen arancelario y aduanero centroamericano.

54. Adoptar medidas conjuntas para la defensa y promoción de sus exportaciones, integrando en la medida de lo posible los procesos de transformación, comercialización y transportación de sus productos.

55. Adoptar las medidas necesarias para otorgar personalidad jurídica al Consejo Monetario Centroamericano.

56. Apoyar los esfuerzos que el CADESCA, en coordinación con los organismos subregionales, realice para obtener de la comunidad internacional recursos financieros adicionales en favor de la reactivación económica de Centroamérica.

57. Aplicar las normas internacionales del trabajo y adecuar sus legislaciones internas a las mismas, con la cooperación de la OIT, en especial aquellas que coadyuven a la reconstrucción de las sociedades y las economías centroamericanas. Asimismo, llevar a cabo, con la colaboración del mencionado organismo, programas para la creación de empleo, la capacitación y el adiestramiento laborales, y la aplicación de tec-

nologías apropiadas que contemplen una mayor utilización de la mano de obra y de los recursos naturales de cada país.

58. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud y a la UNICEF, así como a otras agencias de desarrollo y a la Comunidad Financiera Internacional, su apoyo para financiar el Plan de Necesidades Prioritarias de Salud de Centroamérica y Panamá aprobado por los Ministros de Salud del istmo centroamericano en San José, el 16 de marzo de 1984.

Sección 2. Compromisos en materia de Refugiados

LAS PARTES se comprometen a llevar a cabo los esfuerzos necesarios con miras a

59. Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherir a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

60. Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes.

61. Establecer, cuando se produzca la adhesión, los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados en el numeral 59.

62. Establecer mecanismos de consulta ante los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado.

63. Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato.

64. Que toda repatriación de los refugiados sea de carácter voluntario manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR.

65. Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR.

66. Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación trabajo y seguridad.

67. Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados.

68. Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR y otros organismos internacionales.

69. Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del ACNUR y otros organismos y agencias.

70. Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado a un tercer país en contra de su voluntad.

71. Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados.

72. Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañados por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados.

73. Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR.

74. Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados.

75. Considerar como personas desplazadas aquellas que se han visto obligadas a abandonar su residencia habitual, sus bienes y medios de trabajo, como consecuencia de los conflictos prevalecientes, y se han trasladado a una localidad de su propio país, en busca de protección y seguridad personales, así como de ayuda para satisfacer sus necesidades básicas.

76. Actuar coordinadamente ante la comunidad internacional, a solicitud de la Parte interesada, con el propósito de obtener la cooperación necesaria para los programas que desarrolle cada país centroamericano en materia de desplazados.

PARTE II

COMPROMISOS EN MATERIA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos recibirán dictámenes, informes y recomendaciones que presenten los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en esta Parte II, y tomarán, por unanimidad, las decisiones que correspondan para asegurar, el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en la presente Acta.

2. A fin de asegurar la ejecución y seguimiento de los compromisos contenidos en la presente Acta, las Partes crean los siguientes mecanismos:

A. Comité ad-hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia política y de refugiados;

B. Comisión de Verificación y Control en materia de seguridad; y

C. Comité ad-hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia económica y social.

3. Los mecanismos establecidos en el Acta tendrán la siguiente composición, estructura y funciones:

A. Comité Ad-Hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia y de refugiados.

a. Integración

El Comité estará compuesto por cinco (5) personalidades de reconocida competencia e imparcialidad, propuestas por el Grupo de Contadora y aceptadas de común acuerdo por las Partes. Los miembros del Comité deberán ser de nacionalidades distintas a las de las Partes.

b. Funciones:

El Comité considerará los informes que las Partes se obligan a entregar relativos a la forma en que han procedido a dar cumplimiento a los compromisos en materia de reconciliación nacional, derechos humanos, procesos electorales y refugiados.

Además, el Comité recibirá las comunicaciones sobre estos temas que, a título informativo, le hagan llegar organizaciones o individuos

que puedan aportar elementos útiles para el cumplimiento de su mandato.

El Comité recabará la información que estime pertinente; a este efecto, la Parte a la que se refiere la comunicación permitirá el ingreso de los miembros del Comité a su territorio y les proporcionará las debidas facilidades.

El Comité elaborará un informe periódico sobre el cumplimiento de los compromisos, que podrá incluir conclusiones y recomendaciones.

El Comité remitirá sus informes a las Partes y a los gobiernos del Grupo de Contaduría.

Transcurrido el período que fije el reglamento para que el Comité reciba las observaciones de los Estados Partes, elaborará informes definitivos que tendrán carácter público a menos que el propio Comité determine lo contrario.

c. Reglamento interno

El Comité elaborará su propio reglamento interno y lo hará del conocimiento de las Partes.

B. Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad

a. Integración

La Comisión estará integrada por:

- Cuatro Comisionados representantes de cuatro Estados de reconocida imparcialidad y con interés genuino de contribuir a la solución de la crisis centroamericana, propuestos por el Grupo de Contaduría y aceptados por las Partes.

- Un Secretario Ejecutivo latinoamericano, propuesto por el Grupo de Contaduría y aceptado de común acuerdo por las partes, quien asegurará el funcionamiento permanente de la Comisión.

b. Funcionamiento:

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión dispondrá de un Cuerpo Internacional de Inspectores, proporcionado por los Estados integrantes de la Comisión y coordinado por un Director de Operaciones.

Las funciones del Cuerpo Internacional de Inspectores serán establecidas en el reglamento interno de la Comisión.

- Con el objeto de colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Comisión, ésta contará con un Cuerpo Consultivo integrado por un representante de cada Estado centroamericano.

- La Comisión podrá invitar a participar en sus reuniones, en calidad de observadores, a un representante del Secretario General de la ONU y otro del Secretario General de la OEA.

- La Comisión podrá establecer órganos auxiliares y recabar la asistencia y concurso de las Comisiones Mixtas que puedan existir.

c. Funciones de la Comisión

La Comisión tendrá como función asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de seguridad. Para este fin deberá:

- Verificar el cumplimiento de los compromisos relativos a maniobras militares, previstos en la presente Acta.

- Comprobar la suspensión de toda adquisición de equipo bélico, y el no incremento de efectivos militares, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 19 del Capítulo III de la presente Acta.

- Comprobar la plena observancia de las Partes de los límites máximos fijados previamente sobre las diversas categorías de armamento e instalaciones militares, efectivos en armas, así como el cumplimiento de los calendarios de reducción que se hayan convenido.

- Comprobar que las adquisiciones de municiones, piezas de repuesto y equipo de reemplazo sean compatibles con los inventarios y registros establecidos previamente, y con los límites que convenga.

- Verificar la no introducción de nuevas armas que modifiquen cualitativa o cuantitativamente los inventarios actuales, así como la no introducción ni utilización de armas prohibidas en la presente Acta.

- Establecer un registro de todas las transacciones comerciales de armamentos que celebren las Partes, incluyendo donaciones y otras transferencias celebradas en el marco de acuerdos de ayuda militar con otros gobiernos.

- Recibir la relación de las bases, escuelas e instituciones extranje-

ras de carácter militar, y verificar su desmantelamiento, conforme lo establecido en la presente Acta.

- Recibir el censo sobre asesores militares extranjeros y verificar el retiro de los mismos de acuerdo con el plazo convenido.

- Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de tráfico de armas y examinar toda denuncia al respecto. Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1. Origen de tráfico de armas: puerto o aeropuerto de embarque de las armas, municiones, equipos y otras clases de abastecimiento militares destinados a la región centroamericana.

2. Personal involucrado: personas, grupos u organizaciones que intervinieron en la concertación y realización del tráfico de armas, incluyendo la participación en gobiernos o sus representantes.

3. Tipo de armamento, munición equipo y otras clases de abastecimientos militares: clase y calibre de armas, país donde fueron fabricadas; país de procedencia; y las cantidades de cada tipo de armas, munición, equipo y otras clases de abastecimiento.

4. Medios de transporte extrarregionales: terrestre, marítimo o aéreo, incluyendo nacionalidad.

5. Rutas de transporte extrarregionales: definir rutas de tráfico utilizadas, incluyendo las escalas o destinos intermedios.

6. Lugares y almacenamiento de armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

7. Areas y rutas de tráfico intrarregional: descripción de áreas y rutas; participación de sectores gubernamentales u otros en la implementación de tráfico de armas; frecuencia de utilización de estas áreas y rutas.

8. Medios de transporte intrarregional: determinación de medios de transporte utilizados; propietarios de estos medios, facilidades proporcionadas por gobiernos, sectores gubernativos u otros; y demás modalidades de entrega.

9. Unidad receptora o de destino: determinación de personas, grupos y organizaciones destinatarios del tráfico de armas.

- Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de fuer-

zas irregulares y de la no utilización del propio territorio en acciones de desestabilización en contra de otro Estado, así como examinar toda denuncia al respecto.

Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1) Instalaciones, medios, bases, campamentos o facilidades de apoyo logístico y operativo a fuerzas irregulares incluyendo centros de mando, de radiocomunicaciones y radioemisoras.

2) Determinación de actividades de propaganda o apoyo político, material económico o militar a las acciones dirigidas contra cualquier Estado de la región.

3) Identificación de personas, grupos y sectores gubernamentales involucrados en dichas acciones.

- Verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de terrorismo, subversión y sabotaje previstos en la presente Acta.

d. Normas y procedimientos

- La Comisión recibirá toda denuncia debidamente fundamentada sobre violaciones de los compromisos de seguridad asumidos en la presente Acta, la comunicará a las Partes involucradas e iniciará las investigaciones del caso.

Asimismo tendrá la facultad de realizar, por su propia iniciativa, las investigaciones que juzgue pertinentes.

- La Comisión realizará sus investigaciones por medio de la inspección in situ, la recopilación de testimonio y cualquier otro procedimiento que considere necesario para el desarrollo de sus funciones.

- La Comisión elaborará, en caso de denuncias de violación o incumplimiento de los compromisos de la presente Acta en materia de seguridad, un informe que contenga recomendaciones dirigidas a las Partes interesadas.

- La Comisión recibirá de las Partes todas las facilidades y su pronta y amplia colaboración para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Asimismo, asegurará la confidencialidad de toda información recabada o recibida en el curso de las investigaciones.

- La Comisión remitirá con carácter confidencial sus informes y

recomendaciones a los Estados Partes, y a los gobiernos del Grupo de Contadora. Podrá hacerlos públicos cuando considere que ello contribuirá al cabal cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acta.

e. Reglamento interno

- La Comisión, una vez establecida, elaborará en consulta con los Estados Partes su propio reglamento interno.

f) Duración del mandato de los Comisionados

- Los representantes de los Estados integrantes de la Comisión tendrán un mandato inicial de dos años, prorrogables de común acuerdo entre las Partes, y los Estados participantes en la misma.

g. Instalación

- La Comisión se instalará en el momento de la Firma del Acta.

c. Comité Ad-hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia económica y social.

a. Integración:

- Para los efectos de la presente Acta, la reunión de Ministros de Economía de Centroamérica se constituirá en el Comité ad-hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia económica y social.

b. Funciones

- El Comité recibirá los informes de las Partes respecto al progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social.

- El Comité realizará evaluaciones periódicas sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social, contando para ello con la información que produzcan las Partes y los organismos internacionales y regionales competentes.

- El Comité presentará en sus informes periódicos propuestas para el fortalecimiento de la cooperación regional y el impulso de los planes de desarrollo, con particular énfasis en los aspectos señalados en los compromisos de la presente Acta.

4. Financiamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento

a) Los mecanismos de ejecución y seguimiento a que se refiere esta Parte II del Acta, se financiarán mediante un Fondo para la Paz de Centroamérica.

b) Los recursos para dichos fondos se obtendrán de aportes iguales de los Estados Partes, así como de contribuciones adicionales que se contengan de otros Estados, de organismos internacionales u otras fuentes, las cuales podrán ser gestionadas por los Estados centroamericanos con la colaboración del Grupo de Contadora.

PARTE III DISPOSICIONES FINALES

1. Los compromisos contraídos por las partes en la presente Acta y su (s) Anexo (s) tienen carácter jurídico, y por lo tanto, son obligatorios.

2. La presente Acta será ratificada de conformidad con los procedimientos constitucionales establecidos en cada uno de los Estados centroamericanos. Cada Estado signatario depositará su instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

3. La presente Acta entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el quinto Instrumento de Ratificación.

4. Las Partes, desde la fecha de la firma, se abstendrán de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de la presente Acta, y procurarán de buena fe tomar las medidas individuales o conjuntas pertinentes, con el propósito de asegurar la aplicación inmediata de los compromisos que así lo requieran para preservar y alcanzar dicho objeto y fin.

5. A la firma de la presente Acta, funcionarán provisionalmente los mecanismos a que se refiere su Parte II. Las Partes tomarán las medidas necesarias a fin de asegurar dicho funcionamiento provisional.

6. Cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación de la presente Acta que no haya podido ser resuelta por medio de los mecanismos previstos en su Parte II, deberá ser sometida a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes para su consideración y decisión por unanimidad.

7. En caso de subsistir la controversia, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que integran el Grupo de Contadora ejercerán,

a petición de cualquiera de las Partes, sus buenos oficios a fin de que las Partes interesadas puedan resolver la controversia respectiva. Agotada esta instancia, los Cancilleres del Grupo de Contadora podrán sugerir otro medio de solución pacífica de la controversia con el Artículo 33 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el artículo 24 de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

Si transcurridos 30 días no ha habido acuerdo de las Partes sobre la aplicación del procedimiento sugerido, cualquiera de ellas podrá hacer públicos los dictámenes, informes y recomendaciones de los mecanismos de ejecución y seguimiento establecidos en la Parte II de la presente Acta, sobre la controversia.

8. La presente Acta admite reservas.

9. El (los) Anexo (s) y los Protocolos Adicionales I al IV forman parte integrante de la presente Acta.

10. A los cinco años de la entrada en vigor del Acta, los Estados Partes y los del Grupo de Contadora se reunirán con el fin de evaluarla y tomar las disposiciones que estimen pertinentes.

11. La presente Acta será registrada por las Partes en la Secretaría general de las Organizaciones de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de la Organización.

ANEXO

LAS PARTES convienen en las siguientes Definiciones de términos militares:

1. **Registro:** Dato numérico o gráfico de efectivos militares, paramilitares y de seguridad, así como de instalaciones militares.

2. **Inventario:** Relación detallada de armas y equipo militar de propiedad nacional o extranjera con el máximo de especificaciones posibles.

3. **Censo:** Dato numérico de personal militar o civil extranjero en funciones de asesoría en materia de defensa y/o de seguridad.

4. **Instalación militar:** Establecimiento o infraestructura que incluye aeropuertos, cuarteles, fuertes, campamentos, instalaciones aéreas y navales o similares bajo jurisdicción militar, incluyendo su ubicación geográfica.

5. Tabla de organización y equipo (TOE): Documento que contiene la misión, organización, equipamiento, capacidades y limitaciones de una unidad militar tipo en sus diferentes niveles.

6. Equipo militar: Elementos materiales, individuales y de conjunto, de propiedad nacional o extranjera, que emplea una fuerza militar para su vida y operación, sin incluir armamentos.

7. Clasificación de armas:

a. Por su naturaleza:

1. Convencionales
2. Químicas
3. Biológicas
4. Radiológicas

b. Por su alcance:

1. Corto: Armas individuales y colectivas portátiles
2. Mediano: Armas de apoyo no portátiles (morteros, obuses y cañones)
3. Largo: Cohetes y proyectiles dirigidos, lo que a su vez se dividen en:
 - a. Cohetes de corto alcance: su alcance máximo es inferior a veinte (20) kilómetros.
 - b. Cohetes de largo alcance: su alcance es de veinte (20) kilómetros o más.
 - c. Proyectil dirigido de corto alcance: su alcance máximo es hasta cien (100) kilómetros.
 - d. Proyectil dirigido de alcance medio: su alcance está entre cien (100) kilómetros y menos de quinientos (500) kilómetros.
 - e. Proyectil dirigido de largo alcance: su alcance es de quinientos (500) kilómetros en adelante.

c. Por su calibre y su peso:

1. Livianas: ciento veinte (120) milímetros o menores

2. Medianas; más de ciento veinte (120) milímetros y menores de ciento sesenta (160)

3. Pesadas: más de ciento sesenta (160) milímetros y menores de doscientos diez (210 milímetros)

4. Muy pesadas: más de doscientos diez (210) milímetros

d. Por su trayectoria:

1. Armas de tiro rasante

2. Armas de tiro curvo

a. Morteros-

b. Obuses

c. Cañones

d. Cohetes

e. Por su medio de transporte:

1. A pie

2. Hipomóvil

3. Remolcados o tractados

4. Autopropuladas.

5. Todas las armas pueden ser transportadas por carretera, ferrocarril, barco, o por aire.

6. Las que se transportan por aire se clasifican como sigue:

a. Helicoptadas

b. Aerotransportadas.

8. Características a considerar en los diferentes tipos de aviones y helicópteros

a. Modelo

b. Cantidad

c. Tripulación

d. Fabricación

e. Velocidad

f. Capacidad

g. Sistema de propulsión

h. Artillado o no

i. Tipo de armamento

j. Radio de acción

k. Sistema de navegación

l. Sistema de comunicaciones

m. Tipo de misión que cumple

9. Características a considerar en los diferentes buques o embarcaciones:

- a. Tipo de buque
- b. Astillero y año de fabricación
- c. Tonelaje
- d. Capacidad de desplazamiento
- e. Calado
- f. Eslora
- g. Sistema de propulsión
- h. Tipo de armamento
- i. Tripulación

10. **Servicios:** Organismos logísticos y administrativos de apoyo general a las fuerzas militares, paramilitares y de seguridad.

11. **Centros de educación militar:** Instalaciones destinadas a la formación, adiestramiento y entrenamiento de militares en sus diferentes niveles y especialidades.

12. **Base militar:** Espacio terrestre, marítimo y aéreo que incluye instalaciones militares, personal y equipo militar bajo un mando militar. La definición de base militar extranjera deberá tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Su administración y control
- Fuentes de financiamiento
- La relación porcentual del personal local y extranjero
- Acuerdos bilaterales
- Su localización y área geográfica
- Enajenación de parte del territorio a otro Estado
- Cantidad de efectivos

13. **Instalaciones militares extranjeras:** Aquellas que han sido construidas con el propósito de ser utilizadas por unidades extranjeras para fines de maniobras, adiestramiento u otros objetivos militares, conforme a convenios o acuerdos bilaterales. Dichas instalaciones podrán ser de carácter temporal o permanente.

14. **Asesores militares extranjeros:** Se entiende por asesores militares y de seguridad personal militar o civil extranjero, aquel que desempeña funciones técnicas de adiestramiento o de asesoría en las siguientes áreas operativas: táctica, logística, de estrategia, orgánica y de seguridad en las fuerzas de tierra, mar y aire o de seguridad en los Estados

centroamericanos bajo convenios establecidos con uno o varios gobiernos.

15. Tráfico de Armas: Se entiende por tráfico de armas todo tipo de transferencia por parte de gobiernos, personas o grupos regionales o extraregionales de armamentos destinados a grupos, fuerzas irregulares o bandas armadas que busquen desestabilizar a gobiernos de la región. Ello incluye también el paso de dicho tráfico por el territorio de un tercer Estado, con consentimiento o no, destinado a los grupos mencionados, en otro Estado.

16. Maniobras militares nacionales: Son ejercicios o simulacros de combate o de guerra que las tropas realizan en tiempo de paz para su adiestramiento.

Participan las Fuerzas Armadas del país en su propio territorio y pueden incluir unidades de tierra, mar y aire, con el objeto de incrementar su capacidad operativa.

17. Maniobras militares Internacionales: Son todas aquellas operaciones realizadas por las Fuerzas Armadas de dos o más países en el territorio de uno de ellos o en zona internacional, incluyendo unidades de tierra, mar y aire, con el objeto de incrementar su capacidad operativa y desarrollar medidas de coordinación conjunta.

18. Los inventarios elaborados en cada Estado, en forma separada para cada una de sus Fuerzas Armadas, considerando en su contenido los efectivos, armamentos, municiones, equipo e instalaciones de las fuerzas que a continuación se citan y de acuerdo con sus propias modalidades de organización.

a. Fuerzas de seguridad:

1. Guardias fronterizas
2. Guardias urbanas y rurales
3. Fuerzas militares asignadas a otros ministerios
4. Fuerza de seguridad pública.
5. Centro de formación y adiestramiento
6. Otros

b. Fuerzas navales:

1. Localización
2. Tipo de base
3. Número y características de la flota naval. Tipo de armas.

4. Sistema de defensa. Tipo de armas
5. Sistema de comunicaciones
6. Servicios de material de guerra.
7. Servicios de transporte aéreo o terrestre,
8. Servicios de sanidad.
9. Servicios de mantenimiento
10. Servicios de intendencia
11. Reclutamiento y tiempo de servicio
12. Centro de adiestramiento y formación
13. Otros

c. Fuerzas aéreas:

1. Localización
2. Capacidad de las pistas
3. Número y características de la flota aérea. Tipo de armas
4. Sistema de defensa. tipo de armas
5. Sistema de comunicación.
6. Servicios de material de guerra
7. Servicios de sanidad
8. Servicios de transporte terrestre.
9. Centros de adiestramiento y formación.
10. Servicios de mantenimiento.
11. Servicios de intendencia.
12. Reclutamiento y tiempo de servicio.
13. Otros.

d. Fuerzas de ejército:

1. Infantería
2. Infantería motorizada.
3. Infantería aerotransportada.
4. Caballería.
5. Artillería.
6. Blindados.
7. Transmisiones.
8. Ingenieros.
9. Tropas especiales.
10. Tropas de reconocimiento
11. Servicios de sanidad.
12. Servicios de transporte.
13. Servicios de material de guerra.
14. Servicios de mantenimiento
15. Servicios de intendencia.
16. Policía militar.

17. Centro de adiestramiento y formación.

18. Deberá incluirse en este documento información precisa sobre el sistema de incorporación, reclutamiento y tiempo de servicio.

19. Otros.

e. Fuerzas paramilitares

f. Requerimiento de información para aeropuertos: campos de aviación existentes.

1. Ubicación detallada y categoría

2. Localización de instalaciones

3. Dimensiones de las pistas de despegue, carreteo y de mantenimiento.

4. Medios: Edificios instalaciones de mantenimiento, abastecimiento de combustible, ayuda de navegación, sistemas de comunicación.

g. Requerimiento de información para terminales y puertos:

1. Ubicación y características generales.

2. Canales de entrada y acceso

3. Rompeolas.

4. Capacidad de la terminal

h. Personal: Desde el punto de vista de personal, se requiere el dato numérico de efectivos en servicio activo, en la reserva, en las fuerzas de seguridad y organizaciones paramilitares; asimismo, el dato que corresponda a asesores debe incluir número, calidad migratoria, especialidad, nacionalidad y tiempo de permanencia en el país, y convenios o contratos según el caso.

i. En relación a armamento, deben incluirse municiones de todo tipo, explosivos municiones para armas portátiles, artillería bombas y torpedos, cohetes, granadas de mano y fusil, cargas de profundidad, minas terrestres y marítimas, espoletas, granadas para morteros y obuses, etc.

j. En las instalaciones militares nacionales y extranjeras, incluir hospitales y puestos de socorro militares, bases navales, aeropuertos y pistas de aterrizaje.

PROTOCOLO ADICIONAL I

PROTOCOLO ADICIONAL I AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

LOS GOBIERNOS DE Colombia, México, Panamá y Venezuela, deseosos de seguir contribuyendo al logro de los propósitos de paz y cooperación en Centroamérica contenidos en el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica,

Han acordado:

1. Cooperar con los Estados centroamericanos en la consecución del objeto y fin del Acta.

2. Prestar todo su apoyo para la constitución y el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en el Acta.

3. Contribuir a la solución pacífica de las controversias que pueden surgir de la aplicación e interpretación del Acta, de conformidad con las disposiciones de la Parte III de la misma.

4. El presente Protocolo no admite reservas.

5. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación que deberá hacerse simultáneamente en las Secretarías Generales de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

6. El presente Protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de la Organización.

En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Protocolo en la Ciudad de el de 1985.

Por el Gobierno de la
República de Colombia

Por el Gobierno de los
Estados Unidos Mexicanos

Por el Gobierno de la
República de Panamá

Por el gobierno de la
República de Venezuela

PROTOCOLO ADICIONAL II

PROTOCOLO ADICIONAL II AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

LOS PLENIPOTENCIARIOS infrascritos, representantes de Estados del continente americano, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos.

CONVENCIDOS de que es preciso contar con la efectiva colaboración de los Estados del continente para asegurar la vigencia, eficacia y viabilidad del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1. Abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del Acta.

2. Cooperar con los Estados centroamericanos para la consecución del objeto y fin del Acta.

3. Prestar todo su apoyo para el cumplimiento de las funciones de los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en el Acta, cuando así lo requieran las Partes.

4. El presente Protocolo no admite reservas.

5. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados del continente americano.

6. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos.

7. El presente Protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de la Organización.

El presente Protocolo, cuyos textos en español, inglés, francés y portugués son igualmente auténticos, estará abierto a la firma, en la ciudad de _____ el _____ de 1985 y, de esa fecha, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

Por el gobierno de.....

Por el gobierno de.....

Por el gobierno de.....

PROTOCOLO ADICIONAL III

PROTOCOLO ADICIONAL III AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

LOS PLENIPOTENCIARIOS infrascritos, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos.

CONVENCIDOS de que es preciso contar con la efectiva colaboración de la comunidad internacional para asegurar la vigencia, eficacia y viabilidad del Acta de Contadora para la paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1. Respetar los compromisos asumidos por los gobiernos centroamericanos.
2. Abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del Acta.
3. Cooperar en la medida de sus posibilidades con los Estados centroamericanos para el desarrollo económico y social de la región.
4. El presente Protocolo no admite reservas.
5. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados que deseen contribuir a la paz y a la cooperación en Centroamérica.
6. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito del respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.
7. El presente Protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

Por el gobierno de.....

Por el gobierno de.....

Por el gobierno de.....

PROTOCOLO ADICIONAL IV

PROTOCOLO ADICIONAL IV AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

LOS PLENIPOTENCIARIOS infrascritos, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos,

CONVENCIDOS de que es preciso contribuir a garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos, en el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1. Aceptar la invitación para participar y cooperar en la Constitución y el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento contemplados en el Acta, en los términos convenidos con las PARTES por medio de acuerdos que deberán anexarse a este Protocolo.

2. Actuar con toda imparcialidad en el cumplimiento de las funciones de ejecución y seguimiento en las que participen.

3. El presente Protocolo estará abierto a la firma de los Estados propuestos por el Grupo de Contadora y convenidos por las PARTES de común acuerdo.

4. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

5. El presente Protocolo no admite reservas.

6. El presente Protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de la Organización.

7. El presente Protocolo, cuyos textos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son igualmente auténticos, estará abierto a la firma en la Sede de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York.

Por el gobierno de.....

Por el gobierno de.....

Por el gobierno de.....

V PARTE
VERSION REVISADA DEL ACTA DE CONTADORA
PARA LA PAZ Y LA COOPERACION
EN CENTROAMERICA (6.6.86)

I PARTE

COMPROMISOS

CAPITULO III

Compromisos sobre asuntos de seguridad

De conformidad con sus obligaciones de derecho internacional y con la finalidad de establecer los fundamentos de una paz efectiva y duradera, las Partes asumen compromisos en materia de seguridad relacionados con la proscripción de las maniobras militares internacionales, la detención de la carrera armamentista; el desmantelamiento de bases, escuelas u otras instalaciones militares extranjeras; el retiro de asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad; la prohibición del tráfico de armas; la eliminación de apoyo a fuerzas irregulares; la abstención de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje y, finalmente, con el establecimiento de un sistema regional de comunicación directa.

Para tales propósitos, las Partes se obligan a realizar acciones específicas de acuerdo con los siguientes:

Sección 1: Compromisos en materia de Maniobras Militares.

16. Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares nacionales, a las siguientes disposiciones, efectivas a partir de la entrada en vigor de la presente Acta:
 - a. En el caso de que las maniobras militares nacionales se realicen en zonas comprendidas a menos de 30 kilómetros de distancia del territorio de otro Estado, deberá efectuarse la correspondiente notificación previa, a los demás Estados Parte y a la Comisión de Verificación y Control a que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación.
 - b. La notificación deberá contener los siguientes datos:
 1. denominación

2. Finalidad
3. Efectivos, unidades y fuerzas participantes
4. Area donde se proyecta su realización
5. Programa y calendario.
6. Equipo y armamento a ser utilizado

c. Deberá extenderse invitación a observadores de los Estados Parte limítrofes.

17. Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares internacionales, a las siguientes disposiciones:

1. Desde la entrada en vigor del Acta y durante un plazo de 90 días, se suspenderá la realización de maniobras militares internacionales que impliquen la presencia en sus respectivos territorios, de fuerzas armadas pertenecientes a Estados de fuera de la región centroamericana.

2. A los 90 días, las Partes de mutuo acuerdo, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Verificación y control, podrán prorrogar dicha suspensión hasta el momento en que se alcancen los límites máximos de armamentos y efectivos militares según lo previsto en el umbral 19 de este capítulo. En caso de falta de acuerdo sobre la prórroga de la suspensión, las maniobras militares internacionales se sujetarán durante ese lapso a las siguientes regulaciones:

a. Asegurar que no tengan en ningún caso un carácter intimidatorio en contra de un Estado centroamericano o de cualquier otro Estado.

b. Notificar la realización de las mismas a los Estados Parte y a la Comisión de Verificación y Control a la que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación. La notificación deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación.
2. Finalidad.
3. Estados participantes.
4. Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
5. Area donde se proyecta realizar la maniobra.
6. Programa de calendario.
7. Equipo y armamento a ser utilizado.

c. Las maniobras que se realizarán dentro de una franja de 50 kiló-

metros próxima al territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que se cuente con su consentimiento expreso.

- d. Limitar su realización a una maniobra por año, cuya duración no será mayor de 15 días.
- e. Limitar a 4.000 hombres el número total de efectivos militares que participen en la maniobra. En ningún caso el número de efectivos de otros Estados excederá el número de nacionales participantes en la misma.
- f. Invitar a observadores de los Estados Parte.
- g. Si un Estado Parte considera que existe alguna violación de las disposiciones anteriores podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.

3. Cuando hayan sido alcanzados los límites máximos de armamentos y efectivos militares, según lo previsto en el mencionado numeral 19 de este Capítulo, quedará proscrita la realización de maniobras militares que implique la participación de Estados de fuera de la región centroamericana.

4. La realización de maniobras internacionales con la participación exclusiva de los Estados centroamericanos en sus respectivos territorios se sujetará, a partir de la entrada en vigor de la presente Acta, a las siguientes disposiciones:

- a. Los Estados participantes deberán notificar la realización de las maniobras a las Partes y a la Comisión de Verificación y Control a la que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 45 días de anticipación. La notificación deberá contener los siguientes datos:

- 1. Denominación
- 2. Finalidad
- 3. Estados participantes.
- 4. Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
- 5. Area donde se proyecta realizar la maniobra.
- 6. Programa de Calendario
- 7. Equipo y armamento a ser utilizado.

- b. Las maniobras no se realizarán dentro de una franja de 40 kilómetros próxima al territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que se cuente con su consentimiento expreso.

- c. La ejecución de las maniobras se limitará a 30 días al año. En el caso de que se realicen varias maniobras al año, la duración de cada maniobra no será mayor de 15 días.
 - d. Limitar a 4000 hombres el número total de efectivos militares que participen en las mismas.
 - e. Invitar a observadores de los Estados Parte.
 - f. Si un Estado Parte considera que existe alguna violación a las disposiciones anteriores podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.
5. Los compromisos en materia de maniobras militares internacionales quedarán sujetas a lo establecido en el numeral 19 de este Capítulo.

Sección 2. Compromisos en materia de Armamentos y de Efectivos Militares.

18. Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar, de inmediato, negociaciones que permitan el establecimiento de límites máximos de armamentos y número de efectivos en armas, así como su control y reducción, con objeto de establecer el balance razonable de fuerzas en el área.

19. Con base en lo anterior, las Partes convienen en las siguientes etapas de ejecución:

Primera Etapa

- a. Las Partes se obligan a suspender, desde la fecha de la entrada en vigor del Acta, toda adquisición de equipo bélico, excepto reposiciones, municiones y piezas de repuestos para mantener en funcionamiento el equipo ya existente, y a no incrementar sus efectivos militares, mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa.
- b. Las Partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios, actuales de armamentos, instalaciones militares y censos de efectivos en armas, de los 15 días, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Acta.

Los inventarios se elaborarán de conformidad con los criterios básicos que figuran en el Anexo de la presente Acta con las definiciones en él contenidas.

- c. Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de esta Acta, la Comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados Parte, sin perjuicio de las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta sección, así como los respectivos calendarios de reducción y desmantelamiento.

Segunda Etapa:

Transcurridos 60 días desde la entrada en vigor de esta Acta, las Partes establecerán dentro de los 30 días siguientes:

- a. Los límites máximos de los tipos de armamentos clasificados en el Anexo de esta Acta, y los calendarios para su reducción.
- b. Los límites máximos de los efectivos e instalaciones militares de los que cada Parte pueda disponer y los calendarios para su reducción o desmantelamiento.
- c. Si durante este plazo las Partes no llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, regirán provisionalmente, previa anuencia de las Partes, los sugeridos por la Comisión de Verificación y Control en sus estudios técnicos. Las Partes fijarán de mutuo acuerdo un nuevo plazo para la negociación y el establecimiento de dichos límites.

En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre los límites máximos, la ejecución de los compromisos sobre maniobras militares internacionales, bases e instalaciones militares extranjeras y asesores militares extranjeros, para los cuales se han previsto plazos en el Acta, se verá suspendida salvo en los casos que las Partes convengan lo contrario.

Los límites máximos a que se refieren los literales a), b) y c) así como los calendarios, se considerarán como parte integrante de esta Acta y tendrán los mismos efectos jurídicos obligatorios que ésta, a partir el día siguiente el vencimiento de los 30 días establecidos para la segunda etapa, o el día siguiente de haber sido establecidos por acuerdo de las Partes.

Salvo acuerdo en contrario de las Partes, en función del literal c), y los límites máximos acordados deberán ser alcanzados a los 180 días de la entrada en vigor de la presente Acta o en el plazo que fijen las Partes.

20 Para satisfacer las necesidades de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo económico y social de los países de la región y con el fin de establecer los límites máximos del desarrollo militar de los Estados centroamericanos, su control y reducción, las Partes acordarán una Tabla de Factorización que considerará los siguientes criterios básicos, y en la cual todos los armamentos estarán bajo control o reducción.

1. Necesidades de seguridad y capacidad de defensa de cada Estado centroamericano
2. Extensión territorial y población.
3. Extensión y características de sus fronteras.
4. El gasto militar en relación con el producto interno bruto (PIB)
5. Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales:
6. Tecnología militar, capacidad relativa de combate, efectivos militares, calidad y cantidad de las instalaciones y de los recursos militares.
7. Armamento sujeto a control; armamento sujeto a reducción;
8. La presencia militar y de asesores extranjeros en cada Estado centroamericano.

21. No introducir nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales en material bélico.

22. No introducir, poseer o utilizar armas químicas, letales, biológicas, radiológicas y otras que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

23. No permitir el tránsito, estacionamiento, movilización y cualquier otra forma de utilización de sus territorios por parte de fuerzas armadas extranjeras cuyas acciones pueden significar una amenaza para la independencia, la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado centroamericano.

24. Iniciar los trámites constitucionales para que, en caso de que aún no lo hubiesen hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados y a otros acuerdos internacionales en materia de desarme.

Sección 3. Compromisos en materia de Bases Militares Extranjeras

25. Eliminar las bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras existentes en sus respectivos territorios, tal y como se definen en los numerales 11, 12 y 13 del Anexo, en el plazo de 180 días a partir de la firma de la presente Acta. Para tal propósito, las Partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control la relación de dichas bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras, en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la firma de esta Acta, que se elaborará de conformidad con los criterios contenidos en los numerales mencionados del Anexo.

26. No autorizar en sus respectivos territorios el establecimiento de bases escuelas u otras instalaciones extranjeras de carácter militar.

Sección 4. Compromisos en materia de Asesores Militares Extranjeros.

27. Entregar a la Comisión de Verificación y Control una relación de los asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares, paramilitares y de seguridad en su territorio, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma de la presente Acta. En la elaboración del censo, se tomarán en cuenta las definiciones contenidas en el numeral 14 del Anexo.

28. Retirar en un plazo no mayor de 180 días a partir de la firma de la presente Acta y conforme a los estudios y recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control, los asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos susceptibles de participar en actividades militares, paramilitares y de seguridad.

29. Con respecto a los asesores que desarrollan funciones de carácter técnico relacionadas con la instalación y mantenimiento de equipo militar, se llevará un registro de control de conformidad con los términos establecidos en los contratos o convenios respectivos. Con base en dicho registro, la Comisión de Verificación y Control propondrá a las Partes, límites razonables en el número de este tipo de asesores, dentro del mismo plazo establecido en el numeral 27 precedente. Los límites convenidos serán parte integrante del Acta.

Sección 5. Compromisos en materia de Tráfico de Armas

30. Eliminar el tráfico ilegal de armas, tal como se define en el

numeral 15 del Anexo, destinado a personas; organizaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas que intenten desestabilizar a los gobiernos de los Estados Parte.

31. Establecer para ello, mecanismos de control de aeropuertos, pistas, puertos, terminales, pasos fronterizos, rutas terrestres, aéreas, marítimas, fluviales y en cualquier otro punto o área susceptible de ser utilizados para el tráfico de armas.

32. Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permita a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 6. Compromisos en materia de Prohibición de Apoyo a Fuerzas Irregulares.

33. Abstenerse de prestar todo apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole a individuos, agrupaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas, que propugnen el derrocamiento o desestabilización de otros gobiernos, así como impedir por todos los medios a su alcance la utilización de su territorio con el fin de acatar u organizar ataques, actos de sabotaje, secuestros, o acciones delictivas en el territorio de otro Estado.

34. Ejercer una estrecha vigilancia en sus respectivas fronteras, con el objeto de evitar que su propio territorio sea utilizado para realizar cualquier acción armada en contra de un Estado vecino.

35. Negar el uso y desmantelar las instalaciones, medios y facilidades de apoyo logístico y operativo en su territorio, cuando éste sea utilizado para emprender acciones en contra de gobiernos vecinos.

36. Desarmar y alejar de la zona fronteriza a todo grupo o fuerza irregular que haya sido identificado como responsable de acciones en contra de un Estado V vecino. Una vez disueltas las fuerzas irregulares, proceder con la asistencia financiera y logística de las organizaciones internacionales y de gobiernos interesados en la pacificación de Centroamérica, a su reubicación o retorno a sus respectivos países de conformidad con los términos que establezcan los gobiernos interesados.

37. Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permita a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere conveniente.

Sección 7. Compromisos en materia de Terrorismo, Subversión o Sabotaje.

38. Abstenerse de prestar apoyo político, militar o financiero o de cualquier otra índole a actividades subversivas, terroristas o de sabotaje, destinadas a desestabilizar o derrocar a gobiernos de la región.

39. Abstenerse de organizar, instar o participar en actos de terrorismo subversión o sabotaje en otro Estado, o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio, encaminadas a cometer dichos actos delictivos.

40. Cumplir con los siguientes tratados y convenios internacionales.

a. Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves de 1970.

b. Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional, de 1971.

c. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971.

d. Convención sobre la Prevención y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973.

e. Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979

41. Iniciar los trámites constitucionales para que, en el caso que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados y acuerdos internacionales a que se refiere el numeral anterior.

42. Prevenir en sus respectivos territorios el planteamiento o eje-

cución de actos delictivos en contra de otros Estados o nacionales de los mismos por parte de grupos u organizaciones terroristas. Con ese propósito fortalecerán la cooperación de las dependencias responsables en materia migratoria y policial, así como entre las autoridades civiles correspondientes.

43. Formular denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados ante la Comisión de Verificación y Control, con los suficientes elementos de juicio que le permita llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 8. Compromisos en materia de Sistemas de Comunicación Directa

44. Establecer un sistema regional de comunicaciones que garantice el enlace oportuno entre las autoridades gubernamentales, civiles y militares competentes, y con la Comisión de Verificación y Control con el objeto de prevenir incidentes.

45. Establecer Comisiones Mixtas de Seguridad con el propósito de prevenir incidentes y solucionar controversias entre Estados vecinos.

PARTE II COMPROMISOS EN MATERIA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados centroamericanos recibirán los dictámenes, informes y recomendaciones que presenten los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento, previstos en esta Parte II, y tomarán por consenso y sin dilación, las decisiones que correspondan para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta. Para los efectos de la presente Acta, se entiende por consenso la ausencia de toda oposición expresa que constituya obstáculo para la adopción de una decisión en estudio y en la que participen todos los Estados Parte. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en la presente Acta.

2. A fin de asegurar la ejecución y seguimiento de los compromisos contenidos en la presente Acta, las Partes deciden crear los siguientes mecanismos:

A. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Política, de Refugiados y Desplazados.

B. Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad, y,

C. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

3. Los mecanismos establecidos en el Acta tendrán la siguiente composición, estructura y funciones:

A. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Política, de Refugiados y Desplazados.

a. Integración:

El Comité estará compuesto por cinco (5) personalidades de reconocida competencia e imparcialidad, propuestas por el Grupo de Contadora y aceptadas de común acuerdo por las Partes. Los miembros del Comité deberán ser de nacionalidades distintas a las de las Partes. El Comité contará con una Secretaria técnica y administrativa, que asegurará su funcionamiento permanente.

b. Funciones:

El Comité considerará los informes que anualmente las Partes se obligan a entregar relativos a la forma en que han procedido a dar cumplimiento a los compromisos en materia de reconciliación nacional, derechos humanos, procesos electorales y refugiados.

Además el Comité recibirá las comunicaciones sobre estos temas que, a título informativo, le hagan llegar organizaciones o individuos que puedan aportar elementos útiles para el cumplimiento de su mandato.

El Comité recabará la información que estime pertinente; a este efecto, la Parte a la que se refiere la comunicación permitirá el ingreso de los miembros del Comité a su territorio y les proporcionará las debidas facilidades.

El comité elaborará un informe anual y los especiales que considere necesarios sobre el cumplimiento de los compromisos, que incluirá conclusiones y recomendaciones cuando corresponda.

El Comité remitirá sus informes a las Partes y a los gobiernos del Grupo de Contadora. Transcurrido el período que fije el reglamento para que el Comité reciba las observaciones de los Estados Parte, elaborará informes definitivos que tendrán carácter público a menos que el propio Comité determine lo contrario.

c. Reglamento Interno.

El Comité elaborará su propio reglamento interno y lo hará del conocimiento de las Partes.

d. Instalación

El Comité se instalará en el momento de la entrada en vigor del Acta.

B. Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad.

a. Integración

La Comisión estará integrada por cuatro Comisionados, representantes de cuatro Estados de reconocida imparcialidad y con interés genuino de contribuir a la solución de la crisis centroamericana, propuestos por el Grupo de Contadora y aceptados por las Partes.

Un Secretario Ejecutivo latinoamericano con funciones técnicas y administrativas, propuesto por el Grupo de Contadora y aceptado de común acuerdo por las Partes, quien asegurará el funcionamiento permanente de la Comisión.

b. Funcionamiento

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión dispondrá de un Cuerpo Internacional de Inspectores, proporcionado por los Estados integrantes de la Comisión y coordinado por un Director de Operaciones.

El Cuerpo Internacional de Inspectores ejecutará las funciones que le asigne la Comisión, con las modalidades que ésta señale o establezca en su reglamento interno.

El Cuerpo Internacional de Inspectores tendrá a su disposición todos los recursos humanos y materiales que la Comisión decida asignarle para asegurar la estricta observancia de los compromisos en materia de seguridad. Sus actuaciones serán expeditas y exhaustivas.

Las Partes se obligan a prestar toda la colaboración que la Comisión requiera para facilitar y llevar a cabo su cometido.

Con objeto de colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Comisión, ésta contará con un Comité Consultivo integrado por un representante de cada Estado centroamericano, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1. Servir de órgano de enlace entre la Comisión de Verificación y Control las Partes.

2. Facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Verificación y Control.

3. Cooperar a solicitud de la Comisión, en la rápida solución de incidentes o controversias.

- La Comisión podrá invitar a participar en sus reuniones, en calidad de observadores, a un representante del Secretario General de la ONU y a otro de la OEA.

- La Comisión podrá establecer órganos auxiliares y recabar la resistencia y concurso de las Comisiones Mixtas de Seguridad que puedan existir.

c. Funciones de la Comisión

La Comisión tendrá como función asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de seguridad. Para este fin deberá:

- Verificar el cumplimiento de los compromisos relativos a maniobras militares, previstos en la presente Acta.

- Comprobar la suspensión de toda adquisición de equipo bélico, y el no incremento de efectivos militares, conforme a lo establecido en el literal a) de la Primera Etapa, el numeral 19 del Capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

- Recibir simultáneamente de las Partes sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas de acuerdo con el literal b) de la Primera Etapa, el numeral 19 del Capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

- Realizar los estudios técnicos de conformidad con lo prescrito en el literal c) de la Primera Etapa, del numeral 19 del Capítulo III de la Parte I de la Presente Acta.

- Comprobar la plena observancia por las Partes de los límites máximos convenidos o en vigor provisional sobre las diversas categorías de armamentos e instalaciones militares, efectivos en armas, así como el cumplimiento de los calendarios de reducción que se hayan convenido o que se encuentren en vigor provisional.
- Comprobar que las adquisiciones de reposiciones, municiones y piezas de repuesto y equipo de reemplazo sean compatibles con los inventarios y registros entregados previamente por las Partes, y con los límites y calendarios convenidos, o que se encuentren en vigor provisional.
- Verifica la no introducción de nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales de material bélico así como la no introducción, posesión ni utilización de armas prohibidas en la presente Acta.
- Establecer un registro de todas las transacciones de armamentos que celebren las Partes, incluyendo donaciones y cualquier transferencia de material bélico.
- Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por los Estados Parte de iniciar y completar los trámites constitucionales para firmar, ratificar o adherir a los tratados y a otros acuerdos internacionales en materia de desarme y hacer el seguimiento de las acciones encaminadas a tal fin.
- Recibir simultáneamente de las Partes la relación de las bases, escuelas e instalaciones extranjeras de carácter militar, y verificar su desmantelamiento, conforme lo establecido en la presente Acta.
- Recibir el censo sobre asesores militares y extranjeros y otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad, y verificar el retiro de los mismos de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control.
- Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de tráfico de armas y examinar toda denuncia al respecto. Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:
 1. Origen del tráfico de armas, puerto o aeropuerto de embarque de las armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimientos militares destinados a la región centroamericana.
 2. Personal involucrado: personas grupos y organizaciones que

intervinieron en la concertación y realización del tráfico de armas, incluyendo la participación de gobiernos, sus representantes o intermediarios.

3. Tipo de armamento, munición, equipo y otras clases de abastecimientos militares; clase y calibre de armas; país donde fueron fabricadas; país de procedencia y las cantidades de cada tipo de armas, munición, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

4. Medios de transporte extrarregionales: terrestre, marítimo o aéreo, incluyendo nacionalidad.

5. Rutas de transporte extrarregionales: definir rutas de tráfico utilizadas, incluyendo las escalas o destinos intermedios.

6. Lugares de almacenamiento de armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

7. Áreas y rutas de tráfico intrarregional, descripción de áreas y rutas: participación o anuencia de sectores gubernamentales u otros en la ejecución del tráfico de armas, frecuencia de utilización de estas áreas y rutas.

8. Medios de transporte intrarregional: determinación de medios de transporte utilizados; propietarios de estos medios; facilidades proporcionadas por gobiernos, sectores gubernamentales y otros; y demás modalidades de entrega.

9. Unidad receptora o de destino; determinación de personas, grupos y organizaciones destinatarios del tráfico de armas.

- Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de fuerzas irregulares y de la no utilización del propio territorio en acciones de desestabilización en contra de otro Estado, así como examinar toda denuncia al respecto. Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1. Instalaciones, medios, bases, campamentos o facilidades de apoyo logístico y operativo a fuerzas irregulares, incluyendo centros de mando, de radiocomunicación y radioemisoras.

2. Determinación de actividades de propaganda o apoyo político, material económico o militar a las acciones dirigidas contra cualquier Estado de la región.

3. Identificación de personas, grupos y sectores gubernamentales involucrados en dichas acciones.

- Verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de terrorismo, subversión y sabotaje previstos en la presente Acta.

- La Comisión y los Estados Parte podrán solicitar, cuando lo estimen conveniente, la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja para coadyuvar a la solución de los problemas de índole humanitaria, que afectan a los países centroamericanos.

d. Normas y procedimientos

- La Comisión recibirá toda denuncia debidamente fundamentada sobre violaciones de los compromisos de seguridad asumidos en la presente Acta. La comunicará a las Partes involucradas e iniciará las investigaciones del caso.

Asimismo, tendrá la facultad de realizar, por su propia iniciativa, las investigaciones que juzgue pertinentes.

- La Comisión realizará sus investigaciones por medio de la presente inspección in situ, la recopilación de testimonios y cualquier otro procedimiento que considere necesario para el desarrollo de sus funciones.

- Sin perjuicio de sus informes trimestrales y especiales, la Comisión elaborará, en caso de denuncias de violación o incumplimiento de los compromisos de la presente Acta en materia de seguridad, un informe que contenga recomendaciones dirigidas a las Partes interesadas.

- La Comisión recibirá de las Partes todas las facilidades y su pronta y amplia colaboración para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Asimismo, asegurará la confiabilidad de toda información recabada o recibida en el curso de las investigaciones.

- La Comisión remitirá con carácter confidencial sus informes y recomendaciones a los Estados Parte, y a los gobiernos del Grupo de Contadora. Podrá hacerlos públicos cuando considere que ello contribuiría al cabal cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acta.

e. Reglamento Interno

- La Comisión, una vez establecida elaborará en consulta con los Estados Parte su propio reglamento interno.

f. Duración del mandato de los Comisionados

- Los representantes de los Estados integrantes de la Comisión tendrán un mandato inicial de dos años, prorrogable de común acuerdo entre las Partes, y los Estados participantes en la misma.

g. Instalación

- La Comisión se instalará en el momento de la firma del Acta.

C. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y el Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

a. Integración:

- Para los efectos de la presente Acta, la Reunión de Ministros de Economía en Centroamérica se constituirá en el Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los compromisos en Materia Económica y Social.

- El Comité contará con una Secretaría Técnica y Administrativa, que asegurará el funcionamiento permanente del mismo, y que será desempeñada por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA):

b. Funciones

- El Comité recibirá los informes anuales de las Partes respecto al progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social.

- El Comité realizará evaluaciones periódicas sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social, contando para ello con la información que produzcan las Partes y los organismos internacionales y regionales competentes.

- El Comité presentará en sus informes periódicos, propuestas para el fortalecimiento de la cooperación regional y el impulso de los planes de desarrollo, con particular énfasis en los aspectos señalados en los compromisos de la presente Acta.

4. Financiamiento de los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento

a. Los mecanismos de ejecución y seguimiento a que se refiere esta Parte II del Acta, se financiarán mediante un fondo para la paz en Centroamérica.

b. Los recursos para dicho fondo se obtendrán de aportes iguales de los Estados Parte, así como de contribuciones adicionales que se obtengan de otros Estados, de organismos internacionales y otras fuentes, los cuales podrán ser gestionados por los Estados Centroamericanos con la colaboración del Grupo de Contadora.

PARTE III DISPOSICIONES FINALES

1. Los compromisos que se convienen por las Partes en la presente Acta y su Anexo tienen carácter jurídico y, por lo tanto, son obligatorios.
2. La presente Acta será ratificada de conformidad con los procedimientos constitucionales establecidos en cada uno de los Estados centroamericanos. Cada Estado signatario depositará su instrumento de ratificación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
3. La presente Acta entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se depositó el quinto instrumento de ratificación.
4. Desde la fecha de la firma del Acta y hasta su entrada en vigor, las Partes se abstendrán de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de la misma, y además procurarán de buena fe, y de conformidad con su legislación interna, tomar individualmente las medidas que fueren necesarias con el fin de facilitar el funcionamiento de los mecanismos a que se refiere la Parte II.
5. Cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación de la presente Acta que no haya podido ser resuelta por medio de los mecanismos previstos en su Parte II deberá ser sometida a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes para su consideración y decisión, por unanimidad.
6. En caso de subsistir la controversia, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que integran el Grupo de Contadora ejercerán, a petición de cualquiera de las Partes, sus buenos oficios a fin de que las Partes Interesadas puedan resolver la controversia respectiva. Agotada esta instancia, los Cancilleres del Grupo de Contadora podrán sugerir otro medio de solución pacífica de la controversia de conformidad con el artículo 33 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el artículo 24 de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

Si transcurridos 30 días no ha habido acuerdo de las Partes sobre la aplicación del procedimiento sugerido, cualquiera de ellas podrá hacer públicos los dictámenes, informes o recomendaciones de los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento establecidos en la Parte II de la presente Acta, sobre la controversia,

7. La presente Acta no admite reservas.

8. El Anexo y los Protocolos Adicionales I al IV forman parte integrante de la presente Acta.

9. La presente Acta tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables por períodos iguales, salvo que cualquiera de las Partes notifique con 6 meses de antelación al término de cada período de 5 años su decisión en contrario. Seis meses antes del vencimiento de cada período, los Estados Parte y los del Grupo de Contadora se reunirán, a solicitud de cualquiera de las Partes, con el fin de evaluarla y adoptar las disposiciones que estimen pertinentes.

10. La presente Acta será registrada por las Partes en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

En testimonio de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos gobiernos de los países centroamericanos, han firmado la presente Acta, en seis originales, en idioma español, uno de los cuales quedará depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Hecha en la Ciudad de Panamá, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.